BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de la sentencia núm. 2415/2012, de 30 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso núm. 2192/2007, se ofertan vacantes a la persona que se cita, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo de 2003. 11

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes, por el sistema de libre designación. 18

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud. 20

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 23 de marzo de 2015, por la que se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 100

Miércoles, 1 de abril de 2015 **Año XXXVII** **Número 63**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de marzo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, una plaza de Profesor Ayudante Doctor. 115

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, una plaza de Profesor Ayudante Doctor. 121

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la resolución que se cita. 128

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la resolución que se cita. 130

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la resolución que se cita 132

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3905/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 440/2008. 134

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa que se cita. 137

Resolución de 24 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Sevilla y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017. 138

Resolución de 24 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Huelva y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017. 141

Resolución de 24 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Loyola y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017. 144

Resolución de 24 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Jaén y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017. 147

Resolución de 24 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Granada y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 150

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano. 153

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 16 de marzo de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Alameda», de Marchena (Sevilla). 157

Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.277/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 158

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. 159

Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Informática. 166

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de procedimiento verbal núm. 933/2013. (PP. 656/2015). 171

Edicto de 24 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1059/2012. 172

Edicto de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 963/2014. 174

Edicto de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1646/2012. 176

Edicto de 1 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2212/2009. (PP. 3631/2014). 179

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar, dimanante de autos núm. 667/2012. (PP. 662/2015). 181

Edicto de 9 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 784/2012. (PP. 636/2015). 182

Edicto de 16 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 526/2009. (PP. 542/2015). 183

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento social ordinario núm. 520/2014. 184

Edicto de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 457/13. 185

Edicto de 23 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 681/2012. 186

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 782/2015). 187

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se acuerda el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio que se cita. 189

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 190

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP. EE.TT. y protección animal. 191

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita. 193

Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 195

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 197

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 198

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 200

Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 201

Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 202

Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 204

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 206

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 207

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 208

Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 210

Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 211

Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 212

Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 214

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 215

Acuerdo de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 216

Acuerdo de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 217

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificacion por edicto del citado acto. 218

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 219

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 220

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificacion por edicto del citado acto. 221

Anuncio de 26 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas. 222

Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan las Ayudas Económicas por Menores y Partos Múltiples. 223

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 224

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciónes de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas. 225

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica, a los interesados, acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de la subvención concedida para la atención a la comunidad gitana, modalidad de programas, en base a la Orden de 13 de junio de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2011. 226

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 227

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 230

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la apertura del período del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento. 236

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 237

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 238

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 241

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 247

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos adminiTexto: 230315/100 (Requerimientos de subsanación). 252

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 257

Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 258

Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 260

Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 262

Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 264

Anuncio de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 266

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de 6 de marzo de 2015, de la empresa de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 268

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 269

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial. 270

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Luque. (PP. 648/2015). 272

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Pegalajar (Jaén). (PP. 720/2015). 273

Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública del proyecto de la agrupación de vertidos y P.B. de la Edar de Villaverde del Río (Sevilla). 274

Acuerdo de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 584/2015). 279

Acuerdo de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 644/2015). 280

Notificación de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de resolución de recurso de alzalda interpuesto a Resolución por la que se segregan terrenos del coto de caza que se cita. 281

Notificación de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de Resolución por la que se segregan terrenos del coto de caza que se cita, a instancia de los propietarios de los terrenos. 282

Notificación de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de resolución por la que se segregan terrenos del coto deportivo de caza que se cita. 283

Notificación de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de trámite de audiencia del expediente de baja del coto de caza que se cita, por haber transcurrido seis meses de suspensión del aprovechamiento cinegético del coto por el impago de la matrícula correspondiente al año 2014. 284

Notificación de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de acuerdo por la que se inicia expediente de Suspensión del Aprovechamiento Cinegético de coto de caza que se cita, por no presentar Memoria Anual de Actividades del mismo. 285

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Teriitorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador. 286

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera) y modelos de liquidación de sanción. 287

Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 288

Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre información pública de concesión de aguas públicas. (PP. 617/2015). 289

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 290

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Arrayán Tours». 292

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «People Price, S.L». 293

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Traveland, S.L.». 294

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes San Pablo Tours, S.L.». 295

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Lourdes Serrano-Grupo Gallery Viajes». 296

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Torneotours». 297

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Tu Capricho». 298

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Turicórdoba». 299

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 300

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Mil Rutas Granada». 301

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Planet Glauka». 302

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Moreda». 303

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajesakila». 304

DIPUTACIONES

Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Diputación Provincial de Sevilla, de aprobación de la disolución y la liquidación de la Institución Ferial Iberoamericana de Muestras (FIBES). (PP. 680/2015). 305

Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Diputación Provincial de Sevilla, de disolución y aprobación de la liquidación del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. (PP. 681/2015). 306

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de enero de 2015, del Ayuntamiento de Málaga, de adjudicaciones de publicidad institucional que se citan. (PP. 511/2015). 307

Anuncio de 13 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, de adopción/rehabilitación del escudo y bandera municipal. (PP. 437/2015). 308

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 5 de marzo de 2015, de la Mancomunidad de Municipios Beturia, de aprobación definitiva de modificación de Estatutos. 310

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de la sentencia núm. 2415/2012, de 30 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso núm. 2192/2007, se ofertan vacantes a la persona que se cita, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo de 2003.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso de diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la opción de informática (A.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA número 238, de 12 de diciembre).

Asimismo, mediante Orden de 31 de enero 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 38, de 21 de febrero), se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la Resolución de 27 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, fue interpuesto recurso Contencioso-Administrativo, seguidos por las cauces del procedimiento 2192/07, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, posteriormente ampliado a la Orden de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 24 de octubre de 2007, que desestima expresamente el recurso de alzada. En dicho procedimiento recae la Sentencia número 2415/2012, de 30 de julio, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Rodríguez Marín, representada por la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la Resolución de 27 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), de la Junta de Andalucía, OEP 2003, y posteriormente ampliado a la Orden de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 24 de octubre de 2007, que desestima expresamente el recurso de alzada, anulando las resoluciones recurridas en el único sentido de declarar que a la Sra. Rodríguez Marín se le deben valorar conforme a la Base Tercera 3.1.a) de la Convocatoria, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, los servicios prestados como Titulado Superior en la Consejería de Agricultura y Pesca, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo, y desestimando el resto de pretensiones deducidas en la demanda. Sin expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante Providencia de 1 de abril de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de la misma.

Tercero. En cumplimiento de la citada Sentencia, número 2415/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia otorga a doña Dolores Rodríguez Marín, con DNI número 34.021.200-Z, una puntuación total en el proceso selectivo de 105,1084, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Cuarto. De la documentación inscrita en el Registro General de Personal se constata que la interesada es funcionaria de carrera, del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales

(A1.1100) de la Administración General de la Junta de Andalucía, y que tiene inscrito el título de Licenciada en Matemáticas.

Quinto. Por todo ello, firme la Sentencia 2415/2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

R E S U E L V E

Primero. Ofertar vacantes a la aspirante doña Dolores Rodríguez Marín, con DNI 34.021.200-Z, en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, mediante Orden de 15 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 237, de 3 de diciembre).

Segundo. De acuerdo con lo anterior y a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único que se celebrará el día 14 abril del 2015, a las 12:00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla. Al acto deberá comparecer doña Dolores Rodríguez Marín provista del Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte, así como petición de destino, conforme al Anexo II, que se adjunta a la presente Resolución.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta el número de orden obtenido en el proceso selectivo, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparece, o no presenta la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de Convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Facultativos, opción Informática (A1.2019), quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno, de oficio, por la Administración.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm	Vac	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: O.VAC. EJEC. SENT. AI2019 OEP 03

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. POLÍTICA DIGITAL

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICA DIGITAL SEVILLA

9601410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X-XX-	8.416,44			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm	Vac	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: O.VAC. EJEC. SENT. AI2019 OEP 03

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SE SEVILLA

9213510	PROCESO DATOS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.		23	XXXX-	11.004,72	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm	Vac	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: O.VAC. EJEC. SENT. AI2019 OEP 03

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA

2099910	PROCESO DATOS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.		23	XXXX-	11.004,72	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

PLAZAS TOTALES: 3

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO ..... **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

PERSONAL FUNCIONARIO

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO
			SÍ ☐ NO ☐

2 CONVOCATORIA

GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA

CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

☐ ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.

☐ ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.

☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.

☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA

TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En ..... a ..... de ..... de .....

El/la solicitante

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

ANEXO II

PETICIÓN DE DESTINO

N° de página ..... / .....

CUERPO .....

APELLIDOS Y NOMBRE ..... D.N.I. .....

4	CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA						
N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE	N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE	N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE	N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE

PERSONAL FUNCIONARIO

0000077/7

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que están adscritos los puestos, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo próximos a quedar vacantes por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo próximos a quedar vacantes, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Código P.T.: 495010.
Denominación del puesto: Sv. Industria, Energía y Minas.
Ads: F.
Modo accs.: PLD.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Industria y Energía.
Área relacional: Minas.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: 18.945,72 euros.
Exp.: 3 años.
Titulación: Ingeniero Industrial.
Ingeniero de Minas.
Localidad: Jaén.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Código P.T.: 8109910.
Denominación del puesto: Sv. Atención al Ciudadano.
Ads: F.
Modo accs.: PLD.
Gr.: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 26.
C. específico: 16.196,88 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

La constante evolución científica y tecnológica de las profesiones sanitarias, la adaptación a las nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos asistenciales en el Servicio Andaluz de Salud, y las modificaciones normativas producidas en los últimos años, así como la necesidad de mejora, adecuación y actualización de sus contenidos, hacen necesaria la aprobación de una nueva redacción de los programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

R E S U E L V E

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud que se citan a continuación:

Anexo I. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Cirugía Cardiovascular.
Anexo II. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Endocrinología y Nutrición.
Anexo III. Programa para la categoría Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria.
Anexo IV. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Medicina Nuclear.
Anexo V. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Neurocirugía.
Anexo VI. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Cirugía Pediátrica.
Anexo VII. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.
Anexo VIII. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Microbiología y Parasitología.
Anexo IX. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Reumatología.
Anexo X. Programa para la categoría de Farmacéutico/a de Atención de Primaria.
Anexo XI. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Oncología Radioterápica.
Anexo XII. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Nefrología
Anexo XIII. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Radiofísica Hospitalaria.
Anexo XIV. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Oncología Médica.
Anexo XV. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Neurología.
Anexo XVI. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Cirugía Plástica y Reparadora.

Anexo XVII. Programa para la categoría de Ingeniero/a Técnico/a.
Anexo XVIII. Programa para la categoría de Técnico/a Superior Alojamiento.
Anexo XIX. Programa para la categoría de Técnico/a Especialista Radioterapia.
Anexo XX. Programa para la categoría de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica.
Anexo XXI. Programa para la categoría de Técnico/a en Farmacia.
Anexo XXII. Programa para la categoría de Limpiador/a.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2015. La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones Hospitalarias. El Contrato Programa de los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de centros y servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el sistema sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de calidad de Vida relacionada con la salud (cVRs).

Tema 16. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba chicuadrado. Regresión y correlación.

Tema 17. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 18. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 19. Sistemas de información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones internacionales de Problemas de salud: cie 10. Producto sanitario. Concepto de case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 20. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 21. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica clínica.

Tema 22. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 23. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXi).

Tema 24. Historia de la cirugía cardiovascular.

Tema 25. Anatomía quirúrgica cardíaca y vascular.

Tema 26. Fisiología cardiovascular del adulto y del niño.

Tema 27. Evaluación del preoperatorio. Estratificación de riesgo.

Tema 28. Anestesia y farmacología en la cirugía cardiovascular. Estrategias y programas de ahorro de sangre.

Tema 29. Técnicas de perfusión extracorpórea. Hipotermia, parada circulatoria, cardioplejia y cerebroplejia.

Tema 30. Cuidados posquirúrgicos en la cirugía cardiovascular.

Tema 31. Gestión asistencial y lista de espera quirúrgica: criterios de ordenación temporal de las intervenciones quirúrgicas en patología cardiovascular. Control de calidad. Informática y estadística aplicada a la cirugía cardiovascular.

Tema 32. Consentimiento informado. Normas de elaboración. Derechos y deberes del paciente y médico en el Sistema Público de Salud Andaluz.

Tema 33. Indicaciones para revascularización miocárdica.

Tema 34. Técnicas de revascularización miocárdica. Reoperaciones coronarias.

Tema 35. Cirugía combinada: revascularización miocárdica en presencia de enfermedad arterial carotídea.

Tema 36. Revascularización miocárdica en situación de infarto agudo de miocardio.

Tema 37. Cirugía de la comunicación interventricular postinfarto y ruptura de la pared libre ventricular.

Tema 38. Cirugía de la insuficiencia mitral isquémica.

Tema 39. Cirugía de los aneurismas de ventrículo izquierdo.

Tema 40. Tratamiento quirúrgico de las arritmias. Técnicas de ablación de la fibrilación auricular.

Tema 41. Cirugía de la electroestimulación. Indicaciones y técnicas de implantación de marcapasos y desfibriladores. Consulta de seguimiento.

Tema 42. Etiología, fisiopatología, historia natural, diagnóstico e indicación quirúrgica de las lesiones de la válvula aórtica.

Tema 43. Cirugía de la válvula aórtica. Tipo de prótesis y técnicas de implantación.

Tema 44. Uso de homoinjertos aórticos y pulmonares. Procedimiento de Ross.

Tema 45. Cirugía aórtica en pacientes con anillos aórticos pequeños.

Tema 46. Técnicas de reparación y conservación de la válvula aórtica.

Tema 47. Técnicas de tratamiento quirúrgico de la miocardiopatía hipertrófica y miocardiopatía dilatada.

Tema 48. Etiología, fisiopatología, historia natural, diagnóstico e indicación quirúrgica de las lesiones de la válvula mitral.

Tema 49. Cirugía de la válvula mitral. Tipos de prótesis, técnicas de implantación y diversas vías de acceso.

Tema 50. Cirugía reconstructiva de la válvula mitral.

Tema 51. Etiología, fisiopatología, historia natural, diagnóstico e indicación quirúrgica de las lesiones de la válvula tricúspide.

Tema 52. Cirugía de la válvula tricúspide. Tipos de prótesis y técnicas de implantación. Cirugía reconstructiva de la válvula tricúspide.

Tema 53. Etiología, fisiopatología, historia natural, diagnóstico e indicación quirúrgica de la afección de múltiples válvulas cardíacas.

Tema 54. Técnicas quirúrgicas en la afección de múltiples válvulas cardíacas.

Tema 55. Manejo quirúrgico de la afección combinada valvular e isquémica.

Tema 56. Etiología, indicaciones y tratamiento quirúrgico de la endocarditis valvular.

Tema 57. Cirugía robótica, por puertos y mínimamente invasiva en la cirugía cardiaca.

Tema 58. Definición, etiología, clasificación, diagnóstico e indicación de tratamiento quirúrgico de las disecciones de aorta agudas y crónicas.

Tema 59. Técnicas quirúrgicas para el tratamiento de las disecciones de aorta.

Tema 60. Tratamientos quirúrgicos de los diversos tipos de aneurismas crónicos de aorta ascendente, arco, aorta descendente y aneurismas toracoabdominales.

Tema 61. Cirugía endovascular: abordajes diagnósticos y terapéuticos en cirugía endovascular. Exclusión de aneurismas abdominales y torácicos mediante el empleo de endoprótesis. Papel de las endoprótesis en la disección aórtica y rotura aórtica.

Tema 62. Manejo quirúrgico de la ruptura traumática de la aorta.

Tema 63. Manejo quirúrgico de traumas cerrados y penetrantes del corazón y grandes vasos.

Tema 64. Etiología, fisiopatología, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las enfermedades que afectan al pericardio.

Tema 65. Manejo quirúrgico del tromboembolismo pulmonar.

Tema 66. Clasificación, incidencia, patología, clínica, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de los tumores cardíacos.

Tema 67. Cirugía de las enfermedades cardíacas congénitas en el adulto.

Tema 68. Cirugía de la insuficiencia cardíaca crónica: resincronización ventricular. Cirugía de remodelación ventricular.

Tema 69. El donante cardíaco: selección y manejo quirúrgico.

Tema 70. El receptor de trasplante cardíaco. Etiología, evaluación, indicación y contraindicaciones para trasplante.

Tema 71. Técnicas quirúrgicas del trasplante cardíaco.

Tema 72. Tratamiento postoperatorio del trasplante cardíaco, terapia inmunosupresora y diagnóstico de complicaciones.

Tema 73. Asistencia circulatoria temporal y de larga duración. Tipos de soporte. Selección de pacientes. Técnicas quirúrgicas de implantación.

Tema 74. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de los defectos septales, auriculares y ventriculares. Defectos tipo canal auriculoventricular.

Tema 75. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las anomalías de las venas pulmonares.

Tema 76. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de la persistencia del ductus arteriosus.

Tema 77. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de la tetralogía de Fallot.

Tema 78. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de la estenosis y atresia pulmonar con septo íntegro.

Tema 79. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico del ventrículo único.

Tema 80. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de la anomalía de Ebstein.

Tema 81. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico del troncus arteriosus.

Tema 82. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de la coartación aórtica.

Tema 83. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de la obstrucción del tracto de salida del ventrículo izquierdo.

Tema 84. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de la hipoplasia de las cavidades izquierdas. Interrupción del arco aórtico.

Tema 85. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de la d-transposición de las grandes arterias. Transposición corregida de las grandes arterias.

Tema 86. Definición, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de otras malformaciones complejas: ventana aortopulmonar, anomalías de las arterias coronarias, anillos vasculares, doble salida de ventrículo derecho.

Tema 87. Intervenciones fetales para enfermedades congénitas cardíacas.

Tema 88. Diagnóstico de enfermedades vasculares. Diversas técnicas y aplicación.

Tema 89. Patología de los troncos supraaórticos. Indicaciones y abordaje quirúrgico.

Tema 90. Patología de la aorta torácica, abdominal y de sus ramas (expansiva y oclusiva); aneurismas periféricos; falsos aneurismas.

Tema 91. Isquemia aguda de las extremidades. Tratamiento médico y quirúrgico.

Tema 92. Isquemia crónica de las enfermedades. Tratamiento médico y quirúrgico.

Tema 93. Vasculitis y trastornos vasomotores.

Tema 94. Traumatismos vasculares y sus secuelas. Microcirugía vascular. Reimplantación de miembros.

Tema 95. Síndromes del opérculos torácico.

Tema 96. Fístulas arteriovenosas terapéuticas. Indicaciones y estrategias quirúrgicas en el enfermo con insuficiencia renal crónica.

Tema 97. Insuficiencia venosa. Varices y síndrome flebíticos. Cirugía de las varices. Abordajes extravasculares: esclerosis, cirugía endovascular de las varices.

Tema 98. Tromboflebitis y trombosis venosa. Embolia pulmonar. Estrategias quirúrgicas.

Tema 99. Angiodisplasias. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 100. Linfangitis y linfedema. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 101. Diversos tipos de injertos usados en cirugía vascular. Complicaciones comunes.

Tema 102. Diagnóstico y tratamiento de la patología de compresión neurovascular; vasculitis; vasculopatía diabética y metabólica; patología vascular infantil.

Tema 103. Pie diabético y úlceras hipertensivas e isquémicas.

ANEXO II

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Sistema endocrino: generalidades, síntesis, secreción, transporte y acción hormonal.

Tema 26. Eje hipotálamo-hipofisario: Anatomía y fisiología. Evaluación de la función hipotálamo-hipofisaria.

Tema 27. Hipopituitarismo: concepto, diagnóstico,tratamiento y seguimiento.

Tema 28. Tumores hipotálamo-hipofisarios. Tumores no funcionantes, gonadotropinomas y tirotropinomas: Concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 29. Tumores secretores de GH. Gigantismo y acromegalia: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 30. Tumores secretores de ACTH. Síndrome de Cushing: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 31. Evaluación clínica de la talla baja.

Tema 32. Déficit de secreción de GH: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 33. Evaluación clínica de las hiperprolactinemias. Prolactinomas: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 34. Evaluación de los desórdenes de la pubertad. Pubertad precoz y Pubertad retrasada: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 35. Diabetes insípida: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 36. Síndrome de secreción inadecuada de ADH: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 37. Tiroides: Anatomía, histología y fisiología tiroidea. Evaluación de la función tiroidea.

Tema 38. Bocio: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 39. Nódulo tiroideo y cáncer de tiroides: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 40. Hipotiroidismo: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 41. Hipertiroidismo: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 42. Oftalmopatía tiroidea: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 43. Tiroiditis: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 44. Glándulas paratiroides: Anatomía, histología y fisiología. Evaluación de la función paratiroidea.

Tema 45. Hiperparatiroidismo: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 46. Hipoparatiroidismo: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 47. El Hueso: Anatomía, histología y fisiología. Evaluación del metabolismo óseo.

Tema 48. Raquitismo y osteomalacia: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 49. Osteoporosis: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 50. Glándula adrenal: Anatomía, histología y fisiología. Evaluación de la función adrenal.

Tema 51. Desórdenes de la médula adrenal: Hiperfunción e hipofunción. Feocromocitomas y Paragangliomas: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 52. Hiperaldosteronismos: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 53. Hipoaldosteronismos: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 54. Insuficiencia suprarrenal: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 55. Síndrome de Cushing: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 56. Deficiencias enzimáticas suprarrenales: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 57. Evaluación del incidentaloma suprarrenal. Tumores suprarrenales: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 58. Testículos: Anatomía, histología, fisiología. Evaluación de la función testicular.

Tema 59. Hipogonadismos masculinos: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 60. Criptorquidia. Ginecomastia. Tumores testiculares.

Tema 61. Ovarios: Anatomía, histología, fisiología. Evaluación de la función ovárica.

Tema 62. Hipogonadismos femeninos: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 63. Evaluación clínica del Hirsutismo. Hiperandrogenismos: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 64. Trastornos de la diferenciación sexual: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, trata- miento y seguimiento.

Tema 65. Neoplasia endocrina múltiple: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 66. Síndromes poliglandulares autoinmunes: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 67. Síndromes de resistencia hormonal: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 68. Islote pancreático: Anatomía, histología y fisiología. Evaluación de su función.

Tema 69. Evaluación clínica de las hipoglucemias. Insulinomas: concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 70. Otros tumores pancreáticos y gastrointestinales endocrinos: clasificación, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 71. Síndrome carcinoide: concepto, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 72. Diabetes Mellitus: Concepto, clasificación, clínica, diagnóstico.

Tema 73. Diabetes Mellitus tipo 1: etiopatogenia, epidemiología, prevención y diagnóstico.

Tema 74. Diabetes Mellitus tipo 2: etiopatogenia, epidemiología, prevención y diagnóstico.

Tema 75. Complicaciones agudas de la diabetes: hipo e hiperglucemia.

Tema 76. Retinopatía diabética: concepto, fisiopatología, prevención, diagnóstico, clasificación y tratamiento.

Tema 77. Nefropatía diabética: concepto, fisiopatología, prevención, diagnóstico, clasificación y tratamiento.

Tema 78. Neuropatía diabética: concepto, fisiopatología, prevención, diagnóstico, clasificación y tratamiento.

Tema 79. Complicaciones macrovasculares: concepto, fisiopatología, prevención, diagnóstico, clasificación y tratamiento.

Tema 80. Pie diabético: concepto, fisiopatología, prevención, diagnóstico, clasificación y tratamiento.

Tema 81. Tratamiento de la diabetes: Educación sanitaria. Recomendaciones higiénico-dietéticas. Objetivos de control.

Tema 82. Tratamiento de la diabetes: Terapias antidiabéticas no insulínicas.

Tema 83. Tratamiento de la diabetes: Insulinoterapia. Bombas de infusión continúa de insulina.

Tema 84. Diabetes y embarazo: Concepto, fisiopatología, diagnóstico, clasificación y tratamiento.

Tema 85. Organización de la atención al paciente con diabetes: la diabetes como proceso asistencial integrado. Plan Andaluz de la Diabetes.

Tema 86. Hipertensión arterial endocrina: conceptos básicos, clasificación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 87. Dislipemia: conceptos básicos, clasificación, diagnóstico, tratamiento.

Tema 88. Síndrome Metabólico: conceptos básicos, diagnóstico y tratamiento.

Tema 89. Dieta equilibrada. Recomendaciones nutricionales en las distintas etapas de la vida.

Tema 90. Nutrientes específicos: vitaminas, oligoelementos y minerales.

Tema 91. Valoración del estado nutricional. Técnicas de Composición Corporal. Cálculo de los requerimientos nutricionales.

Tema 92. Malnutrición: Etiopatogenia, clasificación, tipos y diagnóstico.

Tema 93. Trastornos de la conducta alimentaria: Concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 94. Nutrición artificial: Conceptos generales, indicaciones y tipos. Suplementos nutricionales.

Tema 95. Nutrición enteral: Conceptos generales, indicaciones, vías de acceso, pautas de administración, seguimiento y complicaciones.

Tema 96. Nutrición parenteral: Conceptos generales, indicaciones, vías de acceso, pautas de administración, seguimiento y complicaciones.

Tema 97. Soporte nutricional en las enfermedades digestivas, respiratorias, renales, neurológicas, neoplásicas, en los pacientes quirúrgicos y en pacientes críticos.

Tema 98. Soporte Nutricional Domiciliario. Nutrición Enteral Domiciliaria, Nutrición Parenteral Domiciliaria. Planificación y Seguimiento.

Tema 99. Errores innatos del metabolismo: Concepto, epidemiología, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

Tema 100. Obesidad: Concepto, etiopatogenia, epidemiología, clasificación y diagnóstico. Clínica y Complicaciones.

Tema 101. Obesidad: Tratamiento conductual, dieta y actividad física. Tratamiento farmacológico y Cirugía de la Obesidad.

ANEXO III

ESPECIALIDAD MÉDICO/A DE FAMILIA DE URGENCIA HOSPITALARIA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL

ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Concepto de urgencia sanitaria. Epidemiología y clasificación de las urgencias. Sistema Integral de Urgencias y Emergencias. Cadena asistencial. Los procesos asistenciales de interés especial. Papel del ciudadano en la atención a las urgencias.

Tema 26. Organización general de la atención a las urgencias en Andalucía. Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias. Estructura, organización y funcionamiento de Servicios, Dispositivos y Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias. Categorización de centros de urgencias. Mapa provincial y regional. Unidades de Gestión Clínica de Urgencias y Emergencias. Planes de alta frecuentación.

Tema 27. Planes operativos en Urgencias y Emergencias. Planes funcionales de los Servicios y los Dispositivos: Estructura, Equipamiento, Maletines de Urgencia, Medicación de Urgencia. Equipos movilizables. Red de transporte urgente y de críticos. Teléfono de urgencias. Teléfono de Emergencias.

Tema 28. La bioética. Principios básicos. Conceptos: confidencialidad, secreto profesional, toma de decisiones del paciente. Deber de no abandono. Disposiciones jurídicas y deontológicas que condicionan la decisión médica.

Tema 29. Consideraciones éticas sobre la adecuación de los tratamientos a la situación clínica del paciente. Información cotidiana a los familiares. Las situaciones terminales. Limitación del esfuerzo terapéutico.

Tema 30. Aspectos jurídicos de la atención a las urgencias. Legislación vigente. Muerte encefálica y donación de órganos. La comunicación de malas noticias.

Tema 31. Soporte vital básico y desfibrilación externa automática. Soporte vital avanzado del adulto. Soporte vital pediátrico.

Tema 32. Soporte vital avanzado al trauma grave. Soporte fundamental de pacientes críticos. Triaje extrahospitalario y hospitalario.

Tema 33. Técnicas y procedimientos en Urgencias y Emergencias.

Tema 34. Fármacos de uso más frecuente en Urgencias. Analgesia y sedación en Urgencias. Dosificaciones pediátricas en Urgencias.

Tema 35. Proceso Dolor Abdominal. Dolor abdominal agudo en niños y adultos.

Tema 36. Estreñimiento. Obstrucción intestinal. Cuerpos extraños a nivel digestivo.

Tema 37. Patología anorrectal urgente.

Tema 38. Hemorragia digestiva aguda.

Tema 39. Síndrome diarreico agudo en niños y adultos.

Tema 40. Patología biliar urgente. Ictericia. Pancreatitis agudas.

Tema 41. Urgencias en el paciente hepatópata. Fallo hepático fulminante.

Tema 42. Insuficiencia cardíaca. Edema agudo de pulmón.

Tema 43. Manifestaciones agudas de las malformaciones cardíacas.

Tema 44. Dolor torácico agudo. Plan Integral de Cardiopatías de Andalucía.

Tema 45. Pericarditis y taponamiento cardíaco.

Tema 46. Arritmias cardíacas y trastornos de la conducción.

Tema 47. Shock. Fisiopatología y manejo.

Tema 48. Síncope.

Tema 49. Crisis hipertensivas. Patología vascular aguda.

Tema 50. Disnea Aguda en niños y adultos. Insuficiencia Respiratoria Aguda. Oxigenoterapia. Dispositivos de CPAP y Ventilación Mecánica no invasiva. Indicaciones, modos, vigilancia y complicaciones.

Tema 51. Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica agudizada.

Tema 52. Asma Bronquial.

Tema 53. Neumonías.

Tema 54. Tuberculosis pulmonar. Hemoptisis.

Tema 55. Derrame pleural. Empiema. Atelectasia.

Tema 56. Neumotórax y neumomediastino. Mediastinitis. Síndrome de vena cava superior.

Tema 57. Proceso ataque cerebral. Plan Andaluz de Ataque Cerebral Agudo (PLACA). Código Ictus.

Tema 58. Disminución del nivel de conciencia y Coma en niños y adultos.

Tema 59. Síndrome confusional agudo. Delirio. Agitación psicomotriz.

Tema 60. Síndrome meníngeo e infecciones agudas del SNC en niños y adultos.

Tema 61. Síndromes de debilidad neuromuscular aguda: S. de Guillain-Barré y Miastenia Gravis. Patología aguda de los nervios craneales.

Tema 62. Convulsiones en niños y adultos.

Tema 63. Cefaleas. Síndrome de hipertensión intracraneal. Hidrocefalia.

Tema 64. Mareos. Síndrome vertiginoso agudo.
Tema 65. Trastornos hidrolectrolíticos y del equilibrio ácido-base. Fluidoterapia en niños y adultos.
Tema 66. Plan Andaluz de Diabetes. Proceso Diabetes Mellitus. Urgencias del diabético: cetoacidosis, coma hiperosmolar, hipoglucemia.
Tema 67. Crisis adrenales. Urgencias tiroideas. Panhipopituitarismo.
Tema 68. Cólico renoureteral. Hematuria.
Tema 69. Infecciones del tracto urinario en niños y adultos.
Tema 70. Fracaso renal agudo. Anuria. Glomerulonefritis agudas y Síndrome Nefrótico.
Tema 71. Síndrome escrotal agudo.
Tema 72. Enfermedades de transmisión sexual.
Tema 73. Proceso Síndrome Febril en el niño. Síndrome febril agudo en el adulto.
Tema 74. Urgencias derivadas de conductas adictivas.
Tema 75. Patología urgente en el sujeto VIH.
Tema 76. Sepsis.
Tema 77. Artritis agudas.
Tema 78. Patología osteomuscular aguda no traumática: cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias; dolor radicular.
Tema 79. Anemia. Coagulación intravascular diseminada. Otras urgencias hematológicas.
Tema 80. Transfusiones de sangre y hemoderivados en Urgencias.
Tema 81. Picaduras y Mordeduras. Anafilaxia, edema angioneurótico y enfermedad del suero.
Tema 82. Emergencias por Agentes Físicos. Quemaduras. Electrocución. Ahogamiento. Descompresión. Golpe de Calor. Hipotermia.
Tema 83. Intoxicaciones agudas: manejo en niños y adultos.
Tema 84. Urgencias en el paciente oncológico.
Tema 85. Urgencias dermatológicas.
Tema 86. Urgencias psiquiátricas.
Tema 87. Urgencias oftalmológicas.
Tema 88. Urgencias otorrinolaringológicas.
Tema 89. Urgencias del embarazo. Urgencias ginecológicas.
Tema 90. Esguinces. Contusiones y lesiones musculares. Fracturas.
Tema 91. Proceso Atención al Trauma Grave. Plan de Accidentabilidad. Politraumatizado.
Tema 92. Traumatismo craneoencefálico.
Tema 93. Traumatismo raquimedular.
Tema 94. Traumatismos de los miembros. Amputación.
Tema 95. Traumatismos torácicos abiertos y cerrados.
Tema 96. Traumatismos abdominales abiertos y cerrados. Lesiones viscerales. Traumatismos genitourinarios. Fractura de pelvis.
Tema 97. Emergencia Nuclear, Bacteriológica y Química. Ébola.
Tema 98. Técnicas de movilización e inmovilización del paciente politraumatizado.
Tema 99. Traslado de pacientes críticos adultos y pediátricos. Transporte sanitario. Fisiopatología del transporte terrestre y aéreo.
Tema 100. Lactante irritable. El niño que llora.

ANEXO IV

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD MEDICINA NUCLEAR

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.
Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.
Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes

de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Bases físicas de la Medicina Nuclear. La estructura de la materia. Radioactividad. Interacción de la radiación con la materia. Principios básicos de formación de imágenes híbridas.

Tema 25. Instrumentación en Medicina Nuclear I. Principios de detección de la radiación. Gammacámara. Tomografía de emisión de fotón único (SPECT). SPECT/CT Tomografía de emisión de positrones (PET/CT). Densitometría. Sondas de cirugía radioguiada.

Tema 26. Instrumentación en Medicina Nuclear II. Colimadores. Electrónica. Producción y display de imágenes. Manipulación de imágenes.

Tema 27. Instrumentación en Medicina Nuclear III. Detectores sin producción de imagen. Contador de cuerpo completo. Contador de pozo. Contador de centelleo líquido. Monitores de radiación. Activímetro.

Tema 28. Informática en Medicina Nuclear. Aspectos básicos. Procesado y manipulación de imágenes. Cuantificación. Imágenes paramétricas. Regiones de interés. Análisis de Curvas. Filtros. Fusión de imágenes multimodalidad. Sistemas de transporte, comunicación y almacenamiento de datos.

Tema 29. Control de calidad de la instrumentación en Medicina nuclear: Uniformidad de campo. Resolución espacial. Linealidad. Sensibilidad. Corrección por centro de rotación. Corrección por uniformidad. Control de calidad tomógrafos PET/CT. Control de calidad activímetro.

Tema 30. Radiobiología. Efectos biológicos de las radiaciones: determinísticos y estocásticos. Naturaleza y absorción de radiaciones ionizantes. Cambios químicos y moleculares inducidos por radiaciones. Efectos genéticos. Efectos sobre embrión y feto. Efectos tardíos. Carcinogénesis.

Tema 31. Protección Radiológica en Medicina Nuclear. Unidades de radiación. Dosimetría. Normativa: Límites de exposición. Protección radiológica del paciente en Medicina Nuclear. Protección radiológica de trabajadores expuestos y público en Medicina Nuclear. Manejo de residuos radiactivos.

Tema 32. Radionúclidos y radiofármacos. Producción de radionúclidos: Reactores nucleares. Ciclotrones. Aceleradores de partículas. Generadores de radionúclidos.

Tema 33. Radioquímica y radiofarmacia del Tecnecio. Radioquímica y radiofarmacia de compuestos no tecneciados.

Tema 34. Marcaje de células con radionúclidos: leucocitos, hematíes y plaquetas.

Tema 35. Radioquímica y radiofarmacia de radiofármacos emisores de positrones.

Tema 36. Radiofármacos terapéuticos. 131-I, 131-I-MIBG, 90-Y, 223-Ra, 177-Lu, 153-Sm.

Tema 37. Control de calidad de radiofármacos. Pureza radionucleíca. Pureza radioquímica. Pureza química. Control de calidad biológica: esterilidad. Apirogenicidad.

Tema 38. Anatomía y fisiología cardiaca relacionadas con las imágenes cardiovasculares. Conceptos generales de la función ventricular y perfusión miocárdica.

Tema 39. Radiofármacos en Cardiología Nuclear: Talio, compuestos tecneciados, radiofármacos emisores de positrones, MIBG, hematíes marcados y difosfonatos.

Tema 40. Instrumentación y técnicas para la adquisición en Cardiología Nuclear. Imagen planar. SPECT. SPECT/CT. Corrección de atenuación. PET/CT. Imagen sincronizada (GATED).

Tema 41. Medida de la función ventricular: fracción de eyección, función diastólica, motilidad parietal, cálculo de volúmenes, imágenes paramétricas. Función ventricular derecha. Respuesta a intervención farmacológica.

Tema 42. Estudios de estrés cardiaco: ejercicio físico. Alternativas al ejercicio físico. Modalidades de estrés farmacológico. Tratamiento de los efectos adversos durante la fase de estrés cardiaco.

Tema 43. Aplicaciones clínicas de Cardiología Nuclear. Cardiopatía isquémica: diagnóstico, estratificación de riesgo, evaluación preoperatoria, valoración de respuesta a terapia o intervenciones, pronóstico. Infarto de miocardio. Estudios de viabilidad miocárdica.

Tema 44. Aplicaciones clínicas de Cardiología Nuclear. Imágenes de daño miocárdico agudo. Imágenes de metabolismo cardiaco. Estudio de inervación miocárdica. Valoración de cortocircuitos intracardiacos.

Tema 45. Cardiología Nuclear pediátrica.

Tema 46. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en Cardiología Nuclear: perfusión, metabolismo, inervación e inflamación.

Tema 47. Estudios pulmonares en Medicina Nuclear. Radiofármacos. Principios generales para la obtención e interpretación de las imágenes pulmonares de perfusión y ventilación.

Tema 48. Aplicaciones Clínicas en Neumología Nuclear. Diagnóstico mediante gammagrafía de ventilación/perfusión del tromboembolismo pulmonar. Estudios SPECT/CT. Cuantificación de la perfusión pulmonar. Cortocircuitos derecha-izquierda.

Tema 49. Gammagrafía con Galio en la evaluación de enfermedades pulmonares: Estudio en enfermedades inflamatorias.

Tema 50. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en Neumología. Neoplasias pulmonares. Evaluación del nódulo pulmonar solitario. Sarcoidosis.

Tema 51. Sistema osteoarticular: Radiofarmacos. Difosfonatos. Galio. Leucocitos marcados. Nanocoloides. Trazadores oncotrópos. 18F-fluoruro sódico.

Tema 52. Aspectos técnicos para la obtención de imágenes gammagráficas óseas: Imágenes planares, SPECT, SPECT/CT.

Tema 53. Aplicaciones clínicas de la Gammagrafía ósea en Oncología I: Evaluación de la enfermedad ósea metastásica.

Tema 54. Aplicaciones clínicas de la Gammagrafía ósea en Oncología II: Tumores óseos primarios y sarcomas de tejidos blandos.

Tema 55. Aplicaciones clínicas de la Gammagrafía ósea I. Infección e inflamación. Osteomielitis aguda. Osteomielitis crónica. Sacroileitis. Espondilitis.

Tema 56. Aplicaciones clínicas de la Gammagrafía ósea II. Valoración de procedimientos quirúrgicos: Prótesis, aplicaciones ortopédicas, injertos óseos.

Tema 57. Aplicaciones clínicas de la Gammagrafía ósea III: Osteonecrosis, infarto óseo. Síndrome de dolor regional complejo. Patología del deporte.

Tema 58. Gammagrafía ósea en la valoración de enfermedades óseas metabólica.

Tema 59. Gammagrafía ósea en la edad pediátrica. Enfermedad de Perthes.

Tema 60. Terapia con radionuclidos en patología osteoarticular. Terapia intraarticular. Tratamiento del dolor óseo metastásico. Tratamiento de las metástasis óseas del cáncer de próstata resistente a castración.

Tema 61. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en patología osteoarticular.

Tema 62. Densitometría ósea: Principios generales. Métodos de medida de la masa mineral ósea.

Tema 63. Estudios de Medicina Nuclear en Gastroenterología I. Gammagrafía salival.

Tema 64. Estudios de Medicina Nuclear en Gastroenterología II. Tránsito esofágico. Reflujo gastroesofágico. Vaciamiento gástrico. Tránsito intestinal.

Tema 65. Estudios de Medicina Nuclear en Gastroenterología III. Detección de hemorragias gastrointestinales: técnicas e interpretación.

Tema 66. Estudios de Medicina Nuclear en Gastroenterología IV. Estudio de la enfermedad inflamatoria intestinal.

Tema 67. Estudios de Medicina Nuclear en Patología Hepatobiliar. Estudios gammagráficos hepáticos y hepatobiliares. Técnicas e interpretación de estudios. Evaluación del trasplante hepático.

Tema 68. Estudios de Medicina Nuclear en Gastroenterología Pediátrica. Detección de mucosa gástrica ectópica. Atresia de vías biliares.

Tema 69. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en Gastroenterología. Neoplasia de esófago. Neoplasia gástrica. Neoplasia colorrectal. Neoplasias hepatobiliares. Neoplasia de páncreas.

Tema 70. Hematología Nuclear. Principios generales de la dilución isotópica. Estudio del volumen sanguíneo. Masa eritrocitaria. Eritrocinética. Vida media eritrocitaria. Vida media plaquetaria.

Tema 71. Imágenes gammagráficas de la médula ósea. Imágenes gammagráficas del bazo: Gammagrafía esplénica con coloides, gammagrafía esplénica con hematíes desnaturalizados.

Tema 72. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en Hematología. Linfomas. Mieloma. Otras neoplasias hematológicas.

Tema 73. Radioinmunoterapia. Concepto. Aplicaciones clínicas. Tratamiento de la policitemia vera.

Tema 74. Imágenes del sistema vascular periférico: Angiogammagrafía. Flebografía y Linfogammagrafía de extremidades. Estudios de trombosis y arterioesclerosis.

Tema 75. Medicina Nuclear en Oncología I. Estudio de tumores neuroendocrinos y carcinoídes. Pentetreotide. 68Ga-péptidos. 18F-FDG. 18F-DOPA. MIBG. Terapia con radionuclidos: 131I-MIBG. 90Y-péptidos. 177Lu.

Tema 76. Medicina Nuclear en Oncología II. Otros trazadores oncotropos: Talio, MIBI, tetrofosmina. Tumores cerebrales.

Tema 77. Medicina Nuclear en Oncología III. Linfogammagrafía y biopsia selectiva del ganglio centinela, en cáncer de mama, melanoma, tumores ginecológicos, tumores de cabeza y cuello. Otras aplicaciones. ROLL y SNOLL.

Tema 78. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en cáncer de mama.

Tema 79. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en melanoma maligno.

Tema 80. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en tumores de cabeza y cuello.

Tema 81. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en tumores de origen desconocido.

Tema 82. Estudios de Medicina Nuclear en infección e inflamación. Fiebre de origen desconocido. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en fiebre de origen desconocido.

Tema 83. Medicina Nuclear en Pediatría. Manejo integral del paciente pediatrico.

Tema 84. Medicina Nuclear en Nefrourología I. Radiofármacos. Filtrado glomerular. Flujo plasmático renal efectivo.

Tema 85. Medicina Nuclear en Nefrourología II. Gammagrafía cortical renal con DMSA.

Tema 86. Medicina Nuclear en Nefrourología III. Renograma isotópico: uropatía obstructiva, hipertensión renovascular, insuficiencia renal y trasplante renal.

Tema 87. Medicina Nuclear en Nefrourología IV. Cistogammagrafía. Reflujo vesicoureteral.

Tema 88. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en tumores de riñón, vías urinarias, testículo y próstata.

Tema 89. Endocrinología Nuclear I. Fisiopatología del tiroides. Gammagrafía tiroidea. Otras técnicas utilizadas en el diagnóstico de la patología tiroidea.

Tema 90. Endocrinología Nuclear II. Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo.

Tema 91. Endocrinología Nuclear III. Carcinoma diferenciado de tiroides. Carcinoma medular de tiroides.

Tema 92. Endocrinología Nuclear IV. Gammagrafía de glándulas paratiroides y detección intraoperatoria con sonda de tejido paratiroideo hiperfuncionante.

Tema 93. Endocrinología Nuclear V. Gammagrafía córtico-suprarrenal: Radiofármacos, técnicas y diagnóstico de los procesos córtico-suprarrenales.

Tema 94. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en patología endocrina.

Tema 95. Medicina Nuclear en Neuropsiquiatría I. Imágenes de SPECT cerebral. Bases técnicas. Radiofármacos. Correlación de las imágenes de SPECT con otras técnicas de imagen cerebrales.

Tema 96. Medicina Nuclear en Neuropsiquiatría II. Estudios de perfusión cerebral regional: Enfermedades cerebrovasculares. Demencias. Patología por sustancias tóxicas. Epilepsia. Enfermedades psiquiátricas. Patología pediátrica. Diagnóstico de muerte encefálica.

Tema 97. Medicina Nuclear en Neuropsiquiatría III. Imágenes cuantitativas de neuroreceptores. Estudio de los trastornos del movimiento.

Tema 98. Medicina Nuclear en Neuropsiquiatría IV. Estudio del líquido cefalorraquídeo: Cisternogammagrafía.

Tema 99. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en neuropsiquiatría.

Tema 100. Aplicaciones clínicas de los estudios PET/CT en sarcomas y tumores del estroma gastrointestinal.

ANEXO V

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD NEUROCIRUGÍA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Historia de la Neurocirugía.

Tema 26. Histología, embriología y organización anatómica y funcional del Sistema Nervioso.

Tema 27. Neuroanatomía quirúrgica. Anatomía endoscópica cerebral y de la base craneal.

Tema 28. Neurofisiología del Sistema Nervioso Central. Metabolismo y flujo sanguíneo cerebral. La barrera hemato-encefálica. Líquido cefalorraquídeo. Edema cerebral. La presión intracraneal (PIC). Síndrome de hipertensión intracraneal: estudio y tratamiento. Técnicas de monitorización invasiva del SNC: PIC, PtiO2, microdiálisis, complianza.

Tema 29. Exploración clínica del Sistema Nervioso en adultos y en niños.

Tema 30. Técnicas de neuroimagen. Tomografía axial computerizada. Resonancia magnética, estudios básicos y avanzados. Tractografía y estudios funcionales. Otras exploraciones: PET, SPECT.

Tema 31. Angiografía cerebral. Otros estudios de imagen vasculares: doppler transcraneal, angio-RM, angio-TC.

Tema 32. Tecnología en Neurocirugía. Microscopio quirúrgico. Endoscopio. Técnicas de localización anatómica intraoperatoria: estereotaxia, navegación, ecografía, TC y RMN intraoperatorios.

Tema 33. Técnica quirúrgica. Abordajes quirúrgicos craneales y posicionamiento quirúrgico. Cirugía mínimamente invasiva craneal. Técnicas de reposición y reconstrucción. Complicaciones y prevención.

Tema 34. Abordajes endoscópicos cerebrales y a la base craneal.

Tema 35. Abordajes quirúrgicos espinales. Técnicas de instrumentación. Cirugía mínimamente invasiva. Complicaciones y prevención.

Tema 36. Monitorización neurofisiológica intraoperatoria. Técnicas de mapeo cortical, subcortical, pares craneales, raíces y nervio periférico. Cirugía en paciente despierto.

Tema 37. Síndromes neurocutáneos genéticos. Neurofibromatosis. Esclerosis Tuberosa y SEGA. Enfermedad de Von Hippel-Lindau. Sturge-Weber.

Tema 38. Malformaciones congénitas y del desarrollo cerebral. Quistes aracnoideos. Encefaloceles. Complejo de Dandy-Walker.

Tema 39. Craneosinostosis. Síndromes malformativos craneofaciales. Deformidades craneales posicionales del lactante.

Tema 40. Malformaciones congénitas y del desarrollo espinal. Disrafias espinales. Mielomeningocele. Lipomielomeningocele. Síndrome de la médula anclada.

Tema 41. Anomalías de la unión cráneo-cervical. Malformaciones de Chiari. Siringomielia.

Tema 42. Hidrocefalia. Fisiopatología, clasificación y diagnóstico. Hidrocefalia en niño y adulto. Hidrocefalia crónica del adulto Hipertensión intracraneal idiopática. Otros estados hidrocefálicos.

Tema 43. Tratamiento de la hidrocefalia. Sistemas de derivación de LCR. Neuroendoscopia. Complicaciones y su tratamiento. Estado de baja presión, hiperdrenaje y estado de desproporción craneocerebral.

Tema 44. Enfermedad vascular oclusiva, perspectiva neuroquirúrgica. Infarto maligno. Enfermedad de Moya-moya. Trombosis venosa cerebral y senos durales.

Tema 45. Hemorragia cerebral espontánea supra e infratentorial. Indicaciones quirúrgicas.

Tema 46. Hemorragia subaracnoidea espontánea. Fisiopatología. Clasificación. Tratamiento y complicaciones.

Tema 47. Aneurismas intracraneales de la circulación anterior y posterior. Tratamiento quirúrgico.

Tema 48. Aneurismas incidentales. Historia natural. Indicaciones de tratamiento. Otros aneurismas: micóticos, traumáticos.

Tema 49. Malformaciones arteriovenosas intracraneales. Clasificaciones. Opciones terapéuticas. Tratamiento quirúrgico.

Tema 50. Malformaciones arteriovenosas y aneurismas en la edad pediátrica. Moya-moya pediátrico. Malformación de la vena de Galeno.

Tema 51. Fístulas arteriovenosas intracraneales. Fístulas arteriovenosas durales. Fístula carótido-cavernosa.

Tema 52. Cavenomas. Historia natural. Indicación quirúrgica en cavernomas supra e infratentoriales. Cavernomatosis múltiple.

Tema 53. Malformaciones vasculares espinales. Clasificación. Tratamiento. Angiomas cavernosos espinales.

Tema 54. Tratamiento mediante navegación endovascular de las lesiones vasculares, intracraneales y espinales.

Tema 55. Traumatismo craneoencefálico. Fisiopatología.

Tema 56. Traumatismo craneoencefálico leve y moderado.

Tema 57. Traumatismo craneoencefálico grave. Tratamiento y pronóstico.

Tema 58. Tratamiento de la hipertensión intracraneal en el traumatismo craneoencefálico grave.

Tema 59. Hematomas intracraneales traumáticos. Tratamiento quirúrgico de la lesión cerebral traumática.

Tema 60. Fístula traumática de LCR. Complicaciones tardías de los traumatismos craneoencefálicos.

Tema 61. Traumatismos espinales. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 62. Complicaciones neurológicas de los traumatismos espinales.

Tema 63. Patología espinal degenerativa. Espondilosis. Hernia discal cervical. Mielopatía cervical.

Tema 64. Patología degenerativa torácica. Hernia discal torácica.

Tema 65. Patología degenerativa lumbar. Hernia discal lumbar. Estenosis de canal. Espondilolistesis.

Tema 66. Deformidad espinal. Escoliosis del adulto. Escoliosis neuromuscular. Escoliosis idiopática.

Tema 67. Tumores cerebrales. Consideraciones generales. Histopatología y clasificación. Epidemiología. Alteraciones genéticas en los tumores cerebrales. Síndromes asociados a tumores cerebrales.

Tema 68. La biopsia cerebral. Técnicas de estereotaxia, neuronavegación y ecografía intraoperatoria.

Tema 69. Tumores cerebrales en la infancia. Tumores infratentoriales. Tumores supratentoriales. Gliomas de la vía óptica.

Tema 70. Craneofaringiomas. Estudio. Tratamiento quirúrgico. Evaluación de las diferentes opciones terapeúticas. Craneofaringioma pediátrico y del adulto.

Tema 71. Gliomas de bajo grado. Astrocitomas, oligodendrogliomas y gliomas mixtos.

Tema 72. Gliomas de alto grado. Astrocitoma anaplásico, glioblastoma multiforme, gliosarcoma. Oligodendroglioma anaplásico. Otros gliomas.

Tema 73. Ependimomas intracraneales en adultos.

Tema 74. Tumores neuronales y mixtos glio-neuronales.

Tema 75. Meningiomas. Aspectos generales. Clasificación. Manejo según tipo histológico y localización.

Tema 76. Tumores de los nervios craneales y espinales. Neurinoma. Neurofibroma. Perineuroma. Tumor maligno de la vaina nerviosa.

Tema 77. Quistes epidermoides, dermoides y neuroentéricos.

Tema 78. Tumores embrionarios del Sistema Nervioso Central.

Tema 79. Tumores y quistes de la región pineal y de su entorno. Pinealoma y pineoblastoma. Tumores germinales en adultos y niños. Abordaje quirúrgico.

Tema 80. Tumores del ángulo ponto-cerebeloso. Opciones terapéuticas y abordaje quirúrgico.

Tema 81. Tumores de la fosa posterior en el adulto. Hemangioblastoma. Abordaje quirúrgico.

Tema 82. Tumores del tronco cerebral. Diagnóstico. Opciones terapéuticas. Abordaje quirúrgico.

Tema 83. Tumores de la región selar y paraselar. Adenomas funcionantes y no funcionantes. Neuroendocrinología. Apoplejía pituitaria. Síndrome de la silla turca vacía.

Tema 84. Tumores de los ventrículos laterales y del III ventrículo. Tumores de los plexos coroideos. Abordaje quirúrgico.

Tema 85. Tumores de la base craneal. Cordomas y condrosarcomas. Tumores glómicos. Abordajes combinados.

Tema 86. Metástasis cerebrales. Diagnóstico y opciones terapéuticas.

Tema 87. Tumores del sistema hematopoyético. Linfoma del Sistema Nervioso Central. Tumores histiocíticos.

Tema 88. Tumores óseos primarios craneales y espinales. Tumores del cuero cabelludo.

Tema 89. Tumores orbitarios y del nervio óptico.

Tema 90. Granulomas del Sistema Nervioso Central. Granulomas eosinófilos e histiocitosis X. Sarcoidosis, tuberculosis. Otros.

Tema 91. Terapia adyuvante en tumores cerebrales. Quimioterapia sistémica y local. Modalidades de radioterapia externa.

Tema 92. Radiocirugía estereotáxica. Radioterapia estereotáctica fraccionada y otras modalidades de irradiación. Bases e indicaciones.

Tema 93. Tumores espinales. Tumores primarios de la columna vertebral. Metástasis vertebrales. Criterios de resección quirúrgica.

Tema 94. Tumores espinales intradurales extramedulares.

Tema 95. Tumores intramedulares y del filum terminales en niños y adultos.

Tema 96. Lesiones de los nervios periféricos. Síndromes de atrapamiento. Tratamiento.

Tema 97. Infecciones del Sistema Nervioso Central. Abscesos cerebrales.

Tema 98. Infecciones vertebrales: abscesos espinales. Osteomielitis vertebral. Discitis espontánea.

Tema 99. Infecciones postquirúrgicas. Infección de sistema de derivación. Infecciones de dispositivos de neuromodulación e infusión. Infección post-instrumentación.

Tema 100. Complicaciones neurológicas por infección de VIH.

Tema 101. Neurocirugía funcional. Tratamiento de los trastornos del movimiento y de los trastornos psiquiátricos. Otras dianas terapéuticas.

Tema 102. Fisiopatología del dolor. Tratamiento neuroquirúrgico del dolor. Síndromes de compresión neurovascular.

Tema 103. Tratamiento quirúrgico de la epilepsia resistente a fármacos. Síndromes remediables con cirugía. Evaluación preoperatoria. Indicaciones y procedimientos quirúrgicos en la epilepsia temporal y extra-temporal. Otros procedimientos paliativos.

Tema 104. Coma y otros estados de alteración de conciencia. Muerte cerebral. El papel del neurocirujano en el proceso de donación.

ANEXO VI

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD CIRUGÍA PEDIÁTRICA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. El feto como paciente. Diagnóstico prenatal. Cirugía fetal. Manejo de madre y feto. Cirugía fetal vídeoendoscópica. Problemas fetales susceptibles de tratamiento prenatal. Consideraciones ético legales.

Tema 26. El recién nacido como paciente. Fisiología del neonato. Consideraciones metabólicas y nutricionales del neonato críticamente enfermo. Fisiología cardiocirculatoria. Transición fetal-neonatal. Interacción cardiopulmonar: consideraciones clínicas. Soporte cardiopulmonar extracorpóreo: indicaciones, métodos, complicaciones. Sepsis neonatal.

Tema 27. Nutrición en el niño quirúrgico. Valoración del estado nutricional. Requerimientos nutricionales. Nutriciones especiales: enteral y parenteral. Métodos.

Tema 28. Dolor y anestesia en el niño. Consideraciones fisiológicas. Riesgo anestésico. Requerimiento de fluidos. Agentes anestésicos inhalatorios e intravenosos. Agentes bloqueantes neuromusculares. Analgésicos opioides y no opioides. Anestesia locorregional. Manejo del dolor.

Tema 29. Traumatismos en el niño. Epidemiología. Evaluación y atención inicial al niño politraumatizado. Unidades de Politraumatismo Pediátrico: concepto y funcionamiento. Traumatismo torácico. Traumatismo abdominal. Traumatismo genitourinario. Traumatismo músculoesquelético. Traumatismo del Sistema Nervioso Central. Traumatismo vascular. El niño maltratado.

Tema 30. El niño quemado. Atención inicial: resucitación, evaluación. Cuidado específico: control de infección; respuesta metabólica; nutrición; manejo del dolor. Tipos de quemadura y sus implicaciones. Quemadura eléctrica, química y por inhalación. Tratamiento de secuelas. Rehabilitación. Atención psicológica.

Tema 31. Tumores en el niño. Epidemiología. Supervivencia. Etiopatogenia. Diagnóstico. Estadiaje tumoral. Principios terapéuticos: quimioterapia, radioterapia. Accesos venosos centrales: selección y técnica.

Tema 32. Tumor de Wilms. Clínica. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial. Patología. Tratamiento quirúrgico. Quimio y radioterapia. Complicaciones.

Tema 33. Neuroblastomas. Clínica. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial. Aspectos inmunológicos. Estadiaje. Tratamiento. Manejo quirúrgico. Quimioterapia. Pronóstico.

Tema 34. Tumores hepáticos. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico: por la imagen y de laboratorio. Estadiaje. Patología. Tratamiento.

Tema 35. Rabdomiosarcoma. Epidemiología. Clínica general y topográfica. Diagnóstico. Patología. Estadiaje. Tratamiento: cirugía, quimioterapia, radioterapia.

Tema 36. Teratoma y tumores germinales. Clínica. Histopatología. Marcadores tumorales. Tratamiento.

Tema 37. Linfomas hodgkinianos y no hodgkinianos.

Tema 38. Tumores óseos.

Tema 39. Tumores ováricos. Embriología. Clínica. Diagnóstico. Estadiaje y clasificación: tumores neoplásicos y no neoplásicos. Tratamiento. Tumores testiculares. Clínica. Diagnóstico. Estadiaje y clasificación. Tratamiento específico.

Tema 40. Transplante pediátrico. Consideraciones inmunológicas. Preservación de órganos. Tiraje tisular. Problemas específicos del transplante renal, hepático, cardíaco, cardiopulmonar, pancreático e intestinal. Problemas quirúrgicos relacionados con el transplante de médula ósea.

Tema 41. Malformaciones craneofaciales. Fisuras labiopalatinas. Embriología. Etiología. Cirugía primaria y secundaria.

Tema 42. Patología quirúrgica de la cavidad oronasofaríngea. Nariz: quiste dermoide; glioma y encefalocele; atresia de coanas; Angiofibroma juvenil. Boca: absceso retrofaríngeo y perifaríngeo; angina de Ludwig; anquiloglosia; macroglosia; Quiste tirogloso y tiroides ectópico lingual; épulis; ránula; hemangioma; linfangioma; mucocele. Laringe: laringomalacia.; traqueomalacia; parálisis de las cuerdas vocales; estenosis subglótica; epiglotitis; traqueítis. Reconstrucción laringotraqueal. Secuencia de Pierre-Robin: genética; tratamiento quirúrgico: indicaciones y técnicas.

Tema 43. Patología de las glándulas salivares. Enfermedades inflamatorias: sialoadenitis. Enfermedad quística: ránula. Neoplasias malignas y no malignas.

Tema 44. Patología de los ganglios linfáticos. Abordaje general de las adenopatías cervicales. Linfadenitis aguda. Adenitis por micobacterias atípicas. Enfermedad por arañazo de gato.

Tema 45. Patología tiroidea y paratiroidea. Embriología y anatomía. Consideraciones quirúrgicas. Tests funcionales. Hipo e hipertiroidismo. Neoplasias tiroideas. Patología paratifoidea. Hiperparatiroidismo neonatal y familiar. Adenomas paratifoideos. Hiperparatiroidismo secundario.

Tema 46. Quistes y senos cervicales. Embriología. Anomalías del 2.º arco branquial. Anomalías de la 1.ª hendidura branquial. Fístulas del seno piriforme. Quistes del conducto tirogloso. Quistes dermoides. Quistes y fístulas preauriculares. Quistes tímicos. Aneurismas venosos yugulares. Laringocele.

Tema 47. Tortícolis. Etiopatogenia. Clínica. Deformidades secundarias. Tratamiento conservador y quirúrgico.

Tema 48. Patología mamaria. Anomalías congénitas. Enfermedades inflamatorias. Ginecomastia. Masas mamarias. Abordaje quirúrgico de las lesiones mamarias.

Tema 49. Malformaciones y deformidades de la pared torácica. Pectus excavatum. Pectus carinatum. Síndrome de Poland. Defectos esternales. Tratamiento.

Tema 50. Hernia y eventración diafragmática congénitas. Embriología: tipos. Epidemiología. Anomalías asociadas. Desarrollo pulmonar. Fisiopatogenia. Diagnóstico. Factores pronósticos. Tratamiento de soporte vital. ECMO. Tratamiento quirúrgico. Factores pronósticos.

Tema 51. Tumores y quistes mediastínicos. Embriología. Anatomía. Topografía: mediastino anterior y superior, medio y posterior. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 52. Laringoscopia, broncoscopia, toracoscopia.

Tema 53. Distress respiratorio causado por alteraciones de la vía aérea y los pulmones. Obstrucción de la vía alta. Obstrucción laríngea, traqueal y bronquial. Enfisema lobar congénito. Quistes broncógenos. Secuestro pulmonar. Malformación adenomatoidea quística.

Tema 54. Patología pleuropulmonar. Infección pulmonar. Bronquiectasias. Hemoptisis. Enfermedades pleurales. Neoplasias pulmonares malignas y benignas. Enfermedad pulmonar metastásica.

Tema 55. Patología esofágica. Anatomía y fisiología. Esofagoscopia: técnicas e indicaciones. Alteraciones funcionales del esófago: métodos de evaluación.

Tema 56. Anomalías congénitas del esófago. Embriología. Epidemiología. Anomalías asociadas. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento preoperatorio. Tratamiento quirúrgico. Complicaciones. Reflujo gastroesofágico. Patofisiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 57. Enfermedades adquiridas esofágicas. Rotura y perforación esofágica: clínica, diagnóstico y tratamiento. Estenosis cáustica: etiología, Patofisiología, clínica, diagnóstico y tratamiento. Técnicas e indicaciones del reemplazo esofágico. Resultados.

Tema 58. Patología umbilical. Embriología. Granuloma. Onfalitis. Persistencias onfalomesentéricas. Hernia umbilical.

Tema 59. Defectos de la pared abdominal. Embriología. Epidemiología. Hernia intracordonal. Onfalocele. Gastrosquisis. Anomalías asociadas. Manejo pre y postnatal. Tratamiento: quirúrgico y no quirúrgico. Sistemas de cierre. Manejo postoperatorio. Complicaciones. Supervivencia.

Tema 60. Persistencias del conducto peritoneovaginal. Embriogénesis y patogénesis. Incidencia. Clínica. Tratamiento. Complicaciones. Hernia inguinal en la niña. Hernia inguinal directa. Hernia crural.

Tema 61. Maldescenso testicular: Embriología; Clasificación; Incidencia; Consecuencias fisiopatogénicas; Diagnóstico; tratamiento quirúrgico; hormonas y teste no descendido. Torsión testicular y de apéndices paratesticulares. Varicocele.

Tema 62. Estenosis Hipertrófica de Píloro. Etiología. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial. Tratamiento. Complicaciones.

Tema 63. Patología gástrica. Enfermedad péptica. Atresia antropilórica completa e incompleta. Vólvulo gástrico. Perforación gástrica espontánea del recién nacido. Bezoar.

Tema 64. Obstrucción duodenal. Embriología. Atresia y estenosis duodenal. Páncreas anular. Incidencia. Anomalías asociadas. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 65. Obstrucción de intestino medio. Atresia y estenosis yeyunoileal: Embriología. Incidencia. Anomalías asociadas. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Ileo meconial: Fisiopatología. Clínica. Diagnóstico: tests de laboratorio. Tratamiento quirúrgico y no quirúrgico. Resultados y complicaciones. Invaginación intestinal. Patogenia. Incidencia. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 66. Divertículo de Meckel. Embriología. Incidencia. Clínica: diverticulitis y diverticulosis. Obstrucción. Manejo del divertículo sintomático y no sintomático.

Tema 67. Malrotación y defectos de fijación intestinales: Embriología. Clasificación. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Otras causas de obstrucción intestinal. Ileo obstructivo por bridas.

Tema 68. Intestino corto. Fisiopatogenia. Tratamiento médico. Tratamiento quirúrgico.

Tema 69. Procedimientos no invasivos sobre aparato digestivo. Laparoscopia. Endoscopia. Indicaciones y técnicas.

Tema 70. Hemorragia digestiva alta y baja. Causas más frecuentes por grupo de edad. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 71. Masas quísticas abdominales. Duplicaciones intestinales. Quistes mesentéricos y epiploicos: embriología; clínica; diagnóstico; tratamiento.

Tema 72. Ascitis. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 73. Enfermedad polipoidea intestinal. Tipos. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 74. Enterocolitis necrotizante.

Tema 75. Enfermedad inflamatoria crónica intestinal. Enfermedad de Crohn. Colitis ulcerosa. Diagnóstico y tratamiento quirúrgico.

Tema 76. Derivaciones intestinales en Pediatría. Tipos. Indicaciones. Técnicas. Cuidados. Desderivaciones. Complicaciones.

Tema 77. Obstrucción de intestino grueso. Atresia y estenosis congénita. Estenosis adquiridas. Síndrome del tapón meconial. Síndrome del colon izquierdo. Otras causas.

Tema 78. Apendicitis. Fisiopatogenia. Incidencia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial. Tratamiento. Laparotomía sin apendicitis: conducta a seguir. Peritonitis primaria. Tratamiento laparoscópico. Plastrón apendicular.

Tema 79. Enfermedad de Hirchsprung y problemas neuromusculares intestinales relacionados. Embriología. Etiología. Patología. Fisiopatogenia. Incidencia. Anomalías asociadas. Formas clínicas. Diagnóstico. Tratamiento quirúrgico y no quirúrgico. Técnicas. Resultados. Complicaciones.

Tema 80. Malformaciones anorrectales. Embriología. Incidencia. Clasificación. Anomalías asociadas. Anatomía funcional y topográfica. Tratamiento. Complicaciones. Resultados.

Tema 81. Otra patología anorrectal. Estreñimiento. Prolapso. Abscesos y fístulas perianales. Fisura. Hemorroides. Condiloma acuminado.

Tema 82. La ictericia en el niño. Causas de ictericia. Atresia biliar: etiología; diagnóstico; tratamiento; complicaciones; resultados. Hipoplasia biliar. Obstrucción biliar: síndrome de bilis espesa. Colelitiasis. Perforación espontánea de la vía biliar. Quiste de colédoco: clasificación. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Complicaciones.

Tema 83. Hipertensión portal. Fisiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Obstrucción extrahepática y suprahepática. Hemorragia gastrointestinal. Tratamiento médico del sangrado y de la hipertensión portal. Procedimientos endoscópicos y percutáneos. Tratamiento quirúrgico.

Tema 84. Patología pancreática. Pancreatitis. Quistes y pseudoquistes. Hiperinsulinismo. Adenoma. Neoplasias. Anatomía quirúrgica.

Tema 85. Patología esplénica. Indicaciones de esplenectomía. Tumores, quistes y abscesos. Traumatismos. Sepsis postesplenectomía. Anatomía quirúrgica.

Tema 86. Glándulas suprarrenales. Feocromocitoma. Lesiones corticales. Tumores virilizantes y feminizantes. Hiperaldosteronismo primario y secundario. Tumores sólidos y quísticos. Insuficiencia suprarrenal. Anatomía quirúrgica.

Tema 87. Patología renal. Agenesia. Disgenesia. Displasia. Enfermedad multiquística. Enfermedad poliquística. Ectopia y fusión renal: embriología, clínica y tratamiento. Trombosis de la vena renal.

Tema 88. Uropatía obstructiva alta. Embriología. Fisiopatogenia. Anomalías de la unión pieloureteral. Anomalías del uréter y la unión uréterovesical: megauréter obstructivo. Síndrome de Prune-Belly. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento quirúrgico abierto y endourológico. Complicaciones.

Tema 89. Infección del Tracto Urinario. Epidemiología. Etiología. Patología asociada. Diagnóstico. Reflujo vésicoureteral: fisiopatogenia, clínica, diagnóstico, tratamiento médico, tratamiento quirúrgico abierto y endourológico; resultados y seguimiento.

Tema 90. Procedimientos quirúrgicos en urología pediátrica. Derivación y desderivación. Cistouretroscopia. Nefroscopia. Procedimientos endoluminales y percutáneos. Retroperitoneoscopia. Indicaciones y técnicas.

Tema 91. Alteraciones funcionales de la vejiga. Fisiología y maduración de la función miccional. Vejiga neurógena. Mielomeningocele. Disfunción miccional. Enuresis nocturna primaria. Cirugía reconstructiva y de la continencia: aumento de resistencia de salida; aumento de capacidad y compliance (cistoplastias de aumento); canales de cateterización intermitente. Indicaciones, técnicas y complicaciones.

Tema 92. Obstrucción urinaria baja. Obstrucción cistouretral: válvulas de uretra anterior y posterior. Divertículos vesicales. Estenosis uretral. Obstrucción neurogénica. Repercusión funcional de las malformaciones anorrectales. Litiasis urinaria.

Tema 93. Extrofia vesical. Complejo extrofia-epispadias. Extrofia de cloaca. Incidencia. Embriología. Clasificación anatómica. Clínica. Problemas asociados. Diagnóstico. Estrategia terapéutica. Resultados.

Tema 94. Hipospadias y epispadias. Embriología. Incidencia. Clasificación. Problemas asociados. Elementos anatómicos estructurales de la malformación. Tratamiento principal y de las complicaciones.

Tema 95. Anomalías del pene. Fimosis. Estenosis meatal. Megalouretra. Agenesia-hipoplasia peneana. Duplicaciones uretrales y peneanas. Enterramiento y palmura peneanos. Transposición penoescrotal. Adherencias balanoprepuciales.

Tema 96. Genitales ambiguos. Mecanismos de la diferenciación sexual. Fisiopatogenia de los estados intersexuales. Diagnóstico. Estrategia terapéutica. Tratamiento médico y quirúrgico. Resultados.

Tema 97. Anomalías genitales en la niña. Embriología. Hipospadias femenino. Sinequia de labios menores. Anomalías vaginales: agenesia, fusión, duplicación. Anomalías del seno urogenital. Anomalías cloacales en la niña. Masas en el introito: prolapso uretral, ureterocele, sarcoma botriodes.

Tema 98. Anomalías congénitas de la mano y pie. Sindactilia, polidactilia, clinodactilia. Amputaciones traumáticas y traumatismos dedos de la mano. Lesiones tendinosas.

Tema 99. Alteraciones de la piel y tejidos blandos. Consideraciones embriológicas. Aplasia. Nevus. Tumores de origen fibroblástico, mioblástico, histiocítico, neurogénico, melanocítico y vascular.

Tema 100. Anomalías vasculares y linfáticas. Embriología. Clasificación. Hemangiomas. Malformaciones vasculares. Malformaciones arteriovenosas. Aneurismas. Trombosis y embolias. Hipertensión renovascular. Enfermedad de pequeños vasos. Malformaciones venosas. Tromboflebitis. Trombosis venosa profunda. Embolismo pulmonar. Anomalías linfáticas. Quilotórax. Linfangiomas. Ascitis quilosa. Linfedema.

ANEXO VII

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo.

Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Anatomía y fisiología de la piel y anejos cutáneos.

Tema 26. Prurito.

Tema 27. Psoriasis. Artritis psoriásica. Atritis reactivas.

Tema 28. Pustulosis palmoplantar.

Tema 29. Dermatitis exfoliativas. Eritrodermias.

Tema 30. Liquen plano. Erupciones liquenoides. Pitiriasis rosada. Pitiriasis rubra pilaris.

Tema 31. Parapsoriasis. Pitiriasis liquenoide.

Tema 32. Dermatitis atópica.

Tema 33. Dermatitis seborreica.

Tema 34. Eccema de contacto alérgico. Eccema de contacto irritativo.

Tema 35. Eccema numular. Liquen simple crónico. Prúrigo nodular. Dermatitis por autosensibilización.

Tema 36. Urticaria y angioedema.

Tema 37. Dermatosis reactivas. Eritema multiforme. Síndrome de Stevens-Johnson. Necrólisis epidérmica tóxica.

Tema 38.. Reacciones dermatológicas a fármacos.

Tema 39. Vasculitis cutáneas.

Tema 40. Dermatosis neutrofílicas.

Tema 41. Dermatosis eosinofílicas.

Tema 42. Enfermedades ampollosas autoinmunes. Pénfigos.

Tema 43. Enfermedades ampollosas autoinmunes. Penfigoides.

Tema 44. Dermatitis herpetiforme. Dermatosis IgA lineal. Epidermolisis ampollosa adquirida.

Tema 45. Enfermedades ampollosas en la infancia.

Tema 46. Acné. Erupciones acneiformes.

Tema 47. Rosácea. Foliculitis. Dermatitis perioral.

Tema 48. Enfermedades de las glándulas sudoríparas apocrinas y ecrinas.

Tema 49. Lupus eritematoso.

Tema 50. Dermatomiositis.

Tema 51. Esclerosis sistémica.

Tema 52. Síndrome de Sjögren. Enfermedad mixta del tejido conectivo.

Tema 53. Porfirias.

Tema 54. Manifestaciones cutáneas de las enfermedades endocrinas.

Tema 55. Manifestaciones cutáneas de las enfermedades metabólicas y carenciales.

Tema 56. Enfermedades cutáneas por depósito. Amiloidosis. Mucinosis.

Tema 57. Marcadores cutáneos de neoplasias internas.

Tema 58. Manifestaciones cutáneas y enfermedades relacionadas con el embarazo.

Tema 59. Genodermatosis.

Tema 60. Alteraciones de la pigmentación. Hipomelanosis. Hipermelanosis.

Tema 61. Hirsutismo e hipertricosis.

Tema 62. Enfermedades de las uñas.

Tema 63. Alopecias e hipotricosis.

Tema 64. Enfermedades de la mucosa oral.

Tema 65. Enfermedades de la mucosa genital femenina y masculina.
Tema 66. Infecciones cutáneas bacterianas.
Tema 67. Infecciones cutáneas por micobacterias.
Tema 68. Infecciones cutáneas por rickettsias.
Tema 69. Micosis cutáneomucosas superficiales.
Tema 70. Infecciones cutáneas por virus.
Tema 71. Exantemas víricos en la infancia.
Tema 72. Enfermedades de transmisión sexual. Balanitis. Uretritis.
Tema 73. Enfermedades de transmisión sexual. Úlceras genitales.
Tema 74. Parasitosis y zoonosis cutáneas.
Tema 75. Reacciones cutáneas frente a agentes físicos.
Tema 76. Fotobiología y fotodermatosis.
Tema 77. Trastornos hereditarios del tejido conectivo.
Tema 78. Morfea. Liquen escleroatrófico. Atrofias.
Tema 79. Dermatosis perforantes.
Tema 80. Paniculitis. Lipodistrofias
Tema 81. Hemangiomas infantiles. Malformaciones vasculares
Tema 82. Úlceras cutáneas.
Tema 83. Granulomas cutáneos no infecciosos.
Tema 84. Histiocitosis.
Tema 85. Precáncer cutáneo y mucoso.
Tema 86. Carcinoma basocelular y carcinoma espinocelular.
Tema 87. Tumores epiteliales benignos.
Tema 88. Tumores anexiales. Quistes cutáneos.
Tema 89. Tumores melanocíticos benignos.
Tema 90. Melanoma.
Tema 91. Tumores cutáneos de origen vascular.
Tema 92. Mastocitosis.
Tema 93. Linfomas y pseudolinfomas cutáneos.
Tema 94. Tumores fibrohistiocitarios.
Tema 95. Tumores cutáneos de origen neural y neuroendocrino.
Tema 96. Metástasis cutáneas.
Tema 97. Terapéutica dermatológica tópica y sistémica.
Tema 98. Fototerapia. Fotoquimioterapia. Terapia fotodinámica. Crioterapia. Radioterapia.
Tema 99. Láser vascular. Láser CO2.
Tema 100. Cirugía dermatológica. Técnicas básicas. Colgajos. Injertos. Cirugía de Mohs. Cirugía del aparato ungueal.
Tema 101. Complicaciones quirúrgicas.
Tema 102. Fotoprotección.

ANEXO VIII

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura,

organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos

Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Microbiología Clínica. Concepto y contenido. La Microbiología Clínica como especialidad. Los grandes grupos de microorganismos, los virus y agentes subcelulares. Taxonomía y nomenclatura de los microorganismos. Los grandes síndromes infecciosos.

Tema 26. Papel de los microorganismos en la vida del hombre. Infección y enfermedades infecciosas. Aspectos de interés en Microbiología Clínica: Etiología, epidemiología, patogenia, acción patógena y cuadros clínicos, diagnóstico, tratamiento antimicrobiano y profilaxis. Epidemiología y profilaxis de las enfermedades infecciosas.

Tema 27. Estructura y función de la célula microbiana. Nutrición y metabolismo bacteriano. Reproducción y crecimiento bacterianos. Genética bacteriana. Variaciones fenotípicas y genotípicas. Mutaciones. Mecanismos de transferencia genética: Transformación, conjugación, transposición y transducción.

Tema 28. Modelos de interacción entre organismos. Ecología microbiana. Microbiota normal del hombre. Factores determinantes de la acción patógena. Modelos de infección.

Tema 29. Mecanismos de defensa frente a la infección. Inmunidad innata y adaptativa. Respuestas humoral y celular. Inmunidad activa y pasiva. Principales vacunas utilizadas en la práctica clínica, situación actual y problemática. Calendario vacunal.

Tema 30. Esterilización y Desinfección. Acción de los agentes físicos y químicos sobre los microorganismos.

Tema 31. Fundamentos de la microbiología molecular. Manipulación genética. Bases genéticas de los factores de virulencia y de la resistencia antimicrobiana. Epidemiología molecular.

Tema 32. Agentes antimicrobianos. Clasificación. Mecanismos de acción. Resistencias a los antimicrobianos: bases genéticas y bioquímicas. Principales mecanismos de resistencia en la práctica asistencial: BLEE, carbapenemasas, meticilín resistencia.

Tema 33. Antibiograma: Cuantificación de la acción antimicrobiana, métodos de dilución y difusión. Sistemas automáticos. Estudio de las combinaciones. Control de calidad de las pruebas. Métodos fenotípicos y genotípicos de detección de resistencias.

Tema 34. Interpretación clínica del antibiograma: Categorías clínicas. Puntos de corte. Criterios interpretativos. Causas de error. Farmacocinética/Farmacodinamia de los antimicrobianos, Predictores del éxito terapéutico. Farmacología intracelular.

Tema 35. Políticas de uso racional de la antibioterapia. Utilización de los antimicrobianos en el hospital y en la comunidad. Epidemiología de las resistencias. Uso clínico de antimicrobianos: Interacciones, incompatibilidades y toxicidad. Evaluación del tratamiento: niveles y poder bactericida.

Tema 36. Diagnóstico microbiológico (I). Obtención de muestras clínicas para diagnóstico microbiológico. Normas de transporte y conservación. Criterios de aceptación y rechazo de muestras. Visualización microscópica. Cultivo y aislamiento de patógenos a partir de muestras clínicas: Selección de medios, siembras, identificación bioquímica y antigénica.

Tema 37. Diagnóstico microbiológico (II). Detección de antígenos. Nuevas tecnologías, no moleculares, aplicadas al diagnóstico microbiológico: citometría de flujo, espectrometría de masas.

Tema 38. Diagnóstico microbiológico (III). Procedimientos generales de detección de ácidos nucléicos. Técnicas de amplificación de ácidos nucléicos. Técnicas de secuenciación genómica. Aportaciones de la microbiología molecular al diagnóstico, terapeútica y epidemiología de las enfermedades infecciosas.

Tema 39. Diagnóstico microbiológico (IV) Inmunología microbiana (diagnóstico indirecto). Métodos de detección de anticuerpos en fluidos biológicos. Interpretación de los resultados. Sensibilidad, especificidad y otros parámetros estadísticos. Marcadores serólogicos. Urgencias en Microbiología: Técnicas de respuesta rápida.

Tema 40. Cocos gram positivos: Géneros Staphyloccoccus, Streptococcus y Enterococcus. Otros cocos gram positivos. Acción patógena. Procesamiento de muestras. Identificación y pruebas de sensibilidad. Problemática actual.

Tema 41. Cocos gram negativos: Género Neisseria. Acción patógena. Procesamiento de muestras. Identificación y pruebas de sensibilidad. Problemática actual.

Tema 42. Bacilos gram positivos no esporulados. Géneros Corynebacterium y Listeria. Acción patógena. Procesamiento de muestras. Métodos de estudio de las exotoxinas.

Tema 43. Bacilos gram positivos esporulados. Género Bacillus. Acción patógena. Diagnóstico microbiológico.

Tema 44. Bacilos gram negativos (I). Géneros Haemophilus, Bordetella y Legionella. Acción patógena. Procesamiento de muestras. Identificación y pruebas de sensibilidad.

Tema 45. Bacilos gram negativos (II). Géneros Brucella, Pasteurella y Francisella. Acción patógena. Procesamiento de muestras. Identificación y pruebas de sensibilidad.

Tema 46. Otros bacilos gram negativos (III). Géneros Actinobacillus, Kingella, Cardiobacterium y Capnocytophaga. Acción patógena. Procesamiento de muestras.Identificación y pruebas de sensibilidad.

Tema 47. Bacilos gram negativos (IV). Enterobacterias. Clasificación. Acción patógena. Procesamiento de muestras. Identificación y pruebas de sensibilidad.

Tema 48. Bacilos gram negativos no fermentadores. Género Pseudomonas. Género Acinetobacter. Otras bacterias no fermentadoras de interés médico. Acción patógena. Procesamiento de muestras. Identificación y pruebas de sensibilidad. Situación actual de las infecciones nosocomiales por estos microorganismos.

Tema 49. Familia Vibrionaceae. Géneros Vibrio, Aeromonas y Plesiomonas. Acción patógena. Procesamiento de muestras. Identificación y pruebas de sensibilidad.

Acción patógena. Procesamiento de muestras. Identificación y pruebas de sensibilidad.

Tema 51. Bacterias anaerobias (I). Clasificación. Géneros Bacteroides y Fusobacterium. Otros bacilos gram negativos de interés. Acción patógena. Procesamiento de muestras. Identificación y pruebas de sensibilidad.

Tema 52. Bacterias anaerobias (II). Cocos y bacilos gram positivos. Género Clostridium. Otros bacilos gram positivos de interés. Acción patógena. Procesamiento de muestras. Identificación y pruebas de sensibilidad.

Tema 53. Género Mycobacterium. Micobacteriosis. Procesamiento de muestras e identificación. Métodos moleculares de diagnóstico de las micobacteriosis. Pruebas de sensibilidad. Problemática actual de la tuberculosis y otras micobacteriosis.

Tema 54. Géneros Nocardia y afines. Acción patógena. Diagnóstico microbiológico.

Tema 55. Espiroquetas (I). Clasificación. Género Treponema. Acción patógena. Diagnóstico directo. Diagnóstico serológico. Interpretación de las pruebas diagnósticas.

Tema 56. Espiroquetas (II). Géneros Borrelia y Leptospira. Acción patógena. Diagnóstico microbiológico.

Tema 57. Micoplasmas. Clasificación. Géneros Mycoplasma y Ureaplasma. Acción patógena. Procesamiento de las muestras e identificación. Diagnóstico microbiológico.Tema 55. Géneros Rickettsia, Coxiella, Ehrlichia y Bartonella. Acción patógena. Métodos de estudio. Diagnóstico microbiológico.

Tema 58. Género Chlamydia. Clasificación. Acción patógena. Métodos de estudio. Diagnóstico microbiológico.

Tema 59. Micología clínica (I). Clasificación de las infecciones fúngicas. Infecciones producidas por levaduras. Géneros Candida y Cryptococcus. Diagnóstico micológico. Pruebas de sensibilidad.

Tema 60. Micología clínica (II). Infecciones producidas por hongos filamentosos. Género Aspergillus. Mucorales. Pneumocystis jirovencii. Otras micosis importadas. Diagnóstico micológico.

Tema 61. Micología clínica (III). Infecciones producidas por dermatofitos. Clasificación. Etiología. Diagnóstico micológico.

Tema 62. Parasitología clínica. Biología general y clasificación de los parásitos. Interacción del ciclo biológico y el medio ambiente. Métodos para el diagnóstico parasitológico. Fundamento del tratamiento antiparasitario.

Tema 63. Protozoos hemáticos y tisulares. Acción patógena. Diagnóstico parasitológico. Situación y problemática actual. Tratamiento.

Tema 64. Protozoos intestinales y urogenitales. Acciónpatógena. Diagnóstico parasitológico. Tratamiento.

Tema 65. Helmintos intestinales y tisulares. Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico parasitológico. Tratamiento.

Tema 66. Artrópodos de interés sanitario. Características generales. Clasificación. Artrópodos que actúan como huéspedes y vectores de infecciones humanas.

Tema 67. Virología Clínica. Características morfológicas, estructurales y biológicas. Ciclos de multiplicación. Patogenia de la infección viral. Diagnóstico directo de las infecciones víricas: microscopía, detección de antígeno, cultivo y técnicas moleculares. Detección de carga viral en plasma. Diagnóstico indirecto: serología.

Tema 68. Antivíricos. Clasificación. Mecanismos de acción. Mecanismos de resistencia. Interferones e in-munomoduladores. Disponibilidades actuales en Virología Clínica.

Tema 69. Herpesvirus(I). Clasificación. Acción patógena. Virus Herpes simplex 1 y 2. Virus varicella zoster. Diagnóstico virológico. Situación y problemática actual de las infecciones por los principales herpes virus. Acción patógena.

Tema 70. Herpesvirus(II). Citomegalovirus. Virus de Epstein-Barr. Otros herpesvirus.

Tema 71. Papilomavirus humanos. Otros virus ADN (Excluidos Hepadnavirus). Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico virológico.

Tema 72. Picornavirus. Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico virológico.

Tema 73. Virus respiratorios. Clasificación. Epidemiología. Acción patógena. Diagnóstico directo. Diagnóstico serólogico. Técnicas de diagnóstico rápido. Prevención de las infecciones respiratorias por virus.

Tema 74. Virus exantemáticos. Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico virológico. Contribución del diagnóstico virológico a la epidemiología y prevención.

Tema 75. Virus productores de gastroenteritis. Rotavirus, norovirus y adenovirus. Otros virus. Acción patógena. Diagnóstico virológico.

Tema 76. Virus de las hepatitis. Clasificación. Acción patógena. Evolución de las hepatítis víricas. Diagnóstico virológico. Marcadores de infección. Aplicaciones de los métodos de amplificación genómica en el diagnóstico y tratamiento. Tratamiento antiviral en las hepatitis B y C.

Tema 77. Virus neurotropos. Virus de la rabia. Acción patógena. Diagnóstico virológico. Priones.

Tema 78. Retrovirus. Clasificación. Virus de la inmunodeficiencia humana. Patogenia y acción patógena. Diagnóstico virológico: Métodos de cribado y confirmación. Aplicaciones de los métodos de amplificación genómica en el diagnóstico y tratamiento. Tratamiento antirretroviral.

Tema 79. Virus emergentes: arbovirosis, virus respiratorios (coronavirus, nuevas gripes), Filovirus: virus Marburg y Ébola .Planes de actuación, vigilancia y control.

Tema 80. Infecciones del sistema nervioso central. Clasificación Etiología. Patogenia. Diagnóstico microbiologico. Bases del tratamiento.

Tema 81. Bacteriemia y endocarditis. Conceptos. Etiología. Factores predisponentes. Infecciones asociadas a catéteres y otros dispositivos intravasculares. Diagnóstico microbiológico.

Tema 82. Infecciones de ojos, oídos y senos paranasales. Etiología. Obtención de muestras clínicas. Rentabilidad de las técnicas diagnósticas. Bases del tratamiento.

Tema 83. Infecciones respiratorias. Concepto y clasificación. Etiología. Neumonía comunitaria. Neumonía nosocomial. Neumonía en el paciente inmunodeprimido. Neumonía asociada a ventilación mecánica. Técnicas de diagnóstico microbiológico. Obtención de muestras clínicas. Rentabilidad de las técnicas diagnósticas. Bases del tratamiento.

Tema 84. Infecciones quirúrgicas, osteoarticulares y de piel y tejidos blandos. Concepto y clasificación. Infecciones sobre dispositivos protésicos. Etiología. Diagnóstico microbiológico. Bases del tratamiento.

Tema 85. Infecciones intrabdominales. Clasificación. Etiología. Diagnóstico microbiológico. Bases del tratamiento.

Tema 86. Infecciones del tracto urinario. Etiología. Epidemiología y patogenia. Diagnóstico microbiológico. Obtención de muestras. Métodos diagnósticos de laboratorio. Criterios diagnósticos. Bases del tratamiento.

Tema 87. Infecciones de transmisión sexual. Etiología. Epidemiología. Diagnóstico microbiológico, papel en la prevención y en el tratamiento.

Tema 88. Infecciones obstétricas. Infecciones congénitas, neonatales y perinatales. Concepto. Etiología. Diagnóstico microbiológico. Prevención.

Tema 89. Infecciones gastrointestinales y toxiinfecciones alimentarias. Concepto y clasificación. Etiología. Técnicas de diagnóstico microbiológico. Bases del tratamiento.

Tema 90. Infecciones en el paciente trasplantado. Clasificación. Etiología. Infecciones en el trasplante de médula ósea. Infecciones en trasplante de órgano sólido. Diagnostico microbiológico y prevención.

Tema 91. Infecciones otros pacientes inmunosuprimidos. Pacientes neutropénicos, ADVP y ancianos. Infecciones en el paciente con neoplasias. Factores. Etiología. Diagnostico microbiológico. Prevención y bases del tratamiento.

Tema 92. Infecciones en le paciente infectado por el VIH. Clasificación. Etiología. Diagnóstico microbiológico. Prevención y bases del tratamiento.

Tema 93. Infecciones en el viajero e importadas. Etiología. Frecuencia. Diagnóstico microbiológico. Prevención y consejo al viajero.

Tema 94. Control de la infección hospitalaria y comunitaria. Definición. Etiología. Epidemiología. Sistemas de vigilancia y estrategias para la prevención y control. Estudio de brotes por microorganismos multiresistentes hospitalarios. Método de tipaje de microorganismos. Papel del laboratorio de Microbiología Clínica en su control. Comisión de Infecciones y Politica de antibioticos.

Tema 95. Microbiologia ambiental. Control microbio lógico del aire, líquidos y superficies. Métodos e Instrumentos de muestreo. Interpretación de resultados.

Tema 96. Bioterrorismo. Definición. Principales agentes infecciosos potencialmente utilizables en bioterrismo. Niveles de bioseguridad. Diagnóstico microbiológico.

Tema 97. Organización y gestión de un laboratorio de Microbiología Clínica. Diseño. Gestión de la información. Sistemas de Información de Laboratorio.

Tema 98. Seguridad en el laboratorio de Microbiología clínica. Normas de seguridad biológica. Formación del personal. Registro de incidencias. Eliminación de residuos. Planes de emergencia.

Tema 99. Acreditación del laboratorio. Control de Calidad en el laboratorio de Microbiología. Elaboración de un Plan de Calidad. Controles externos e internos de calidad. Conservación y archivo de microorganismos y muestras. Tratamiento estadístico de la información.

Tema 100. Docencia de la Microbiología Clínica y Parasitología. Plan de formación. Sesiones clínicas y bibliográficas. Investigación en Microbiología Clínica. Proyectos de Investigación clínico-microbiológicos. Diseño de proyectos .Evaluación de la actividad investigadora.

ANEXO IX

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD REUMATOLOGÍA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Concepto y clasificación de las enfermedades reumáticas y musculoesqueléticas. Epidemiología.

Tema 26. Estructura y función de las articulaciones y tejido conectivo. Biología de la articulación normal. Colágeno, elastina y proteasas.

Tema 27. Músculo. Anatomía, fisiología y bioquímica.

Tema 28. El hueso. Bases biológicas del metabolismo óseo. Osteoinmunología.

Tema 29. Células implicadas en las enfermedades autoinmunes e inflamación. Células presentadoras de antígenos. Inmunidad innata. Neutrófilos, eosinófilos y plaquetas en las enfermedades reumáticas y autoinmunes. Linfocitos T y B. Citoquinas. Sinoviocitos. Función de los Fibroblastos. La célula endotelial.

Tema 30. Autoinmunidad y autoinflamacion.

Tema 31. Genética de las enfermedades reumáticas.

Tema 32. El Laboratorio en las enfermedades reumáticas y autoinmunes. Factor Reumatoide y ACPA.

Tema 33. Anticuerpos antinucleares.

Tema 34. Sistema de complemento e Inmunocomplejos.

Tema 35. Artrocentesis, análisis del líquido sinovial. Biopsia de sinovial.

Tema 36. Capilaroscopia.

Tema 37. Técnicas de imagen en patología muesculoesqueletica y autoinmune. Radiologia simple. TAC y TAC de alta resolución. RMN.

Tema 38. Ecografia musculoesquelética. Bases racionales de su utilización en práctica clínica habitual.

Tema 39. Otras pruebas complementarias. Gammagrafia. PET. DMO.

Tema 40. Manejo del paciente con debilidad muscular. Utilización de EMG y otras pruebas de conducción.

Tema 41. Manejo del paciente con poliartritis.

Tema 42. Manejo del paciente con monoartritis.

Tema 43. Abordaje del paciente con síndrome doloroso cervical y dorsal.

Tema 44. Dolor lumbar. Manejo diagnóstico y de tratamiento basado en evidencias.

Tema 45. Síndromes dolorosos en EESS/EEII.

Tema 46. Fibromialgia. Papel del reumatólogo en el manejo multidisciplinar de pacientes con Fibromialgia.

Tema 47. Neuropatías por atrapamiento.

Tema 48. Lesiones musculoesqueléticas asociadas al trabajo. Impacto de la intervención del reumatólogo en las IL.

Tema 49. Manifestaciones cutáneas en las enfermedades reumáticas. Paniculitis.

Tema 50. Manifestaciones oculares de las enfermedades reumáticas.

Tema 51. Manejo de pacientes con enfermedades reumáticas y embarazo.

Tema 52. Manejo del paciente con enfermedad autoinmune en situación crítica.

Tema 53. AINES, analgésicos y Colchicina.

Tema 54. Opiáceos y coadyuvantes. Manejo del dolor crónico en los pacientes con enfermedades musculoesqueléticas y sistémicas.

Tema 55..Glucocorticoides.

Tema 56. FAMES. Inmunosupresores.

Tema 57. Fármacos Biológicos y otras dianas de tratamiento.

Tema 58. Inmunoglobulinas, plasmaféresis y terapia celular.

Tema 59. Tratamiento de los trastornos del metabolismo fosfocálcico. Fármacos osteoactivos: antirresortivos, osteoformadores, de doble acción.

Tema 60. Terapia intraarticular y bloqueos.

Tema 61. Rehabilitación de las enfermedades musculoesqueléticas y reumáticas mediadas por mecanismos inmunes.

Tema 62. Tratamiento quirúrgico de las enfermedades reumáticas.

Tema 63.Artritis Reumatoide. Epidemiologia. Etiopatogenia.

Tema 64. Artritis reumatoide precoz y artritis indiferenciada. Abordaje diagnóstico y de tratamiento.

Tema 65. Manifestaciones clínicas y complicaciones de la AR establecida. Manifestaciones extraarticulares.

Tema 66. Estrategias de tratamiento en la Artritis Reumatoide en función de objetivos. Evaluación de resultados.

Tema 67. Tratamiento de las manifiestaciones sistémicas y extraarticulares de la Artritis Reumatoide.

Tema 68. Espondiloartropatias. Concepto, clasificación y clinimetría.

Tema 69. Espondilitis Anquilosante. Etiología, patogénesis y daño estructural en espondilitis. Evaluación clínica y diagnóstico por imagen. Tratamiento.

Tema 70. Artritis Psoriásica. Etiología, patogénesis y daño estructural en la artritis Psoriásica. Evaluación clínica diagnóstico por imagen y tratamiento.

Tema 71. Afectación articular de la EII y otras artritis enteropáticas.

Tema 72. Espondiloartropatia indiferenciada y no radiológica. SAPHO.

Tema 73. Abordaje de la patología músculo esquelética y sistémica en la edad infantil.

Tema 74. Artritis idiopática juvenil. Clasificación, etiopatogenia y clínica. Evaluación y Tratamiento.

Tema 75. Conectivopatías en los niños: LES, esclerodermia, miopatias inflamatorias y Vasculitis.

Tema 76. Lupus eritematoso sistémico: epidemiología, etiopatogenia y manifestaciones clínicas.

Tema 77. Lupus eritematoso sistémico. Evaluación de actividad y cronicidad. Tratamiento.

Tema 78. Síndrome antifosfolípido.

Tema 79. Síndrome de Sjögren.

Tema 80. Esclerosis sistémica y síndromes esclerodermiformes.

Tema 81. Síndromes de superposición y enfermedad mixta del tejido conectivo.

Tema 82. Miopatías inflamatorias y no inflamatorias.

Tema 83. Vasculitis sistémicas: concepto y clasificación actual. Valor patogénico de ANCAS.

Tema 84. Vasculitis de vaso grande. Arteritis de células gigantes y Takayasu. Polimialgia reumática.

Tema 85. Vasculitis de vaso mediano y pequeño. Otras vasculitis.

Tema 86. Artrosis. Etiopatogenia, epidemiología y clasificación.

Tema 87. Artrosis. Manifestaciones clínicas. Diagnóstico y pronóstico.

Tema 88. Tratamiento de la artrosis. Evaluación de resultados en el manejo del paciente con artrosis de rodillas y de caderas.

Tema 89. Hiperuricemia y Gota. Etiopatogenia y clínica. Tratamiento.

Tema 90. Artropatía por depósito de cristales de pirofosfato cálcico. Otras artropatías microcristalinas.

Tema 91. Artritis piógenas. Espondilodiscitis infecciosas .Infecciones de partes blandas.

Tema 92. Manifestaciones reumáticas en HIV y otras inmunodeficiencias.

Tema 93. Infecciones osteoarticulares por micobacterias, brucella, hongos y parásitos. Osteomielitis.

Tema 94. Artritis por virus. Enfermedad de Lyme.

Tema 95. Artritis reactivas. Fiebre reumática.

Tema 96. Tumores óseos y de partes blandas.

Tema 97. Manifestaciones reumáticas del paciente con cáncer. Cáncer y fármacos inmunosupresores y biológicos.

Tema 98. Osteoporosis: definición, etiopatogenia, epidemiología y clasificación. Osteoporosis secundaria.

Tema 99. Osteoporosis. Manifestaciones clínicas y diagnóstico. Prevención y tratamiento.

Tema 100. Enfermedad de Paget.

Tema 101. Osteomalacia y otras enfermedades metabólicas óseas.

Tema 102. Síndrome doloroso regional complejo.

Tema 103. Osteonecrosis, osteocondritis y osteocondrosis.

Tema 104. Hiperostosis anquilosante vertebral (HAV). Hiperostosis esquelética difusa idiopática (DISH).

Tema 105. Manifestaciones osteoarticulares asociadas a otros órganos y sistemas. Endocrinopatías y hemopatías.

Tema 106. Sarcoidosis.

Tema 107. Amiloidosis y otras enfermedades por depósito.

Tema 108. Enfermedades congénitas del tejido conectivo.

Tema 109. Síndromes autoinflamatorios.

Tema 110. Sinovitis por cuerpo extraño.

ANEXO X

ESPECIALIDAD FARMACÉUTICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los de derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento (URM) y Productos Sanitarios: principios básicos, estructura, funciones del farmacéutico de atención primaria y su impacto en la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos.

Tema 26. Registro y autorización de medicamentos: estudios preclínicos y clínicos. Autorización y Registro. Ficha técnica de los medicamentos: importancia e implicaciones legales.

Tema 27. Agencia Europea de Medicamentos y Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Decreto de creación, funciones y estructura.

Tema 28. Financiación de los medicamentos en el Sistema Nacional de Salud. Distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas. Normativas y Organismos competentes.

Tema 29. Funciones y actividades del Farmacéutico de Atención Primaria (AP) en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Conocimientos y medios necesarios. Normativa.

Tema 30. Historia Digital de Salud del Ciudadano en el SSPA. Sistemas informáticos de prescripción y dispensación.

Tema 31. Recetas específicas del SSPA. Receta Electrónica. Prescripción Médica y Orden Enfermera de Dispensación. Clasificación de los beneficiarios en función de su renta. Normativa.

Tema 32. Aportaciones en prestación farmacéutica ambulatoria. RD-Ley 16/2012. Campaña sanitaria, síndrome tóxico y aportación reducida en estatinas. Beneficiarios. Orden de Dispensación para centros de Asistencia Social (ODCAS). Normativa.

Tema 33. Gestión y control de talonarios de recetas y sellos en el SSPA. Normativa. Centro Distribuidor de Recetas. Facultativos: Custodia, usos de talonarios y sellos. Extravío o robos. Informatización de talonarios.

Tema 34. Estupefacientes y Psicotropos: Definición y clasificación. Nueva Receta oficial de Estupefacientes. Prescripción electrónica. Gestión, notificación y movimientos a la AEMPS desde los Servicios de Farmacia de AP.

Tema 35. Medicamentos en situaciones especiales. Medicamentos susceptibles de tramitación individual o por existencias en depósito. Tramitación y gestión con el Ministerio de Sanidad. Pago de tasas. Continuación del Tratamiento. Uso compasivo. Normativa.

Tema 36. Programa de vacunaciones en Andalucía. Vacunación infantil y salud escolar. Vacunación en el adulto, embarazo y grupos de riesgo. Tipos de vacunas, pautas de administración y corrección.

Tema 37. Gestión de adquisición, suministro y distribución de vacunas. Concursos centralizados, procedimientos normalizados, tipos de contratos. Control de la cadena de frío. Buenas prácticas de distribución y almacenamiento.

Tema 38. Programa de mantenimiento con metadona en Andalucía. Prescripción en Centros Provinciales de Drogodependencia. Distribución. Centros de Dispensación. Programa de Gestión de metadona en el SSPA.

Tema 39. Selección de Medicamentos. Criterios de Selección de Medicamentos. Guía Farmacoterapéutica en Atención Primaria: Definición, Objetivos, Elaboración y Estructura. Guía para la Inclusión de Nuevos Fármacos (GINF).

Tema 40. Gestión de compras y suministro de medicamentos en AP. Consideraciones Técnicas. Gestión de compra centralizada por plataformas logísticas provinciales. Normativa.

Tema 41. Botiquines en Centros de AP y Servicios de Urgencias. Medicamentos en los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias de AP en el SSPA. Condiciones de almacenamiento y conservación. Control de caducidades. Revisión de botiquines. Normativa.

Tema 42. Visado de medicamentos (I): Prescripción de productos sometidos a visado. Clasificación de medicamentos sometidos a visado. Gestión y control del visado de recetas. Centros de visado. Requisitos para su autorización. Denegación del visado. Procedimiento. Visado de medicamentos por Receta XXI. Protocolos específicos de visado en situaciones especiales.

Tema 43. Visado de medicamentos (II): Visado de medicamentos de diagnóstico hospitalario (DH). Medicamentos incluidos. Indicaciones autorizadas de los medicamentos de DH. Facultativos prescriptores. Medicamentos sometidos a especial control medico (ECM). Principios activos sometidos a ECM. Normativa. Prescripción y dispensación.

Tema 44. Visado de medicamentos (III): Visado de otos medicamentos (OM). Vacunas, Fórmulas magistrales y Antipsicóticos Atípicos. Medicamentos incluidos. Indicaciones autorizadas. Facultativos prescriptores. Normativa sobre visado de antipsicóticos atípicos en el SSPA.

Tema 45. Visado de medicamentos (IV): Nutrición Enteral (NE). Requisitos para el visado de NE domiciliaria. Indicaciones y patologías incluidas en la normativa. Proceso Asistencial Integrado de soporte de Nutrición clínica y dietética. Tratamiento con Productos Dietoterápicos complejos. Normativa. Indicaciones y prescripción. Trastornos metabólicos donde se indican estos productos.

Tema 46. Visado de medicamentos (V): Medicamentos financiados para determinadas indicaciones. Normativa.

Tema 47. Uso Racional del Medicamento: Concepto. Estrategia. Objetivos. Normativa. Programa de URM en el SSPA. Evaluación y seguimiento.

Tema 48. Búsquedas bibliográficas. Pregunta PICO. Fuentes de información. Selección, lectura crítica y síntesis de la evidencia. Términos MESH.

Tema 49. Medicina basada en la evidencia. Pirámide de la evidencia de Haynes. Nuevas fuentes de información biomédica en Internet. Niveles de evidencia y grados de recomendación. Sistema GRADE.

Tema 50. Lectura crítica de la literatura científica (I): Guías de práctica clínica. Concepto. Tipos. Evaluación con la herramienta AGREE.

Tema 51. Lectura crítica de la literatura científica (II): El ensayo clínico. Concepto. Tipos de ensayos clínicos. Principales bases de datos de ensayos clínicos. Reducción absoluta y relativa del riesgo. Concepto de NNT y NNH. Evaluación con el cuestionario de la Declaración CONSORT y la escala de Jadad.

Tema 52. Lectura crítica de la literatura científica (III): Estudios observacionales. Concepto. Tipos de estudios observacionales. Evaluación con el cuestionario STROBE.

Tema 53. Lectura crítica de la literatura científica (IV): Revisiones sistemáticas y meta-análisis. Concepto. Tipos de revisiones sistemáticas. Evaluación con el cuestionario de la Declaración PRISMA y con el cuestionario AMSTAR.

Tema 54. Escritura científica: Estructura del artículo científico. Tipos de Publicaciones. Normas de Vancouver.

Tema 55. Ensayo Clínico. Profesionales y entidades que intervienen en la realización de un ensayo clínico. Clasificación. Principales aspectos metodológicos. Normas de buena práctica clínica. Aspectos éticos y legales.

Tema 56. Estudios de utilización de medicamentos. Tipos de estudios. Estudios de consumo. Estudios de Indicación-Prescripción. Estudios de Prescripción-Indicación. Estudios sobre pauta terapéutica. Estudios de los factores que condicionan los hábitos de prescripción. Estudios de intervención. Estudios de adecuación y de resultados en salud. Conceptos de DDD y DHD. Evaluación e implementación de áreas de mejora en base a los estudios de utilización de los medicamentos.

Tema 57. Evaluación económica de medicamentos: Conceptos. Tipos de estudio. Análisis farmacoeconómico. Análisis de minimización de costes. Análisis coste-efectividad, coste-beneficio y coste-utilidad. Análisis de los resultados. Selección de medicamentos basada en la eficiencia.

Tema 58. Información sobre medicamentos dirigida a profesionales sanitarios (I). Centros de información de medicamentos en AP. Definición. Funciones. Tipos de información. Fuentes de información: clasificación. Elaboración y difusión de la información sobre medicamentos. El portal de información farmacoterapéutica y gestión de trabajo en red: TaQwIN.

Tema 59. Información de medicamentos dirigida al paciente (II). Educación sanitaria sobre medicamentos. Estrategias para promocionar el uso correcto de medicamentos por la población.

Tema 60. Información de medicamentos (III). Publicidad de medicamentos. La visita médica. Regulación de la visita médica en el SSPA. Control de la publicidad dirigida a los profesionales. Control de la publicidad dirigida al público. Normativa.

Tema 61. Sistemas de información de la prestación farmacéutica en Andalucía. Programa FARMA: Gestión de Nomenclátor y Gestión de Recetas. Explotación de la base de datos de medicamentos dispensados.

Tema 62. Herramientas para la gestión de la calidad. Comisión de Farmacia. Comisión de Calidad. Coordinación Atención Primaria y Atención Hospitalaria en el URM. Comisión Interniveles, Comisiones provinciales. Objetivos. Funciones de las Comisiones. Circuitos de comunicación.

Tema 63. Comité ético de la investigación clínica: Participación del Farmacéutico de AP.

Tema 64. Estrategias de intervención del Farmacéutico de AP orientadas a mejorar la calidad de prescripción. Retroinformación de los indicadores de prescripción. Elaboración de informes personalizados. Entrevistas personales. Sesiones formativas. Revisión de historias clínicas.

Tema 65. Contrato Programa de los centros del SSPA. Gestión del presupuesto de farmacia en AP. Variabilidad y factores asociados. Indicadores y asignación presupuestaria en los acuerdos de gestión clínica del SSPA. Experiencia de los acuerdos de gestión clínica del SSPA.

Tema 66. Gestión de la calidad de prescripción (I). Grupos de mejora y ciclos de mejora. Indicadores de monitorización de la calidad en medicina de familia y pediatría.

Tema 67. Gestión de calidad de la prescripción (II). Indicadores de monitorización del consumo de medicamentos en medicina de familia y pediatría. Cálculo de TAFE y su aplicación a los indicadores de gestión clínica.

Tema 68. Farmacovigilancia en el Sistema Nacional de Salud. Organigrama, funciones y programas específicos. Análisis comparativos. Sistemas de notificación espontánea. Análisis Causalidad. Dinamización de la farmacovigilancia por el farmacéutico de AP.

Tema 69. Prescripción por Principio Activo. Ventajas. Concepto de bioequivalencia. Acuerdo entre SSPA y Consejo Andaluz de Colegios Farmacéuticos. Medicamentos no sustituibles. Medicamentos no intercambiables. Convocatorias de selección de medicamentos en Andalucía.

Tema 70. Evaluación de nuevos medicamentos (NM). Definición y clasificación de los NM, según Centros de evaluación y Agencias evaluadoras de medicamentos. Metodología de trabajo, algoritmos de calificación de NM. Organización y funcionamiento del CADIME y del Comité Mixto de Evaluación de Medicamentos.

Tema 71. Papel del farmacéutico de AP como docente a profesionales de AP. Colaboración en los programas de formación de los MIR, FIR y con otros organismos corporativos.

Tema 72. Cumplimiento terapéutico. Factores que influyen en el cumplimiento terapéutico. Herramientas para control del cumplimiento. Estrategias para aumentar la adherencia al tratamiento.

Tema 73. Farmacoterapia de la diabetes en AP. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de antidiabéticos en el SSPA. Objetivos de calidad de la prescripción de antidiabéticos incluidos en el índice sintético de calidad de AP.

Tema 74. Farmacoterapia hipolipemiante en AP. Clasificación. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de hipolipemiantes en el SSPA. Objetivos de calidad de la prescripción de hipolipemiantes incluidos en el índice sintético de calidad de AP.

Tema 75. Farmacoterapia de la hipertensión arterial en AP. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de antihipertensivos en el SSPA. Objetivos de calidad de la prescripción de los fármacos antihipertensivos incluidos en el índice sintético de calidad de AP.

Tema 76. Farmacoterapia de la hipersecreción gástrica en AP. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de fármacos antiulcerosos en el SSPA. Objetivos de calidad de la prescripción de antiulcerosos incluidos en el índice sintético de calidad de AP.

Tema 77. Farmacoterapia de la Salud Mental en AP. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de ansiolíticos, hipnóticos y antipsicóticos en el SSPA. Objetivos de calidad de la prescripción de ansiolíticos, hipnóticos y antipsicóticos incluidos en el índice sintético de calidad de AP.

Tema 78. Farmacoterapia de la depresión en AP. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de antidepresivos en el SSPA. Objetivos de calidad de la prescripción de antidepresivos incluidos en el índice sintético de calidad de AP.

Tema 79. Farmacoterapia del dolor no oncológico en AP. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de analgésicos, antiinflamatorios, opiodes y anticonvulsivantes en el SSPA. Objetivos de calidad de la prescripción de fármacos para el dolor no oncológico incluidos en el índice sintético de calidad de AP.

Tema 80. Farmacoterapia de medicamentos para la prevención de fracturas en AP. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de medicamentos para la prevención de fracturas en el SSPA. Objetivos de calidad de la prescripción de medicamentos para la prevención de fracturas incluidos en el índice sintético de calidad de AP.

Tema 81. Farmacoterapia del asma (adultos y pediatría) y del EPOC en AP. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de antiasmáticos en el SSPA.

Tema 82. Farmacoterapia de antiagregantes en AP. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de antiagregantes en el SSPA.

Tema 83. Farmacoterapia de hemostáticos y anticoagulantes en AP. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de hemostáticos y anticoagulantes en el SSPA.

Tema 84. Farmacoterapia de la hiperplasia benigna de próstata (HBP) en AP. Fármacos utilizados. Clasificación ATC. Principales características farmacológicas (farmacocinética, indicaciones, contraindicaciones y efectos adversos). Criterios de calidad de la prescripción de fármacos para la HBP en el SSPA.

Tema 85. Farmacoterapia del deterioro cognitivo y dependencia funcional. Clasificación. Indicaciones, eficacia, seguridad y eficiencia.

Tema 86. Farmacoterapia en geriatría. Problemas asociados a la terapéutica en el anciano. Modificaciones farmacocinéticas y farmacodinámicas en el anciano. Reacciones adversas. Adecuación de la medicación a los criterios STOPP-START, BEERS y PRISCUS.

Tema 87. Uso racional de antibióticos en Atención Primaria. Clasificación de antibióticos. Indicaciones, eficacia, seguridad y eficiencia. Reacciones adversas. Resistencias. Políticas de antibióticos en el SSPA.

Tema 88. Farmacoterapia antibacteriana en las infecciones respiratorias en AP. Criterios de selección en base a URM en AP.

Tema 89. Farmacoterapia antibacteriana en las infecciones urinarias en AP. Criterios de selección en base a URM en AP.

Tema 90. Farmacoterapia antibacteriana en las infecciones de piel y partes blandas en AP. Criterios de selección en base a URM en AP.

Tema 91. Uso racional de absorbentes en la incontinencia urinaria. Definición de incontinencia urinaria. Clasificación de absorbentes. Recomendaciones de uso según Guías de atención a pacientes con incontinencia.

Tema 92. Uso racional de Tiras de determinación de glucosa capilar. Recomendaciones de uso en el paciente diabético: indicaciones y frecuencia del autoanálisis basado en la evidencia.

Tema 93. Atención farmacéutica (AF) en el ámbito de la AP. Concepto de AF y Seguimiento Farmacoterapéutico. Problemas relacionados con los medicamentos. Metodología para la AF en AP. AF en grupos de riesgo en AP.

Tema 94. Seguridad del paciente AP. Errores de medicación. Medicamentos de alto riesgo. Observatorio para la seguridad del paciente.

Tema 95. El paciente pluripatológico y polimedicado. Concepto y estrategias de deprescripción. Estrategia «dejar de hacer». Problemas potenciales relacionados con medicamentos en el paciente polimedicado. Contrato programa del SSPA y procesos asistenciales integrados relacionados. Intervenciones para adecuar los tratamientos y prevenir reacciones adversas.

Tema 96. Uso seguro de la medicación. Tipos de revisiones estructuradas de la medicación en pacientes polimedicados en AP. Conciliación de la medicación.

Tema 97. Uso de medicamentos en condiciones fisiológicas especiales: embarazo y lactancia. Embarazo: teratogenia, concepto y categorías de la FDA. Lactancia: fármacos seguros y contraindicados.

Tema 98. Farmacoterapia en la insuficiencia hepática. Fármacos hepatotóxicos. Alteraciones de las propiedades farmacocinéticas de los fármacos en la insuficiencia hepática.

Tema 99. Farmacoterapia en la insuficiencia renal. Fármacos nefrotóxicos. Alteraciones de las propiedades farmacocinéticas de los fármacos en la insuficiencia renal.

Tema 100. Interacciones medicamentosas de relevancia clínica en AP. Interacciones farmacológicas y no farmacológicas. Tipos de interacciones: fisicoquímicas, farmacodinámicas y farmacocinéticas. Detección y prevención de interacciones farmacológicas.

ANEXO XI

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Los planes del cáncer: Plan Integral Oncológico Andaluz. Plan Nacional del cáncer. Programas europeos contra el cáncer.

Tema 26. Bases de datos oncológicas. Registros del Cáncer. Unidades de Gestión clínica. Unidades funcionales.

Tema 27. Trabajo en equipo (I). Concepto y cultura de trabajo en equipo. Programas multidisciplinarios: Intrahospitalarios, con atención primaria y domiciliaria. Relación con otros profesionales sanitarios: Intercambios de la información.

Tema 28. Trabajo en equipo (II). Comités de Tumores. Grupos cooperativos Multi- institucionales, nacionales, internacionales.

Tema 29. Biología de la célula neoplásica: Carcinogénesis y genética molecular. Oncogenes. Estudio del Ciclo celular regulación y mecanismos implicados en la aparición del cáncer.

Tema 30. Biología de la célula neoplásica: Cinética celular y mecanismo de crecimiento y diseminación tumoral. Ciclo celular y fenómenos de las metástasis.

Tema 31. Terminología y técnicas de biología molecular en cáncer: Estructura del ADN, Replicación, transcripción y traducción de la información genética., Regulación de la síntesis de proteínas. Reacción en cadena de la polimerasa. Enzimas de restricción. Polimorfismos genéticos. Técnicas de hibridación. Análisis génico y terapia génica.

Tema 32. Patología tumoral. Aspectos histopatológicos generales. Lesiones preneoplásicas. Etapas de desarrollo del cáncer: displasia, hiperplasia, cáncer in situ, cáncer microinvasor y cáncer invasor.

Tema 33. Prevención del cáncer: Prevención primaria y secundaria. Programas de diagnóstico precoz. Educación poblacional. Código Europeo contra el cáncer.

Tema 34. Marcadores tumorales: Concepto y propiedades. Clasificación. Utilidad clínica.

Tema 35. Inmunología tumoral. Biología de la respuesta inmune. Mecanismo y características fundamentales.

Tema 36. Métodos diagnósticos (I). Anatomía patológica. Técnicas de obtención de muestras: Conservación y envío. Clasificación de los tumores.

Tema 37. Inmunohistoquímica y estudios de genética molecular aplicables a la clasificación de los tumores.

Tema 38. Métodos diagnósticos (II). Diagnóstico por la imagen: anatomía radiológica mediante TAC y RMN de las distintas áreas anatómicas de interés en oncología. Estudio radiológico de las áreas de drenaje tumoral. Bases y utilidad de la ecografía y de la PET en oncología.

Tema 39. Diagnóstico de extensión de los tumores. Clasificación TNM, UICC, AJC. Otras clasificaciones.

Tema 40. Aplicaciones generales y específicas por localizaciones, de los métodos de imagen: «screening» tumoral en pacientes asintomáticos. Detección y diagnóstico tumoral en pacientes sintomáticos. Estimación de masa tumoral. Definición de volúmenes terapéuticos. Definición de la respuesta al tratamiento y seguimiento. Detección de recidivas y metástasis.

Tema 41. Síndromes paraneoplásicos. Concepto y clasificación. Enfoque clínico y tratamiento multidisciplinar.

Tema 42. Cáncer de origen desconocido. Concepto. Enfoque clínico y tratamiento multidisciplinar.

Tema 43. Factores pronósticos y factores predictivos en oncología. Clasificación e implicaciones terapéuticas. Valoración de la respuesta en oncología.

Tema 44. Cáncer y SIDA. Aspectos especiales. Orientación terapéutica.

Tema 45. Cáncer y embarazo. Implicaciones y características especiales en su tratamiento: Cirugía, RT y QT.

Tema 46. El cáncer en el anciano. Particularidades especiales, clasificación por grupos de riesgo. Estudio de los tumores más frecuentes. Tratamiento específico del anciano con cáncer: cirugía, RT y QT, vigilancia.

Tema 47. Urgencias en oncología. Síndromes más frecuentes y su tratamiento integrado. Síndrome de vena cava, síndrome de compresión medular.

Tema 48. Drogas citostáticas (I). Agentes antineoplásicos. Farmacocinética y farmacodinámica. Mecanismos de acción.

Tema 49. Métodos de administración. Toxicidad. Complicaciones. Segundos cánceres.

Tema 50. Drogas citostáticas (II). Resistencia tumoral. Modalidades de aplicación.

Tema 51. Quimioterapia exclusiva. Quimioterapia adyuvante. Quimioterapia neoadyuvante. Quimioterapia potenciadora de la irradiación. Quimioterapia intensiva. Quimioterapia paliativa.

Tema 52. Otros tratamientos oncológicos (I). Hormonoterapia. Inmunoterapia.

Tema 53. Otros tratamientos oncológicos (II). Moduladores de la respuesta biológica. Anticuerpos monoclonales. Laserterapia y crioterapia. Concepto y aplicaciones de la Medicina alternativa y complementaria.

Tema 54. Interacción radio-quimioterapia (I). Fundamentos biológicos. Estrategias clínicas desarrolladas.

Tema 55. Interacción radio-quimioterapia (II). Indicaciones: Experiencias clínicas y resultados. Implicaciones en el abordaje multidisciplinar del enfermo oncológico.

Tema 56. Cirugía e irradiación en el tratamiento del cáncer: principios de la cirugía oncológica, objetivos e indicaciones: cirugía curativa, paliativa y derivativa.

Tema 57. Tratamiento conservador y tratamiento combinado: Radioterapia preoperatorio. Radioterapia post- operatoria.

Tema 58. Cuidados continuos en oncología (I): Tratamientos de soporte: Nutricional. Hematológico. Psicosocial. Rehabilitador. Derrames serosos.

Tema 59. Cuidados continuos en oncología (I) Tratamiento y prevención de los efectos agudos y crónicos post-radioterapia. Escalas de valoración de toxicidad aguda y crónica: RTOG, LENT-SOMA, CTCAE.

Tema 60. Cuidados continuos en oncología (II): Tratamientos de soporte: Dolor en el paciente oncológico: causas y tratamiento.

Tema 61. Cuidados continuos en oncología (III): Cuidados especiales del enfermo oncológico: Aspectos psicosociales: Impacto psicológico de la enfermedad, a nivel personal, familiar, laboral. Apoyo psicológico, asistencia social y ayuda domiciliaria. Información al enfermo con cáncer.

Tema 62. Cuidados continuos en oncología (IV): Cuidados especiales del enfermo oncológico: Soporte nutricional, hematológico y psicosocial. Rehabilitación física y protésica y laboral.

Tema 63. Cuidados continuos en oncología (V): Cuidados especiales del enfermo oncológico: Enfermos terminales: Cuidados paliativos. Atención domiciliaria. Aspectos ético-legales.

Tema 64. Oncología Especial. Introducción a la Radioterapia (I). Historia y fuentes de la Oncología Radioterápica. Conceptos de Radiofísica. Tecnología médica disponible.

Tema 65. Introducción a la Radioterapia (II). Lesión biológica por radiación. Integración en la estrategia oncológica. Importancia del control tumoral locorregional.

Tema 66. Radiofísica. Física de las radiaciones. Interacción con la materia. Unidades de medida. Dosimetría. Calibración de haces y fuentes de irradiación. Sistemas Informáticos aplicados al uso clínico.

Tema 67. Radiobiología experimental. Conceptos básicos de biología molecular. Mecanismos moleculares de lesión por radiación. Modelos celulares. Modelos tisulares. Tumores experimentales. Radiopatología de tejidos y órganos. Alteraciones genéticas y moleculares relacionados con la respuesta tumoral a la irradiación.

Tema 68. Radiobiología clínica (I). Efecto biológico relativo. Fraccionamiento: Modelo alfa-beta. Repoblación, redistribución, reoxigenación y reparación. Efecto oxígeno. Partículas subatómicas. Modulación de la lesión por radiación: Radiopotenciadores. Radiosensibilizadores. Radioprotectores.

Tema 69. Planificación radioterápica (I). Volumen de irradiación según ICRU 62. Planificación geométrica. Contorneo de volúmenes de irradiación (GTV, CTV, PTV). Variaciones geométricas de volumen y otras incertidumbres. Contorneo de volúmenes de órganos en riesgo (ORs).

Tema 70. Descripción genérica de la Técnica de Simulación y planificación en radioterapia. Prescripción estimativa del tratamiento: Intención, Modalidad, dosis, tiempo y fraccionamiento. Estimación de la probabilidad de control tumoral. Tolerancia de los tejidos normales: probabilidad de complicaciones (NTCPs). Niveles de planificación, Definición de las condiciones del tratamiento: establecimiento y conformación de haces.

Tema 71. Planificación radioterápica (II). Planificación dosimétrica (dosimetría clínica). Cálculo y distribución de dosis físicas. Distribución biológica de la dosis: planificación 2D y 3D. Histogramas dosis-volumen. Optimización del tratamiento. Radiografías de simulación. Registro dosimétrico. Informe dosimétrico.

Tema 72. Braquiterapia. Fundamentos. Metodología. Instrumentación. Indicaciones clínicas. Tratamientos combinados de Braquiterapia con Radioterapia externa.

Tema 73. Obtención de datos anatómicos. Localización de fuentes radiactivas. Dosimetría clínica: alta y baja tasa de dosis. Especificación de la dosis (ICRU 58 y recomendaciones internacionales).

Tema 74. Fraccionamientos especiales. Fundamentos biológicos. Estimación de efecto clínico: Modelos radiobiológicos. Indicaciones y experiencias clínicas. Implicaciones asistenciales.

Tema 75. Técnicas especiales en Radioterapia: IMRT, Radioterapia Guiada por la imagen, Radioterapia adaptativa, Radiocirugía, RT estereotáxica fraccionada. Irradiación corporal total. Radioterapia intraoperatoria. Dosimetría «in vivo». Hipertemia. Irradiación con partículas (neutrones, protones, etc.). Radioterapia metabólica e inmunorradioterapia.

En los temas 76 a 98, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos en las distintas localizaciones tumorales específicas: diagnóstico y tratamiento Epidemiología, historia natural, anatomía patológica, diagnóstico de extensión, factores pronóstico, tratamiento integral, descripción de la técnica de tratamiento radioterápico, control local, supervivencia, toxicidad y complicaciones, pautas recomendadas en el seguimiento, en las diversas entidades clínicas de cáncer.

Tema 76. Tumores del sistema nervioso central. Historia natural, diagnóstico y tratamiento integral.

Tema 77. Tumores oculares. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 78. Tumores de cabeza y cuello. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 79. Historia natural, diagnóstico y tratamiento: Cáncer de pulmón y mesotelioma.

Tema 80. Historia natural, diagnóstico y tratamiento del cáncer de esófago y tumores mediastínicos.

Tema 81. Tumores de mama. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 82. Historia natural, diagnóstico y tratamiento del cáncer gástrico.

Tema 83. Historia natural, diagnóstico y tratamiento del cáncer de páncreas. Historia natural, diagnóstico y tratamiento del hepatocarcinoma y cáncer de vías biliares.

Tema 84. Historia natural, diagnóstico y tratamiento del cáncer de colon-recto y ano.

Tema 85. Historia natural, diagnóstico y tratamiento del cáncer de cervix.

Tema 86. Historia natural, diagnóstico y tratamiento del cáncer de endometrio.

Tema 87. Historia natural, diagnóstico y tratamiento del cáncer de vulva, cáncer de vagina y cáncer de ovario.

Tema 88. Historia natural, diagnóstico y tratamiento de los tumores testiculares, cáncer de pene y cáncer renal.

Tema 89. Historia natural, diagnóstico y tratamiento del cáncer de vejiga.

Tema 90. Historia natural, diagnóstico y tratamiento del cáncer de próstata.

Tema 91. Tumores endocrinológicos. Historia natural, diagnóstico y tratamiento: ca. tiroides. Otros tumores endocrinos.

Tema 92. Tumores cutáneos. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 93.Tumores músculo-esqueléticos. Historia natural, diagnóstico y tratamiento: tumores óseos.

Tema 94. Tumores músculo-esqueléticos. Historia natural, diagnóstico y tratamiento: sarcomas de partes blandas.

Tema 95. Tumores pediátricos. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 96. Historia natural, diagnóstico y tratamiento de las leucemias y del mieloma.

Tema 97. Linfomas de Hodgkin. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 98. Linfomas no Hodgkin. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 99. Tumores poco frecuentes. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 100. Radioterapia en patología benigna.

Tema 101. Radioterapia paliativa.

Tema 102. Protección radiológica. Concepto y necesidad. Normativa y legislación. Instrumentación. Protocolos de actuación. Aspectos básicos de legislación (Comunitaria e Internacional).

Tema 103. Marco jurídico de la práctica de la Oncología Radioterápica. Marco legal aplicable a la Oncología Radioterápica.

Tema 104. Código Deontológico. Supuestos jurídicos más frecuentes. Delimitación de responsabilidades y recomendaciones. Análisis comparado de legislación internacional.

Tema 105. Análisis del Real Decreto 1566/1998 referente al control, de calidad en Radioterapia: Responsabilidad de los médicos, Responsabilidad de los físicos Responsabilidad del personal técnico. Comisión de garantía de calidad en Oncología Radioterápica: composición, objetivos y funcionamiento.

ANEXO XII

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD NEFROLOGÍA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. El riñón normal: Desarrollo, estructura y funciones: a) Embriología. Anatomía e histología.

Tema 26. El riñón normal: Conceptos básicos de fisiología renal.

Tema 27. Definición y clasificación de la enfermedad renal crónica. Concepto de aclaramiento renal. Fórmulas de estimación del filtrado glomerular.

Tema 28. Enfoque y valoración clínica del enfermo con patología renal. Indicaciones, realización e interpretación de Biopsia Renal.

Tema 29. Procedimientos diagnósticos de laboratorio y pruebas complementarias (MAPA y otras). Técnicas de imagen, de ecografías.

Tema 30. Trastornos del agua y de la osmolaridad de los líquidos orgánicos.

Tema 31. Alteraciones del sodio.

Tema 32. Alteraciones del potasio total y de su distribución en el organismo.

Tema 33. Trastornos del equilibrio ácido-base.

Tema 34. Metabolismo calcio fósforo y sus alteraciones.

Tema 35. Infección del tracto urinario.

Tema 36. Nefropatía de Reflujo. Uropatía obstructiva.

Tema 37. Litiasis renal.

Tema 38. Regulación general del tono vascular. El riñón y la regulación de la presión arterial.

Tema 39. Etiología y patogenia de la hipertensión arterial.

Tema 40. Manifestaciones clínicas, procedimientos diagnósticos y tratamiento de la hipertensión arterial.

Tema 41. Nefroangioesclerosis.

Tema 42. Nefropatía isquémica y enfermedad ateroembólica.

Tema 43. Microangiopatía trombótica: púrpura trombótica trombocitopénica y síndrome urémico hemolítico.

Tema 44. Nefropatías glomerulares: Etiopatogenia, genética y bases morfológicas.

Tema 45. Clasificación de las enfermedades glomerulares.

Tema 46. Síndrome nefrótico: fisiopatología y tratamiento general.

Tema 47. Nefropatía de cambios mínimos. Glomeruloesclerosis focal.

Tema 48. Nefropatía membranosa. Nefropatía mesangial IgA y otras.

Tema 49. Glomerulonefritis endocapilar aguda. Glomerulonefritis extracapilares.

Tema 50. Glomerulonefritis mesangiocapilar.

Tema 51. Tratamiento general y específico de las glomerulonefríitis.

Tema 52. Nefropatía diabética: historia natural, clínica, patogenia y tratamiento.

Tema 53. Adecuado seguimiento y tratamiento de la IRC en enfermos diabéticos.

Tema 54. Nefropatía gotosa. Nefropatía por plomo. El riñón en los trastornos hidroelectolíticos: hipercalcemia y reducción del potasio.

Tema 55. Vasculitis y riñón.

Tema 56. Nefropatía lúpica.

Tema 57. El riñón en la artritis reumatoide y síndrome de Sjögren. Nefropatía de la esclerodermia.

Tema 58. Enfermedades renales de las viriasis y otras enfermedades infecciosas. Nefropatía de la crioglobulinemia. El riñón en la infección por el virus de la Inmunodeficiencia adquirida.

Tema 59. Amiloidosis renal.

Tema 60. El riñón en el mieloma y las enfermedades de cadenas ligeras y pesadas.

Tema 61. Técnicas especiales para el tratamiento de algunas patologías renales: plasmaféresis e inmunoadsorción.

Tema 62. Nefropatías intersticiales no infecciosas.

Tema 63. Anomalías congénitas del riñón y vías urinarias. Enfermedades quísticas renales. Nefronoptisis.

Tema 64. Enfermedad poliquística. Clasificación, etiopatogenia, diagnóstico y actitudes terapéuticas.

Tema 65. Síndrome de Alport. Enfermedad de Fabry y otras enfermedades por trastorno metabólico hereditario con afectación renal.

Tema 66. Tubulopatías.

Tema 67. Riñón y embarazo.

Tema 68. Papel del riñón en la ascitis y los edemas en los enfermos hepáticos. Síndrome hepato-renal.

Tema 69. Síndrome cardiorrenal.

Tema 70. Tumores del riñón y de las vías urinarias.

Tema 71. Fracaso renal agudo (FRA): Concepto y epidemiología. Fisiopatología.

Tema 72. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento del fracaso renal agudo.

Tema 73. Aspectos técnicos del tratamiento del FRA (diálisis convencional, técnicas continuas o prolongadas, hemofiltración, hemodiafiltración, aféresis, etc.). Papel de las técnicas de depuración en las intoxicaciones.

Tema 74. Enfermedad renal crónica (ERC): Definición y clasificación. Etiología. Aspectos epidemiológicos, éticos, sociales y de gestión sanitaria.

Tema 75. Causas y mecanismos de progresión de la ERC. Prevención y control de la progresión. Evaluación global y manejo del enfermo con ERC.

Tema 76. Manifestaciones clínicas y bioquímicas de ERC: Trastornos bioquímicos y de la respuesta inmune. Anemia. Alteraciones de la coagulación.

Tema 77. Trastornos gastrointestinales de la ERC. Trastornos endocrinológicos de la uremia. Alteraciones cutáneas. Alteraciones neurológicas.

Tema 78. Complicaciones vasculares y cardíacas de la ERC.

Tema 79. Enfermedad Osea y Metabólica asociada a la ERC.

Tema 80. Manejo conservador del paciente con ERC. Manejo de medicamentos en los enfermos renales.

Tema 81. Modalidades de tratamiento sustitutivo, Hemodiálisis (HD), Diálisis Peritoneal (DP), trasplante anticipado: Indicaciones. Elección de la técnica. Preparación del paciente para el tratamiento. Aspectos éticos y sociales del tratamiento sustitutivo.

Tema 82. Aspectos técnicos de Diálisis peritoneal: Componentes, principios físicos y trasporte peritoneal. Modalidades de tratamiento: tipos e indicaciones.

Tema 83. Aspectos técnicos de la Hemodiálisis: Componentes, principios físicos y modalidades de tratamiento: Hemofiltración, hemodiafiltración, AFB, etc. Indicaciones.

Tema 84. Concepto de Diálisis Adecuada en hemodiálisis y en diálisis peritoneal.

Tema 85. Complicaciones médicas agudas y crónicas derivadas del tratamiento con hemodiálisis.

Tema 86. Complicaciones médicas agudas y crónicas derivadas del tratamiento con diálisis peritoneal.

Tema 87. Accesos vasculares para hemodiálisis: tipos y complicaciones asociadas.

Tema 88. El catéter peritoneal: tipos, formas de implantación y cuidados.

Tema 89. Aspectos nutricionales del enfermo en tratamiento sustitutivo.

Tema 90. Inmunología del trasplante renal y bases del tratamiento inmusupresor.

Tema 91. Obtención de órganos y coordinación del trasplante renal. Lista de espera de trasplante renal. Selección de la pareja donante-receptor. Trasplante ABO incompatible.

Tema 92. Evaluación del donante y del receptor para el trasplante renal. Factores de riesgo cardiovascular.

Tema 93. Manejo clínico en el período post-trasplante inmediato. Necrosis tubular aguda. Rechazo del trasplante.

Tema 94. Terapéutica inmusupresora.

Tema 95. Complicaciones a largo plazo del trasplante renal.

Tema 96. Trasplante combinado riñón y páncreas. Trasplante combinado hígado-riñón.

Tema 97. Trasplante renal de vivo. Donación cruzada. Resultados del trasplante renal.

Tema 98. Proceso Asistencial Integrado «Tratamiento sustitutivo de la Insuficiencia Renal Crónica: Diálisis y trasplante».

ANEXO XIII

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD FEA RADIOFISÍCA HOSPITALARIA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes

de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Concepto de medida. Proceso de medida. Definiciones: valor de una magnitud, exactitud, precisión, repetibilidad, reproducibilidad. Magnitudes de influencia. Concepto de error. Calibración. Trazabilidad. Concepto de incertidumbre. Transducción y transductores. Detección. Amplificación. Procesado. Sistemas de registro. Cadena de medida.

Tema 26. Detección y medida de la radiación. Efectos de las radiaciones ionizantes útiles para su detección y medida. Electrónica asociada. Características metrológicas de los instrumentos de medida.

Tema 27. Magnitudes y unidades radiológicas. Magnitudes radiométricas. Coeficientes de interacción. Magnitudes dosimétricas. Magnitudes específicas en Radiofísica hospitalaria. Fluencias. Exposición. Magnitudes de cesión energética. Magnitudes de efecto biológico. Métodos y parámetros indirectos.

Tema 28. Detectores utilizados en las aplicaciones médicas de las radiaciones ionizantes. Generalidades. Propiedades de los monitores de radiación. Detectores de ionización gaseosa. Detectores de neutrones. Detectores de centelleo. Detectores de semiconductor. Análisis comparativo.

Tema 29. Calibración y verificación de detectores. Equipos de detección y medida empleados en radiofísica. Fuentes de verificación. Laboratorios de calibración. Programa de calibraciones y verificaciones.

Tema 30. Aceleradores de partículas. Aceleradores: lineales y circulares. Aceleradores lineales de electrones. Betatrones. Ciclotrón. Microtrones.

Tema 31. Aceleradores lineales de electrones de uso clínico. Sistema de generación de radiofrecuencias. Conducción de microondas a la estructura aceleradora. Sistema de inyección y sistema de aceleración de los electrones. Variación de energía en los aceleradores. Control automático de la frecuencia. Sistema de desviación del haz de electrones. Producción de un haz extenso de rayos X. Producción de un haz extenso de electrones. Sistema de control de la dosis absorbida. Sistema auxiliar. Enclavamientos. Mesa de tratamiento.

Tema 32. Producción de fuentes radiactivas. Reactores Nucleares: principio de operación y espectro de neutrones. Ciclotrones: Principio de operación e iones negativos y positivos.

Tema 33. Presentación de fuentes radiactivas para uso médico. Fuentes encapsuladas y no encapsuladas. Radionúclidos y radiofármacos. Generadores de radionúclidos.

Tema 34. Dosimetría de haces de rayos X de alta energía y electrones (1): Ionización directa e indirecta. Procesos básicos. Penetración de la radiación. Equilibrio de partículas cargadas.

Tema 35. Dosimetría de haces de rayos X de alta energía y electrones (2): Conceptos dosimétricos. Modelos. Dosímetros. Relaciones entre las magnitudes dosimétricas.

Tema 36. Dosimetría de haces de rayos X de alta energía y electrones (3): Protocolos para fotones. Protocolos para electrones. Metrología.

Tema 37. Dosimetría física de fuentes radiactivas. Métodos directos e indirectos. Activimetros.

Tema 38. Fundamentos de la producción de imágenes con rayos X. Características geométricas de los haces. Atenuación. Características de la imagen latente.

Tema 39. Sistemas de registro y visualización de imágenes. Radiografía: componentes y revelado. Radioscopia: cadena de imagen. Limitaciones de los sistemas de película-pantalla. Diferencias entre sistemas analógicos y digitales. Radiología digital: radiografía computarizada y paneles planos.

Tema 40. Sistemas, componentes y técnicas propias de la radiología convencional. Descripción, evolución histórica, requerimientos y características de las instalaciones. El tubo de rayos X y su funcionamiento. El generador del equipo de rayos X. Emisión de rayos X. El espectro del haz de rayos X. La técnica radiológica.

Tema 41. Radiología especializada (1): equipos con adquisición de imagen en tiempo real. Descripción, evolución histórica, requerimientos y características de las instalaciones.

Tema 42. Radiología especializada (2): mamografía, tomografía computarizada, equipos dentales y portátiles. Descripción y particularidades. Requerimientos y características de las instalaciones.

Tema 43. Medidas de dosis al paciente en el rango del radiodiagnóstico. Magnitudes y unidades. Métodos de estimación. Niveles de referencia.

Tema 44. Obtención de información del paciente mediante el uso de radionúclidos: fundamentos, características físicas y radiobiológicas de los radiofármacos, criterios de selección de radionúclidos.

Tema 45. Cadena de medida y componentes del equipamiento de medicina nuclear. Particularidades de los diferentes sistemas: contadores, gammacámaras, cámaras SPECT y cámaras PET, equipos PET-TAC.

Tema 46. Técnicas de reconstrucción, tratamiento y presentación de imágenes en medicina nuclear.

Tema 47. Medidas de dosis al paciente en medicina nuclear. Magnitudes y unidades. Métodos de estimación. Niveles de referencia. Modelos compartimentales.

Tema 48. Calidad de imagen. Principios. Características físicas de los sistemas de imagen. Detección y discriminación. Importancia del observador. Análisis de imágenes.

Tema 49. Fusión de imágenes. Objetivos, técnicas y aplicaciones.

Tema 50. Oncología. Clasificación de tumores: bases histopatológicas.

Tema 51. Técnicas de diagnóstico oncológico y enfoques terapéuticos del cáncer.

Tema 52. Radiobiología: concepto y contenidos de interés. Reacciones del medio. Radiosensibilidad y radiorresistencia. Efectos de la radiación a nivel molecular. Efectos sobre el ADN y los cromosomas.

Tema 53. Efectos celulares: muerte celular y curvas de supervivencia, modelos teóricos de supervivencia celular, el modelo lineal-cuadrático. Efectos a nivel tisular y orgánico. Efectos estocásticos y no estocásticos. Efectos sobre el organismo completo.

Tema 54. Terapia con radiaciones: fundamento, objetivos, tipos y clasificaciones.

Tema 55. Bases radiobiológicas del uso terapéutico de la radiación. Crecimiento tumoral. Modelos teóricos. Generalidades sobre tejidos sanos: dosis de tolerancia, respuestas precoces y tardías. Efecto del volumen en tratamiento.

Tema 56. Fraccionamiento de dosis terapéuticas: modelos de isoefecto. Relaciones dosis-respuesta en la terapia con radiaciones. El tiempo en la radioterapia fraccionada: modelos teóricos, fraccionamiento acelerado, retratamiento. Incidencia de la tasa de dosis.

Tema 57. Planificación de tratamientos radioterápicos (1). Adquisición de datos del paciente. Volúmenes. Márgenes. Consideraciones sobre el movimiento de órganos. Técnicas de control (gating, tracking, dampening).

Tema 58. Planificación de tratamientos radioterápicos (2). Algoritmos de cálculo. Optimización. Herramientas para la evaluación del plan de tratamiento.

Tema 59. Otras técnicas radioterápicas: Radioterapia con intensidad modulada (IMRT), Radioterapia volumétrica (VMAT), Radioterapia guiada por la imagen (IGRT), Radiocirugía estereotáxica (SRS), Radioterapia esterotáxica corporal (SBRT), irradiación corporal total con fotones y electrones, radioterapia intraoperatoria, equipos robotizados, tomoterapia.

Tema 60. Verificaciones del tratamiento. Justificación. Equipamiento y técnicas.

Tema 61. Braquiterapia. Fuentes, especificaciones y recomendaciones internacionales. Métodos de calibración. Cálculo de dosis. Braquiterapia oftálmica. Implantes permanentes.

Tema 62. Hadronterapia y terapia con neutrones. Aspectos biológicos, dosimétricos y de planificación.

Tema 63. Terapia metabólica con isótopos radiactivos. Aspectos radiobiológicos, dosimétricos y de seguridad radiológica.

Tema 64. Protección radiológica: concepto, definición, fundamentos y objetivos. Organismos e instituciones competentes. Magnitudes de protección radiológica operacional.

Tema 65. Situaciones con riesgo de exposición a la radiación y/o contaminación con sustancias radiactivas relacionadas con la práctica asistencial. Valoración y clasificación del riesgo radiológico. Prácticas e intervenciones. Normas genéricas de protección radiológica.

Tema 66. El sistema de limitación de dosis. Justificación de prácticas. Optimación de procedimientos. Límites individuales de dosis. Criterios y normas para intervenciones.

Tema 67. Vigilancia del ambiente de trabajo. Valoración y clasificación de puestos de trabajo. Clasificación y señalización de zonas. Normalización y control del trabajo en zonas con riesgo radiológico. Controles de acceso y de salida.

Tema 68. Dosimetría ambiental y de área. Gestión de materiales radiactivos: recepción del material y gestión de residuos. Vigilancia de la contaminación. Impacto ambiental. Protección radiológica del público.

Tema 69. Vigilancia de los trabajadores. Clasificación de los trabajadores expuestos. Dosimetría personal. Historial dosimétrico. Vigilancia sanitaria. Historial médico. Normas para personas en formación y estudiantes.

Tema 70. Protección radiológica del paciente. Justificación, optimización y limitación de dosis. Contenidos fundamentales de los reales decretos de protección al paciente, de justificación de exposiciones médicas, y que establecen los criterios de calidad en medicina nuclear, radiodiagnóstico y radioterapia.

Tema 71. Proyecto y aceptación de instalaciones con riesgo de exposición o contaminación. Diseño. Especificaciones. Ubicación. Circulación de personal, señalización y control de accesos. Recepción de aceptación.

Tema 72. Blindajes: fundamento y tipos. Cálculo de blindajes estructurales. Prendas personales de protección. Uso de blindajes.

Tema 73. Requisitos administrativos de las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico médico. Organismos competentes. Solicitudes y declaraciones: contenidos y procedimiento de gestión.

Tema 74. Requisitos del personal de operación. Licencias: requerimientos y gestión. Acreditaciones: requerimientos y gestión. Requisitos del personal que no necesita licencia ni acreditación. Formación y entrenamiento en protección radiológica.

Tema 75. Procedimientos de protección radiológica. Optimación. Sistema de calidad. Registros e informes. Plan de emergencia interior. Simulacros.

Tema 76. Responsabilidades en materia de protección radiológica. Titular de la Instalación. Direcciones Jefes de Unidades. Supervisores, Directores de Funcionamiento, Operadores. Servicio de Protección Radiológica. Jefe de Protección Radiológica.

Tema 77. Control por parte de la Administración. Normativas y legislación española y europea. Consejo de Seguridad Nuclear.

Tema 78. Control de calidad en medicina nuclear. Pruebas de aceptación, de referencia y de estado. Pruebas sobre activímetros, gammacámara planar, cámara spet y cámara pet. Procedimientos y control de calidad en radiofarmacia.

Tema 79. Control de calidad en radiodiagnóstico. Pruebas de aceptación, de referencia y de estado. Pruebas genéricas. Pruebas en mamografía, tc, radiología digital y radiología intervencionista. Calidad y dosis al paciente.

Tema 80. Control de calidad en radioterapia y braquiterapia. Programa. Pruebas de aceptación, referencia y estado. Pruebas sobre unidades de tratamiento, procedimientos, registros e informes.

ANEXO XIV

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD ONCOLOGÍA MÉDICA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo.

Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Técnicas de trabajo en equipo. Programas multidisciplinarios intrahospitalatrios, con atención primaria y domiciliaria. Relación con otros profesionales sanitarios. Intercambio de información. Coordinación interniveles

Tema 26. Los planes del cáncer: Plan Integral Oncológico andaluz. Plan Nacional del Cáncer. Programas europeos contra el cáncer.

Tema 27. Bases de datos oncológicas. Registro de tumores. Unidades de gestión clínica. Unidades funcionales.

Tema 28. Biología de la célula neoplásica: Carcinogénesis y genética molecular. Oncogenes.

Tema 29. Biología de la célula neoplásica: Cinética celular y mecanismo de diseminación tumoral. Ciclo celular y fenómenos de las metástasis.

Tema 30. Epidemiología del cáncer: Métodos de investigación epidemiológica. Epidemiología descriptiva y analítica.

Tema 31. Prevención del cáncer: Prevención primaria y secundaria. Código Europeo contra el cáncer.

Tema 32. Programas de diagnóstico precoz. Screening tumoral en pacientes asintomáticos.

Tema 33. Marcadores tumorales: Concepto y propiedades. Clasificación. Utilidad clínica.

Tema 34. Inmunología tumoral. Biología de la respuesta inmune. Mecanismo y características fundamentales.

Tema 35. Inmuno-histoquímica y estudios de genética molecular aplicables a la clasificación de los tumores.

Tema 36. Diagnóstico por la imagen: anatomía radiológica mediante TAC y RMN de las distintas áreas anatómicas de interés en oncología. Estudio radiológico de las áreas de drenaje tumoral. Bases y utilidad de la ecografía y de la PET en oncología.

Tema 37. Diagnóstico de extensión de los tumores. Clasificación TNM. Otras clasificaciones.

Tema 38. Síndromes paraneoplásicos. Concepto y clasificación. Orientación terapéutica.

Tema 39. Cáncer de origen desconocido. Concepto. Enfoque clínico y tratamiento.

Tema 40. Factores pronósticos y factores predictivos en oncología. Clasificación e implicaciones terapéuticas.

Tema 41. Agentes antineoplásicos: Clasificación y características más importantes.

Tema 42. Principios de la quimioterapia (QT). Bases y fundamentos. QT adyuvante, QT neoadyuvante y QT paliativa. QT regional.

Tema 43. Toxicidad de la QT. Tipos y grados.

Tema 44. Hormonoterapia. Tipos y mecanismo de acción. Indicaciones. Efectos secundarios.

Tema 45. Modificadores de la respuesta biológica. Bases de la inmunoterapia.

Tema 46. Factores de crecimiento hematopoyético en oncología: Tipos y aplicaciones clínicas.

Tema 47. Cirugía oncológica. Introducción y características generales. Cirugía diagnóstica y terapéutica.

Tema 48. Radioterapia: concepto, tipos de irradiaciación, tecnología disponible

Tema 49. Radioterapia: mecanismos moleculares de lesión por radiación. Importancia del control tumoral locorregional.

Tema 50. Efectos adversos de la radioterapia. Toxicidad aguda y tardía.

Tema 51. Terapéutica combinada. Situación actual del tratamiento QT y RT combinado. Enfoque terapéutico integral. Experiencias clínicas y resultados. Implicaciones en el abordaje multidisciplinar del enfermo oncológico. Comités de tumores por localización.

Tema 52. Valoración de la respuesta en oncología: Aspectos generales y su importancia pronóstica. Estimación de masa tumoral. Definición de volúmenes terapéuticos. Definición de la respuesta al tratamiento y seguimiento.

Tema 53. Ensayos clínicos en oncología. Fases de ensayo. Diseño de estudios. Metodología de trabajo. Interpretación de la información. Comunicación y divulgación de los resultados. Comité ético de clínica local y autonómico. Legislación aplicable. Ética y ensayo clínico.

Tema 54. Urgencias en oncología. Síndromes más frecuentes y su tratamiento.

Tema 55. Cáncer de cabeza y cuello. Clasificación por localizaciones. Estadificación. Tratamiento integral del cáncer de cabeza y cuello. Terapia combinada.

Tema 56. Carcinoma de pulmón no microcítico. Estadificación. Factores pronósticos. Tratamiento integral. Papel e implicaciones de la biología molecular.

Tema 57. Carcinoma de pulmón microcítico. Diagnóstico de extensión. Factores pronósticos y tratamiento.

Tema 58. Mesotelioma pleural. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 59. Carcinoma de esófago. Diagnóstico. Características particulares según la localización. Tratamiento integral del CA de esófago.

Tema 60. Tumores mediastínicos. Clasificación. Particularidades. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 61. Tumores del sistema nervioso central (S.N.C.). Clasificación. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 62. Carcinoma gástrico. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 63. Carcinoma de páncreas y vías biliares. Tipos y clasificación. Diagnóstico y enfoque terapéutico.

Tema 64. Tumores hepáticos primitivos. Tipos. Diagnóstico y tratamiento integral.

Tema 65. Carcinoma de colon. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento integral.

Tema 66. Carcinoma de recto-ano. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento integral.

Tema 67. Situación actual del papel de la QT en carcinoma colon-rectal. Anticuerpos monoclonales y terapias biológicas.

Tema 68. Carcinoma de mama: Historia natural, diagnóstico y factores pronósticos.

Tema 69. Carcinoma de mama: Tratamiento quirúrgico. Papel de la radioterapia en el Carcinoma de mama. Actualidad del ganglio centinela y su implicación en el tratamiento complementario.

Tema 70. Carcinoma de mama. Diagnóstico y tratamiento según perfiles hormonales.

Tema 71. Carcinoma de ovario. Clasificación. Diagnóstico y situación actual de la cirugía en el enfoque terapéutico.

Tema 72. Situación actual del tratamiento con QT en el carcinoma de ovario. QT intraperitoneal.

Tema 73. Carcinoma de endometrio. Diagnóstico y tratamiento integral.

Tema 74. Carcinoma de cérvix, vulva y vagina. Diagnóstico y tratamiento integral.

Tema 75. Tumores germinales. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento.

Tema 76. Carcinoma de tiroides. Tipos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 77. Carcinoide y otros tumores endocrinos. Tipos más importantes. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 78. Carcinoma de riñón. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 79. Carcinoma de vejiga. Diagnóstico y tratamiento. Papel de la QT y RT. Terapéutica combinada.

Tema 80. Carcinoma de pene. Estadificación. Diagnóstico y tratamiento. Papel de la QT y RT en el carcinoma de pene.

Tema 81. Carcinoma de próstata. Factores pronósticos. Diagnóstico y tratamiento integral. Papel del tratamiento hormonal.

Tema 82. Sarcoma de partes blandas. Clasificación anatomo-patológicarcinoma Diagnóstico y tratamiento.

Tema 83. Sarcomas óseos. Tipos clínico-patológicos. Tratamiento integral del osteo-sarcoma.

Tema 84. Sarcoma de Ewing. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento.

Tema 85. Melanomas. Factores pronósticos. Diagnóstico. Tratamiento integral. Inmunoterapia.

Tema 86. Linfomas no Hodgkin. Clasificación anatomopatológica. Diagnóstico y tratamiento de los linfomas de bajo grado.

Tema 87. Linfomas no Hodgkin de alto grado. Diagnóstico y tratamiento actual.

Tema 88. Enfermedad de Hodgkin. Tipos anatomopatológicos. Factores pronósticos y tratamiento integral.

Tema 89. Cáncer y SIDA. Aspectos especiales. Orientación terapéutica.

Tema 90. Cáncer y embarazo. Fertilidad y cáncer. Implicaciones y características especiales del enfoque terapéutico: Cirugía, RT y QT.

Tema 91. Tratamiento de soporte: Emesis post-QT. Control de náuseas y vómitos inducidos por QT.

Tema 92. Tratamiento de soporte: Dolor y cáncer. Terapéutica del dolor en el paciente oncológico.

Tema 93. Tratamiento de soporte: Infecciones y cáncer. Fiebre neutropénica. Profilaxis y tratamiento.

Tema 94. Tratamiento de soporte: Nutrición y cáncer. Terapéutica nutricional en el paciente con cáncer.

Tema 95. Aspectos psicosociales del paciente con cáncer. Impacto del diagnóstico. Rehabilitación del paciente oncológico.

Tema 96. Oncología y calidad de vida: Concepto y valoración. Importancia de la calidad de vida en el enfoque terapéutico.

Tema 97. Bioética y cáncer. Aspectos éticos en oncología. Principios básicos de la ética médica. Implicaciones específicas del paciente con cáncer.

ANEXO XV

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD NEUROLOGÍA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Diagnóstico de las Enfermedades Neurológicas. Diagnóstico Sindrómico, diagnóstico topográfico y diagnóstico etiológico.

Tema 26. El Sistema Nervioso Autónomo. Anatomía, fisiopatología y semiología.

Tema 27. Trastorno de la motilidad voluntaria. Anatomía, fisiopatología y semiología.

Tema 28. Trastorno del movimientos y de la postura. Anatomía, fisiopatología y semiología.

Tema 29. Alteraciones de la sensibilidad. Anatomía, fisiopatología y semiología.

Tema 30. Trastorno del equilibrio y de la coordinación del movimiento. Anatomía, fisiopatología y semiología.

Tema 31. Trastorno de la Visión. Anatomía, fisiopatología y semiología.

Tema 32. Trastorno de la Motilidad Ocular. Anatomía, fisiopatología y semiología.
Tema 33. Alteración episódica de la Conciencia. Anatomía, fisiopatología y semiología.
Tema 34. Estupor y Coma. Anatomía, fisiopatología y semiología.
Tema 35. Trastornos del Sueño. Anatomía, fisiopatología y semiología.
Tema 36. Síndrome de Hipertensión Intracraneal. Hidrocefalia. Síndrome meníngeo. Anatomía, fisiopatología y semiología.
Tema 37. Trastornos Intelectuales y de la Memoria. Anatomía, fisiopatología y semiología.
Tema 38. Trastorno del Lenguaje y de la Articulación de la Palabra. Anatomía, fisiopatología y semiología.
Tema 39. Cefalea y Dolor Facial. Anatomía, fisiopatología y semiología.
Tema 40. Exámenes Neurofisiológicos: EEG, EMG, ENG, Potenciales Evocados.
Tema 41. Neuro-Imagen: TAC. Resonancia Magnética., Neuro-Sonología, Angio-Radiología, Neuro-Radiología Funcional. Neuro-Imagen de Medicina Nuclear en Neurología
Tema 42. Punción Lumbar y examen del líquido cefalorraquídeo.
Tema 43. Infecciones Bacterianas del Sistema Nervioso Central. Meningitis.
Tema 44. Infecciones del Sistema Nervioso Central causadas por Hongos.
Tema 45. Infecciones del Sistema Nervioso causadas por Parásitos.
Tema 46. Infecciones Virales del Sistema Nervioso Central. Meningitis agudas.
Tema 47. Infecciones Virales del Sistema Nervioso Central. Encefalitis agudas.
Tema 48. Otras Infecciones Virales del Sistema Nervioso Central. Panencefalitis Esclerosante Subaguda, Leucoencefalopatía Multifocal Progresiva.
Tema 49. Enfermedades del Sistema Nervioso asociadas al VIH.
Tema 50. Enfermedades del Sistema Nervioso causadas por Priones.
Tema 51. Enfermedades Inflamatorias del sistema nervioso. Neurosarcoidosis. Neuro-Behcet.
Tema 52. Enfermedad Vascular Cerebral. Anatomía y fisiopatología de la circulación cerebral.
Tema 53. Enfermedad Vascular Cerebral. Epidemiología y factores de riesgo vascular.
Tema 54. Ictus Isquémicos. Accidente Isquémico Transitorio. Infartos Cerebrales Trombóticos, Embólicos y Lacunares.
Tema 55. Tratamiento del Ictus Isquémico en fase aguda.
Tema 56. Tratamiento del Ictus a largo plazo. Prevención primaria y secundaria.
Tema 57- Ictus Hemorrágico y Hemorragia subaracnoidea.
Tema 58. Malformaciones Vasculares Cerebrales.
Tema 59. Trombosis Venosas del Sistema Nervioso.
Tema 60. Vasculitis del Sistema Nervioso Central.
Tema 61. Neoplasias Cerebrales Primarias.
Tema 62. Metástasis en el Sistema Nervioso.
Tema 63. Síndromes Paraneoplásicos del Sistema Nervioso.
Tema 64. Esclerosis Múltiple y otras enfermedades Inflamatorias Desmielinizantes del Sistema Nervioso.
Tema 65. Enfermedades del Sistema Nervioso por Tóxicos.
Tema 66. Enfermedades del Sistema Nervioso secundarias a déficit nutricionales.
Tema 67. Enfermedades de la Médula Espinal.
Tema 68- Epilepsias.
Tema 69. Enfermedades del Sistema Nervioso por alteración de los canales iónicos.
Tema 70. Manifestaciones neurológicas de las Enfermedades Metabólicas Adquiridas.
Tema 71. Manifestaciones neurológicas de las enfermedades sistémicas.
Tema 72. Demencias.
Tema 73. Enfermedad de Parkinson y Síndromes Parkinsonianos.
Tema 74. Trastornos del Movimiento. Coreas. Enfermedad de los Tics. Distonías. Mioclonías.
Tema 75. Ataxias Espinocerebelosas.
Tema 76. Síndromes Neuro-Cutáneos.
Tema 77. Enfermedades de las Neuronas Motoras.
Tema 78. Enfermedades de las Raíces y los Plexos Nerviosos.
Tema 79. Enfermedades de los Nervios periféricos.
Tema 80. Enfermedades de la Unión neuromuscular.
Tema 81. Miopatías adquiridas. Miopatías inflamatorias. Miopatías tóxicas. Miopatías en enfermedades sistémicas.
Tema 82. Distrofias Musculares.
Tema 83. Miopatías Metabólicas
Tema 84. Enfermedades con Miotonía
Tema 85. Síndromes de Actividad Muscular Continua.

ANEXO XVI

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los de rechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Planes integrales y Cirugía Plástica: Plan Andaluz de asistencia a la accidentabilidad. Plan Andaluz oncológico. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. PAI Cáncer del piel, de cabeza-cuello, mama, atención del trauma grave, células y tejidos humanos. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).

Tema 25. Generalidades (I): Definición. Marco de la Especialidad.

Tema 26. Generalidades (II): La piel. Cicatrización Cutánea.

Tema 27. Generalidades (III): Injertos (cutáneos, tendinosos, nerviosos, vasculares, óseos).

Tema 28. Generalidades (IV): Implantes. Técnicas de expansión tisular.

Tema 29. Generalidades (V): Teoria Angiosomas Vascularización cutánea.Patrones vasculares de Matheu y Nahai. Clasificación de colgajos. Según su vascularización, movimiento o composición.

Tema 30. Generalidades (VI): Colgajos cutáneos y fasciocutáneos.

Tema 31. Generalidades (VII): Colgajos musculares y miocutáneos.

Tema 32. Generalidades (VIII): Colgajos libres.

Tema 33. Generalidades (IX): Técnicas de reparación microquirúrgica.

Tema 34. Generalidades (X): Colgajos de vasos perforantes.

Tema 35. Generalidades (XI): Tumores cutáneos benignos.

Tema 36. Generalidades (XII): Tumores cutáneos epiteliales malignos.

Tema 37. Generalidades (XIII): Melanoma. Aplicación del Ganglio Centinela.

Tema 38. Generalidades (XIV): Sarcomas de partes blandas.

Tema 39. Generalidades (XV): Malformaciones vasculares.

Tema 40. Generalidades (XVI): Infecciones quirúrgicas.

Tema 41. Generalidades (XVII): Linfedema.
Tema 42. Generalidades (XVIII): Úlceras por presión. Tratamiento.
Tema 43. Cirugía de Cabeza y Cuello (I): Embriología facial. Diagnóstico de las principales malformaciones craneofaciales.
Tema 44. Cirugía de Cabeza y Cuello (III): Labio leporino.
Tema 45. Cirugía de Cabeza y Cuello (IV): Fisura palatina. Incompetencia velofaríngea. Faringoplastias.
Tema 46. Cirugía de Cabeza y Cuello (V): Malformaciones congénitas de los párpados: epicanto, coloboma. Blefarofimosis.
Tema 47. Cirugía de Cabeza y Cuello (VI): Quistes y fístulas congénitas faciales y cervicales.
Tema 48. Cirugía de Cabeza y Cuello (VII): Heridas y pérdidas de sustancias cervico-faciales.
Tema 49. Cirugía de Cabeza y Cuello (VIII): Reconstrucción auricular congénita y adquirida.
Tema 50. Cirugía de Cabeza y Cuello (IX): Reconstrucción nasal.
Tema 51. Cirugía de Cabeza y Cuello (X): Parálisis facial.
Tema 52. Cirugía de Cabeza y Cuello (XI): Ectropion, entropion. Ptosis Palpebral.
Tema 53. Cirugía de Cabeza y Cuello (XII): Reconstrucción de párpados y cejas.
Tema 54. Cirugía de Cabeza y Cuello (XIII): Ptosis palpebral.
Tema 55. Cirugía de Cabeza y Cuello (XIV): Reconstrucción de labios.
Tema 56. Cirugía de Cabeza y Cuello (XVI): Tumores de glándulas salivares.
Tema 57. Cirugía de Cabeza y Cuello (XVII): Vaciamiento cervical.
Tema 58. Cirugía de Cabeza y Cuello (XVIII): Reconstrucción faringo-esofágica. Faringostomas.
Tema 59. Cirugía de Cabeza y Cuello (XIX): Fracturas nasales. Fracturas orbitarias y malares.
Tema 60. Cirugía de Cabeza y Cuello (XX): Fracturas del maxilar superior.
Tema 61. Cirugía de Cabeza y Cuello (XXI): Fracturas de mandíbula.
Tema 62. Cirugía de Cabeza y Cuello (XXII): Fracturas y heridas complejas.
Tema 63. Cirugía del Tronco (I): Manejo de las malformaciones congénitas del tórax y abdomen.
Tema 64. Cirugía del Tronco (II): Asimetrias mamarias. Deformidades mamas
Tema 65. Cirugía del Tronco (III): Cirugía oncoplástica en las mastectomías parciales.
Tema 66. Cirugía del Tronco (IV): Reconstrucción mamaria inmediata y diferida.
Tema 67. Cirugía del Tronco (V): Reconstrucción de la pared costal.
Tema 68. Cirugía del Tronco (VI): Reconstrucción de la pared abdominal.
Tema 69. Cirugía de la Extremidad Superior (I): Exploración del miembro superior. Valoración y tratamiento de traumatismos.
Tema 70. Cirugía de la Extremidad Superior (II): Lesiones de los tendones extensores y flexores.
Tema 71. Cirugía de la Extremidad Superior (III): Síndromes compartimentales. Compresiones nerviosas periféricas.
Tema 72. Cirugía de la Extremidad Superior (IV): Lesiones agudas de nervios periféricos. Cirugía secundaria de las lesiones de nervios periféricos.
Tema 73. Cirugía de la Extremidad Superior (V): Lesiones del plexo braquial.
Tema 74. Cirugía de la Extremidad Superior (VI): Cobertura de las pérdidas de sustancia del miembro superior.
Tema 75. Cirugía de la Extremidad Superior (VII): Tenosinovitis estenosantes. Enfermedad de Dupuytren.
Tema 76. Cirugía de la Extremidad Superior (VIII): Infecciones, traumas y tumores.
Tema 77. Cirugía de la Extremidad Superior (IX): Reimplantes, revascularizaciones y amputaciones.
Tema 78. Cirugía de la Extremidad Superior (X): Reconstrucción de la ausencia del pulgar congénito y/o adquirido.
Tema 79. Cirugía de la Extremidad Superior (XI): Mano. Clasificación de anomalias congénitas y tratamiento.
Tema 80. Cirugía de la Extremidad Superior (XII): Cirugía de la mano reumática. Rizartrosis.
Tema 81. Cirugía de la Extremidad Inferior (I): Manejo de fracturas abiertas, pérdidas de sustancia ósea y osteomielitis.
Tema 82. Cirugía de la Extremidad Inferior (II): Reimplantes y amputaciones.
Tema 83. Cirugía de la Extremidad Inferior (III): Reconstrucción de rodilla y tercio superior de pierna.
Tema 84. Cirugía de la Extremidad Inferior (IV): Reconstrucción de tercio medio de pierna.
Tema 85. Cirugía de la Extremidad Inferior (V): Reconstrucción del tercio inferior y del pie.
Tema 86. Cirugía del Sistema Urogenital (I): Desarrollo embrionario. Diagnóstico de las malformaciones congénitas.
Tema 87. Cirugía del Sistema Urogenital (II): Hipospadias. Epispadias.

Tema 88. Cirugía del Sistema Urogenital (III): Cobertura cutánea de defectos penoescrotales. Reconstrucción peneana.

Tema 89. Cirugía del Sistema Urogenital (IV): Malformaciones congénitas del aparato genital externo femenino. Reconstrucción vulvar.

Tema 90. Cirugía del Sistema Urogenital (V): Cirugía del transexualismo de mujer a hombre. Cirugía del Sistema Urogenital (VI): Cirugía del transexualismo de hombre a mujer.

Tema 91. Quemaduras (I): Fisiopatología. Clasificación. Resucitación del gran quemado. Manejo médico de quemados no extensos. Cirugía de urgencia.

Tema 92. Quemaduras (II): Tratamiento local de las quemaduras. Cobertura cutánea en grandes quemados. Bancos de piel. Cultivos de piel.

Tema 93. Quemaduras (III): Quemaduras por electricidad y Químicas.

Tema 94. Quemaduras (IV): Lesiones por frío, radiaciones y radioactividad.

Tema 95. Quemaduras (V): Tratamiento de las secuelas de las quemaduras.

Tema 96. Cirugía Estética (I): Cirugía del envejecimiento facial. Ritidectomía y Blefaroplastia.

Tema 97. Cirugía Estética (II): Dermoabrasión, peeling, laserterapia, técnicas de inyección y complementarias en el rejuvenecimiento facial.

Tema 98. Cirugía Estética (III): Perfiloplastias.

Tema 99. Cirugía Estética (IV): Rinoplastia primaria y secundaria.

Tema 100. Cirugía Estética (V): Cirugía del contorno corporal. Liposucción.

Tema 101. Cirugía Estética (VI): Cirugía estética mamaria: aumento, reducción, mastopexias.

ANEXO XVII

ESPECIALIDAD INGENIERO/A TÉCNICO/A

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción

interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Instalaciones Eléctricas de Media Tensión. Líneas de transporte de energía eléctrica en Media Tensión: acometidas aéreas y subterráneas. Centros de Seccionamiento. Centros de transformación. Interruptores, seccionadores, fusibles y relés térmicos. Celdas compactas: línea, protección, medida y remonte. Transformadores de potencia: generalidades, tipos, características principales, funcionamiento en paralelo. Transformadores de tensión e intensidad para la medida y maniobra. Reglas de seguridad y maniobras en los centros de transformación.

Tema 11. Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión. Sistemas de control de medida por periodos. Protecciones: Interruptores generales automáticos, interruptores diferenciales, interruptores magnetotérmicos, relés térmicos, fusibles. Conductores eléctricos utilizados en baja tensión. Caída de tensión. Intensidades máximas admisibles. Cálculo de secciones, líneas monofásica y trifásica. Cuadros generales, derivaciones individuales, cuadros secundarios de distribución. Sistemas de distribución: esquema TN, esquema TT, esquema IT, medidas de seguridad.

Tema 12. Suministro eléctrico de emergencia en centros sanitarios. Fuentes de energía alternativa permitidas. Modos de funcionamiento; sistemas de conmutación y puesta en servicio. Caracterización de las diferentes áreas de la actividad sanitaria. Tiempos de conmutación, según áreas, para los suministros eléctricos de emergencia. Grupos electrógenos. Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs).

Tema 13. Iluminación. Eficiencia energética. Clasificación de actividades. Criterios de calidad y diseño. Sistemas de iluminación. Tipos de lámparas recomendadas. Tipos de equipos auxiliares recomendados. Tipos de luminarias recomendadas. Tipos de sistemas de regulación y control. Parámetros de iluminación recomendados en: Unidades de hospitalización, salas de reconocimiento y tratamiento, quirófanos, unidades de cuidados intensivos, salas de rehabilitación y terapia, áreas de servicios, servicios de urgencias y accesos exteriores.

Tema 14. Máquinas Eléctricas. Clasificación y tipos de máquinas. Generadores de corriente eléctrica, Alternadores, Dinamos, Transformadores de potencia, Autotransformadores, Motores. Características tipo: par, velocidad, deslizamiento, excitación, rendimientos. Motores síncronos y asíncronos. Sistemas de arranque. Protecciones y maniobras. Fusibles, Interruptores, Relés, Contactores. Variadores de frecuencia. Armónicos.

Tema 15. Instalaciones de puesta a tierra. Resistividad del terreno. Definición y unidades. Medición de la resistencia de puesta a tierra. Sistemas de conexión a tierra normalizados. Tierra y masas. Efectos fisiológicos de la corriente eléctrica, criterios de seguridad, intensidad de defecto. Diseño de los sistemas de puesta a tierra. Tensiones de paso y contacto.

Tema 16. Instalaciones de climatización. Equipos de refrigeración. Máquina alternativa de refrigeración. Máquina centrifuga de refrigeración. Máquina de refrigeración por absorción. Sistemas de absorción y centrífugo combinados. Compresores de tornillo, scroll. Nuevas tecnologías. Bombas de calor. Equipos de disipación del calor: torres de refrigeración, condensadores evaporativos, condensación por aire. Sistemas de control y seguridad: válvulas de expansión, presostatos, termostatos, electroválvulas, recipientes de líquido, filtros, deshumidificadores. Fluidos refrigerantes y aceites lubricantes. Pruebas y verificaciones.

Tema 17. Instalaciones de climatización. Bombas para trasiego de fluidos térmicos. Tipos de bombas. Balance energético en bombas. Cavitación. Curvas de funcionamiento de las bombas. Punto de funcionamiento de la instalación. Análisis energético.

Tema 18. Instalaciones de climatización. Ventiladores. Sistemas de ventilación. Tipos de ventiladores. Criterios de selección de los ventiladores. Balance energético en ventiladores. Curvas de funcionamiento. Punto de funcionamiento de la instalación. Análisis energético.

Tema 19. Instalaciones de climatización. Sistemas de acondicionamiento y sus aplicaciones. Aspectos generales. El espacio, el edificio y la carga térmica. Selección del sistema. Equipos de tratamiento del aire. Climatizadoras, UTAs, equipos autónomos y equipos auxiliares. Tuberías, conductos, rejillas y difusores, válvulas, vasos de expansión, intercambiadores, equipos de regulación y control, aislamientos térmicos, lubricantes. Mediciones de velocidad del aire, caudal, temperatura seca y húmeda, humedades absoluta y relativa.

Tema 20. Instalaciones de climatización. Sistemas todo aire. Sistemas convencionales. Sistemas de inducción a volumen constante. Sistema de unidad multizona. Sistema de doble conducto. Sistema de conducto Dual. Sistema de caudal y temperatura variable y constante. Sistemas aire-agua. Unidades de inducción, fancoils, paneles radiantes y vigas frías con aire primario. Sistemas todo agua. fancoils, paneles radiantes y vigas frías. Sistemas de volumen de refrigerante variable (VRV). Sistemas de expansión directa.

Tema 21. Recuperación de energía en instalaciones de climatización. Enfriamiento gratuito. Sistemas de enfriamiento gratuito por aire (free-cooling), por agua, por migración de refrigerante. Enfriamiento evaporativo. Teoría de la refrigeración evaporativa, clasificación de aparatos, enfriamiento directo, enfriamiento indirecto, enfriamiento mixto. Criterios de diseño. Recuperación de calor generalidades y normativa. Recuperadores. Recuperación total o parcial del calor generado en el ciclo frigorífico. Transferencia energética entre zonas del edificio. Combinación de sistemas. Enfriamiento gratuito por aire exterior y recuperación de calor. Caudal de refrigerante variable.

Tema 22. Centrales Térmicas. Calderas. Descripción general. Tipos de calderas. Combustión. Combustibles. El aire como comburente. Estudio de la combustión a partir del análisis de los gases. Quemadores de gasóleo, gas y mixtos. El cálculo del rendimiento energético. Tratamiento del agua de alimentación. Medidas de seguridad. Procedimiento de inspección de la eficiencia energética de una caldera.

Tema 23. Instalaciones centralizadas de calefacción y agua caliente sanitaria (ACS). Caracterización del comportamiento energético de un edifico. Integración de las instalaciones de calefacción y ACS. Sistemas de producción y acumulación de calor. Depósitos, intercambiadores y sus tipos. Principios de funcionamiento de los sistemas de calefacción y ACS. Mantenimiento e inspección. Operaciones de mantenimiento.

Tema 24. Sistemas de producción combinada de calor y electricidad. Cogeneración de alta eficiencia. Trigeneración. Legislación específica. Máquinas y equipos: Motor de combustión interna, Turbinas de vapor y gas, Pilas combustibles, Microturbinas, Motor Stirling, Ciclos Rankine con fluido orgánico. Autoconsumo. Acoplamiento a la Red eléctrica. Venta de energía. Funcionamiento, ventajas y aplicaciones. Rendimiento térmico global.

Tema 25. Contabilización de consumos. Objeto y campo de aplicación. Equipos de medida. Generalidades. Contadores de agua. Contadores de gas. Contadores de gasóleo. Contadores eléctricos. Contadores de energía térmica. Ratios. Mediciones energéticas. Rendimiento Estacional Anual Corregido (REAc). Rendimiento Estacional Anual (REA). Coeficiente de emisiones (Ke). Otros ratios. Registro de consumos.

Tema 26. Sistemas de control automático. Autómatas programables. Fundamentos. Transición de la lógica cableada a la lógica programada. Sistemas de programación. Diseño de sistemas de control lógico con autómatas programables. Control de procesos mediante autómatas programables. Comunicaciones digitales. Verificación de los sistemas.

Tema 27. Sistemas hidráulicos. Fundamentos físicos de la hidráulica. Fluidos hidráulicos. Válvulas controladoras de presión y caudal. Bombas hidráulicas. Actuadores: motores y cilindros hidráulicos. Válvulas direccionales. Filtrado. Hidráulica proporcional y servohidráulica.

Tema 28. Sistemas neumáticos. Fundamentos físicos de la neumática. Elementos de un sistema neumático. Compresores. Acumuladores de aire comprimido. Válvulas distribuidoras. Cilindros. Tuberías. Simbología. Aplicaciones neumáticas hospitalarias.

Tema 29. Bloques Quirúrgicos. Clasificación, condiciones interiores, criterios técnicos. Climatización y ventilación. Renovaciones de aire, presiones y patrón de flujo. Características de climatizadoras, conductos y sistemas de filtración. Caudales y calidad del aire; condiciones de confort. Alimentación eléctrica, aspectos constructivos a considerar, régimen de funcionamiento, sistemas de control, protocolos de mantenimiento, controles preventivos, de limpieza y microbiológicos. Seguridad y garantía de suministro eléctrico. Gases anestésicos. Mediciones de parámetros eléctricos en los quirófanos y locales de riesgo. Suelos conductivos.

Tema 30. Centrales de Esterilización. Sistemas de esterilización y su aplicación. Definición de áreas. Criterios de diseño. Requerimientos de infraestructura y generales. Modelo de circulación. Clasificación de los materiales: textil, vidrio, metales, líquidos, gomas, prótesis, aparatos, cables eléctricos, fibra de vidrio, material empaquetado. Temperatura de esterilización, tiempo, resistencia de los microorganismos. Fases de la esterilización. Diferentes tipos de esterilización. Esterilización por vapor, formaldehídos, peróxidos, plasma gas. Controles de eficiencia, de vacío, químicos, físicos, biológicos. Mediciones, tipo de ciclos, funcionamiento.

Tema 31. Uso Hospitalario del agua. Descripción general de los diferentes usos del agua en el hospital y de los sistemas de tratamiento asociados a cada uno de ellos. El agua: Naturaleza química, dureza, alcalinidad, gases disueltos y salinidad. Incrustaciones y agresividad. La corrosión y sus clases. Almacenamiento de agua, distribución. Distintas mediciones: pH, dureza, cloro libre, solubilidad, materias disueltas, etc. Aparatos sanitarios: grifería, fluxómetros, baterías termostáticas.

Tema 32. Tratamientos del agua. Tipos: filtración, descalcificación, osmosis inversa, ozonización, desionización, tratamiento ultravioleta, ionización Cu-Ag. Filtros, descalcificadoras, filtros de carbón activo,

membranas, ultra filtros para líquidos de diálisis. Diseño del sistema de tratamiento, mantenimiento y desinfección, desincrustaciones de membranas.

Tema 33. Lavanderías. Ciclos de lavado de ropa, detergentes, lejías, neutralizantes. Barrera sanitaria. Maquinaria: lavadoras, calandras, extendedoras, plegadoras, secadoras, maniquíes, carros de transportes.

Tema 34. Cocinas. Conservación, almacenamiento y manipulación de alimentos. Cámaras de congelación, cámaras de refrigeración, cuartos fríos. Hornos de convección a gas, marmitas, marmitas de presión, freidoras, planchas, sartenes basculantes, baños marías, batidoras, peladoras, cortadoras, carros calientes, carros de transporte, cintas transportadoras, trenes de lavado, campanas extractoras.

Tema 35. Aparatos elevadores y de transporte. Ascensores y montacargas. Dispositivos de funcionamiento, seguridad, pruebas y verificaciones, Tubos neumáticos de transporte de muestras, transporte neumático de ropa, carros de transportes y distribución. Sistemas robotizados. Puertas automáticas y escaleras mecánicas.

Tema 36. Combustibles. Origen: sólidos, líquidos, gaseosos. Características y aplicaciones. Densidad, viscosidad, contenido en azufre, poderes caloríficos superior e inferior. Teoría de la combustión: Diagramas de Bunte y de Ostwald. Análisis de humos. Instalaciones de almacenamiento de combustibles líquidos y gaseosos. Depósitos aéreos y enterrados. Medidas de seguridad en las descargas. Chimeneas y contaminación atmosférica.

Tema 37. Gases medicinales. Oxígeno, nitrógeno, protóxido de nitrógeno, anhídrido carbónico, gases especiales, gases de laboratorios, gases nobles. Propiedades, riesgos, actuaciones en caso de emergencia. Instalaciones características, elementos y equipos de regulación, seguridad y control. Cuadros de alternancia, seguridad en la utilización, en el almacenamiento, transporte. Recipientes de gases licuados, recipientes a presión. Tanques criogénicos. Mezcladores de aire sintético. Compresores productores de aire medicinal. Redes de distribución, tomas de gases, verificaciones y pruebas. Vacío, grupos de producción, filtros, redes, vacuostatos, alarmas.

Tema 38. Saneamiento y depuración. Instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Recogidas de aguas fecales y pluviales. Estaciones depuradoras y desbastadoras: componentes y funcionamiento. Fases del tratamiento para la depuración, líneas de fangos.

Tema 39. Tratamiento de residuos. Sólidos, urbanos, tóxicos y peligrosos. Recogida selectiva de residuos, segregación de residuos. Puntos limpios. Eliminación de residuos hospitalarios, por esterilización. Clasificación tratamiento y eliminación en función de su tipología.

Tema 40. Comunicaciones y seguridad. Telefonía fija y móvil, televisión, megafonía, intercomunicadores, sistema llamadas pacientes-enfermeras, red de datos, anti-intrusismo, circuitos cerrados de televisión, red de alarmas, controles de accesos, emisoras de comunicación, pararrayos.

Tema 41. Energías alternativas. Introducción al aprovechamiento de la energía solar: radiación solar, constante solar, efecto de la atmósfera y de las estaciones del año. Células fotovoltaicas. Soportes e interconexión de paneles. Baterías, reguladores y convertidores. Energía solar térmica. Colectores planos y de concentración. Colectores de tubo de vacío. Depósitos acumuladores. Equipos de maniobra y de control.

Tema 42. La informática aplicada a la gestión. Aplicaciones informáticas a nivel usuario: procesadores de texto, hoja de cálculo, bases de datos, tratamiento de imágenes, internet, correo electrónico, redes corporativas, intranet. Aplicaciones Informáticas de CAD. Aplicaciones para gestión de presupuestos.

Tema 43. Informática aplicada a la Bioingeniería: Conceptos. Sistemas Operativos. Redes y conectividad. Lenguajes de Programación y Bases de datos. Aplicaciones informáticas en equipamiento electromédico, obtención de imagen por ordenador, tratamiento informático en la gestión de equipamiento Electromédico.

Tema 44. Fisiología aplicada a la Bioingeniería: Introducción. La célula, Fisiología de la membrana, el nervio y el músculo. Sistema cardiovascular. Sistema linfático. Sistema respiratorio. Sistema renal. Sistema gastrointestinal. Sistema nervioso. Sistema endocrino y reproductor. Células sanguíneas, inmunidad y coagulación sanguínea. Metabolismo y regulación de la temperatura. Los sentidos especiales.

Tema 45. Instrumentación Biomédica. Clasificación de las bioseñales. Señales biomédicas: Medidas sistema cardiovascular. Medidas en el sistema respiratorio. Medidas sistema nervioso y sensitivo. Medidas sistema muscular. Transductores bioeléctricos. Procesamiento de señales biomédicas.

Tema 46. Equipos Biomédicos. Clasificación y funcionamiento. Clasificación de los equipos electromédicos por su nivel de Tecnología, clase de riesgo y por el grado de protección contra descargas eléctricas. Funcionamiento: Equipos de laboratorio para analítica y tratamiento. Equipos de diagnóstico por imagen basados en ultrasonidos, Rx, Resonancia Magnética, Emisión de positrones, Radiación Gamma, etc. Equipos ópticos de Cirugía, endoscopia y diagnóstico. Equipos intervencionistas y de soporte vital. Equipos y sistemas de Monitorización. Equipos para aplicación de tratamiento, por medios físicos o químicos. Equipos de soporte auxiliar. Equipos de mantenimiento electromédico.

Tema 47. Gestión Dispositivos Médicos-OMS: Formulación de políticas sobre dispositivos médicos. Evaluación de Tecnologías aplicadas a los dispositivos médicos. Evaluación de las necesidades de dispositivos

médicos. Guía de recursos para el proceso de adquisición de equipos electromédicos. Donaciones de dispositivos médicos. Introducción a la gestión de inventarios de equipo médico. Introducción al programa de mantenimiento de los equipos electromédicos. Sistema computarizado de gestión del Mantenimiento electromédico.

Tema 48. Protección Contra Incendios. El fuego. La química del fuego. Tipos de fuego. Lucha contra el fuego. Equipos e instalaciones contra incendios: generalidades. Sistemas automáticos de detección de incendios. Detectores, tipos. Centrales e instalaciones de detección y señalización. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios: hidrantes, BIEs, columna seca, rociadores automáticos, extintores de agua pulverizada, espuma física de baja expansión, extinción con polvo, anhídrido carbónico, extinción automática por agentes gaseosos.

Tema 49. Reglamentación de protección contra incendios, PCI. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 1942/1993. Orden de 16 de Abril de1998, sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 50. Sistema de gestión ambiental UNE EN ISO 14001:2004. Requisitos Generales de la Norma UNE EN ISO 14001:2004 Requisitos Específicos de la Norma UNE EN ISO 14001:2004 Desarrollo, Mapa de Procesos, Indicadores de gestión, Procedimientos, Registros, Ciclo de Mejora, Cuadro Mandos, Implantación y Certificación: Fases del Proyecto. Proceso de Certificación.

Tema 51. Sistema Integral de Gestión Ambiental del Sistema Sanitario Público Andaluz, SIGA-SAS. Política Ambiental del SAS, Líneas Estratégicas de la Dirección General de Asistencia Sanitaria. Estructura y Organigrama del SIGA-SAS. Ciclo de mejora continua, identificación y evaluación de aspectos ambientales, implementación y operación, requisitos legales y otros requisitos, control operacional, preparación y respuesta ante emergencias, seguimiento y medición, no conformidad, acción correctora y preventiva, registros, auditoría interna, implantación del SIGA-SAS.

Tema 52. Legislación de protección ambiental. El Ruido. Ley 37/2003. R.D. 1513/2005, de 16 de diciembre del ruido. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Normativa Andaluza: Decreto 239/2011, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico. Decreto 357/2010 por el que se aprueba el reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica.

Tema 53. Legislación sobre Productos sanitarios. Productos sanitarios: R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios. Productos sanitarios implantables activos: R.D. 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos. R.D. 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos. ORDEN SCO/3603/2003, de 18 de diciembre, por la que se crean los registros nacionales de implantes. Productos sanitarios para diagnóstico «in vitro»: R.D. 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico «in vitro». R.D. 1193/2012 y R.D. 1143/2007, que lo modifican.

Tema 54. Radiaciones ionizantes. Legislación: Energía Nuclear. Ley 25/1964 y sus posteriores modificaciones. R.D. 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. R.D. 1836/99 Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y sus posteriores modificaciones. R.D. 1132/90 de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos. R.D. 783/2001 sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Real decreto 815/2001, de 13 de julio, sobre justificación del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas. R.D. 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Tema 55. Calidad del Agua. Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Decreto 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía. R.D. 865/2003 sobre prevención de la Legionelosis. Guía técnica para la prevención y control de Legionelosis en las instalaciones. Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, por el que se establecen medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis de Andalucía.

Tema 56. Legislación general de carácter industrial. Ley 21/1992 de Industria. Ley 24/2013 del sector eléctrico. Ley 34/2013 del sector de hidrocarburos.

Tema 57. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión. Real Decreto 337/2014 por el que se aprueba el Reglamento sobre CTGSIEAT y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. Real Decreto 223/2008 que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus ITC-LAT 01 A 09.

Tema 58. Reglamento electrotécnico para baja tensión. Real Decreto 842/2002 que aprueba el REBT y sus instrucciones técnicas complementarias. Guías técnicas de aplicación. Real Decreto 1890/2008 que aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus ITC EA-01 a EA-07.

Tema 59. Reglamento de Instalaciones térmicas en los edificios. Real Decreto 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones térmicas en los edificios, RITE y sus Instrucciones técnicas complementarias, ITC.

Tema 60. Gases combustibles. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG-01 a 11.

Tema 61. Reglamentación sobre almacenamiento de productos químicos. R.D. 379/2001: Reglamento sobre el almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1 a 7. Real Decreto 105/2010 que aprueba la ITC MIE-APQ-9. Real Decreto 888/2006 que aprueba el Reglamento sobre Almacenamiento de fertilizantes.

Tema 62. Aparatos a presión. Real Decreto 2060/2008, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 63. Reglamento de Ascensores. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Real Decreto 2291/1985. Instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 560/2010 por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009 y la Ley 25/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios.

Tema 64. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas. Real Decreto 138/2011 que aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 65. Seguridad en máquinas. Real Decreto 1644/2008 por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Real Decreto 494/2012 que modifica el anterior.

Tema 66. Código Técnico de la Edificación, CTE. Consideraciones generales y estructurales. Disposiciones generales. Exigencias básicas respecto a la seguridad estructural, en caso de incendios. Exigencias básicas de protección frente al ruido. Exigencias básicas en seguridad de utilización. Exigencias básicas de salubridad. Protección frente a humedad, recogida y evacuación de residuos. Calidad del aire interior. Suministro de aguas. Evacuación de aguas. Real Decreto 314/2006.

Tema 67. Código Técnico de la Edificación, CTE. Optimización energética. Exigencias básicas de ahorro de energía. Limitación de la demanda energética. Rendimiento de las instalaciones térmicas. Eficiencia energética en las instalaciones de iluminación. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

Tema 68. Prevención de riesgos laborales. Seguridad en el trabajo. Concepto y definición de Seguridad. Técnicas de seguridad. Norma y señalización de seguridad. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia y autoprotección. Seguridad en máquinas Equipos, instalaciones y herramientas. Lugares y espacios de trabajo. Riesgo eléctrico. Incendio y explosión. Productos químicos. Residuos peligrosos. Inspecciones de seguridad.

Tema 69. Prevención de riesgos laborales. Higiene industrial. Concepto y definición de Higiene. Agentes químicos, generalidades. Agentes químicos. Toxicología laboral. Criterios de valoración para agentes químicos. Evaluación de la exposición laboral a agentes químicos. Equipos para la toma de muestras de agentes químicos. Control de la exposición de agentes químicos. Legislación en higiene del trabajo. Agentes físicos. Ruido y vibraciones. Agentes físicos. Ambiente térmico. Agentes físicos. Radiaciones no ionizantes. Agentes físicos. Radiaciones ionizantes. Agentes biológicos: efectos, evaluación y control.

Tema 70. Prevención de riesgos laborales. Ergonomía. Conceptos básicos, objetivos y funciones. Condiciones ambientales en ergonomía. Concepción y diseño del puesto de trabajo. Estructura de la organización. Carga física del trabajo. Carga mental de trabajo. Factores de naturaleza psicosocial. Estrés y otros problemas psicosociales. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación. Intervención psicosocial.

Tema 71. Prevención de riesgos laborales. Normativa específica, Servicio Andaluz de Salud. Decreto 117/2000 por el que se crean los Servicios de Prevención para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 72. Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Aspectos Generales Sobre Administración y Gestión Empresarial. Integración de la Prevención en la Gestión Global. La Norma OHSAS-18001. Familia de Normas OHSAS-18000. Definiciones, Objetivos y Ámbito de la Norma, Ciclo de Mejora Continua, Gestión General de los Riesgos, Implantación de la Norma OHSAS-18001, Directrices para su implantación OHSAS-18002. Planificación, Implementación y Operación. Verificación, Certificación y Documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001. Manual de Gestión, Procedimientos, Instrucciones. Registros. Control de la Documentación.

Tema 73. Sistema de Gestión de la Calidad. Generalidades: Normalización y Conceptos. Principios y ventajas de Sistema de Gestión. Requisitos Generales y Específicos de la Norma ISO 9001:2008. Desarrollo, Mapa de Procesos, Indicadores de gestión, Procedimientos, Registros, Ciclo de Mejora, Cuadro Mandos, Implantación y Certificación: Fases del Proyecto. Proceso de Certificación. ISO13485. 2003. Norma de calidad de productos sanitarios.

Tema 74. Sistema Integrado de Gestión. (Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales). Análisis comparativo de las Normas de referencia. Ámbito de solape de Procedimientos, registros e Indicadores. Especificaciones de cada una de las Normas. Implantación de un Sistema Integrado de Gestión. NTP-576 INSHT. ISO-9000, ISO-14000, OHSAS-18000.

Tema 75. Contratación en el Sector Público. Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Tipos de contratos: Obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministros, servicios, colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos.

Tema 76. El Contrato de Obras. Gestión de los contratos. Objeto del contrato. Reforma, reparación y conservación de bienes inmuebles. Proyecto de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Supervisión de proyectos. Procedimientos de contratación. Ejecución del contrato. Modificación del contrato de obras. Certificaciones y abonos a cuenta. Recepción. Liquidación de la obra. Garantía. Responsabilidad por vicios ocultos. Devolución de la fianza.

Tema 77. Seguridad en las obras. RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Coordinadores en materia de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Principios generales aplicables al proyecto y a la ejecución de la obra. Obligaciones. Libro de incidencias. Paralización de los trabajos. Aviso previo. Trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores.

Tema 78. Servicio de Mantenimiento Hospitalario. Funciones y organización. Organigrama básico de un hospital. Sistemas de gestión, seguimiento y control. Gestión del mantenimiento asistido por ordenador GMAO y SCADA. Organigrama de un Servicio de Mantenimiento. Mantenimiento interior y exterior del edificio. Gestión y control de los diferentes Oficios. Coordinación y control de las empresas externas. Control de los materiales utilizados por el Servicio. Gestión de Almacenes, control de salidas y entradas, stocks mínimos, inventarios. Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, Ley 55/2003. Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007. Orden 16/Junio/2008 de Integración y Creación de Categorías Profesionales, Boja nº 151 de 30/Julio/2008. Orden de 5 de Julio de 1971, del Ministerio de Trabajo, por la que se aprueba el Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 79. Conceptos generales de mantenimiento. Eficiencia y ahorro de energía. Tipos y utilización de los aparatos de medidas y cálculos asociados. Realización de mediciones de caudales, presiones, temperatura, niveles lumínicos, ruidos, vibraciones, viscosidades, radioactividad, concentraciones de gases, ensayos destructivos y no destructivos de materiales. Mantenimiento preventivo, significado, operaciones, áreas de actuación, metodología de actuación, búsquedas de fallos de elementos de protección, procedimientos y su vinculación con la seguridad. Mantenimiento predictivo: análisis de vibraciones, termografía y termometría, análisis de lubricantes, control de vida de equipos, análisis de aceites. Mantenimiento correctivo. Obras de reforma. Medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad higiénica durante el desarrollo y a la finalización de la actividad mantenedora y de las obras de reforma. Coordinación de los Servicios de Mantenimiento, Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 80. Gestión de Organizaciones y Personas. Análisis, diseño y valoración de puestos, planificación de la plantilla. Gestión del rendimiento: herramientas y metodologías de evaluación del desempeño, Gestión por funciones, Gestión por procesos, Integración de la Gestión por funciones y procesos. Gestión de Personas: Habilidades directivas: Capacidad, Compromiso, Contexto, Gestión del tiempo, Toma de decisiones y Liderazgo. Trabajo en equipo. Resolución de conflictos: Negociación y Motivación.

ANEXO XVIII

TÉCNICO/A SUPERIOR DE ALOJAMIENTO

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Técnico Superior en Alojamiento: antecedentes, creación y funciones. Competencias en las áreas que integran la hostelería hospitalaria: cocina, lavandería, lencería, limpieza, servicios de planta y áreas comunes.

Tema 11. Funciones del Técnico Superior en Alojamiento en la organización y coordinación de los recursos humanos de las áreas de hostelería hospitalaria. Clasificación y funciones del personal de Gestión y Servicios a su cargo.

Tema 12. Sistema organizativo del servicio de hostelería: cocina, lavandería, lencería, limpieza, servicio de plantas y áreas comunes. Organigrama, funciones, responsabilidades, distribución y órdenes de trabajo. Gestión interna. Gestión externa.

Tema 13. El Servicio de Cocina. Evolución de la alimentación hospitalaria. Importancia del servicio de alimentación en centros sanitarios. Relaciones del servicio con las unidades de nutrición, dietética y control de los alimentos, enfermería, servicios médicos y órganos de gestión.

Tema 14.. Manipulación de alimentos. Requisitos de los manipuladores de alimentos. Estado de situación y elementos a considerar en el actual marco de la formación de manipuladores de productos alimenticios. Vías de contaminación de los alimentos. Enfermedades causadas por los alimentos. Reglas higiénicas del manipulador de alimentos. Control y supervisión de la autoridad competente.

Tema 15. Requisitos legales de aplicación para cocinas de restauración colectiva. Seguridad alimentaria. Sistema de autocontrol para la seguridad alimentaria. Planes generales de higiene. Plan HACCP. Metodología APPCC. Trazabilidad. Plan para la supervisión de los sistemas de autocontrol en las empresas alimentarias de Andalucía.

Tema 16. Sistemas de elaboración y distribución. Tipos: línea caliente, línea mixta y línea fría.

Tema 17. Instalaciones de la cocina hospitalaria. Condiciones básicas y físico ambientales de las cocinas. Zonas de sucio y de limpio. Principio de marcha adelante y circuitos de trabajo.

Tema 18. Tecnología de la cocina. Tipos de maquinaria. Generadores de calor y frío. Pequeña maquinaria. Herramientas de cocina: concepto y clases. Nuevas tecnologías. Maquinaria de alta productividad

Tema 19. Zonas de trabajo: cámaras, almacenes, preparación de alimentos, producción, emplatado, lavado y residuos.

Tema 20. Recepción de alimentos. Tratamiento, conocimiento y control de las distintas mercancías: alimentos perecederos, alimentos no perecederos, congelados y conservas.

Tema 21. Los alimentos: concepto y clasificación. Composición nutritiva y función nutricional. Calidad en los productos, víveres, preparación y condimentación.

Tema 22. Conservación de Alimentos. Conceptos. Métodos, técnicas y equipos de conservación. Productos de cuarta y quinta gama. Envases y etiquetado.

Tema 23. Fundamentos de dietética. Dietas terapéuticas. Características de las dietas. Código de dietas. Variedad. Rotación. Alergias alimentarias.

Tema 24. Sistemas de emplatado. Tipos: características, ventajas e inconvenientes. Sistemas de distribución. Tipos: características, ventajas e inconvenientes: Sistemas de lavado: características, ventajas e inconvenientes.

Tema 25. El servicio de lencería hospitalaria. Función. Gestión y distribución de lencería en uso, rotación, dotación diaria y almacenes de centro de consumo. Gestión del almacén de ropa y vestuario de personal.

Tema 26. La ropa hospitalaria. Tipos y características: ropa plana y ropa de forma hospitalaria. Vestuario de Personal. Composición. Confección.

Tema 27. Áreas organizativas del servicio de lavandería y planchado. Áreas organizativas de la lavandería hospitalaria. Zona sucia: almacenamiento, clasificación, pesado y carga de lavadoras. La barrera sanitaria. Zona limpia: clasificación, secado, planchado, repaso (costura), empaquetado y distribución.

Tema 28. Medios y recursos materiales del servicio de lavandería y planchado. Zona de clasificación, contenedores, mesas de clasificación, cintas y básculas. Sistemas de lavado de ropa: lavadoras y túneles de lavado. Sistemas de secado/planchado de ropa: secadoras, calandras, plegadoras, centrales de planchado y túneles de secado, doblado y apilado.

Tema 29. La ropa limpia: manipulación, transporte y almacenamiento. La ropa sucia: manipulación, recogida, transporte y almacenamiento.

Tema 30. Procesos de lavado y desinfección de ropa hospitalaria. Prelavado y lavado de ropa. Tipos de locales e indicaciones técnicas en el procesado de ropa. Normas de actuación del personal. Controles higiénicos. Tipos de productos químicos: prelavado, lavado, enjuague y suavizantes. Procesos de selección de los productos químicos.

Tema 31. La limpieza en hospitales. La importancia de la limpieza en los hospitales. El ambiente y la transmisión de infecciones relacionadas con la asistencia hospitalaria. Factores que favorecen la contaminación La infección nosocomial y su prevención. Principios fundamentales de la limpieza hospitalaria. Zonificación de los hospitales en función del riesgo. Tipos de zonas. Normas durante la limpieza.

Tema 32. Productos de Limpiezas. Tipos de Productos. Ficha técnica y seguridad de los productos. Materiales textil y no textil utilizados en la limpieza hospitalaria. Maquinaria y equipamientos para la prestación del servicio de limpieza.

Tema 33. Sistemas de limpieza hospitalaria. Sistemas de desinfección hospitalaria. Métodos de limpieza y desinfección de superficies: Pavimentos tipos y características; Superficies verticales y techos. Utillaje y aparatos.

Tema 34. La limpieza de las diferentes zonas de un hospital. Procedimiento de limpieza hospitalaria en casos de sospecha/confirmación de infección EVE. Medidas de bioseguridad.

Tema 35. Recogida y eliminación de los residuos sanitarios. Tipos de residuos. La gestión de los residuos sanitarios.

Tema 36. La gestión de almacenes. Tipos de almacenes. Gestión de existencias. Control de inventarios. Criterios de valoración. Cálculo de stocks. Tecnología e innovación en la gestión de stocks. Automatización de procesos.

Tema 37. Sistemas de identificación de productos. Control de consumos. Determinación de las unidades de costo sanitario. Estándares.

Tema 38. La gestión de mantenimiento: concepto, estructura y tipos. Especial referencia al mantenimiento preventivo.

Tema 39. Contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales: Clasificación y conceptos. Delegación de competencias en el Servicio Andaluz de Salud.

Tema 40. El modelo de compras en el Servicio Andaluz de Salud. Las plataformas logísticas sanitarias. Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 41. Sistemas de información en el Servicio Andaluz de Salud: Gestión de Recursos Humanos en el Servicio andaluz de Salud (GERHONTE). Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO).

Tema 42. Los sistemas informáticos: conceptos básicos, codificación de la información. Hardware, estructura funcional de un ordenador, componentes físicos, periféricos de entrada y salida. Software, soporte lógico de un ordenador: conceptos básicos, sistemas operativos actuales (windows, unix). Mantenimiento básico de los ordenadores (preventivo y correctivo). Nociones básicas de seguridad informática (firewall, anti-virus, sistema de detección de intrusos). Conceptos básicos de dispositivos de movilidad (portátiles, tablets, móviles).

Tema 43. Los sistemas ofimáticos. Procesadores de texto: concepto, funcionalidades principales, plantillas, combinación de correspondencia. Bases de datos: concepto, funcionalidades, tablas, formularios, consultas, informes, relaciones. Hojas de cálculo: concepto, funcionalidades, tablas dinámicas, funciones, gráficos. Presentaciones: concepto y funcionalidades principales.

Tema 44. Herramientas informáticas. Internet, intranet y correo electrónico: conceptos básicos, navegadores, búsquedas y acceso a la información, principales protocolos y servicios. Herramientas 2.0: conceptos básicos de los blogs y las plataformas virtuales de teleformación (moodle).

Tema 45. Concepto de calidad en hostelería hospitalaria, calidad percibida por el usuario. La gestión por procesos. Procesos funcionales en la hostelería hospitalaria.

Tema 46. La acreditación y certificación de servicios de salud. El modelo andaluz de acreditación y calidad. La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

Tema 47. Trabajo en equipo. Concepto de equipo. Justificación del trabajo en equipo: consenso, motivación, incentivación, aprendizaje y orientación a los resultados. La comunicación: concepto y tipos.

Tema 48. Protección medioambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría. Sistema de Gestión Medioambiental: SIGA-SAS.

Tema 49. Prevención de riesgos laborales específicos de la categoría del personal de Gestión y Servicios a su cargo. Medidas y equipos de protección individuales y colectivos.

Tema 50. Plan de emergencia ante riesgo de incendio. Conceptos básicos, medidas preventivas y actuaciones a realizar. Equipo de primera intervención Sus funciones: actuaciones a realizar.

ANEXO XIX

TÉCNICO/A ESPECIALISTA RADIOTERAPIA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Riesgos derivados del uso terapéutico de las radiaciones ionizantes: manejo de sustancias y aparataje en Radioterapia. Producción de neutrones. Enfermedades profesionales.

Tema 11. Responsabilidad civil del personal sanitario. Aspectos éticos del trabajo del técnico especialista en Radioterapia. Confidencialidad de la información.

Tema 12. Estructura atómica de la materia: moléculas y átomos, estructura de los átomos, excitación e ionización atómicas, elementos y núclidos. Unidades atómicas de energía, masa y carga.

Tema 13. Concepto de radiación y su naturaleza. Intensidad de la radiación. Energía de la radiación: formas de expresión y unidades. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Espectro electromagnético.

Tema 14. Radiactividad: radionúclidos, tipos de emisión radiactiva. Leyes y parámetros de desexcitación radiactiva. Familias radiactivas. Reacciones nucleares. Producción de radionúclidos artificiales.

Tema 15. Consecuencias de la interacción de los electrones fuertemente acelerados con la materia. Radiación de frenado y radiación característica. Haces de electrones. Tubos de Rayos X para diagnóstico: componentes, fundamento de su funcionamiento y características de la radiación producida.

Tema 16. Fundamentos de la producción de Rayos X y de haces de electrones para terapia. Aceleradores lineales de electrones: componentes principales, mecanismos de producción y de control de las características físicas del haz.

Tema 17. Características de las fuentes radiactivas de uso terapéutico. Importancia de los diferentes parámetros característicos de la emisión: tipo de emisión, espectro energético, intensidad y periodo de semidesexcitación.

Tema 18. Efectos de las radiaciones útiles para su detección. Alteración de la conductividad eléctrica del medio. Cesión de energía térmica. Fluorescencia. Impresión de películas sensibles. Ionización. Termoluminiscencia.

Tema 19. Magnitudes y unidades radiológicas. Magnitudes radiométricas: flujo, fluencia, tasa de fluencia. Magnitudes dosimétricas: exposición, tasa de exposición. Dosis absorbida, tasa de dosis absorbida. Magnitudes en protección radiológica: dosis equivalente, tasa de dosis equivalente. Magnitudes de interés en dosimetría del paciente.

Tema 20. Detección y medida de la radiación. Detectores.

Tema 21.Concepto de dosimetría de la radiación. Detectores empleados. Sistemas de dosimetría y de detección en el ámbito hospitalario. Procedimientos. Dosimetría relativa y absoluta.

Tema 22. Atenuación de la radiación: absorción y dispersión. Absorción de la radiación por la materia viva. Factores que influyen en la absorción de energía. Consecuencias de dicha absorción. Concepto de radiobiología. Efectos a nivel molecular y celular. Respuesta celular y radiosensibilidad.

Tema 23. Características de los efectos de la radiación sobre la materia viva. Tipos de efectos. Efectos somáticos y efectos genéticos. Clasificación de las dosis según el efecto. El síndrome de irradiación aguda.

Tema 24. Fundamentos radiobiológicos del tratamiento con radiaciones. Poder destructivo del aporte energético de la radiación. Respuesta de tejidos y órganos. Respuesta de malformaciones y neoplasias.

Tema 25. Concepto y objetivo de la Radioterapia. Etapas clínicas del tratamiento radioterápico. Responsabilidades del técnico especialista.

Tema 26. Tipos de tratamiento con radioterapia: según la fuente de radiación, la posición relativa fuente-paciente, la técnica empleada y los objetivos clínicos.

Tema 27. Teleterapia con radionúclidos: Características físicas y geométricas de las fuentes. Características de los equipos y de los haces de radiación disponibles. Sistemas de confinamiento de la fuente y de colimación y conformación de los haces disponibles. Dosimetría de las Unidades de Cobaltoterapia.

Tema 28. Teleterapia con Aceleradores Lineales de Electrones. Movimientos de la cabeza. Diferencias de absorción entre fotones y electrones y entre haces de diferente energía. Bolus y otros compensadores.

Tema 29. Teleterapia con Aceleradores Lineales de Electrones. Modificadores del haz: cuñas físicas, motorizadas y dinámicas. Sistema de colimación y conformación del haz: colimadores, bloques personalizados y multiláminas. El taller de moldes.

Tema 30. La mesa de tratamiento en radioterapia externa: función, requisitos, características y movimientos fundamentales.

Tema 31. El puesto de control de una unidad de teleterapia: organización, características de los controles de la unidad emisora de radiación, vigilancia del paciente.

Tema 32. Equipos de simulación. Simulación convencional. Simulación virtual. Posicionamiento del paciente. Sistemas de inmovilización.

Tema 33. Planificación del tratamiento. Adquisición de imágenes. Delimitación de volúmenes ICRU. Concepto de GTV, CTV, PTV y OR.

Tema 34. Planificación del tratamiento: prescripción de dosis, definición de la técnica, cálculo de la distribución de dosis absorbida, histogramas dosis-volumen, imágenes digitalmente reconstruidas (DRR).

Tema 35. Tumores más comúnmente tratados con radioterapia externa. Efectos agudos de la radiación. Tratamientos urgentes.

Tema 36. Técnicas de tratamiento. Radioterapia convencional. Radioterapia conformada 3D.

Tema 37. Técnicas especiales de tratamiento. Tratamientos con intensidad modulada (IMRT), radioterapia esterotáxica (SBRT). Radioterapia intraoperatoria. Radiocirugía. Irradiación corporal total (TBI). Ducha de electrones.

Tema 38. Verificación del tratamiento. Equipos de formación de imagen. Dispositivos electrónicos de formación de imagen portal (EPID). Radioterapia guiada por imagen (IGRT).

Tema 39. Braquiterapia con fuentes de un sólo uso. Técnicas de tratamiento y fuentes utilizadas con más frecuencia. Control del tratamiento y del paciente. Control de los procedimientos y del equipamiento. Gestión del material radiactivo y de los residuos.

Tema 40. Braquiterapia de baja tasa de dosis, de alta tasa de dosis y pulsada. Características de las instalaciones. Sistemas de control de los equipos y del tratamiento. Procedimientos de cambio de fuentes. El puesto de control.

Tema 41. El tratamiento en red. Sistemas de registro y verificación. Ventajas, limitaciones y condicionantes.

Tema 42. Garantía de calidad en radioterapia: objetivos, justificación, normativa. Comisión de Calidad y Programa de Garantía de Calidad. Criterios de calidad en las diferentes etapas clínicas. El papel del Técnico Especialista.

Tema 43. Control de calidad del equipamiento en radioterapia. Principales verificaciones y controles de los equipos de radioterapia externa y braquiterapia: pruebas de aceptación, de referencia, de estado y sistemáticas. Periodicidades, tolerancias, registros y responsabilidades.

Tema 44. Protección radiológica: concepto, objetivos y principios. El sistema de limitación de dosis. Medidas básicas de protección radiológica. Organismos nacionales e internacionales relacionados con la Protección Radiológica.

Tema 45. Protección radiológica operacional: clasificación y señalización de los lugares de trabajo. Clasificación de las personas. Vigilancia radiológica y vigilancia médica. Medidas de protección.

Tema 46. Instalaciones radiactivas. Legislación española. Gestión de la instalación y del personal: clasificación y autorización de las instalaciones radiactivas, requisitos del personal.

Tema 47. Instalaciones de radioterapia. Legislación española y aspectos administrativos específicos. Puesta en marcha. Inspecciones. Licencias y acreditación del personal. Obligaciones y responsabilidades: reglamento de funcionamiento. Plan de emergencia. Inspecciones. El diario de operación. Registros.

Tema 48. El manual de Protección Radiológica. Objeto del Manual. Ámbito de aplicación. Organigrama de responsabilidades. El Servicio o la Unidad Técnica de Protección Radiológica.

ANEXO XX

TÉCNICO/A ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el Sistema Sanitario: el modelo andaluz de acreditación y calidad. La Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía. La acreditación en el Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tema 12. Manipulación segura de muestras biológicas, reactivos y del equipamiento de Anatomía Patológica. Enfermedades profesionales. Accidentes biológicos. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos.

Tema 13. Responsabilidades del personal Técnico de Anatomía Patológica. Aspectos éticos.

Tema 14. Los sistemas de información en el Servicio Andaluz de Salud. La base de datos de usuarios (BDU). El concepto de historia clínica. DIRAYA como soporte de la historia clínica electrónica del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Historia Digital de Salud del ciudadano. Confidencialidad.

Tema 15. El Sistema de información de Anatomía Patológica. Conceptos generales de SNOMED. Catálogo de Procedimientos. Biopsias y piezas quirúrgicas. Controles de calidad internos y externos.

Tema 16. Marco legal de las autopsias clínicas.

Tema 17. Marco legal de la eliminación de restos anatómicos identificables y no identificables. Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Tema 18. Autopsia clínica. Tipos, técnicas, metodología, equipamiento. Segregación de residuos. Bioseguridad.

Tema 19. Histopatología. Transporte de muestras. Procesamiento de muestras, técnicas y metodología; fijación; preparación de diluciones y mezclas. Manipulación de muestras en fresco. Estudio macroscópico, tallado e inclusión; realización de bloques. Corte por congelación. Fotografía. Puntos de control. Segregación de residuos. Bioseguridad; estaciones de tallado y cabinas de bioseguridad. Trazabilidad. Equipamiento general.

Tema 20. El microtomo. Tipos de microtomos. Orientación de los bloques y técnica de corte; precauciones para evitar accidentes. Segregación de las cuchillas. Mantenimiento.

Tema 21. Fundamentos generales de las tinciones. Coloraciones nucleares: tipos de Hematoxilinas y otros colorantes nucleares. Colorantes citoplasmáticos. Coloraciones de conjunto: Hematoxilina-Eosina, Hematoxilina Fosfotúngstica, etc. Tratamiento de las secciones tisulares previo a la coloración; tratamiento posterior.

Tema 22. Técnicas histoquímicas; conceptos generales. Requisitos del procesamiento de muestras para su optimización. Tipos y utilidad de las mismas. Equipamiento necesario.

Tema 23. Técnicas especiales de tinción para el tejido conjuntivo. Tinciones de fibras colágenas; Tricrómico de Masson, Tricrómico MSB, Tricrómico de Mallory, Tricrómico de Gomori, Técnica de Van Gieson, etc. Tinciones para fibras elásticas; Orceína, resorcina-fucsina de Weigert, Hematoxilina de Verhoeff, etc.

Tema 24. Técnicas de impregnación argéntica. Tinciones para fibras de reticulina; Tinción de Gomori y Gordon-Sweet; Tinción de Masson-Fontana para argentafinidad; Tinción de Grimelius para argirofilia.

Tema 25. Tinciones para grasas, glucógeno, mucinas, fibrina y amiloide.

Tema 26. Tinciones para hidratos de carbono o glúcidos; Tinciones para glucógeno, mucosustancias neutras y ácidas, sialomucinas y mucinas sulfatadas, mucopolisacáridos ácidos y condromucinas.

Tema 27. Tinciones para ácidos nucleicos; Tinción de Verde Metilo Pironina; variantes de Brachet y de Jordan-Baker. Controles en la tinción.

Tema 28. Métodos para la identificación y tinción de pigmentos e iones metálicos; Bilirrubina, hierro, melanina, calcio y cobre.

Tema 29. Tinciones para la detección de microorganismos; bacterias, bacilos ácido alcohol resistentes, espiroquetas, hongos, parásitos, y virus. Bioseguridad.

Tema 30. Procesamiento de muestras para Biobanco. Sistemas de congelación, cultivo, y conservación. Criopreservación, conservantes de ácidos nucleicos. Concepto de muestras anónimas, anonimizadas y codificadas. Bioseguridad.

Tema 31. Procesamiento de muestras para la evaluación preimplantación en el trasplante de órganos.

Tema 32. Técnicas inmunohistoquímicas convencionales. Requisitos del procesamiento de muestras para su optimización. Tipos y utilidad de las mismas. Equipamiento necesario. Controles de calidad.

Tema 33. Fluorescencia directa e indirecta. Hibridación in situ fluorescente y no fluorescente (cromogénica). Principios y procesamiento de muestras. Equipamiento necesario.

Tema 34. Microscopía electrónica. Tipos. Equipamiento y procesamiento de muestras. Utilidad de la microscopía electrónica en la Anatomía Patológica actual.

Tema 35. Técnicas moleculares en Anatomia Patológica. Estructura del ADN. Replicación, transcripción y traslación. Extracción de ácidos nucleicos; pureza. Técnicas de amplificación. Secuenciación. Controles de calidad.

Tema 36. Citopatología. Procesamiento de muestras, técnicas, tinciones y metodología. Tinción de Papanicolaou; Tinción de panóptico rápido. Puntos de control. Transporte de muestras. Segregación de residuos. Bioseguridad. Trazabilidad.

Tema 37. Citología de cribado de cáncer de cuello uterino. Clasificación según Bethesda. Citología de triple toma convencional y citología en medio líquido. Técnicas moleculares de cribado del cáncer de cuello uterino. Historia natural de la infección por HPV.

Tema 38. Estructura general de la célula. Organelos. Conceptos generales sobre el núcleo y el citoplasma.

Tema 39. El microscopio óptico. Fundamentos. Partes de un microscopio. Tipos de microscopía óptica. Mantenimiento correcto del mismo.

Tema 40. Citopatología de líquidos y derrames; citopatología exfoliativa.

Tema 41. Citología por PAAF (punción aspiración con aguja fina). Bloques celulares.

Tema 42. Citopatología del aparato respiratorio.

Tema 43. Citopatología del aparato digestivo.

Tema 44. Citopatología del Tiroides.

Tema 45. Citopatología de las glándulas salivares.

Tema 46. Citopatología de la mama.

Tema 47. Citopatología de los órganos profundos.

Tema 48. Técnicas especiales y moleculares en Citopatología.

Tema 49. Control de calidad en Anatomía Patológica. Fases preanalítica, analítica y postanalítica. Trazabilidad. Análisis modal de fallo y efectos (AMFE). Estudio del error en Anatomía Patológica. Análisis causa-raíz.

Tema 50. La Anatomía Patológica en la era digital. Digitalización de la microscopía de campo claro y de la fluorescencia.

ANEXO XXI

TÉCNICO/A EN FARMACIA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. El Servicio de Farmacia Hospitalaria. Concepto general. Funciones del Servicio de Farmacia Hospitalaria. Organigrama. Estructura – recepción: Almacenamiento, Dispensación, Farmacotecnia, Farmacocinetica.

Tema 11. Servicio de Farmacia de Atención Primaria. Concepto. Funciones. Organigrama. Estructura.

Tema 12. Funciones del personal Técnico de Farmacia en el Servicio Andaluz de Salud. La Orden de 3 de junio de 2008, de creación de la categoría de Técnico de Farmacia de Instituciones Sanitarias de Atención Especializada del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 13. Formas farmacéuticas. Generalidades. Vías de administración de los fármacos.

Tema 14. Seguridad en el uso de los medicamentos. Efectos secundarios. Generalidades. Alergias. Medicamentos de alto riesgo su uso en los centros hospitalarios.

Tema 15. Organización del almacén de farmacia. Recepción. Almacenamiento: termolábiles, fotoprotección. Sistemas automáticos de almacenamiento. Control de caducidades. Sistema de devoluciones.

Tema 16. Campanas de flujo laminar. Tipos. Funciones del Técnico de Farmacia. Limpieza y desinfección de las campanas. Mantenimiento de las campanas.

Tema 17. Laboratorio de formulación magistral y preparados oficinales. Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero. Material del laboratorio. Elaboraciones del laboratorio. Funciones del Técnico de Farmacia en el laboratorio.

Tema 18. Reenvasado de medicación. Procedimiento. Tipos de reenvasado: reenvasadora de sólidos, líquidos. Características del reenvasado.

Tema 19. Nutrición parenteral. Tipos. Técnicas de elaboración. Componentes de la n.p. Material para la elaboración. Condiciones de conservación. Funciones de técnico en la elaboración de la n.p.

Tema 20. Citotóxicos. Quimioterapia: definición y características. Cuidados en el manejo, transporte y manipulación. Características de la zona de preparación de citostáticos. Equipo de protección personal. Manipulación de citostáticos orales. Gestión de residuos citotóxicos.

Tema 21. Actuación ante exposiciones a citotóxicos. Derrames y roturas accidentales. Extravasaciones, actuaciones generales.

Tema 22. Dispensación de medicamentos. La prescripción: tipos de prescripción, requisitos de la prescripción. Medicación en dosis unitaria: descripción, ventajas, sistemas de automatización en la preparación de dosis unitarias. Sistemas automáticos de dispensación. Dispensación de estupafacientes. Medicamentos de uso restringido. Errores en la dispensación. Seguridad en la dispensación.

Tema 23. Servicio de Farmacia de onco-hematología y Hospital de día oncológico. Descripción. Sistemas de administración de citostáticos: material para administración por bomba de perfusión; infusores, descripción y funcionamiento.

Tema 24. Atención a pacientes externos. Patologías más frecuentes atendidos en esta unidad. Circuitos de dispensación y requisitos. Funciones del Técnico.

Tema 25. Productos sanitarios. Definición. Aplicaciones terapéuticas. Instrumental, definición y tipos. Material para la Administración de mediación.

Tema 26. Agencia Española del Medicamento: definición, legislación que la ampara.

Tema 27. Ley española de garantías y uso racional del medicamento y productos sanitarios.

ANEXO XXII

LIMPIADOR/A

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LIMPIEZA E HIGIENE, EN CENTROS HOSPITALARIOS. Normas de manipulación y recogida de residuos urbanos y asimilables a urbanos. El barrido húmedo (concepto, materiales, metodología de trabajo). Fregado de suelos (concepto, tipos de métodos, materiales y productos, metodología de trabajo). Los productos de limpieza: definición de fichas técnicas de seguridad de productos. Eliminación de diferentes tipos de manchas de las superficies lavables: ejemplo sangre, tinta, chicles, cal del agua, oxido, grasas. Limpieza en superficies y mobiliario no lavable.

Tema 11. LA LIMPIEZA EN ZONAS DE ALTO RIESGO HOSPITALARIO. Plan de limpieza en habitaciones de pacientes de aislamiento (materiales y productos, metodología de limpieza en habitaciones de aislamiento). Limpieza de quirófanos (materiales, productos, metodología de trabajo): Antes de la intervención, entre las intervenciones, al terminar el programa quirúrgico. Manipulación y recogida de contenedores de residuos peligrosos. Identificar los diferentes tipos de contenedores peligrosos: infecciosos, citostaticos, productos químicos.

Tema 12. LIMPIEZA EN ZONAS DE MEDIO RIESGO: conocer e identificar las diferentes zonas hospitalarias, indicar los materiales y productos utilizados. Áreas de hospitalización. Consultas Externas. Laboratorios. Radiología. Urgencias. Farmacia. Aseos y servicios públicos.

Tema 13. LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN. Metodología de trabajo: identificar el orden para efectuar la limpieza en las áreas hospitalarias: zonas limpias: la sala o estar de enfermería, sala de medicación; limpieza de pasillo; limpieza de las habitaciones de pacientes, sala de curas y despachos; cuartos de aseos, vertederos.

Tema 14. LAS HABITACIONES DE INGRESO DE PACIENTES. Metodología de trabajo: procedimiento diario y procedimiento al alta del paciente. Procedimiento diario de la limpieza en la habitación: materiales y producto; barrido húmedo; limpieza diaria: elementos que se incluyen, identificar superficies horizontales;

recogida de residuos: asimilables a urbanos; En el cuarto de aseo: limpieza y desinfección, reposición de materiales higiénicos, limpieza de manivelas espejos, interruptores. Procedimiento de limpieza en profundidad (habitación libre o desocupada): limpieza y desinfección general: (paredes, techos, ventanas, azulejos, mobiliario, cambio de cortinas).

Tema 15. LIMPIEZA EN ÁREAS DE CONSULTAS EXTERNAS, LABORATORIOS. Materiales y productos. Metodología: zonas limpias y zonas sucias. Limpieza del mobiliario (materiales y productos). Aseos públicos: materiales y productos, metodología de trabajo: por su mayor uso, limpieza en profundidad y revisiones periódicas.

Tema 16. CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE BAJO RIESGO. Materiales y productos, metodología. Oficinas de administración. Vestuarios de personal. Halls y Salas de espera. Pasillos. Escaleras comunes. Ascensores.

Tema 17. Definir y conocer los siguientes términos: Limpieza común, detergente aniónico neutro. Desinfección de superficies en general: La lejía. Desinfectante aldehídico de alto espectro. Mopa: la fliselina. Eliminar manchas: en pintura plástica y en pintura de temple. Las microfibras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 23 de marzo de 2015, por la que se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objetivo básico de la política educativa lo constituye la mejora de la calidad de la enseñanza. Por ello, la inspección y la supervisión deben contribuir a esa intención preferente mediante un adecuado diseño de actuaciones y la reconocida competencia de quienes las ejerzan.

La Disposición Adicional Duodécima, punto 4, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, establecen que el sistema de selección del personal funcionario de carrera docente será el de concurso-oposición, previa convocatoria pública.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 15.1. establece que la selección del personal funcionario para el ingreso en los distintos cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, se llevará a cabo en la forma establecida en ésta, en la referida Ley 17/2007, de 10 de diciembre, y en las normas que se dicten en desarrollo de las mismas.

El artículo 3 del citado Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, dispone que el órgano competente de las Comunidades Autónomas convocantes, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar las convocatorias para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo, con sujeción en todo caso a las normas de Función Pública que les sean de aplicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Decreto 102/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba la oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, para ingreso en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte acuerda convocar concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Normas Generales.

1. Plazas ofertadas.

1.1. Se realiza convocatoria pública para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación con el desglose de plazas que a continuación se indica:

a) Total de plazas ofertadas: 42.

b) Acceso Libre: 39 plazas.

c) Reserva de personas con discapacidad: 3 plazas.

1.1. Las plazas que resulten sin adjudicar de las reservadas para personas con discapacidad se acumularán a las restantes plazas ofertadas.

2. Normativa aplicable.

Al presente procedimiento selectivo le serán de aplicación: la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero; la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Función

Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público; la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015; la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015; el Decreto 102/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015 para el Cuerpo de Inspectores de Educación, y demás disposiciones de general aplicación, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos que ha de reunir el personal aspirante.

Para ser admitido en el procedimiento selectivo convocado por esta Orden, el personal aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y la norma de su incorporación al ordenamiento jurídico español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) Pertenecer a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente.

d) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado correspondiente o título equivalente.

e) Acreditar una antigüedad mínima de seis años, como funcionario de carrera, en alguno de los cuerpos que integran la función pública docente y una experiencia docente de igual duración.

f) No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la inspección de educación.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

h) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como personal funcionario de carrera del mismo cuerpo a que se refiere esta convocatoria.

2.2. Requisitos y condiciones específicas para participar por la reserva de personas con discapacidad en los procedimientos que se convocan.

2.2.1. Quienes participen por este turno de reserva, además de reunir los requisitos generales y específicos exigidos, deberán tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33%, siempre que ello no sea incompatible con el ejercicio de la inspección de educación. El certificado acreditativo de dicho reconocimiento se aportará junto con la solicitud de participación.

2.2.2. El proceso selectivo se realizará en condiciones de igualdad con el personal que participe por el turno general, sin perjuicio, en su caso, de las adaptaciones previstas en el apartado 3.1.4. de la Base Tercera de esta convocatoria.

Si durante la realización del procedimiento selectivo correspondiente se suscitaran dudas respecto de la capacidad de alguna persona aspirante para el desempeño de las actividades propias del Cuerpo de Inspectores de Educación, se dará conocimiento de forma inmediata al órgano convocante, que podrá recabar los informes pertinentes a los organismos que correspondan. En este caso, dicha persona podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

2.3. Plazo en que deben reunirse los requisitos.

Todas las condiciones y requisitos exigidos que ha de reunir el personal aspirante deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta la toma de posesión como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación.

El personal aspirante que preste servicios en la actualidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía estará exento de justificar los datos que consten en su expediente personal. Respecto de los méritos que habiendo sido alegados no consten en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ésta requerirá a las personas afectadas para que los aporten en un plazo de diez días naturales.

Base Tercera. Solicitudes, documentación, tasa, lugar y plazo de presentación.

3.1. Solicitudes.

3.1.1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán presentar la solicitud conforme al modelo oficial que figura como Anexo II de esta Orden, que será facilitada en las Delegaciones Territoriales de la

Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, o que se podrá extraer del portal web de la Consejería.

3.1.2. El personal aspirante deberá consignar en su solicitud de participación el turno de acceso por el que concurre, señalando el código numérico que corresponda de entre los detallados a continuación:

Código 1: Procedimiento de concurso-oposición para acceso al cuerpo de inspectores de educación, turno general.

Código 2: Reserva para personas con discapacidad para el procedimiento de concurso-oposición para acceso al cuerpo de inspectores de educación.

3.1.3. El personal aspirante que participe por la reserva de discapacidad, lo habrá de consignar necesariamente en el recuadro reservado a estos efectos, acompañando declaración expresa de cumplir los requisitos establecidos en el subapartado 2.2.1. de la Base Segunda, acreditándose dicha situación, mediante la certificación a la que se refiere dicho subapartado.

3.1.4. El personal aspirante por la reserva de discapacidad que precise, en su caso, adaptaciones de tiempo y medios, lo señalará expresamente en la solicitud, adjuntando otra instancia complementaria, indicando su grado de discapacidad y las adaptaciones de tiempo y medios que para la realización del procedimiento solicite, de forma que goce de igualdad de oportunidades respecto al resto del personal aspirante.

3.2. Documentación.

La documentación a aportar por los participantes junto a la solicitud de participación será la siguiente:

a) Una fotocopia del DNI.

b) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el subapartado 2.1.c) de la Base Segunda, se deberá presentar documentación acreditativa de pertenecer a alguno de los cuerpos docentes en la que se hará constar: cuerpo, número de registro personal, fecha de ingreso y servicios prestados.

c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el subapartado 2.1.d), se deberá presentar original o fotocopia de la titulación académica que se alegue para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación o bien del resguardo acreditativo de haberse abonado los derechos para su expedición, o certificación académica en la que conste el abono de los derechos de titulación.

Si la titulación alegada para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación se hubiera obtenido en el extranjero, se adjuntará a la instancia de participación fotocopia de la correspondiente resolución de homologación.

d) Respecto de los servicios prestados en centros públicos, la documentación que ha de aportarse consistirá en fotocopia de los nombramientos con sus correspondientes ceses, o certificación expedida por el órgano competente en materia de personal correspondiente en la que consten número de registro de personal, cuerpo y duración real de los servicios.

e) Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados por el personal participante relativos al baremo contenido en el Anexo I de esta Orden de convocatoria, entendiéndose que sólo se tendrán en cuenta los méritos consumados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 3.4.b) de esta Base Tercera y consten debidamente acreditados documentalmente, como se determina en el citado Anexo I de esta Orden.

Las fotocopias no compulsadas deberán ir firmadas por las personas aspirantes, en las que habrán de hacer constar el literal «Es copia fiel del original».

f) Resguardo original acreditativo de haber abonado la tasa a que se refiere el apartado 3.3 de esta base.

3.3. Tasa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación, Administración, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, 26 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y 40 de la ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, para poder participar en la presente convocatoria el personal aspirante deberá abonar el importe de 52 euros.

La tasa deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, de autoliquidación de tasas, que estará disponible en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, pudiéndose también cumplimentar a través de Internet. Podrá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el dorso del mismo impreso.

Para la adecuada utilización del impreso oficial modelo 046 de autoliquidación de tasas el personal aspirante deberá cumplimentar los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente. «Consejería de Educación, Cultura y Deporte»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Consejería de Educación, Cultura y Deporte»; en los recuadros reservados al código territorial del

órgano o Consejería competente: Almería: ED 04 01; Cádiz: ED 11 01; Córdoba: ED 14 01; Granada: ED 18 01; Huelva: ED 21 01; Jaén: ED 23 01; Málaga: ED 29 01; Sevilla: ED 41 01; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0004, y en la descripción de la liquidación (Número 36 del modelo): «Por inscripción en la convocatoria de procedimiento selectivo de concurso-oposición para acceso al cuerpo de inspectores de educación».

En el apartado correspondiente del modelo de solicitud (Anexo II), deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso modelo 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (casilla 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.4. de esta Base Tercera.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud copia del ejemplar para la Administración del referido impreso modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo.

Están exentas del pago de los derechos de examen las personas que acrediten su condición de discapacitadas en un grado igual o superior al 33%.

Dado que el hecho de la solicitud origina el pago de la tasa, únicamente se efectuará la devolución de los derechos de examen en los casos taxativamente previstos en el artículo 2 del Decreto 195/1987, de 26 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos (BOJA del 20 de octubre).

No procederá la devolución de las tasas por derechos a participar en el procedimiento selectivo al personal que resulte excluido definitivamente por causas imputables al mismo.

3.4. Lugar, plazo de presentación de las solicitudes y documentación relativa a los méritos que se aleguen, y subsanación de defectos.

a) Las solicitudes y la documentación se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y podrán presentarse en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Edificio Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, 41071 - Sevilla, o bien en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. De presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada. De no ser así, no podrá considerarse como presentada en esa fecha.

Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 15 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA del 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

b) El plazo de presentación de la solicitud y documentación relativa a los méritos relativos al Anexo I de esta Orden, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

c) El requerimiento para la aportación de documentos que, habiendo sido alegados no consten en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se efectuará mediante la resolución provisional por la que se publique la relación del personal admitido y excluido para participar en el presente procedimiento selectivo.

Base Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Listado provisional del personal admitido y excluido.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de publicación de las referidas listas.

En las referidas listas deberán constar el nombre y los apellidos, el número de DNI, el turno por el que se participa, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

4.2. Alegaciones y subsanación de defectos.

Las personas que resulten excluidas del procedimiento dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas, para poder subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión y los errores en la consignación de sus datos personales.

Las alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4.a) de la base tercera.

4.3. Listas definitivas del personal admitido y excluido.

Las alegaciones presentadas se aceptarán o denegarán mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de publicación de las referidas listas.

4.4. Incumplimiento de requisitos.

El hecho de figurar en la relación del personal admitido no presupone que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos. Cuando del examen de la documentación presentada se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, las personas afectadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

4.5. Recursos procedentes.

Contra la Resolución a que se refiere el apartado 4.3. anterior, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 108, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base Quinta. Tribunal calificador y Comisión de baremación de méritos.

5.1. La selección del personal aspirante la realizará el tribunal calificador, que será nombrado por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dicha Resolución se publicará igualmente en dicho Boletín.

La composición del tribunal se ajustará a lo siguiente:

Tribunal titular:

a) Presidencia: Una persona perteneciente al Cuerpo de Inspectores de Educación o al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, designada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

b) Vocalías: Dos funcionarios y dos funcionarias del Cuerpo de Inspectores de Educación o del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, elegidos por sorteo.

Tribunal suplente:

Se compondrá de la misma forma y se designará por el mismo procedimiento establecido para el tribunal titular.

5.2. Actuará como responsable de la secretaría quien tenga menor antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación o en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, salvo que el tribunal acuerde determinarlo de otra manera.

5.3. Quien ostente la presidencia convocará a los miembros del tribunal, fijando el lugar, la fecha y la hora para llevar a cabo el acto de constitución del mismo.

En dicha sesión el citado órgano de selección acordará todas las decisiones que le correspondan para el correcto desarrollo del procedimiento.

A la sesión de constitución del tribunal deberán asistir todos sus miembros titulares y suplentes, excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

5.4. Abstención y recusación.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, cuando concurran en ellos alguna circunstancia de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

Quien ostente la presidencia del tribunal solicitará de sus miembros declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

La abstención se planteará con carácter inmediato en el momento en que se tenga conocimiento de la concurrencia de alguna de las circunstancias que dan lugar a la misma.

Asimismo, el personal aspirante podrá recusar a los miembros del tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que resolverá lo que proceda.

5.5. Una vez constituido el tribunal, para actuar válidamente se requerirá la asistencia de al menos tres de sus miembros, entre los que deberán estar presentes quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, quienes les sustituyan.

5.6. Funciones del tribunal.

Las funciones de dicho tribunal, una vez constituido, serán las siguientes:

a) La determinación de los criterios de actuación.

b) La calificación de las pruebas de la fase de oposición, cuyo desarrollo se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden.

c) El desarrollo del procedimiento.

d) La confección de la relación de las personas participantes en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación que superen las fases de concurso y de oposición.

e) La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición de las personas participantes en el procedimiento y la ponderación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1. de la base séptima de esta convocatoria, para la obtención de la puntuación global de dichas fases.

f) La ordenación en una lista, según la puntuación obtenida en aplicación de lo dispuesto en el apartado e).

g) La elaboración y publicación de la lista del personal seleccionado, así como la elevación de la misma a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

h) La conformación del expediente administrativo del procedimiento selectivo.

5.7. Asimismo, el tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, debiendo ajustarse su actuación a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

5.8. El tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos que resulten necesarias, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares oportunidades que el resto del personal participante para la realización de las pruebas. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten y según el subapartado 3.1.4. de la base tercera, las adaptaciones posibles en tiempo y medios.

5.9. El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor especialista, que se limitará al ejercicio de las especialidades técnicas, que será la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.10. Por resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se procederá al nombramiento del personal funcionario que deba colaborar temporalmente con el tribunal, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que el mismo les atribuya. Dicho personal estará adscrito al citado tribunal y ejercerá sus funciones con las instrucciones que este le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edificio Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, 41071 - Sevilla.

5.12. El tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

5.13. Comisión de baremación de méritos.

5.13.1. De conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la valoración de los méritos del procedimiento relativos al baremo del Anexo I de esta Orden, será atribuida a una comisión de baremación que realizará, por delegación del tribunal, las tareas materiales y puramente regladas de la aplicación del baremo, aportándole al tribunal los resultados de su actuación y una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones interpuestas contra la resolución provisional de la valoración de dichos méritos.

5.13.2. La comisión de baremación estará compuesta por cinco personas del Cuerpo de Inspectores de Educación o del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa, y será designada por resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el BOJA.

5.14. Indemnizaciones por razón del servicio.

El tribunal y la comisión de baremación de méritos que actúen en los procedimientos selectivos que se convocan en esta Orden tendrán derecho a las indemnizaciones previstas en la normativa vigente.

Base Sexta. Contenido, comienzo y desarrollo del procedimiento selectivo.

6.1. Contenido del procedimiento selectivo.

El procedimiento selectivo, que será común para todo el personal aspirante independientemente del turno de acceso libre o de reserva para personas con discapacidad por el que se presente, constará de las siguientes fases:

6.1.1. Fase de oposición: Consistirá en una prueba en la que se valorarán los conocimientos pedagógicos, de administración y legislación educativa adecuados a la función inspectora, así como los conocimientos y técnicas específicos para el desempeño de la misma.

6.1.2. Fase de concurso: En esta fase se valorarán los méritos aportados, de acuerdo con el baremo y las especificaciones que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

6.1.3. Fase de prácticas: Valorará tanto el ejercicio profesional de la Inspección como la realización de actividades de formación.

6.2. Comienzo del procedimiento y acto de presentación.

6.2.1. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se publicará la relación definitiva del personal aspirante admitido en el concurso-oposición y la convocatoria del mismo para el acto de presentación ante el tribunal.

6.2.2. En dicho acto de presentación el tribunal identificará al personal aspirante y dará las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases relacionadas en los apartados 6.3. y 6.5. de esta base. Igualmente dará a conocer la sede de actuación del tribunal y el lugar, día y hora del comienzo de la primera parte de la prueba de la fase de oposición.

En este acto el tribunal identificará, mediante la presentación del D.N.I. o documento similar al personal aspirante, impartirá las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de oposición y de concurso, indicará los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estime oportunas.

6.2.3. El acto de presentación será de asistencia obligatoria para todo el personal aspirante, tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación.

Las personas que no asistan efectivamente al acto de presentación decaerán en todos sus derechos y serán excluidas del procedimiento, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, que será apreciada por el Tribunal.

6.3. Fase de oposición.

6.3.1. El tribunal hará público en el tablón de anuncios de la sede de actuación, la fecha, hora y lugar de la presentación de las personas aspirantes para la celebración de los ejercicios o partes de la prueba.

6.3.2. El personal aspirante será convocado para sus actuaciones ante el tribunal en único llamamiento, siendo motivo de exclusión del procedimiento selectivo la no comparecencia. La citación se realizará colectivamente para todo el personal aspirante cuando el ejercicio deba realizarse en acto colectivo. A estos efectos, el personal convocado para un ejercicio colectivo deberá hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en la citación. En el caso de ejercicios individuales, el personal aspirante convocado para cada día deberá estar presente a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

6.3.3. Una vez comenzadas las actuaciones, los sucesivos llamamientos deberá publicarlos el tribunal en el lugar de realización de las pruebas, al menos, con veinticuatro horas de antelación a su comienzo.

6.3.4. El orden de intervención de los aspirantes, en los ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra H, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública para el año 2015.

En cualquier momento del procedimiento selectivo las personas aspirantes podrán ser requeridas por el tribunal para que acrediten su identidad.

6.3.5. Asimismo, si el tribunal tuviese conocimiento de que alguna persona no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la misma, deberá proponer su exclusión a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, comunicándole los motivos en que basa su propuesta de exclusión. En este caso, hasta tanto se emita la resolución definitiva correspondiente, la persona en cuestión podrá seguir participando condicionalmente en el procedimiento selectivo.

Contra la exclusión dictada, en su caso, por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la persona excluida podrá interponer los recursos citados en el apartado 4.5 de la base cuarta de esta convocatoria.

6.3.6. Las partes de la prueba serán las que se detallan a continuación, y por el siguiente orden:

a) Parte primera. Consistirá en el análisis por escrito de un caso práctico sobre las técnicas adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación, que será propuesto por el tribunal. El tiempo para el desarrollo de este ejercicio escrito será establecido por el tribunal de entre un mínimo de dos horas y un máximo de cuatro. El ejercicio lo leerá la persona aspirante ante el tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos. En la realización del mismo, el personal aspirante podrá consultar la documentación específica que, a tal efecto, autorice el tribunal.

b) Parte segunda. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema referido a la parte A del temario, elegido por la persona aspirante de entre dos extraídos por sorteo por el tribunal. El tiempo para el desarrollo de este ejercicio escrito lo establecerá el tribunal de entre un mínimo de tres horas y un máximo de cinco. La

prueba la leerá la persona aspirante ante el tribunal, que le podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos.

c) Parte tercera. Consistirá en la exposición oral de un tema elegido por la persona aspirante, de entre dos extraídos por sorteo por el tribunal, de entre los que integran la parte B del temario. El personal aspirante dispondrá de un período de treinta minutos para la preparación de este ejercicio y de un máximo de sesenta minutos para su exposición oral. La exposición del tema deberá alcanzar un mínimo de veinte minutos. Acabada la exposición, el tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos.

Los temarios correspondientes a las partes A y B serán los contenidos en los Anexos I y II, respectivamente, de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, (BOE núm. 306, de 21 de diciembre) por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, y en el Anexo de la Orden de la entonces Consejería de Educación de 12 de mayo de 2010 (BOJA núm. 106, de 2 de junio) por la que se aprueba para el ámbito de la gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el contenido de los temas que se incorporan al Anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

6.4. Calificaciones de la fase de oposición.

6.4.1. El tribunal calificará cada una de las partes de la prueba de cero a diez puntos y hará públicas dichas puntuaciones en su sede de actuación, especificando las personas aspirantes que las han superado.

Para superar la prueba, se deberá obtener, en cada una de las partes de la misma, al menos cinco puntos, siendo la puntuación final el resultado de ponderar en un 40% la puntuación obtenida en la parte primera y en un 30% cada una de las otras dos partes.

6.4.2. Cuando entre las puntuaciones otorgadas entre los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

6.4.3. En cada uno de los ejercicios de la fase de oposición la puntuación de cada aspirante se deberá concretar, en su caso, hasta las milésimas.

6.4.4. Contra la resolución del tribunal por la que se publique la calificación de la fase de oposición, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo las personas interesadas interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publique la lista del personal seleccionado.

6.5. Fase de concurso.

6.5.1. En la fase de concurso se valorará la trayectoria profesional del personal aspirante y sus méritos específicos como docente, el desempeño de cargos directivos con evaluación positiva y la pertenencia a alguno de los cuerpos de catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el ejercicio, en su caso, de la función inspectora, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de la presente Orden, que incorpora las especificaciones básicas establecidas en el Anexo III del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

6.5.2. La valoración de los méritos del Anexo I de esta Orden, aportados por las personas participantes, la realizará la Comisión de baremación a que se refiere el apartado 5.13. de la base quinta.

6.5.3. Sólo se tendrán en consideración los méritos que se aleguen en el plazo de presentación de solicitudes fijado en el apartado 3.4.b). de la base tercera y que consten acreditados conforme a la forma establecida en el Anexo I de la misma.

6.5.4. En su caso, deberán acompañarse de su traducción al castellano los documentos que se presenten redactados en la lengua cooficial de otra Comunidad Autónoma conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 36.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.5.5. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, suscritos por autoridades competentes, legalizados por vía diplomática y acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción al castellano.

6.5.6. La puntuación provisional de la valoración de méritos la publicará la comisión de baremación en la sede de actuación del tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

6.5.7. En el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la citada publicación, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas mediante escrito dirigido a la presidencia de la comisión de baremación.

6.5.8. Las alegaciones las estudiará y resolverá la comisión de baremación. El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la resolución por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la sede de actuación del tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

Contra dicha resolución, que no pondrá fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publique la relación del personal seleccionado prevista en el apartado 7.1. de la base séptima.

6.5.9. Quienes superen el proceso selectivo podrán retirar la documentación presentada en el lugar y plazo indicados en la Orden que haga pública la lista del personal que ha superado el procedimiento selectivo, salvo que hayan interpuesto recurso, en cuyo caso podrá ser retenida en calidad de prueba. De no ser retirada en el plazo señalado, se entenderá que se renuncia a su recuperación.

Base Séptima. Superación de las fases de oposición y concurso.

7.1. Resultarán seleccionadas para pasar a la fase de prácticas las personas aspirantes que, habiendo superado todas y cada una de las partes de las pruebas y una vez ordenadas según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor a las 42 plazas ofertadas en este procedimiento. A estos efectos la puntuación global de estas fases será el resultado de ponderar en dos tercios la fase de oposición y en un tercio la fase de concurso. El tribunal hará pública la relación en la sede de actuación.

En ningún caso podrá declararse que ha superado el procedimiento selectivo un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas en el mismo. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Quien supere las fases de oposición y concurso para el ingreso en el cuerpo de inspectores de educación en esta y en otras convocatorias correspondientes a distintas Administraciones educativas deberá, al término de las pruebas, optar por una de ellas, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderle por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

7.2. En el caso de que al proceder a la ordenación de las personas aspirantes se produjesen empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, por el orden que se establece en este procedimiento.
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparecen en este procedimiento.
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en este procedimiento.

Base Octava. Adjudicación de destinos para la fase de prácticas y presentación de documentos.

8.1. En el plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del nombramiento como personal funcionario en prácticas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución, que asimismo se publicará en el BOJA, en la que figurará la relación de vacantes por provincias y el procedimiento para solicitar destino para la realización de dicha fase.

En todo caso, la resolución establecerá que la adjudicación de destino se efectuará de acuerdo con las peticiones, entre las vacantes ofertadas, según el orden obtenido en el concurso-oposición.

8.2. La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos procederá a la adjudicación de vacantes para la realización de la fase de prácticas, que tendrá una duración mayor a un trimestre y no superior a un curso. Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se indicará los lugares y fecha de publicación de los destinos.

8.3. El personal que haya sido nombrado funcionario en prácticas quedará obligado a incorporarse al destino adjudicado al que lo haya adscrito la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de tres días hábiles computables desde el siguiente al de la publicación de los destinos.

El hecho de no incorporarse a los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas en dicho plazo se entenderá como renuncia al concurso-oposición, decayendo todos los derechos al nombramiento como personal funcionario en prácticas, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados.

8.4. Al incorporarse a los destinos, el personal funcionario en prácticas deberá presentar para su remisión a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título, resguardo del título o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención de alguna de las titulaciones a que se refiere el apartado 2.1.d) de la base segunda.

b) Declaración responsable de que en ningún momento se ha producido su separación del servicio por expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, y que no se halla cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV.

El personal seleccionado podrá solicitar de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la exención de la fase de prácticas siempre que acredite el desempeño de la Inspección Educativa con carácter provisional al menos durante un año, y permanecer en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando, hasta la aprobación del expediente selectivo, y ello sin perjuicio de la obligación a que se refiere la base undécima.

Base Novena. Desarrollo de la fase de prácticas.

9.1. Sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la organización de la fase de prácticas corresponderá a la Inspección General de Educación, que propondrá a dicha Dirección General el tiempo de servicios efectivos en dicha fase para ser susceptible de evaluación.

9.2. El contenido de dicho período de prácticas comprenderá tanto el ejercicio profesional de la Inspección como la realización de actividades de formación que comprendan los conocimientos necesarios y el empleo adecuado de las técnicas específicas para el desarrollo de las funciones de la inspección educativa.

9.3. En cada uno de los Servicios de Inspección de las Delegaciones Territoriales en las que haya obtenido destino el personal funcionario en prácticas, la planificación de dicha fase incluirá, al menos, los siguientes elementos:

a) La adscripción a un Equipo de Inspección de Zona.

b) La asignación de un miembro del Cuerpo de Inspectores de Educación o del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa para desempeñar la función de tutoría, preferentemente del Equipo de Inspección de zona correspondiente.

c) La asignación de centros docentes, con criterio de internivelaridad, en los que realizarán las funciones y atribuciones genéricas de la Inspección de Educación, conforme a lo establecido en el Plan General de Actuación para el curso escolar correspondiente.

d) La adscripción a un área específica de trabajo estructural y a un área específica de trabajo curricular.

e) La adscripción de cuantas tareas les sean encomendadas para el desarrollo específico de la función inspectora.

9.4. Para la valoración de la fase de prácticas se constituirá una comisión integrada por cinco miembros de la Inspección de Educación y nombrada, a propuesta de la Inspección General de Educación, por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Dicha comisión tendrá derecho a las indemnizaciones por razón del servicio previstas en la normativa vigente de la Junta de Andalucía.

9.5. La actuación de dicha Comisión se fundamentará en la valoración de los siguientes elementos:

a) Una memoria de prácticas de Inspección Educativa conteniendo las actuaciones realizadas, la autoevaluación de las mismas y los informes y estudios que, en su caso, le hubieran sido encomendados al personal aspirante.

b) Los informes emitidos por quien desempeñe la función de tutoría y por la Jefatura del Servicio de Inspección correspondiente, sobre los siguientes aspectos: la capacidad de integración en el equipo de zona, el ejercicio de sus funciones y tareas establecidas en el Plan General de Actuación y la calidad del ejercicio profesional desarrollado.

c) Los informes emitidos por la propia comisión sobre el seguimiento y la valoración del ejercicio profesional de la inspección.

9.6. Al final de la fase de prácticas, y como resultado de lo anterior, se evaluará a cada aspirante en términos de «apto» o «no apto». Quienes no completen el tiempo de servicios efectivos a que se refiere el apartado 9.1. de la base novena, o no superen la fase de prácticas, podrán repetir dicha fase por una sola vez, durante el curso siguiente.

9.7. Las personas que sean declaradas aptas en la fase de prácticas continuarán en los destinos adjudicados para la realización de dicha fase, con carácter provisional.

9.8. Quienes no superen la fase de prácticas por segunda vez perderán todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación. La pérdida de estos derechos la declarará el órgano competente mediante resolución motivada.

Base Décima. Aprobación del procedimiento selectivo y nombramiento de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, comprobado el cumplimiento de todos los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, aprobará el expediente del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la lista de aspirantes que lo hayan superado, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación. La fecha de efectos del

nombramiento como funcionario de carrera será la que se determine en la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

No podrán ser nombrados funcionarios o funcionarias de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, y quedarán anuladas sus actuaciones, las personas de las que del examen de la documentación se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de esta Orden, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, en su caso, por falsedad en la solicitud inicial.

Base Undécima. Obtención de destino definitivo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.1.d), del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, quienes superen el proceso selectivo están obligados, para obtener su primer destino definitivo, a participar en el primer concurso de traslados que se convoque.

Base Final.

1. Iniciación y finalización del procedimiento.

1.1. El presente procedimiento selectivo se inicia con la publicación de esta Orden y finaliza con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo.

2. Recursos procedentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 108, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

ANEXO I

Baremo de la convocatoria para la fase de concurso en el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I. TRAYECTORIA PROFESIONAL	MÁXIMO DE PUNTOS: 3	
1.1 Trabajo desarrollado.		
1.1.1. Por cada año de experiencia docente, que supere los seis exigidos como requisito, como funcionario de carrera de los cuerpos que integran la función pública docente.	0,500 puntos	El tiempo de experiencia docente desarrollada como funcionario se justificará con Hoja de Servicio o Certificación extendida por la Delegación Territorial correspondiente u órgano competente, donde conste el tiempo de servicios prestados así como el Cuerpo donde lo hayan realizado.
1.1.2. Por cada año de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel 26 o superior.	0,500 puntos	Fotocopia compulsada de la credencial de nombramiento, con diligencia de posesión y cese extendida por la Delegación Territorial correspondiente u órgano competente.
1.2. Por pertenecer a los cuerpos de catedráticos.	2,000 puntos	Fotocopia compulsada del Título administrativo o Certificación expedida por la Delegación Territorial correspondiente u órgano competente en que conste la adquisición de la citada condición de Catedrático.
II. EJERCICIO COMO INSPECTOR ACCIDENTAL	MÁXIMO DE PUNTOS: 3	
2.1. Por cada año de servicio en puestos de inspector accidental.	0,750	Fotocopia compulsada de la credencial de nombramiento, con diligencia de posesión y cese extendida por la Delegación Territorial correspondiente u órgano competente.
III. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.	MÁXIMO DE PUNTOS: 3	
3.1. Por cada año como Director/a de centros públicos docentes o centros de profesores y recursos, con evaluación positiva, cuando haya sido realizada.	0,750 puntos	Fotocopia compulsada de la credencial de nombramiento, con diligencia de posesión y cese extendida por la Delegación Territorial correspondiente u órgano competente, y, en caso de haberse realizado la evaluación del ejercicio de la Dirección, certificación de la misma.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
3.2. Por el desempeño de otros cargos directivos o de coordinación didáctica.		
3.2.1. Por cada año como Jefe de Estudios, Secretario o análogos.	0,500 puntos	Fotocopia compulsada de la credencial de nombramiento, con diligencia de posesión y cese extendida por la Delegación Territorial correspondiente u órgano competente.
3.2.2. Por cada año de servicio como Jefe de Departamento, Coordinador de Ciclo en la Educación Primaria, Asesor de Formación Permanente o figuras análogas, así como Director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas.	0,100 puntos	Fotocopia compulsada de la credencial de nombramiento, con diligencia de posesión y cese extendida por la Delegación Territorial correspondiente u órgano competente.
IV. PREPARACIÓN CIENTIFICA Y DIDACTICA Y OTROS MERITOS.	MAXIMO DE PUNTOS: 2	
4.1. Preparación científica y didáctica.	Máximo de puntos: 0.700	Documentación acreditativa de los méritos alegados.
4.1.1. Titulaciones. Por cada titulación universitaria superior distinta de la exigida para acceder al Cuerpo.	Máximo de puntos: 0.350	Fotocopia compulsada del título o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición.
4.1.2. Publicaciones que tengan relación con el sistema educativo y que se refieran a cualquiera de los siguientes aspectos: a) Evaluación y supervisión. b) Desarrollo curricular. c) Organización escolar. d) Atención a la Diversidad. e) Educación en Valores. f) Orientación educativa. g) Legislación aplicada a la educación. (Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas).	Máximo de puntos: 0.500	
4.1.3. Actividades de formación impartidas o recibidas, directamente relacionadas con el ejercicio de cargos directivos, de coordinación didáctica o de tutoría lectiva.	Máximo de puntos: 0.700	Fotocopia compulsada de la certificación de las actividades de formación impartidas o recibidas específicamente relacionadas con el ejercicio de cargos directivos, de coordinación didáctica o de tutoría lectiva.
4.2. Preparación específica para el ejercicio de la función inspectora.	Máximo de puntos: 0.500	Fotocopia compulsada de la certificación de las actividades de formación homologadas específicamente relacionadas con la función inspectora.
4.3. Conocimientos de idiomas	Máximo de puntos: 0.300	
4.3.1. Por cada titulación universitaria superior de idiomas	Máximo de puntos: 0.200	Fotocopia compulsada del título o certificación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición.
4.3.2. Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas.	Máximo de puntos: 0.100	
4.4. Evaluación de la función docente con valoración positiva y otros méritos. 4.4.1. Evaluación de la función docente con valoración positiva. 4.4.2. Por la participación voluntaria en los órganos de selección.	Máximo de puntos: 0.750. Máximo de puntos: 0.750. Máximo de puntos: 0.100	Fotocopia de la convocatoria realizada por la Administración educativa y certificación acreditativa de la valoración positiva expedida por la Administración educativa. Certificación acreditativa por el órgano competente.

Especificaciones:

1. En el apartado 1.1, subapartados 1.1.1 y 1.1.2, los restos de meses completos se valorarán a razón de 0,0416 puntos el mes.
2. En el apartado 1.2. se valorarán como máximo cinco años posteriores a los seis de ejercicio profesional exigidos por la convocatoria.
3. En el apartado 2.1. Ejercicio como Inspector accidental, sólo serán tenidos en cuenta los años prestados como Inspector accidental en puestos obtenidos como resultado de su participación en los concursos de méritos convocados para su provisión.
4. No serán susceptibles de valoración aquellos años de servicio que se hayan valorado para ingresar o acceder al cuerpo de la función pública de que se trate.
5. En el apartado 4.2. se considerarán las actividades de formación homologadas específicamente relacionadas con la función inspectora.

ANEXO II

SELLO DE ENTRADA

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACION

Orden de la Consejería de Educación , Cultura y Deporte de .....)

1. DATOS PERSONALES

1.1. DNI		1.2. NOMBRE			
1.3. PRIMER APELLIDO			1.4. SEGUNDO APELLIDO		
1.5. FECHA NACIMIENTO			1.6. TELÉFONO CON PREFIJO		
1.7. DOMICILIO: CALLE O PLAZA Y NÚMERO					
1.8. LOCALIDAD		1.9 PROVINCIA		1.10 CÓD. POSTAL	

2. DATOS PROFESIONALES

2.1. NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE (En letra)			
2.2. CUERPO/S AL/LOS QUE PERTENECE COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DOCENTE			
2.3 FECHA DE INGRESO EN EL/LOS CUERPO/S COMO FUNCIONARIO DOCENTE	DÍA	MES	AÑO
2.4 CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO/PROVINCIA			

3. DATOS DE TITULACIÓN

3.1. TITULACIÓN DE GRADO SUPERIOR QUE SE ALEGA	
3.2. CENTRO DE EXPEDICIÓN (Facultad o Escuela)	

4. TURNO POR EL QUE SOLICITA

CONCURSO-OPOSICIÓN

Acceso Turno General..... ☐

Reserva de discapacitados..... ☐

(Colocar 1 en Turno General; 2 en Reserva de discapacitados)

5. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS QUE SE PRESENTA

Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad	☐
Documentación de la pertenencia a alguno de los cuerpos docentes, haciendo constar el cuerpo, número de registro personal y fecha de ingreso.	☐
Original o fotocopia compulsada del título universitario de grado superior que se alega para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación, o bien resguardo acreditativo del abono de los derechos para su expedición o certificación académica en la que conste el abono de los derechos de titulación.....	☐
Documentación acreditativa de los servicios docentes prestados.....	☐
Copia del documento acreditativo del pago de la tasa de inscripción.....	☐
Documentación acreditativa de haber ejercido con evaluación positiva, al menos durante tres mandatos, el cargo de director.	☐
Documentación acreditativa de méritos de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I.....	☐
(Colocar una "X" donde proceda)	

1. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Solicita su admisión en el procedimiento selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que la titulación que figura en el apartado 5 coincide con una de las recogidas en la convocatoria, y que reúne los requisitos para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En .....a ..... de ..... de 2015

Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa de que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. Los aspirantes deberán presentar solicitud según modelo que figura como Anexo II de la presente Orden, debidamente firmada, relacionando al dorso los documentos que adjuntan.

2. Los datos deberán escribirse a máquina o en letras mayúsculas, evitando correcciones o tachaduras que podrían impedir su tramitación y teniendo especial cuidado en comprobar que se han cumplimentado todos y cada uno de los apartados que correspondan.

3. Las personas aspirantes con minusvalías que soliciten algún tipo de adaptación para la realización de las pruebas, deberán hacerlo constar expresamente y por escrito en hoja adjunta a la instancia.

4. En el apartado 2.1 deberá concretarse el número de años de experiencia docente en cualquiera de los centros públicos y niveles que integran el sistema educativo.

Cuando se dice años se refiere a años naturales, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; es decir, los años se computarán de fecha a fecha. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquél en que comienza el cómputo, se entenderá que el año cumple el último día del mes.

5. En el apartado 2.2 de la solicitud se deberán señalar todos los Cuerpos docentes en los que ha sido nombrado funcionario de carrera.

6. En el apartado 2.3 se deberá expresar el día, mes y año de nombramiento como personal funcionario de carrera de un Cuerpo docente de los que integran el sistema educativo.

7. En el apartado 2.4 cuando se cita «centro de destino definitivo», se refiere a aquél en que se esté en la actualidad.

8. Documentos que, junto con la instancia, deberán presentarse como «Documentación acreditativa de requisitos»:

a) Hoja de servicios o certificación expedida por la Delegación Territorial correspondiente, debiendo constar el Cuerpo, así como las fechas de toma de posesión y cese.

b) Copia del documento de ingreso justificativo del pago de la tasa de inscripción correspondiente, en el que deberá figurar el sello de la entidad bancaria donde efectúe el ingreso o transferencia. Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 3.3 de la presente Orden de convocatoria.

c) En relación con la «Documentación acreditativa de méritos» deberá presentarse toda la documentación acreditativa de los méritos alegados conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la convocatoria.

d) De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria, la documentación acreditativa de méritos no alegada en la solicitud o que habiendo sido alegada se aporte fuera del plazo de subsanación, no será valorada por el tribunal.

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª ....., con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de su nombramiento como funcionario o funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, que en ningún momento se ha producido su separación del servicio, y que no se encuentra cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2015

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, una plaza de Profesor Ayudante Doctor.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 abril), y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma; el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio, y el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015; tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía mediante «Orden» de 10 de octubre de 2014, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2014/2015, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y una vez informada favorablemente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía, con fecha 17 de marzo de 2015, la convocatoria pública de la plaza autorizada en el área de Química Analítica, ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación de la plaza de Profesor Ayudante Doctor que se indica en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, la plaza de Profesor Ayudante Doctor que se indica en el Anexo I.

1.2. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero); los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), y modificados por Decretos 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), y 234/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación; el Estatuto de los Trabajadores –cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 75, de 29 de marzo)– en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte; el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008); el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de concurso público previsto en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de titulación universitaria superior. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Doctor.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria), para la figura del Profesor Ayudante Doctor, constituyendo mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación.

No podrán tomar parte en el presente concurso quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración de un contrato de la misma categoría en cualquier universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de ayudante en la misma o distinta universidad.

3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página Web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias.

4. Duración de los contratos.

La contratación será a tiempo completo y la duración no podrá ser inferior a un año ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima, siempre que la duración total no exceda de los indicados cinco años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre la figura de Profesor Ayudante Doctor y la de Ayudante, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período del contrato, interrumpirán su cómputo.

5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar instancia-currículo normalizada que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión Selección) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba http:/www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias.

5.2. Asimismo, deberán abonar los derechos de participación, que son de 74,93 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Convocatoria Ordinaria de Profesorado» y plaza a la que se opta.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071, Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz km 396 (14071, Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es con el asunto «avance solicitud pdi», indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, y ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición final, apartado 7.1.

5.4. El plazo para presentar solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

5.5. A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que más abajo se relacionan. Para todas las plazas convocadas se unirá a la instancia-solicitud la documentación que justifique todos los méritos alegados por los candidatos, debidamente compulsada. No obstante los aspirantes podrán presentar copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos a que se refiere el baremo, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación o Comisiones Técnicas, podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

5.6. Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-currículum y queden debidamente acreditados.

Asimismo, los méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

5.7. Documentación que acompañará a la solicitud:

Documentación a presentar con carácter general:

a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o equivalente.

b) Fotocopia del título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.

c) Certificación académica personal oficial, en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

e) Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum.

d) Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que consten nombre y apellidos, DNI y código de plaza a la que concursa.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.

2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

4. Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

Documentación a presentar con carácter específico:

a) Fotocopia del título de Doctor.

b) Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA).

5.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página Web de la Universidad de Córdoba (http:/www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias) y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Resolución y propuesta de contratación.

El procedimiento para la resolución del concurso se ajustará a lo establecido en el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, hará entrega de las documentaciones de los peticionarios admitidos a la Comisión de Contratación, quien a su vez las pondrá a disposición de las diferentes Comisiones Técnicas, comisiones asesoras de la Comisión de Contratación, para su valoración, mediante la aplicación del baremo general de méritos para todas las plazas de Personal Docente

e Investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015, y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos.

Las Comisiones Técnicas elevarán a la Comisión de Contratación para su ratificación, si procede, los informes/propuestas de baremación realizados.

La Comisión de Contratación, procederá a remitir a los Departamentos correspondientes la documentación y propuesta de candidatos a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el baremo general de méritos para todas las plazas de personal docente e investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba procedan a:

- Informar razonada y detalladamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plazas de los candidatos.

- A la vista de los curricula de los aspirantes y la adecuación de los mismos a las plazas convocadas, indicar a qué candidato/s se le/s incrementará su puntuación final en un 15%.

Los Departamentos, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de la documentación, remitirán al Vicerrector de Personal dicha documentación con la aplicación del incremento de puntuación por afinidad, si hubiese estimado su aplicación, así como la argumentación/justificación de dicha aplicación o no, aprobada por Consejo de Departamento.

Recibida la documentación, la Comisión de Contratación procederá a su revisión y publicación de la resolución correspondiente en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación de la citada resolución en el BOUCO, los aspirantes podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes y efectuarla personalmente, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de cinco días hábiles alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará al Servicio de Administración de Personal (Sección de Administración de Personal), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

1. Fotocopia compulsada del/os título/s exigido/s para el desempeño de la plaza.
2. DNI (3 fotocopias).
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.
4. Certificado médico oficial, en su caso.
5. La documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de aquéllas, o cuando no se adecúe mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

7. Disposición final.

7.1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es, con el asunto «avance solicitud/reclamacion pdi», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia de la plaza que se solicita.

7.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas, en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, Córdoba (14071).

7.3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

7.4. Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

7.5. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.6. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admimistrativa).

Córdoba, 19 de marzo de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Plaza código: C150201.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Área de conocimiento: Química Analítica.
Departamento: Química Analítica.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento.
Actividades docentes: Las propias del Área.
Actividades investigadoras: Desarrollo de plataformas analíticas basadas en espectrometría de masas de baja y alta resolución para su aplicación en metabolómica clínica, vegetal y agroalimentaria.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, una plaza de Profesor Ayudante Doctor.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 abril), y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma; el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio, y el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015; tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía mediante «Orden» de 10 de octubre de 2014, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2014/2015, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y una vez informada favorablemente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía, con fecha 24 de marzo de 2015, la convocatoria pública de las plazas autorizadas, ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación de las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se indican en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se indican en el Anexo I.

1.2. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero); los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decretos 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), y 234/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación; el Estatuto de los Trabajadores –cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 75, de 29 de marzo)– en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte; el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008); el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de concurso público previsto en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de titulación universitaria superior. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Doctor.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura del Profesor Ayudante Doctor, constituyendo mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación.

No podrán tomar parte en el presente concurso quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración de un contrato de la misma categoría en cualquier universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de ayudante en la misma o distinta universidad.

3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página Web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias.

4. Duración de los contratos.

La contratación será a tiempo completo y la duración no podrá ser inferior a un año ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima, siempre que la duración total no exceda de los indicados cinco años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre la figura de Profesor Ayudante Doctor y la de Ayudante, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período del contrato, interrumpirán su cómputo.

5. solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar instancia-currículo normalizada que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión Selección) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba http:/www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias.

5.2. Asimismo, deberán abonar los derechos de participación, que son de 74,93 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Convocatoria Ordinaria de Profesorado» y plaza a la que se opta.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396 (14071 Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es con el asunto «avance solicitud pdi», indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, y ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición final, apartado 7.1.

5.4. El plazo para presentar solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

5.5. A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que más abajo se relacionan. Para todas las plazas convocadas se unirá a la instancia-solicitud la documentación que justifique todos los méritos alegados por los candidatos, debidamente compulsada. No obstante los aspirantes podrán presentar copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos a que se refiere el baremo, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación o Comisiones Técnicas, podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

5.6. Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-currículum y queden debidamente acreditados.

Asimismo, los méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

5.7. Documentación que acompañará a la solicitud:

Documentación a presentar con carácter general:

a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o equivalente.

b) Fotocopia del Título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.

c) Certificación académica personal oficial, en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

e) Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum.

d) Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que consten nombre y apellidos, DNI y código de plaza a la que concursa.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.

2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

4. Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

Documentación a presentar con carácter específico:

a) Fotocopia del título de Doctor.

b) Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA).

5.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página Web de la Universidad de Córdoba (http:/www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias) y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Resolución y propuesta de contratación.

El procedimiento para la resolución del concurso se ajustará a lo establecido en el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, hará entrega de las documentaciones de los peticionarios admitidos a la Comisión de Contratación, quien a su vez las pondrá a disposición de las diferentes Comisiones Técnicas, comisiones asesoras de la Comisión de Contratación, para su valoración, mediante la aplicación del baremo general de méritos para todas las plazas de Personal Docente

e Investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de gobierno de 5 de febrero de 2015, y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos.

Las Comisiones Técnicas elevarán a la Comisión de Contratación para su ratificación, si procede, los informes/propuestas de baremación realizados.

La Comisión de Contratación, procederá a remitir a los Departamentos correspondientes la documentación y propuesta de candidatos a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el baremo general de méritos para todas las plazas de personal docente e investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba procedan a:

- Informar razonada y detalladamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plazas de los candidatos.

- A la vista de los curricula de los aspirantes y la adecuación de los mismos a las plazas convocadas, indicar a qué candidato/s se le/s incrementará su puntuación final en un 15%.

Los Departamentos, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de la documentación, remitirán al Vicerrector de Personal dicha documentación con la aplicación del incremento de puntuación por afinidad, si hubiese estimado su aplicación, así como la argumentación/justificación de dicha aplicación o no, aprobada por Consejo de Departamento.

Recibida la documentación, la Comisión de Contratación procederá a su revisión y publicación de la resolución correspondiente en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación de la citada resolución en el BOUCO, los aspirantes podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes y efectuarla personalmente, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de cinco días hábiles alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará al Servicio de Administración de Personal (Sección de Administración de Personal), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

1. Fotocopia compulsada del/os Título/s exigido/s para el desempeño de la plaza.
2. DNI (3 fotocopias).
3. Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.
4. Certificado médico oficial, en su caso.
5. La documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de aquéllas, o cuando no se adecúe mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

7. Disposición final.

7.1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es, con el asunto «avance solicitud/reclamacion pdi», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia de la plaza que se solicita.

7.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas, en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara núm. 5, Córdoba (14071).

7.3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

7.4. Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

7.5. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.6. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admimistrativa).

Córdoba, 26 de marzo de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Plaza código: C150301.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Área de conocimiento: Filosofía del Derecho.
Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades Docentes: Las propias del Área.
Actividades Investigadoras: Coherentemente con las actividades docentes indicadas, desarrollo y fundamentación de la metodología jurídica desde sus vertientes determinativas hasta sus vertientes de construcción científica.

Plaza código: C150302.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Área de conocimiento: Didáctica y organización escolar.
Departamento: Educación.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades Docentes: Orientación educativa: relaciones familia, escuela y comunidad educativa (Grado de Educación Primaria).
Actividades Investigadoras: Formación inicial del profesorado de Secundaria, estrategias de aprendizaje holístico en la formación de maestros (Infantil y Primaria) e identidad profesional docente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la resolución que se cita.

Expte. 48/15.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, de 29 de enero de 2015, modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento de la Sentencia 145/14, de fecha 7 de abril de 2014 dictada en Autos 17/14, por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Córdoba y establece las características del puesto de trabajo Monitor Escolar, código 13112710.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se interesa modificación de la Resolución citada, para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de la Resolución Judicial, debiendo introducir las siguientes modificaciones en las características del puesto de trabajo indicado:

Se establece en el Centro de destino el Centro de Profesorado «Córdoba I», en la localidad de Córdoba, y en la Denominación la de Monitor Escolar de Zona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 29 de enero de 2015, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (MODIFIC.)

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CO															
CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y PR. ALCALDE PEDRO BARBUDO CORDOBA															
SUPRIMIDOS															
13112710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1	L	PC,S	III			MONITOR ESCOLAR	00	XX---	2.450,28				CORDOBA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I" CORDOBA															
AÑADIDOS															
13112710	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1	L	PC,S	III			MONITOR ESCOLAR	00	XX---	2.450,28				CORDOBA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la resolución que se cita.

Expte. 66/15.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 17 de febrero de 2015, modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento de la Sentencia 154/14, de fecha 5 de mayo de 2014 dictada en Autos 730/13, por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Cádiz, y establece las características del puesto de trabajo Monitor Escolar, código 13117810.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se interesa modificación de la Resolución citada, para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de la Resolución Judicial, debiendo introducir la siguiente modificación en las características del puesto de trabajo indicado:

Se establece en Otras Características la Jornada Parcial de 20 H/S.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 17 de febrero de 2015, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (MODIFIC.)

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS CHICLANA DE LA FRONT

MODIFICADOS

13117810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1	L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00	XX---	2.450,28	CHICLANA DE LA FRONT Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 12H/S
13117810	MONITOR/A ESCOLAR.....	1	L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00	XX---	2.450,28	CHICLANA DE LA FRONT Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la resolución que se cita

Expte. 67/15

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 10 de febrero de 2015 modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cumplimiento de la Sentencia núm. 154/14, de 5 de mayo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Cádiz, y establece las características de los puestos de trabajo de la categoría profesional Monitor Escolar código 13120310.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se interesa la modificación de la Resolución citada para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de las resoluciones judiciales, debiendo introducir las siguientes modificaciones en las características de uno de los puestos de trabajo del código indicado: concretamente sobre la denominación como Monitor Escolar de Zona y aumentando el horario de la jornada parcial.

Se establece en la Denominación la de Monitor Escolar de Zona y en Otras características una jornada parcial de 20 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 10 de febrero de 2015, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (EXP.67/15)

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I" CADIZ

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
AÑADIDOS															
13127910	MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....	1	L	PC,S		III		MONITOR ESCOLAR	00	XX---	2.450,28				CADIZ Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
MODIFICADOS															
13120310	MONITOR/A ESCOLAR.....	2	L	S,PC		III		MONITOR ESCOLAR	00	XX---	2.450,28				CADIZ Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S
13120310	MONITOR/A ESCOLAR.....	1	L	PC,S		III		MONITOR ESCOLAR	00	XX---	2.450,28				CADIZ Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3905/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 440/2008.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la de Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 12 de febrero de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 47, de 7 de marzo), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 18 de abril de 2007 (BOJA núm. 98, de 18 de mayo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Francisco Javier Verano Peña participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Francisco Javier Verano Peña recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 440/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3905/2012, de 17 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

« F A L L O

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Verano Peña, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 14 de junio de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la publicación en fecha 12 de febrero de 2007, de la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002) en instituciones de la Junta de Andalucía, anulando la resolución impugnada y reconociendo el derecho de la actora a que le resulten baremados los cursos «Experto Universitario en Derecho y Encomia Agroalimentaria" "Curso de preparación del temario de acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción de Ingeniería Técnica Agrícola de la Junta de Andalucía» conforme al apartado 3.2.c) a) y 3.2.c.b) respectivamente con las consecuencias inherentes a dicha declaración en orden al listado de puntuaciones otorgadas a los aspirantes del proceso de selección. Sin expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante Auto de 25 de enero de 2013, la citada Sala acuerda realizar la siguiente aclaración: «Efectivamente la sentencia comprende las consecuencias económicas y administrativas inherentes a lo previsto en el fallo, las cuales deben producirse, pero no desde la fecha de la vacante sino desde el nombramiento del resto de los aspirantes del correspondiente proceso de selección, que superaron el mismo».

A través de Providencia de 21 de enero de 2014, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3905/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de don Francisco Javier Verano Peña, incrementando hasta los 27,9000 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 114,0480, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, ha dictado diversos Autos, en relación con otros procesos selectivos, entre los que podemos citar el Auto de fecha 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, que establece lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Cuarto. Por tanto, a la vista de los Autos dictados por la citada Sala, en los que se desestima la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte, de la puntuación reconocida en el proceso selectivo, y de acuerdo con el informe HPPI0337/14, de 18 de noviembre de 2014, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 2 de marzo de 2015.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 6792110 y denominación Titulado Grado Medio, en el centro de destino Oficina Comarcal Agraria de Algeciras en Jimena de la Frontera, adscrita a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera en la provincia de Cádiz.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a don Francisco Javier Verano Peña, con DNI núm. 52313059-L, con una puntuación final de 114,0480 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 33-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 6792110 y denominación Titulado Grado Medio, en el centro de destino Oficina Comarcal Agraria de Algeciras en Jimena de la Frontera, adscrito a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera en la provincia de Cádiz, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado

deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 29 de mayo de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 29 de mayo de 2007.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Francisco Javier Verano Peña, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el Acuerdo alcanzado en la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), suscrito por la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de la empresa (Cód. 71000342011992), con fecha 13 de febrero de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Acuerdo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ACUERDO COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

Se suspende la Disposición Adicional 3.ª del vigente Convenio Colectivo, tanto en cuanto permanezcan las limitaciones a la contratación establecida en la normativa presupuestaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Sevilla y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

Con fecha 20 de febrero de 2015, ha sido suscrito el Convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Sevilla y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena su publicación en BOJA.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- El Director, Jesús Sánchez Fernández.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CONTENIDAS EN EL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA 2013-2017

Sevilla, a 20 de febrero de 2015.

R E U N I D O S

Don Antonio Ramirez de Arellano López, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en virtud del Decreto 58/2012, de 6 de marzo (BOJA núm. 48, de 9 de marzo); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307 de 24 de Diciembre de 2001), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre de 2003).

De otra parte, don Jesús Sánchez Fernández, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 6/2014, de 14 de enero, publicado en el BOJA núm. 10/2014, de 16 de enero, y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

E X P O N E N

Primero. Que el artículo 3.3. de la Ley 4/1989, de 4 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la actividad estadística se realizará tomando como base los datos requeridos con fines exclusivamente estadísticos o los datos administrativos existentes de la Administración Andaluza.

El artículo 14 de la citada Ley 4/1989, de 4 de diciembre, establece la obligatoriedad del suministro de la información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales, así como que esta obligación se extiende tanto a las personas privadas, físicas o jurídicas, como a las Administraciones y Entidades Públicas en lo que se refiere a las actividades llevadas a cabo dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Que entre las funciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA) se recoge en el artículo 30.g) de la citada Ley 4/1989, de 4 de diciembre, la de utilizar datos de fuentes administrativas con fines estadísticos, así como promocionar su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

En este sentido, el artículo 15 del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2017, establece que las fuentes, registros administrativos y sistemas de información de la Junta de Andalucía serán utilizados en la producción de datos estadísticos y cartográficos, para lo cual se garantizará la explotación e integración de sus datos a dichos efectos y se promocionará su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Segundo. Que la Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad) es una institución que presta un servicio público de educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la Sociedad y de la Ciudadanía. El Rector, en el ejercicio de sus funciones establecidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, puede suscribir o autorizar la celebración de contratos y convenios en nombre de la Universidad, de sus Centros y de su personal docente e investigador.

Tercero. En virtud de lo mencionado anteriormente, y con el objetivo de mejorar el aprovechamiento estadístico de fuentes de información administrativa, de manera que redunde en un mejor servicio al ciudadano en relación con el área temática de Educación y Formación y Mercado de Trabajo y Condiciones Laborales, y de acuerdo con el marco legal antes mencionado, se considera adecuado establecer el presente Convenio de Colaboración entre el IECA y la Universidad, para la mejora de las actividades estadísticas y cartográficas en estas materias, que el IECA incluye en la programación estadística y cartográfica oficial, según las siguientes cláusulas:

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto formalizar transmisión de información entre la Universidad y el IECA para la mejora de la información generada en las actividades estadísticas y cartográficas que en materia de educación y formación así como de mercado de trabajo y condiciones laborales, el IECA incluye en la programación estadística y cartográfica oficial.

Segunda. Compromisos de las Instituciones firmantes.

- La Universidad facilitará al IECA información nominal, con periodicidad anual, relativa a las personas que se encuentran matriculadas en una titulación de primer y segundo ciclo, grado, máster o programa de doctorado en la Universidad. Junto a ello, facilitará información nominal relativa a los estudiantes egresados, entendiendo por tales, a aquéllos que han completado con éxito todos los créditos del plan de estudios en los que están matriculados.
- El IECA incorporará dicha información en las actividades estadísticas «Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía», el «Sistema de Información del Mercado de Trabajo Andaluz» e «Indicadores Sociales de Andalucía» incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, con el objetivo de mejorar la información de la población andaluza en relación con su nivel de formación y su incidencia en sus condiciones socioeconómicas y su relación con el mercado de trabajo.

Ambas instituciones definirán la información a transmitir por la Universidad al IECA y entre la que se incluirá al menos el número de identificación, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección postal de residencia, centro de enseñanza, estudio o enseñanza y rama de conocimiento de a los estudiantes universitarios de Primer, Segundo Ciclo y Máster matriculados en la Universidad, siempre que no se trate de datos de carácter personal especialmente protegidos. También se incluirá la fecha de transmisión de la información.

Tercera. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio, figurando en ella los siguientes representantes:

- Por parte de la Universidad dos personas designadas por el Rector de la Universidad.
- Por parte del IECA:
  - La Subdirectora de Coordinación y Planificación.
  - El Subdirector de Estadística.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Elaboración de un programa de trabajo para la definición del modelo de datos de la información objeto del presente Convenio, procedimiento de transmisión y calendario de la misma.
2. Seguimiento técnico de la ejecución del Convenio, el control del cumplimiento de todas sus cláusulas y resolver cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de las mismas.
3. Propuesta de prórroga a las partes del presente convenio.

Cuarta. Secreto estadístico.

El IECA se responsabilizará de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, estando todo el personal que participe en la operación sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación

de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y demás disposiciones aplicables.

La parte cesionaria se convertirá en responsable del fichero en relación con los datos que le hayan sido comunicados y las finalidades para las que vayan a ser empleados por su cuenta, directamente relacionadas con sus funciones legítimas. Adoptará las medidas de seguridad que procedan en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y no comunicará los datos recibidos a terceros, salvo que sea necesario para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y así se haya establecido, o le sea requerido por autoridad competente, Jueces o Tribunales de acuerdo con la legalidad vigente. En otro caso, será responsabilidad suya la información sobre el nuevo tratamiento y solicitud de consentimiento al interesado, si éste fuese necesario.

La parte cedente garantiza que los datos cedidos han sido obtenidos legítimamente y que la cesión se realiza en amparo de lo dispuesto en el artículo 10.4, letra c) del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de acuerdo con las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente Convenio. Además, se compromete a notificar a la parte cesionaria las rectificaciones o cancelaciones de los datos objeto de cesión que le hayan sido solicitadas por los interesados, mientras se mantenga el tratamiento por la parte cesionaria, para que pueda proceder a hacerlas efectivas.

Quinta. Financiación.

El presente Convenio no generará ni dará lugar a ninguna clase de contraprestaciones económicas entre las entidades firmantes.

Sexta. Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción aplicables.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de su artículo 4.1.c). Asimismo se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Séptima. Vigencia y resolución del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su suscripción y tendrá vigencia por un periodo de cinco años salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada a la otra fehacientemente, siempre y cuando las respectivas actividades estadísticas estén contempladas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigentes. Por mutuo acuerdo de las partes su vigencia podrá prorrogarse de manera expresa por periodos de igual duración.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar, a un solo efecto, y en todas sus hojas, el presente Convenio el 20 de febrero de 2015.- El Rector de la Universidad de Sevilla, Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López; el Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Fdo.: Jesús Sánchez Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Huelva y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

Con fecha 20 de febrero de 2015, ha sido suscrito el Convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Huelva y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena su publicación en BOJA.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- El Director, Jesús Sánchez Fernández.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CONTENIDAS EN EL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA 2013-2017

En Sevilla, a 20 de febrero de 2015.

R E U N I D O S

Don Francisco Ruiz Muñoz, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en virtud del Decreto 64/2013, de 25 de junio (BOJA núm. 125, de 28 de junio); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de Diciembre de 2001), y los Estatutos de la Universidad de Huelva aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011).

De otra parte, don Jesús Sánchez Fernández, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 6/2014, de 14 de enero, publicado en el BOJA núm. 10/2014, de 16 de enero, y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

E X P O N E N

Primero. Que el artículo 3.3. de la Ley 4/1989, de 4 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la actividad estadística se realizará tomando como base los datos requeridos con fines exclusivamente estadísticos o los datos administrativos existentes de la Administración Andaluza.

El artículo 14 de la citada Ley 4/1989, de 4 de diciembre, establece la obligatoriedad del suministro de la información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales, así como que esta obligación se extiende tanto a las personas privadas, físicas o jurídicas, como a las Administraciones y Entidades Públicas en lo que se refiere a las actividades llevadas a cabo dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Que entre las funciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA) se recoge en el artículo 30.g) de la citada Ley 4/1989, de 4 de diciembre, la de utilizar datos de fuentes administrativas con fines estadísticos, así como promocionar su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

En este sentido, el artículo 15 del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2017, establece que las fuentes, registros administrativos y sistemas de información de la Junta de Andalucía serán utilizados en la producción de datos estadísticos y cartográficos, para lo cual se garantizará la explotación e integración de sus datos a dichos efectos y se promocionará su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Segundo. Que, la Universidad de Huelva (en adelante la Universidad) es una institución que presta un servicio público de educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la Sociedad y de la Ciudadanía. El Rector, en el ejercicio de sus funciones establecidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de Huelva, puede suscribir o autorizar la celebración de contratos y convenios en nombre de la Universidad, de sus Centros y de su personal docente e investigador.

Tercero. En virtud de lo mencionado anteriormente, y con el objetivo de mejorar el aprovechamiento estadístico de fuentes de información administrativa, de manera que redunde en un mejor servicio al ciudadano en relación con el área temática de Educación y Formación y Mercado de Trabajo y Condiciones Laborales, y de acuerdo con el marco legal antes mencionado, se considera adecuado establecer el presente Convenio de Colaboración entre el IECA y la Universidad, para la mejora de las actividades estadísticas y cartográficas en estas materias, que el IECA incluye en la programación estadística y cartográfica oficial, según las siguientes cláusulas:

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto formalizar transmisión de información entre la Universidad y el IECA para la mejora de la información generada en las actividades estadísticas y cartográficas que en materia de educación y formación así como de mercado de trabajo y condiciones laborales, el IECA incluye en la programación estadística y cartográfica oficial.

Segunda. Compromisos de las Instituciones firmantes.

- La Universidad facilitará al IECA información nominal, con periodicidad anual, relativa a las personas que se encuentran matriculadas en una titulación de primer y segundo ciclo, grado, máster o programa de doctorado en la Universidad. Junto a ello, facilitará información nominal relativa a los estudiantes egresados, entendiendo por tales, a aquéllos que han completado con éxito todos los créditos del plan de estudios en los que están matriculados.
- El IECA incorporará dicha información en las actividades estadísticas «Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía», el «Sistema de Información del Mercado de Trabajo Andaluz» e «Indicadores Sociales de Andalucía» incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, con el objetivo de mejorar la información de la población andaluza en relación con su nivel de formación y su incidencia en sus condiciones socioeconómicas y su relación con el mercado de trabajo.
- Ambas instituciones definirán la información a transmitir por la Universidad al IECA y entre la que se incluirá al menos el número de identificación, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección postal de residencia, centro de enseñanza, estudio o enseñanza y rama de conocimiento de a los estudiantes universitarios de Primer, Segundo Ciclo y Máster matriculados en la Universidad, siempre que no se trate de datos de carácter personal especialmente protegidos. También se incluirá la fecha de transmisión de la información.

Tercera. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio, figurando en ella los siguientes representantes:

- Por parte de la Universidad dos personas designadas por el Rector de la Universidad.
- Por parte del IECA:
  - La Subdirectora de Coordinación y Planificación.
  - El Subdirector de Estadística.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Elaboración de un programa de trabajo para la definición del modelo de datos de la información objeto del presente Convenio, procedimiento de transmisión y calendario de la misma.
2. Seguimiento técnico de la ejecución del Convenio, el control del cumplimiento de todas sus cláusulas y resolver cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de las mismas.
3. Propuesta de prórroga a las partes del presente convenio.

Cuarta. Secreto estadístico.

El IECA se responsabilizará de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, estando todo el personal que participe en la operación sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo, y demás disposiciones aplicables.

La parte cesionaria se convertirá en responsable del fichero en relación con los datos que le hayan sido comunicados y las finalidades para las que vayan a ser empleados por su cuenta, directamente relacionadas con sus funciones legítimas. Adoptará las medidas de seguridad que procedan en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y no comunicará los datos recibidos a terceros, salvo que sea necesario para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y así se haya establecido, o le sea requerido por autoridad competente, Jueces o Tribunales de acuerdo con la legalidad vigente. En otro caso, será responsabilidad suya la información sobre el nuevo tratamiento y solicitud de consentimiento al interesado, si éste fuese necesario.

La parte cedente garantiza que los datos cedidos han sido obtenidos legítimamente y que la cesión se realiza en amparo de lo dispuesto en el artículo 10.4, letra c) del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de acuerdo con las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente Convenio. Además, se compromete a notificar a la parte cesionaria las rectificaciones o cancelaciones de los datos objeto de cesión que le hayan sido solicitadas por los interesados, mientras se mantenga el tratamiento por la parte cesionaria, para que pueda proceder a hacerlas efectivas.

Quinta. Financiación.

El presente Convenio no generará ni dará lugar a ninguna clase de contraprestaciones económicas entre las entidades firmantes.

Sexta. Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción aplicables.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de su artículo 4.1.c. Asimismo se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Séptima. Vigencia y resolución del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su suscripción y tendrá vigencia por un periodo de cinco años salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada a la otra fehacientemente, siempre y cuando las respectivas actividades estadísticas estén contempladas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigentes. Por mutuo acuerdo de las partes su vigencia podrá prorrogarse de manera expresa por periodos de igual duración.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar, a un solo efecto, y en todas sus hojas, el presente Convenio el 20 de febrero de 2015. El Rector de la Universidad de Huelva, Fdo.: Francisco Ruiz Muñoz; el Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Fdo.: Jesús Sánchez Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Loyola y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

Con fecha 20 de febrero de 2015, ha sido suscrito el Convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Loyola y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena su publicación en BOJA.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- El Director, Jesús Sánchez Fernández.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOYOLA DE ANDALUCÍA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CONTENIDAS EN EL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA 2013-2017

En Sevilla, a 20 de febrero de 2015.

R E U N I D O S

Don Gabriel Pérez Alcalá, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Loyola Andalucía, en virtud del Decreto 82/2013, de 16 de julio (BOJA núm. 139, de 18 julio de 2013), y las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Loyola Andalucía.

De otra parte, don Jesus Sánchez Fernández, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 6/2014, de 14 de enero, publicado en el BOJA núm. 10/2014, de 16 de enero, y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

E X P O N E N

Primero. Que el artículo 3.3. de la Ley 4/1989, de 4 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la actividad estadística se realizará tomando como base los datos requeridos con fines exclusivamente estadísticos o los datos administrativos existentes de la Administración Andaluza.

El artículo 14 de la citada Ley 4/1989, de 4 de diciembre, establece la obligatoriedad del suministro de la información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales, así como que esta obligación se extiende tanto a las personas privadas, físicas o jurídicas, como a las Administraciones y Entidades Públicas en lo que se refiere a las actividades llevadas a cabo dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Que entre las funciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA) se recoge en el artículo 30.g) de la citada Ley 4/1989, de 4 de diciembre, la de utilizar datos de fuentes administrativas con fines estadísticos, así como promocionar su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

En este sentido, el artículo 15 del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2017, establece que las fuentes, registros administrativos y sistemas de información de la Junta de Andalucía serán utilizados en la producción de datos estadísticos y cartográficos, para lo cual se garantizará la explotación e integración de sus datos a dichos efectos y se promocionará su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Segundo. Que, la Universidad de Loyola de Andalucía (en adelante la Universidad) es una institución privada que presta un servicio publico de educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la Sociedad y de la Ciudadanía. El Rector, en el ejercicio de sus funcionesestablecidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 20 de las Normas de organización y funcionamiento de la Universidad Loyola de Andalucía, puede suscribir o autorizar la celebración de contratos y convenios en nombre de la Universidad, de sus Centros y de su personal docente e investigador.

Tercero. En virtud de lo mencionado anteriormente, y con el objetivo de mejorar el aprovechamiento estadístico de fuentes de información administrativa, de manera que redunde en un mejor servicio al ciudadano en relación con el área temática de Educación y Formación y Mercado de Trabajo y Condiciones Laborales, y de acuerdo con el marco legal antes mencionado, se considera adecuado establecer el presente Convenio de Colaboración entre el IECA y la Universidad, para la mejora de las actividades estadísticas y cartográficas en estas materias, que el IECA incluye en la programación estadística y cartográfica oficial, según las siguientes cláusulas:

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto formalizar transmisión de información entre la Universidad y el IECA para la mejora de la información generada en las actividades estadísticas y cartográficas que en materia de educación y formación así como de mercado de trabajo y condiciones laborales, el IECA incluye en la programación estadística y cartográfica oficial.

Segunda. Compromisos de las Instituciones firmantes.

- La Universidad facilitará al IECA información nominal, con periodicidad anual, relativa a las personas que se encuentran matriculadas en una titulación de primer y segundo ciclo, grado, máster o programa de doctorado en la Universidad. Junto a ello, facilitará información nominal relativa a los estudiantes egresados, entendiendo por tales, a aquéllos que han completado con éxito todos los créditos del plan de estudios en los que están matriculados.
- El IECA incorporará dicha información en las actividades estadísticas «Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía», el «Sistema de Información del Mercado de Trabajo Andaluz» e «Indicadores Sociales de Andalucía» incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, con el objetivo de mejorar la información de la población andaluza en relación con su nivel de formación y su incidencia en sus condiciones socioeconómicas y su relación con el mercado de trabajo.
- Ambas instituciones definirán la información a transmitir por la Universidad al IECA y entre la que se incluirá al menos el número de identificación, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección postal de residencia, centro de enseñanza, estudio o enseñanza y rama de conocimiento de a los estudiantes universitarios de Primer, Segundo Ciclo y Máster matriculados en la Universidad, siempre que no se trate de datos de carácter personal especialmente protegidos. También se incluirá la fecha de transmisión de la información.

Tercera. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio, figurando en ella los siguientes representantes:

- Por parte de la Universidad dos personas designadas por el Rector de la Universidad.
- Por parte del IECA:
  - La Subdirectora de Coordinación y Planificación.
  - El Subdirector de Estadística.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Elaboración de un programa de trabajo para la definición del modelo de datos de la información objeto del presente Convenio, procedimiento de transmisión y calendario de la misma.
2. Seguimiento técnico de la ejecución del Convenio, el control del cumplimiento de todas sus cláusulas y resolver cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de las mismas.
3. Propuesta de prórroga a las partes del presente convenio.

Cuarta. Secreto estadístico.

El IECA se responsabilizará de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, estando todo el personal que participe en la operación sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación

de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo, y demás disposiciones aplicables.

La parte cesionaria se convertirá en responsable del fichero en relación con los datos que le hayan sido comunicados y las finalidades para las que vayan a ser empleados por su cuenta, directamente relacionadas con sus funciones legítimas. Adoptará las medidas de seguridad que procedan en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y no comunicará los datos recibidos a terceros, salvo que sea necesario para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y así se haya establecido, o le sea requerido por autoridad competente, Jueces o Tribunales de acuerdo con la legalidad vigente. En otro caso, será responsabilidad suya la información sobre el nuevo tratamiento y solicitud de consentimiento al interesado, si éste fuese necesario.

La parte cedente garantiza que los datos cedidos han sido obtenidos legítimamente y que la cesión se realiza en amparo de lo dispuesto en el artículo 10.4, letra c) del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de acuerdo con las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente Convenio. Además, se compromete a notificar a la parte cesionaria las rectificaciones o cancelaciones de los datos objeto de cesión que le hayan sido solicitadas por los interesados, mientras se mantenga el tratamiento por la parte cesionaria, para que pueda proceder a hacerlas efectivas.

Quinta. Financiación.

El presente Convenio no generará ni dará lugar a ninguna clase de contraprestaciones económicas entre las entidades firmantes.

Sexta. Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción aplicables.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de su artículo 4.1.c. Asimismo se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre, citada, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Séptima. Vigencia y resolución del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su suscripción y tendrá vigencia por un periodo de cinco años salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada a la otra fehacientemente, siempre y cuando las respectivas actividades estadísticas estén contempladas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigentes. Por mutuo acuerdo de las partes su vigencia podrá prorrogarse de manera expresa por periodos de igual duración.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar, a un solo efecto, y en todas sus hojas, el presente Convenio el 20 de febrero de 2015. El Rector de la Universidad de Loyola Andalucía, Fdo. Gabriel Pérez Alcalá; el Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Fdo.: Jesús Sánchez Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Jaén y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

Con fecha 20 de febrero de 2015, ha sido suscrito el Convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Jaén y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena su publicación en BOJA.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- El Director, Jesús Sánchez Fernández.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CONTENIDAS EN EL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA 2013-2017

En Sevilla, a 20 de febrero de 2015,

R E U N I D O S

Don Manuel Parras Rosa, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en virtud del Decreto 115/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio (BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2003).

De otra parte, don Jesús Sánchez Fernández, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 6/2014, de 14 de enero, publicado en el BOJA núm. 10/2014, de 16 de enero, y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

E X P O N E N

Primero. Que el artículo 3.3 de la Ley 4/1989, de 4 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la actividad estadística se realizará tomando como base los datos requeridos con fines exclusivamente estadísticos o los datos administrativos existentes de la Administración Andaluza.

El artículo 14 de la citada Ley 4/1989, de 4 de diciembre, establece la obligatoriedad del suministro de la información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales, así como que esta obligación se extiende tanto a las personas privadas, físicas o jurídicas, como a las Administraciones y Entidades Públicas en lo que se refiere a las actividades llevadas a cabo dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Que entre las funciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA) se recoge en el artículo 30.g) de la citada Ley 4/1989, de 4 de diciembre, la de utilizar datos de fuentes administrativas con fines estadísticos, así como promocionar su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

En este sentido, el artículo 15 del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2017 establece que las fuentes, registros administrativos y sistemas de información de la Junta de Andalucía serán utilizados en la producción de datos estadísticos y cartográficos, para lo cual se garantizará la explotación e integración de sus datos a dichos efectos y se promocionará su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Segundo. Que la Universidad de Jaén a (en adelante la Universidad) es una institución que presta un servicio público de educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la Sociedad y de la Ciudadanía. El Rector, en el ejercicio de sus funciones establecidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad de Jaén, puede suscribir o autorizar la celebración de contratos y convenios en nombre de la Universidad, de sus Centros y de su personal docente e investigador.

Tercero. En virtud de lo mencionado anteriormente, y con el objetivo de mejorar el aprovechamiento estadístico de fuentes de información administrativa, de manera que redunde en un mejor servicio al ciudadano en relación con el área temática de Educación y Formación y Mercado de Trabajo y Condiciones Laborales, y de acuerdo con el marco legal antes mencionado, se considera adecuado establecer el presente Convenio de Colaboración entre el IECA y la Universidad, para la mejora de las actividades estadísticas y cartográficas en estas materias, que el IECA incluye en la programación estadística y cartográfica oficial, según las siguientes cláusulas:

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto formalizar transmisión de información entre la Universidad y el IECA para la mejora de la información generada en las actividades estadísticas y cartográficas que en materia de educación y formación así como de mercado de trabajo y condiciones laborales, el IECA incluye en la programación estadística y cartográfica oficial.

Segunda. Compromisos de las Instituciones firmantes

- La Universidad facilitará al IECA información nominal, con periodicidad anual, relativa a las personas que se encuentran matriculadas en una titulación de primer y segundo ciclo, grado, máster o programa de doctorado en la Universidad. Junto a ello, facilitará información nominal relativa a los estudiantes egresados, entendiendo por tales, a aquéllos que han completado con éxito todos los créditos del plan de estudios en los que están matriculados.
- El IECA incorporará dicha información en las actividades estadísticas «Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía», el «Sistema de Información del Mercado de Trabajo Andaluz» e «Indicadores Sociales de Andalucía» incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, con el objetivo de mejorar la información de la población andaluza en relación con su nivel de formación y su incidencia en sus condiciones socioeconómicas y su relación con el mercado de trabajo.
- Ambas instituciones definirán la información a transmitir por la Universidad al IECA y entre la que se incluirá al menos el número de identificación, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección postal de residencia, centro de enseñanza, estudio o enseñanza y rama de conocimiento de a los estudiantes universitarios de Primer, Segundo Ciclo y Máster matriculados en la Universidad, siempre que no se trate de datos de carácter personal especialmente protegidos. También se incluirá la fecha de transmisión de la información.

Tercera. Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio, figurando en ella los siguientes representantes:

- Por parte de la Universidad dos personas designadas por el Rector de la Universidad.
- Por parte del IECA:

La Subdirectora de Coordinación y Planificación.

El Subdirector de Estadística.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Elaboración de un programa de trabajo para la definición del modelo de datos de la información objeto del presente Convenio, procedimiento de transmisión y calendario de la misma.
2. Seguimiento técnico de la ejecución del Convenio, el control del cumplimiento de todas sus cláusulas y resolver cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de las mismas.
3. Propuesta de prórroga a las partes del presente convenio.

Cuarta. Secreto estadístico.

El IECA se responsabilizará de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, estando todo el personal que participe en la operación sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y demás disposiciones aplicables.

La parte cesionaria se convertirá en responsable del fichero en relación con los datos que le hayan sido comunicados y las finalidades para las que vayan a ser empleados por su cuenta, directamente relacionadas con sus funciones legítimas. Adoptará las medidas de seguridad que procedan en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y no comunicará los datos recibidos a terceros, salvo que sea necesario para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y así se haya establecido, o le sea requerido por autoridad competente, Jueces o Tribunales de acuerdo con la legalidad vigente. En otro caso, será responsabilidad suya la información sobre el nuevo tratamiento y solicitud de consentimiento al interesado, si éste fuese necesario.

La parte cedente garantiza que los datos cedidos han sido obtenidos legítimamente y que la cesión se realiza en amparo de lo dispuesto en el artículo 10.4, letra c), del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de acuerdo con las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente Convenio. Además, se compromete a notificar a la parte cesionaria las rectificaciones o cancelaciones de los datos objeto de cesión que le hayan sido solicitadas por los interesados, mientras se mantenga el tratamiento por la parte cesionaria, para que pueda proceder a hacerlas efectivas.

Quinta. Financiación.

El presente Convenio no generará ni dará lugar a ninguna clase de contraprestaciones económicas entre las entidades firmantes.

Sexta. Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción aplicables.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de su artículo 4.1.c). Asimismo se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Séptima. Vigencia y resolución del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su suscripción y tendrá vigencia por un periodo de cinco años salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada a la otra fehacientemente, siempre y cuando las respectivas actividades estadísticas estén contempladas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigentes. Por mutuo acuerdo de las partes su vigencia podrá prorrogarse de manera expresa por periodos de igual duración.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar, a un solo efecto, y en todas sus hojas, el presente Convenio el 20 de febrero de 2015. El Rector de la Universidad de Jaén, Fdo.: Manuel Parras Rosa; el Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Fdo.: Jesús Sánchez Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Granada y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017

Con fecha 20 de febrero de 2015, ha sido suscrito el Convenio de colaboración para la transmisión de información entre la Universidad de Ganada y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- El Director, Jesús Sánchez Fernández.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CONTENIDAS EN EL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA 2013-2017

En Sevilla, a 20 de febrero de 2015.

R E U N I D O S

Don Francisco González Lodeiro, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en virtud del Decreto 194/2011, de 14 de junio (BOJA núm. 118, de 17 de junio); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011).

De otra parte, don Jesús Sánchez Fernández, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 6/2014, de 14 de enero, publicado en el BOJA núm. 10/2014, de 16 de enero, y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

E X P O N E N

Primero. Que el artículo 3.3. de la Ley 4/1989, de 4 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la actividad estadística se realizará tomando como base los datos requeridos con fines exclusivamente estadísticos o los datos administrativos existentes de la Administración Andaluza.

El artículo 14 de la citada Ley 4/1989, de 4 de diciembre, establece la obligatoriedad del suministro de la información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales, así como que esta obligación se extiende tanto a las personas privadas, físicas o jurídicas, como a las Administraciones y Entidades Públicas en lo que se refiere a las actividades llevadas a cabo dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Que entre las funciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA) se recoge en el artículo 30.g) de la citada Ley 4/1989, de 4 de diciembre, la de utilizar datos de fuentes administrativas con fines estadísticos, así como promocionar su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

En este sentido, el artículo 15 del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2017, establece que las fuentes, registros administrativos y sistemas de información de la Junta de Andalucía serán utilizados en la producción de datos estadísticos y cartográficos, para lo cual se garantizará la explotación e integración de sus datos a dichos efectos y se promocionará su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Segundo. Que la Universidad de Granada (en adelante la Universidad) es una institución que presta un servicio público de educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la Sociedad y de la Ciudadanía. El Rector, en el ejercicio de sus funciones establecidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de Granada, puede suscribir o autorizar la celebración de contratos y convenios en nombre de la Universidad, de sus Centros y de su personal docente e investigador.

Tercero. En virtud de lo mencionado anteriormente, y con el objetivo de mejorar el aprovechamiento estadístico de fuentes de información administrativa, de manera que redunde en un mejor servicio al ciudadano en relación con el área temática de Educación y Formación y Mercado de Trabajo y Condiciones Laborales, y de acuerdo con el marco legal antes mencionado, se considera adecuado establecer el presente Convenio de Colaboración entre el IECA y la Universidad, para la mejora de las actividades estadísticas y cartográficas en estas materias, que el IECA incluye en la programación estadística y cartográfica oficial, según las siguientes cláusulas:

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto formalizar transmisión de información entre la Universidad y el IECA para la mejora de la información generada en las actividades estadísticas y cartográficas que en materia de educación y formación así como de mercado de trabajo y condiciones laborales, el IECA incluye en la programación estadística y cartográfica oficial.

Segunda. Compromisos de las Instituciones firmantes.

La Universidad facilitará al IECA información nominal, con periodicidad anual, relativa a las personas que se encuentran matriculadas en una titulación de primer y segundo ciclo, grado, máster o programa de doctorado en la Universidad. Junto a ello, facilitará información nominal relativa a los estudiantes egresados, entendiendo por tales, a aquéllos que han completado con éxito todos los créditos del plan de estudios en los que están matriculados.

El IECA incorporará dicha información en las actividades estadísticas «Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía», el «Sistema de Información del Mercado de Trabajo Andaluz» e «Indicadores Sociales de Andalucía» incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, con el objetivo de mejorar la información de la población andaluza en relación con su nivel de formación y su incidencia en sus condiciones socioeconómicas y su relación con el mercado de trabajo.

Ambas instituciones definirán la información a transmitir por la Universidad al IECA y entre la que se incluirá al menos el número de identificación, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección postal de residencia, centro de enseñanza, estudio o enseñanza y rama de conocimiento de a los estudiantes universitarios de Primer, Segundo Ciclo y Máster matriculados en la Universidad, siempre que no se trate de datos de carácter personal especialmente protegidos. También se incluirá la fecha de transmisión de la información.

Tercera. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio, figurando en ella los siguientes representantes:

- Por parte de la Universidad dos personas designadas por el Rector de la Universidad.

1. Por parte del IECA:

- La Subdirectora de Coordinación y Planificación.
- El Subdirector de Estadística.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones:

Elaboración de un programa de trabajo para la definición del modelo de datos de la información objeto del presente Convenio, procedimiento de transmisión y calendario de la misma.

Seguimiento técnico de la ejecución del Convenio, el control del cumplimiento de todas sus cláusulas y resolver cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de las mismas.

Propuesta de prórroga a las partes del presente convenio.

Cuarta. Secreto estadístico.

El IECA se responsabilizará de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, estando todo el personal que participe en la operación sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación

de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y demás disposiciones aplicables.

La parte cesionaria se convertirá en responsable del fichero en relación con los datos que le hayan sido comunicados y las finalidades para las que vayan a ser empleados por su cuenta, directamente relacionadas con sus funciones legítimas. Adoptará las medidas de seguridad que procedan en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y no comunicará los datos recibidos a terceros, salvo que sea necesario para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y así se haya establecido, o le sea requerido por autoridad competente, Jueces o Tribunales de acuerdo con la legalidad vigente. En otro caso, será responsabilidad suya la información sobre el nuevo tratamiento y solicitud de consentimiento al interesado, si éste fuese necesario.

La parte cedente garantiza que los datos cedidos han sido obtenidos legítimamente y que la cesión se realiza en amparo de lo dispuesto en el artículo 10.4, letra c) del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de acuerdo con las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente Convenio. Además, se compromete a notificar a la parte cesionaria las rectificaciones o cancelaciones de los datos objeto de cesión que le hayan sido solicitadas por los interesados, mientras se mantenga el tratamiento por la parte cesionaria, para que pueda proceder a hacerlas efectivas.

Quinta. Financiación.

El presente Convenio no generará ni dará lugar a ninguna clase de contraprestaciones económicas entre las entidades firmantes.

Sexta. Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción aplicables.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de su artículo 4.1.c. Asimismo se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre, citada, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Séptima. Vigencia y resolución del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su suscripción y tendrá vigencia por un periodo de cinco años salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada a la otra fehacientemente, siempre y cuando las respectivas actividades estadísticas estén contempladas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigentes. Por mutuo acuerdo de las partes su vigencia podrá prorrogarse de manera expresa por periodos de igual duración.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar, a un solo efecto, y en todas sus hojas, el presente Convenio el 20 de febrero de 2015. Fdo.: El Rector de la Universidad de Granada, Fdo.: Francisco González Lodeiro; el Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Fdo.: Jesús Sánchez Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 30 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.

El artículo 3 del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, introdujo una modificación en el artículo 2 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, añadiéndose un apartado 8 donde se estableció una medida de apoyo a la viabilidad de oficinas de farmacia que cumplieran determinados requisitos, especialmente aquellas ubicadas en el medio rural con menor volumen de ventas, que garantizaran la continuidad, calidad y accesibilidad en la prestación de sus servicios. Por ello se introdujo un índice corrector de los márgenes para las citadas oficinas de farmacia, inversamente proporcional a su facturación con cargo a fondos públicos.

En el apartado 8 del artículo 2 citado se determinó la forma de cálculo del mencionado índice, en función del volumen de facturación, así como los criterios generales que tenían que cumplir las oficinas de farmacia para optar a esta mejora de su margen. También se determinó que la decisión sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como la resolución de las incidencias que se produzcan al efecto, corresponderían a las administraciones sanitarias competentes en materia de ordenación farmacéutica, que establecerían el procedimiento para su aplicación.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, en su artículo 5 volvió a modificar el artículo 2.8 del citado Real Decreto 823/2008, introduciendo una nueva escala en los márgenes de las oficinas de farmacia. La redacción de dicho artículo se modificó nuevamente por el Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

La disposición final cuarta del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, modifica el artículo 5 del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, y con ello se vuelve a aplicar la escala establecida por el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, y además se modifican los requisitos que deben cumplir las oficinas de farmacia para optar por dichos beneficios ya que suprime el hecho de que éstas se ubiquen en núcleos de población aislados o socialmente deprimidos, quedando como únicos requisitos a cumplir los que se exponen en la norma.

Por último, la Disposición derogatoria de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios deroga el Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, sin embargo se mantiene en la Disposición final cuarta del texto, la misma redacción y contenido en relación al artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, en concreto por el artículo 98.3 la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y previa audiencia de la misma a Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Mutualidad General Judicial (MUGEJU) e Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), así como traslado a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Andalucía, vengo a disponer las siguientes instrucciones:

Instrucción Primera. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto determinar las reglas para la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, a las oficinas de farmacia de Andalucía para cada anualidad.

Instrucción Segunda. Requisitos exigidos.

Para la aplicación del índice corrector de los márgenes de las oficinas de farmacia que establece el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, las oficinas de farmacia en Andalucía tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

a) Que resulten exentas de la escala de deducciones regulada en el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo.

b) Que no hayan sido objeto de sanción administrativa o inhabilitación profesional por ninguna falta o infracción en materia sanitaria, en el año natural anterior al ejercicio correspondiente.

c) Que la actuación profesional del farmacéutico titular o cotitular responda a los principios generales en la dispensación recogidos en el artículo 58 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía y que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 22.2 del mismo texto legal; así como la participación en los programas de atención farmacéutica y en la realización del conjunto de actividades destinadas a la utilización racional de los medicamentos establecidas por la Administración Sanitaria.

d) Que sus ventas anuales totales en términos de precio de venta al público incrementado con el impuesto sobre el valor añadido (IVA), no superen los 200.000 euros en el ejercicio económico correspondiente al año natural anterior al de la solicitud.

Instrucción Tercera. Solicitudes.

Las personas titulares de las oficinas de farmacia interesadas en la aplicación del índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, presentarán cada año una solicitud.

Las solicitudes se presentarán según el modelo que figura en el Anexo de estas Instrucciones, acompañándose de la siguiente documentación:

a) Declaración responsable acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Instrucción Segunda.

b) Documento expedido por la Agencia Tributaria de las ventas anuales de la oficina de farmacia correspondientes al ejercicio económico del año natural anterior. Se aportará documentación acreditativa del importe de las ventas totales en términos de precio de venta al público incrementado con el Impuesto sobre el valor añadido (IVA), correspondiente al año natural anterior al de la solicitud, para garantizar el cumplimiento del apartado d) de la Instrucción Segunda. En el caso de que la oficina de farmacia no haya estado en funcionamiento durante los doce meses anteriores al que se realiza la solicitud a nombre del o los mismos titulares que realizan la solicitud, deberá especificar el período a que se refieren sus ventas, aplicándose para el cálculo anual de las mismas una extrapolación con base en dicho periodo.

Instrucción Cuarta. Lugar y plazo de presentación.

1. La solicitud se presentará en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

2. El plazo de presentación de solicitudes y documentación en estos registros, será desde el día 20 de enero hasta el día 20 de febrero de cada año. No obstante, en el año 2015 el plazo de presentación será desde el día 1 de abril hasta el 30 de abril.

Instrucción Quinta. Tramitación.

Transcurrido el plazo de presentación, previos los requerimientos o informes que se estimen procedentes, incluyendo la comprobación de los datos aportados que obren en otras administraciones, y previa audiencia a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Mutualidad General Judicial (MUGEJU) e Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), las Delegaciones Territoriales remitirán a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, las solicitudes junto con propuesta de resolución.

Instrucción Sexta. Resolución.

1. La Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud dictará una resolución declarando las oficinas de farmacia solicitantes en las que concurren los requisitos exigidos en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008 y en la presente Orden, para la anualidad correspondiente, con indicación expresa de los motivos por los que se deniegan las solicitudes de las oficinas de farmacia no aceptadas. Si bien, caso de concurrir una causa justificada que haya impedido incluir una o varias solicitudes en dicha resolución, procederá la emisión de resolución complementaria donde se resolverán tales solicitudes.

2. El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses a contar desde el último día de plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el mismo, sin haberse dictado y notificado la resolución, se podrá entender estimada la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 30/1992.

3. En caso de incumplimiento sobrevenido de algunos de los requisitos establecidos en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, se extinguirá el derecho a la aplicación del índice corrector previsto en la citada norma, mediante resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud,

previa audiencia del titular de la oficina de farmacia. La resolución de extinción será comunicada a las entidades señaladas en la Instrucción quinta.

4. La resolución favorable tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero del año en que se presenta la solicitud y serán aplicados en las facturaciones mensuales que se presenten tras la publicación de la resolución a que hace referencia esta instrucción, regularizándose en la primera de ellas la cantidad que corresponda de los meses transcurridos del año.

Instrucción Séptima. Efectividad.

Las presentes instrucciones tendrán efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
en funciones

(Página 1 de 1) ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

APLICACIÓN DE ÍNDICE CORRECTOR DEL ARTÍCULO 2.8 DEL REAL DECRETO 823/2008, DE 16 DE MAYO

EJERCICIO: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (*)							
APELLIDOS Y NOMBRE:							DNI/NIE:	
DOMICILIO DE OFICINA DE FARMACIA:								
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						

* El solicitante será el titular de la oficina de farmacia correspondiente.
En el caso de cotitularidad, este Anexo se cumplimentará y firmará de manera individualizada por cada una de las personas cotitulares.

2 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

- ☐ Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos recogidos en la Instrucción Segunda.
- ☐ Documento expedido por la Agencia Tributaria, acreditativo de las ventas anuales de la oficina de farmacia correspondientes al ejercicio económico del año natural anterior (o copia compulsada).

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, que considera que reúne los requisitos de la convocatoria y **SOLICITA** la aplicación del índice corrector del artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN .....

001999/2D

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros parcialmente automatizados SICESS, perteneciente a la Dirección Genera de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y FARMA, perteneciente a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la aplicación del índice corrector del artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, sita en Avda, de la Constitución n° 18, 41071-Sevilla, o en la Delegación Territorial correspondiente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de marzo de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Alameda», de Marchena (Sevilla).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), titular de la escuela infantil «Alameda», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Alameda», de Marchena (Sevilla), código 41021524, creada por el Decreto 95/2015, de 24 de febrero, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará configurada con 4 unidades para 61 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.277/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo contencioso administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, la entidad Fundación Sierra Nevada con CIF G18450809 ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1.277/14 contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 12 de junio de 2014 interpuesto contra la Resolución de Reintegro del expediente 18/2011/J/1322 18-3.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 1.277/14 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.ª/12.

Segundo. Ordena la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad de Córdoba, publicado en BOE de 10 de junio de 2011.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007 anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad de Córdoba, que queda estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución.

Córdoba, 17 de marzo de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/GRADUADA EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura
Centro de Impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	78
Optativas (OP)	90
Prácticas Externas (PE)	-
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
Total	240

Distribución de módulos, materias y asignaturas

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Formación Básica	Matemáticas	Matemáticas	9
		Métodos y Paquetes Estadísticos	6
	Física	Fundamentos Físicos de la Ingeniería	9
	Química	Química General	6
		Ampliación de Química y Bioquímica	6
	Biología	Bases Biológicas de la Producción Agraria	6
	Expresión Gráfica	Dibujo de Ingeniería	6
	Empresa	Economía y Empresa	6
	Geología	Geología y Climatología	6

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Común a la Rama Agrícola	Bases Tecnológicas de la Producción Vegetal	Botánica Agrícola	4,5
		Fundamentos de Fisiología Vegetal	4,5
		Edafología	4,5
		Fitotecnia	4,5
	Ingeniería y Tecnología de la Producción Animal	Ingeniería y Tecnología de la Producción Animal	6
	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	6
	Ingeniería del Medio Rural	Resistencia de Materiales y Análisis de Estructuras	4,5
		Hidráulica	4,5
		Motores y Máquinas	4,5
		Electrotecnia	4,5
		Cartografía y Fotogrametría	6
		Teledetección y Análisis Espacial	6
	Gestión Comercial y Valoración de la Empresa Agroalimentaria	Gestión Comercial y Valoración de la Empresa Agroalimentaria	6
Complemento de Formación Común a la Rama Agrícola	Proyectos	Proyectos	6
	Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios	Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios	6

Itinerario: Ingeniería Alimentaria

Tecnología Específica: Industrias Agrarias y Alimentarias	Operaciones Básicas y Procesos	Fundamentos de Operaciones Básicas en Ingeniería Agroalimentaria	6
		Operaciones Básicas en Ingeniería Agroalimentaria	6
	Ingeniería y Tecnología de los Alimentos	Ingeniería para el Control y Aseguramiento de Productos y Procesos Agroalimentarios	6
		Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias de Origen Vegetal	6
	Ingeniería y Diseño de las Industrias e Instalaciones Auxiliares	Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias de Origen Animal	6
		Ingeniería de Diseño y Operación en Industrias Agroalimentarias	6
		Ingeniería Térmica en Industrias Agroalimentarias	6
	Construcciones Agroindustriales	Construcciones Agroindustriales	6
Complemento de Formación e Ingeniería Alimentaria	Ingeniería del Aprovisionamiento de Productos Vegetales y Animales	Ingeniería del Aprovisionamiento de Productos Vegetales y Animales	6
	Ingeniería de las Instalaciones Agroindustriales	Ingeniería de las Instalaciones Agroindustriales	6
	Microbiología y Biotecnología Industrial	Microbiología y Biotecnología Industrial	6
	Estrategias del Sistema Agroalimentario	Estrategias del Sistema Agroalimentario	6

Itinerario: Sistemas Agro-Ganaderos

Tecnología Específica: Explotaciones Agropecuarias	Tecnologías de la Producción Animal	Caracterización, Diseño y Monitorización de Sistemas Ganaderos	6
		Ingeniería y Monitorización de los Sistemas Extensivos de Producción Ganadera	4,5
		Ingeniería y Monitorización de los Sistemas Intensivos de Producción Ganadera	4,5
	Tecnologías de la Producción Vegetal	Genética y Mejora Vegetal	6
		Entomología Agrícola	4,5
		Patología Vegetal Agrícola	4,5
		Técnicas de Cultivos Herbáceos	6
	Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	Riegos y Electrificación de Explotaciones Agropecuarias	6
		Construcciones y Equipos Ganaderos	6

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Complemento de Formación en Sistemas Agro-Ganaderos	Pomología	Pomología	6
	Sistemas de Producción, Información e Innovación en Agroganadería	Sistemas de Producción y Explotación Agrícola	6
		Tecnología de la Información, la Comunicación y los Sistemas de Apoyo a la Decisión en Producción Agroganadera	6
		Innovación en Sistemas Agroganaderos	6

Itinerario: Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo

Tecnología Específica: Hortofruticultura y Jardinería	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje	Bases de la Producción de Cultivos Hortícolas y Ornamentales	6
		Pomología	6
		Recursos Genéticos y Mejora Vegetal	6
		Conocimiento y Gestión de la Biodiversidad en Ingeniería	6
		Jardinería y Restauración del Paisaje	6
		Economía Ambiental y Desarrollo Sostenible	6
	Ingeniería de las Áreas Verdes y Explotaciones Hortofrutícolas	Ingeniería de las Obras e Instalaciones	6
		Hidrología y Riegos	6
Complemento de Formación Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo	Protección de Cultivos	Parásitos Animales de las Plantas Cultivadas	6
		Patología Vegetal	6
	Hortofruticultura	Tecnología de la Producción Hortícola	6
		Especies Frutales	6

Itinerario: Ingeniería Rural

Tecnología Específica: Mecanización y Construcciones Rurales	Producción Vegetal	Mejora y Protección de Cultivos	6
		Cultivos	6
	Tecnologías de la Producción Animal	Tecnologías de la Producción Animal	6
	Ingeniería Rural (I)	Ingeniería del Riego y del Drenaje	6
		Electrificación Rural	6
		Mecanización Agraria	6
		Tecnología de Estructuras	6
		Diseño de Maquinaria Agraria. Automática Agraria	6
Complemento de Formación en Ingeniería Rural	Ingeniería Rural (II)	Cimentaciones y Obras de Tierras	6
		Construcción y Organización de Obras Agrarias	6
		Hidrología y Erosión	6
		Aplicaciones Prácticas en Ingeniería Rural	6

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12
Optatividad	Optatividad	Historia de la Agricultura	4,5
		Desarrollo Rural	4,5
		Gestión de Cooperativas Agrarias	4,5
		Biotecnología Agroforestal	4,5
		Methods of Self-Directed Learning and Communication Skills for Agro-Forestry Engineering	4,5
		Sociología Aplicada a la Toma de Decisiones en Grupos Multidisciplinares	4,5
		Comprensión del Entorno: Macroeconomía para Ingeniería Agroforestal	4,5
		Dibujo Asistido por Ordenador Aplicado a la Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	4,5
		Prácticas de Empresa	4,5
		Planificación y Gestión del Territorio	4,5
		Diseño Gráfico en Hortofruticultura y Jardinería	4,5
		Propagación de Plantas	4,5
		Enfermedades y Plagas de las Plantas	4,5
		Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos Laborales	4,5
		Sensores NIRS Aplicados a la Trazabilidad y Calidad de Productos Agroalimentarios	4,5
		Tecnologías Emergentes en la Ingeniería de Procesos de Industrias Agroalimentarias	4,5
		Automatización de Procesos Agroindustriales	4,5
		Gestión y Tratamiento de Aguas Residuales	4,5
		Valoración de Obras y Control de Calidad	4,5
		Energías Renovables	4,5
		Sistemas de Gestión de la Calidad	4,5
		Maquinaria de Recolección y Posrecolección	4,5
		Malherbología	4,5
		Evaluación de Suelos	4,5
		Ingeniería de los Sistemas de Producción en Medio Acuático	4,5
		Optativa de Intercambio I	4,5
		Optativa de Intercambio II	4,5
		Optativa de Intercambio III	4,5
		Optativa de Intercambio IV	4,5

Distribución temporal de asignaturas

Curso 1º

1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Matemáticas (*)	4,5/9	FB	Matemáticas (*)	4,5/9	FB
Fundamentos Físicos de la Ingeniería (*)	4,5/9	FB	Fundamentos Físicos de la Ingeniería (*)	4,5/9	FB
Bases Biológicas de la Producción Agraria	6	FB	Métodos y Paquetes Estadísticos	6	FB
Química General	6	FB	Ampliación de Química y Bioquímica	6	FB
Geología y Climatología	6	FB	Economía y Empresa	6	FB
			Dibujo de Ingeniería	6	FB
Total	27		Total	33	

Curso 2º

1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Edafología	4,5	OB	Fitotecnia	4,5	OB
Hidráulica	4,5	OB	Electrotecnia	4,5	OB
Ingeniería y Tecnología de la Producción Animal	6	OB	Cartografía y Fotogrametría	6	OB
Motores y Máquinas	4,5	OB	Resistencia de Materiales y Análisis de Estructuras	4,5	OB
Fundamentos de Fisiología Vegetal	4,5	OB	Botánica Agrícola	4,5	OB
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	6	OB	Gestión Comercial y Valoración de la Empresa Agroalimentaria	6	OB
Total	30		Total	30	

Curso 3º (Ingeniería Alimentaria)

1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Teledetección y Análisis Espacial	6	OB	Operaciones Básicas en Ingeniería Agroalimentaria	6	OB
Construcciones Agroindustriales	6	OB	Ingeniería Térmica en Industrias Agroalimentarias	6	OB
Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios	6	OB	Ingeniería de las Instalaciones Agroindustriales	6	OB
Fundamentos de Operaciones Básicas en Ingeniería Agroalimentaria	6	OB	Microbiología y Biotecnología Industrial	6	OB
Ingeniería del Aprovisionamiento de Productos Vegetales y Animales	6	OB	Proyectos	6	OB
Total	30		Total	30	

Curso 3º (Sistemas Agro-Ganaderos)

1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Teledetección y Análisis Espacial	6	OB	Ingeniería y Monitorización de los Sistemas Extensivos de Producción Ganadera	4,5	OB
Construcciones y Equipos Ganaderos	6	OB	Ingeniería y Monitorización de los Sistemas Intensivos de Producción Ganadera	4,5	OB
Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios	6	OB	Entomología Agrícola	4,5	OB
Caracterización, Diseño y Monitorización de Sistemas Ganaderos	6	OB	Patología Vegetal Agrícola	4,5	OB
Tecnología de la Información, la Comunicación y los Sistemas de Apoyo a la Decisión en Producción Agroganadera	6	OB	Sistemas de Producción y Explotación Agrícola	6	OB
			Proyectos	6	OB
Total	30		Total	30	

Curso 3º (Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo)

1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Teledetección y Análisis Espacial	6	OB	Recursos Genéticos y Mejora Vegetal	6	OB
Ingeniería de las Obras e Instalaciones	6	OB	Bases de la Producción de Cultivos Hortícolas y Ornamentales	6	OB
Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios	6	OB	Jardinería y Restauración del Paisaje	6	OB
Conocimiento y Gestión de la Biodiversidad en Ingeniería	6	OB	Economía Ambiental y Desarrollo Sostenible	6	OB
Patología Vegetal	6	OB	Proyectos	6	OB
Total	30		Total	30	

Curso 3º (Ingeniería Rural)

1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Teledetección y Análisis Espacial	6	OB	Cimentaciones y Obras de Tierras	6	OB
Electrificación Rural	6	OB	Ingeniería del Riego y del Drenaje	6	OB
Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios	6	OB	Mejora y Protección de Cultivos	6	OB
Hidrología y Erosión	6	OB	Mecanización Agraria	6	OB
Tecnología de Estructuras	6	OB	Proyectos	6	OB
Total	30		Total	30	

Curso 4º (Ingeniería Alimentaria)

1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias de Origen Vegetal	6	OB	Ingeniería para el Control y Aseguramiento de Productos y Procesos Agroalimentarios	6	OB
Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias de Origen Animal	6	OB	Ingeniería de Diseño y Operación en Industrias Agroalimentarias	6	OB
Estrategias del Sistema Agroalimentario	6	OB	Optativa 3	4,5	OP
Optativa 1	4,5	OP	Optativa 4	4,5	OP
Optativa 2	4,5	OP	Trabajo Fin de Grado (*)	9/12	TFG
Trabajo Fin de Grado (*)	3/12	TFG			
Total	30		Total	30	

Curso 4º (Sistemas Agro-Ganaderos)

1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Riegos y Electrificación de Explotaciones Agropecuarias	6	OB	Genética y Mejora Vegetal	6	OB
Pomología	6	OB	Técnicas de Cultivos Herbáceos	6	OB
Innovación en Sistemas Agroganaderos	6	OB	Optativa 3	4,5	OP
Optativa 1	4,5	OP	Optativa 4	4,5	OP
Optativa 2	4,5	OP	Trabajo Fin de Grado (*)	9/12	TFG
Trabajo Fin de Grado (*)	3/12	TFG			
Total	30		Total	30	

Curso 4º (Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo)

1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Pomología	6	OB	Especies Frutales	6	OB
Parásitos Animales de las Plantas Cultivadas	6	OB	Hidrología y Riegos	6	OB
Optativa 1	4,5	OP	Optativa 3	4,5	OP
Optativa 2	4,5	OP	Optativa 4	4,5	OP
Trabajo Fin de Grado (*)	6/12	TFG	Tecnología de la Producción Hortícola	6	OB
			Trabajo Fin de Grado (*)	6/12	TFG
Total	27		Total	33	

Curso 4º (Ingeniería Rural)

1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Tecnologías de la Producción Animal	6	OB	Cultivos	6	OB
Construcción y Organización de Obras Agrarias	6	OB	Aplicaciones Prácticas en Ingeniería Rural	6	OB
Diseño de Maquinaria Agraria. Automática Agraria	6	OB	Optativa 3	4,5	OP
Optativa 1	4,5	OP	Optativa 4	4,5	OP
Optativa 2	4,5	OP	Trabajo Fin de Grado (*)	9/12	TFG
Trabajo Fin de Grado (*)	3/12	TFG			
Total	30		Total	30	

(*) Asignatura anual.

Opciones de Optatividad

1.er cuatrimestre	Carácter	2º Cuatrimestre	Carácter
Historia de la Agricultura	Optativa Común	Methods of Self-Directed Learning and Communication Skills for Agro-Forestry Engineering	Optativa Común
Desarrollo Rural	Optativa Común	Sociología Aplicada a la Toma de Decisiones en Grupos Multidisciplinares	Optativa Común
Gestión de Cooperativas Agrarias	Optativa Común	Comprensión del Entorno: Macroeconomía para Ingeniería Agroforestal	Optativa Común
Dibujo Asistido por Ordenador Aplicado a la Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	Optativa Común	Biotecnología Agroforestal	Optativa Común
Planificación y Gestión del Territorio	Optativa Específica Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo	Propagación de Plantas	Optativa Específica Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo
Diseño Gráfico en Hortofruticultura y Jardinería	Optativa Específica Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo	Enfermedades y Plagas de las Plantas	Optativa Específica Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo
Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos Laborales	Optativa Específica Ingeniería Alimentaria	Tecnologías Emergentes en la Ingeniería de Procesos de Industrias Agroalimentarias	Optativa Específica Ingeniería Alimentaria
Sensores NIRS Aplicados a la Trazabilidad y Calidad de Productos Agroalimentarios	Optativa Específica Ingeniería Alimentaria	Automatización de Procesos Agroindustriales	Optativa Específica Ingeniería Alimentaria
Gestión y Tratamiento de Aguas Residuales	Optativa Específica Ingeniería Rural	Valoración de Obras y Control de Calidad	Optativa Específica Ingeniería Rural
Sistemas de Gestión de la Calidad	Optativa Específica Ingeniería Rural	Malherbología	Optativa Específica Sistemas Agro-Ganaderos
Maquinaria de Recolección y Posrecolección	Optativa Específica Sistemas Agro-Ganaderos	Prácticas de Empresa	Optativa Común
Ingeniería de los Sistemas de Producción en Medio Acuático	Optativa Específica Sistemas Agro-Ganaderos	Optativas de Intercambio (I a IV)	Optativa Común
Energías Renovables	Optativa Específica Ingeniería Rural		
Evaluación de Suelos	Optativa Específica Sistemas Agro-Ganaderos		
Optativas de Intercambio (I a IV)	Optativa Común		

Con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, al menos en el nivel B1 correspondiente al «Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en la Memoria de Verificación y en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Informática.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba, publicado en BOE de 10 de junio de 2011.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007 anteriormente citado, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba, que queda estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución.

Córdoba, 17 de marzo de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA INFORMÁTICA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
Centro de impartición: Escuela Politécnica Superior de Córdoba.

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIAS

Formación Básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	90
Optativas (OP)	78
Prácticas Externas (PE)	-
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
CRÉDITOS TOTALES	240

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Formación Básica	Informática	Introducción a la Programación	6
		Metodología de la Programación	6
		Fundamentos y Estructura de Computadores	6
	Matemáticas	Cálculo	6
		Álgebra Lineal	6
		Matemática Discreta	6
		Estadística	6
	Física	Física	6
		Circuitos y Sistemas Electrónicos	6
	Empresa	Economía y Administración de Empresas	6
Programación de Computadores	Programación y Administración de Sistemas	Programación y Administración de Sistemas	6
	Bases de Datos	Bases de Datos	6
	Estructuras de Datos	Estructuras de Datos	6

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes	Ingeniería del Software	Ingeniería del Software	6
	Sistemas de Información	Sistemas de Información	6
	Sistemas Inteligentes	Sistemas Inteligentes	6
Sistemas Operativos, Redes y Arquitectura de Computadores	Sistemas Operativos	Sistemas Operativos	6
	Arquitectura de Computadores	Arquitectura de Computadores	6
	Arquitectura de Redes	Arquitectura de Redes	6
Proyectos Informáticos	Proyectos	Proyectos	6
Obligatorio Tecnología Informática	Programación Web	Programación Web	6
	Redes	Redes	6
	Programación Orientada a Objetos	Programación Orientada a Objetos	6
	Configuración y Evaluación de Sistemas Informáticos	Configuración y Evaluación de Sistemas Informáticos	6
	Legislación y Estandarización	Legislación y Estandarización	6
Obligatorio Especialidad Ingeniería del Software	Diseño y Construcción de Software	Diseño y Construcción de Software	6
	Gestión de Sistemas de Archivos y Servicios Distribuidos	Gestión de Sistemas de Archivos y Servicios Distribuidos	6
	Ingeniería de Requisitos	Ingeniería de Requisitos	6
	Ingeniería Sistemas Software Basados en Conocimiento	Ingeniería Sistemas Software Basados en Conocimiento	6
	Ingeniería Web	Ingeniería Web	6
	Modelado y Diseño Avanzado de Software	Modelado y Diseño Avanzado de Software	6
	Seguridad Informática	Seguridad Informática	6
	Ingeniería de Sistemas Móviles	Ingeniería de Sistemas Móviles	6
Obligatorio Especialidad Ingeniería de Computadores	Arquitecturas Avanzadas de Procesadores	Arquitecturas Avanzadas de Procesadores	6
	Diseño Avanzado de Sistemas Digitales y Procesadores	Diseño Avanzado de Sistemas Digitales y Procesadores	6
	Sistemas en Tiempo Real	Sistemas en Tiempo Real	6
	Redes de Altas Prestaciones	Redes de Altas Prestaciones	6
	Interfaces y Periféricos	Interfaces y Periféricos	6
	Sistemas Empotrados	Sistemas Empotrados	6
	Arquitecturas Paralelas	Arquitecturas Paralelas	6
	Sistemas Tolerantes a Fallos	Sistemas Tolerantes a Fallos	6
Obligatorio Especialidad Computación	Fundamentos de Sistemas Inteligentes en Visión	Fundamentos de Sistemas Inteligentes en Visión	6
	Algorítmica	Algorítmica	6
	Introducción al Aprendizaje Automático	Introducción al Aprendizaje Automático	6
	Procesadores de Lenguajes	Procesadores de Lenguajes	6
	Metaheurísticas	Metaheurísticas	6
	Sistemas Interactivos	Sistemas Interactivos	6
	Introducción a la Minería de Datos	Introducción a la Minería de Datos	6
	Introducción a los Modelos Computacionales	Introducción a los Modelos Computacionales	6
Optativo Especialidad Ingeniería del Software	Bases de Datos Avanzadas	Bases de Datos Avanzadas	6
	Software Libre y Compromiso Social	Software Libre y Compromiso Social	6
	Métodos Formales en Ingeniería del Software	Métodos Formales en Ingeniería del Software	6
Optativo Especialidad Ingeniería de Computadores	Redes y Comunicaciones Específicas	Redes y Comunicaciones Específicas	6
	Sistemas Reconfigurables	Sistemas Reconfigurables	6
	Técnicas de Optimización	Técnicas de Optimización	6

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Optativo Especialidad Computación	Programación Declarativa	Programación Declarativa	6
	Informática Gráfica	Informática Gráfica	6
	Minería de Datos Avanzada	Minería de Datos Avanzada	6
Optativo Genérico	Inglés Profesional para Ingeniería Informática	Inglés Profesional para Ingeniería Informática	6
	Control de Gestión y Calidad Total	Control de Gestión y Calidad Total	6
	Auditoría Informática	Auditoría Informática	6
	Matemáticas Aplicadas a la Computación	Matemáticas Aplicadas a la Computación	6
	Códigos y Criptografía	Códigos y Criptografía	6
	Diseño Asistido por Ordenador Aplicado a la Ingeniería Informática	Diseño Asistido por Ordenador · Aplicado a la Ingeniería Informática	6
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE ASIGNATURAS

Curso 1.º					
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Introducción a la Programación	6	FB	Metodología de la Programación	6	FB
Cálculo	6	FB	Fundamentos y Estructura de Computadores	6	FB
Estadística	6	FB	Circuitos y Sistemas Electrónicos	6	FB
Física	6	FB	Matemática Discreta	6	FB
Economía y Administración de Empresas	6	FB	Álgebra Lineal	6	FB
Total	30		Total	30	
Curso 2.º					
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Programación Orientada a Objetos	6	OB	Programación y Administración de Sistemas	6	OB
Bases de Datos	6	OB	Estructuras de Datos	6	OB
Sistemas Operativos	6	OB	Sistemas de Información	6	OB
Ingeniería del Software	6	OB	Sistemas Inteligentes	6	OB
Arquitectura de Computadores	6	OB	Arquitectura de Redes	6	OB
Total	30		Total	30	
Curso 3.º Especialidad Ingeniería del Software					
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Programación Web	6	OB	Ingeniería de Requisitos	6	OB
Diseño y Construcción de Software	6	OB	Ingeniería Sistemas Software Basados en Conocimiento	6	OB
Gestión de Sistemas de Archivos y Servicios Distribuidos	6	OB	Ingeniería Web	6	OB
Redes	6	OB	Modelado y Diseño Avanzado de Software	6	OB
Configuración y Evaluación de Sistemas Informáticos	6	OB	Legislación y Estandarización	6	OB
Total	30		Total	30	

Curso 3.º Especialidad Ingeniería de Computadores					
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Programación Web	6	OB	Diseño Avanzado de Sistemas Digitales y Procesadores	6	OB
Redes	6	OB	Interfaces y Periféricos	6	OB
Arquitecturas Avanzadas de Procesadores	6	OB	Arquitecturas Paralelas	6	OB
Sistemas Empotrados	6	OB	Sistemas en Tiempo Real	6	OB
Configuración y Evaluación de Sistemas Informáticos	6	OB	Legislación y Estandarización	6	OB
Total	30		Total	30	

Curso 3.º Especialidad Computación					
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Programación Web	6	OB	Sistemas Interactivos	6	OB
Fundamentos de Sistemas Inteligentes en Visión	6	OB	Introducción al Aprendizaje Automático	6	OB
Algorítmica	6	OB	Procesadores de Lenguajes	6	OB
Redes	6	OB	Metaheurísticas	6	OB
Configuración y Evaluación de Sistemas Informáticos	6	OB	Legislación y Estandarización	6	OB
Total	30		Total	30	

Curso 4.º Especialidad Ingeniería del Software					
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Seguridad Informática	6	OB	Optativa 3	6	OP
Ingeniería de Sistemas Móviles	6	OB	Optativa 4	6	OP
Proyectos	6	OB	Optativa 5	6	OP
Optativa 1	6	OP	Trabajo Fin de Grado	12	TFG
Optativa 2	6	OP			
Total	30		Total	30	

Curso 4.º Especialidad Ingeniería de Computadores					
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Sistemas Tolerantes a Fallos	6	OB	Optativa 3	6	OP
Redes de Altas Prestaciones	6	OB	Optativa 4	6	OP
Proyectos	6	OB	Optativa 5	6	OP
Optativa 1	6	OP	Trabajo Fin de Grado	12	TFG
Optativa 2	6	OP			
Total	30		Total	30	

Curso 4.º Especialidad Computación					
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Introducción a la Minería de Datos	6	OB	Optativa 3	6	OP
Introducción a los Modelos Computacionales	6	OB	Optativa 4	6	OP
Proyectos	6	OB	Optativa 5	6	OP
Optativa 1	6	OP	Trabajo Fin de Grado	12	TFG
Optativa 2	6	OP			
Total	30		Total	30	

OPCIONES DE OPTATIVIDAD

Grupo de asignaturas	Asignaturas	ECTS
Optativas 1 y 2, a elegir entre:	Bases de Datos Avanzados	6
	Sistemas Reconfigurables	6
	Programación Declarativa	6
	Diseño Asistido por Ordenador Aplicado a la Ingeniería Informática	6
	Códigos y Criptografía	
	Inglés Profesional para Ingeniería Informática	
Optativas 3, 4 y 5, a elegir entre:	Software Libre y Compromiso Social	6
	Métodos Formales en Ingeniería del Software	6
	Redes y Comunicaciones Específicas	6
	Técnicas de Optimización	6
	Informática Gráfica	6
	Minería de Datos Avanzada	6
	Control de Gestión y Calidad Total	6
	Auditoría Informática	6
	Matemáticas Aplicadas a la Computación	6

Con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, al menos en el nivel B1 correspondiente al «Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en la Memoria de Verificación y en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de procedimiento verbal núm. 933/2013. ***(PP. 656/2015).***

NIG: 1101242C20130004296.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 933/2013. Negociado: C.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Consorcio de Compensación de Seguros.
Contra: Marco Antonio Rodríguez Pérez.

E D I C T O

En el presente procedimiento. Juicio Verbal 933/2013, seguido a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros frente a don Marco Antonio Rodríguez Pérez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 349/2.014

En Cádiz, a 30 de septiembre de 2014.

Vistos por mí, Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, los presentes autos de Juicio Verbal seguido con el núm. 933/2013 a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Letrado Sr. Andreu Estaún en sustitución del Sr. Abogado del Estado, frente a don Marco Antonio Rodríguez Pérez, siendo el objeto del pleito reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Consorcio de Compensación de Seguros frente a don Marco Antonio Rodríguez Pérez condeno a referido demandado a abonar al organismo demandante la cantidad de 824,03 euros, más los intereses que sean procedentes y las costas del procedimiento.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.
Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Marco Antonio Rodríguez Pérez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a catorce de enero de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1059/2012.

NIG: 2905442C20120004524.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1059/2012. Negociado: EP.
De: Don Bautista Martínez Felipe.
Procurador: Sra. Nuria Albendín Naranjo.
Contra: Doña Consuelo Sánchez Jiménez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1059/2012, seguido a instancia de don Bautista Martínez Felipe frente a doña Consuelo Sánchez Jiménez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres Fuengirola.
Divorcio Contencioso 1059/2012.

SENTENCIA 253/2014

En Fuengirola, a 9 de septiembre de 2014.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de divorcio matrimonial núm. 1059/2012, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sra. Albendín Naranjo, en nombre y representación de don Bautista Martínez Felipe y asistido por el Letrado Sr/a. Rubio Melero, contra doña Consuelo Sánchez Jiménez, quien fue declarada en rebeldía.

F A L L O

Dispongo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Albendín Naranjo, en la representación que ostenta en nombre de don Bautista Martínez Felipe, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por los cónyuges litigantes, don Bautista Martínez Felipe y doña Consuelo Sánchez Jiménez, el pasado 24 de noviembre de 2000, por causa de divorcio, con todos los efectos legales inherentes a la misma.

Dado el carácter especial del presente procedimiento, no ha lugar a la imposición de costas a ninguna de las partes, abonando cada una las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Una vez firme la Sentencia, expídase testimonio y remítase al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio para la práctica del asiento correspondiente.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación y que deberá interponerse en este Juzgado.

El escrito de interposición de recurso de apelación, en su caso, deberá acompañarse de la acreditación de la consignación del preceptivo depósito para recurrir, por importe de 50 euros, depósito que ha de constituirse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Santander, y en la cuenta de este Juzgado , indicando en el apartado «Observaciones», que se trata de un recurso de apelación; ello a salvo de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/2009, de 3 de noviembre, y de los casos en que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita.

Igualmente, y para el caso de recurrir en apelación la presente resolución, deberá acompañarse el modelo 696 debidamente validado por la AEAT, en acreditación del pago o exención objetiva del mismo y con referencia a la tasa fiscal por ejercicio de actividad jurisdiccional, exigido por el art. 35.Uno.1.b) de la Ley

53/2002, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, sin cuyo requisito no se dará curso al escrito de interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Fuengirola. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado doña Consuelo Sánchez Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a veinticuatro de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 963/2014.

NIG: 2905442C20140003350.
Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim. menor no matr.noconsens 963/2014. Negociado: 1.
De: María del Pilar Barba López.
Procuradora: Sra. María Isabel Martín López.
Contra: Jesús Agüera Jiménez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 963/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, a instancia de María del Pilar Barba López contra Jesús Agüera Jiménez sobre adopción de medidas en materia de guarda y custodia de menores, régimen de visitas y alimentos, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, en los autos de juicio de guarda y alimentos registrados con el número 963/2014 en los que han sido parte demandante doña M.ª del Pilar Barba López, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín López y asistida del Letrado Sr. González Vega, y parte demandada don Jesús Agüera Jiménez, rebelde, interviniendo asimismo el Ministerio fiscal en representación del interés público,

En Fuengirola, a 17 de marzo de 2015.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín López en nombre y representación de doña M.ª del Pilar Barba López contra don Jesús Agüera Jiménez, acuerdo:

I) Declarar que el ejercicio de la patria potestad sobre la menor corresponde a ambos progenitores conjuntamente, atribuyendo la guarda y custodia a la actora y reconociendo al padre el siguiente régimen de visitas:

a) Fines de semana alternos, comenzando por el siguiente al del día de la fecha, desde el viernes a la salida del colegio hasta el domingo a las 20,00 horas, fijándose como lugar de recogida y entrega el domicilio de la menor.

b) En cuanto a las vacaciones estivales, éstas comprenden los meses de julio y agosto, que se dividen en dos períodos:

Primeras y segundas quincenas de cada mes, correspondiendo a la madre la elección en los años impares y al padre en los pares. El padre recogerá a la menor a las 10,00 horas del día inicial y la reintegrará el día final a las 20,00 horas.

c) La mitad de las vacaciones de Navidad desde el 24 al 30 de diciembre los años pares (el padre) y desde el 31 de diciembre al 6 de enero los años impares (la madre).

d) Las vacaciones de semana blanca de los años pares (padre) y las de Semana Santa de los impares (madre).

En todos los casos, el lugar de recogida y entrega será el domicilio de la menor y en cuanto a la hora –en los casos c) y d)–, el padre podrá recogerla a las veinte horas del día anterior al del inicio de cada período y, deberá restituirla a las veinte horas del último día, constituyendo a la madre en la obligación de hallarse en el domicilio en dichos momentos. El incumplimiento de esta obligación podría dar lugar a la modificación del régimen de guarda si así lo solicitara el padre.

Del mismo modo, la menor deberá ser entregada al padre con los enseres precisos (ropa, artículos personales y demás de similar naturaleza) y adecuados al tiempo que vaya a pasar con aquél, quien

a su vez deberá restituirla con todos ellos una vez concluida la visita, con igual apercibimiento en caso de incumplimiento.

Los periodos de visita indicados podrán ser modificados por acuerdo de ambas partes, bastando que dicho acuerdo conste de modo fehaciente y sin que sea necesaria autorización judicial.

Las discrepancias que surjan en relación con el régimen de guarda y visitas serán resueltas por medio de providencia previo escrito de cualquiera de las partes –del que se dará traslado a la contraria por cinco días–.

II) Imponer a don Jesús Agüera Jiménez el abono de una pensión alimenticia a favor de su hija de 300 euros/mes, se abonará dentro de los cinco primeros días de cada mes, y se actualizará anualmente y de forma automática conforme a la variación porcentual experimentada por el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Cada mensualidad, a falta de acuerdo entre las partes, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado.

Los gastos extraordinarios serán sufragados por mitad por cada progenitor, al margen de la obligación del padre de satisfacer puntualmente la pensión fijada. En este concepto se incluirán los gastos médicos, los escolares a principio del curso, clases extraordinarias para los hijos y cualesquiera otros de entidad similar (estos últimos, previo reconocimiento judicial conforme al art. 776.4 L.E.C.), resolviendo el Juzgado por medio de providencia con audiencia de las partes en caso de discrepancia.

III) Imponer a cada parte el pago de las costas ocasionadas a su instancia y el de las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Agüera Jiménez, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diecisiete de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1646/2012.

NIG: 2305042C20120008349.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1646/2012. Negociado: 2C.
De: María Alarcón Cruz.
Procurador/a Sra.: María del Mar Soria Arcos.
Letrado/a Sra.: Gemma M. Fernández Fernández.
Contra: Don Francisco Galiano García.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1646/2012 seguido a instancia de María Alarcón Cruz frente a Francisco Galiano García se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Seis y de Familia, Jaén.
Divorcio Contencioso 1646/2012.

SENTENCIA NÚM. 459/14

En Jaén, a 9 de julio de 2014.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 1646/2012, de procedimiento de divorcio por doña M.ª Sacramento Cobos Grande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera de Instancia número Seis de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de doña María Alarcón Cruz, representado por el Procurador doña M.ª Mar Soria Arcos, y asistido por el Letrado Sra. Fernández Fernández, contra don Francisco Galiano García, declarado en situación de rebeldía procesal; todo ello con la asistencia del Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por el Procurador Sra. Soria Arcos, se presentó demanda de divorcio en nombre y representación de doña María Alarcón Cruz, contra don Francisco Galiano García, en la cual después de exponer los hechos oportunos alegaba los fundamentos jurídicos que estimaba pertinentes, suplicando fuese declarada la disolución matrimonial, con la adopción de las medidas definitivas allí especificadas.

II. Emplazado el Ministerio Fiscal y el demandado, este no se personó, siendo declarado en situación de rebeldía procesal.

III. Con fecha de 8 de julio de 2014, se celebró juicio verbal con asistencia de las partes, haciéndolo el demandado sin asistencia letrada ni representación procesal, las cuales se afirmaron en sus alegaciones, practicándose a continuación la prueba propuesta (documental), con el resultado que consta, quedando los autos conclusos para sentencia.

IV. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 85 del Código Civil, establece que el matrimonio se disuelve entre otros motivos por el divorcio; estableciéndose en el artículo 86, «que se decretará el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurran los requisitos y circunstancias exigidos en el art. 81»; por lo que concurriendo los presupuestos antedichos, procede estimar la pretensión deducida.

Segundo. En lo referente a las medidas que toda sentencia de nulidad, separación o divorcio debe contener, se acuerdan las siguientes:

a) Decretar la disolución del matrimonio formado por doña María Alarcón Cruz y don Francisco Galiano García, quedando revocados todos los consentimientos que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, cesando la presunción de convivencia conyugal.

b) Con relación a la hija menor del matrimonio, M.ª Pilar, quedará bajo la guarda y custodia de la madre, la Sra. Alarcón Cruz; ostentando no obstante, ambos progenitores la patria potestad compartida. Así, ambos progenitores deberán, manteniendo el ejercicio conjunto de la patria potestad, ejerciéndolo de acuerdo a los arts. 154 y 156 CC, y actuando siempre de común acuerdo en beneficio del menor en la adopción de cuantas decisiones importantes puedan afectarle, siendo de especial relevancia, entre otras, las relativas a la fijación del lugar de residencia, y posteriores traslados de domicilio que le aparten de su entorno habitual; las referidas a la elección de centro escolar o institución de enseñanza, pública o privada, y cambios ulteriores, las relativas a la orientación educativa, religiosa o laica, y la realización por el menor de actos de profesión de fe o culto propios de una confesión; el sometimiento al menor, de menos de 16 años, a tratamientos e intervenciones médicas preventivas, curativas o quirúrgicas, incluidas las estéticas, salvo las de urgente necesidad; la aplicación de terapias psiquiátricas o psicológicas al menor, o la realización por este de actividades extraescolares deportivas, formativas o lúdicas, y en general, todas aquellas que constituyan gastos extraordinarios que deban satisfacerse por ambos progenitores; y cualesquiera otras que excedan de las actividades diarias habituales, ordinarias o rutinarias. Será precisa la previa autorización judicial para poder ejecutar la decisión objeto de discrepancia, en caso de haberla. El progenitor que en cada momento se encuentre con el menor podrá adoptar cuantas decisiones en relación al mismo se refieran, sin previa consulta, cuando se refieran a situación de urgencia o de decisiones diarias, poco trascendentes o rutinarias que en el normal transcurrir de la vida del menor puedan producirse. Igualmente ambos progenitores tienen derecho a ser informados por parte de terceros de todos los aspectos que afecten a su hijo y concretamente tienen derecho a que se les facilite información académica, boletines de evaluación, reuniones con tutores o servicios de orientación escolar, así como de la información médica sobre su hijo, y a que se les faciliten los informes médicos que ambos puedan solicitar al respecto.

c) Como régimen de visitas a favor del padre no custodio, dada la edad de la propia menor, 16 años, así como la distancia existente entre los domicilios de padre (Madrid, en centro de acogida), y de la menor (Jaén), se establece un régimen de visitas amplio, no tasado, pudiendo estar en compañía del padre con plena libertad, y en función de los acuerdos que al respecto lleguen ambos.

Respecto de los otros hijos del matrimonio, siendo mayores de edad, no cabe establecer respecto de los mismos, medida alguna al respecto de su guarda y custodia, patria potestad, y régimen de visitas, pudiendo relacionarse libremente con sus progenitores, y decidiendo el lugar de su residencia, ni tampoco respecto de pensión de alimentos a su favor.

d) En concepto de pensión de alimentos a favor de la hija menor, se establece la obligación del Sr. Galiano García de abonar la cantidad de 100 euros mensuales, las cuales deberá ingresar dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que la Sra. Alarcón Cruz señale a tal efecto; esta cantidad será revisada anualmente con efectos a uno de enero, conforme al IPC que publique el INE u organismo que al efecto le sustituya.

Los gastos extraordinarios de la hija serán satisfechos al 50% entre ambos progenitores, teniendo dicha consideración los gastos médicos y quirúrgicos que no estén cubiertos por la Seguridad Social; los gastos extraordinarios de educación, tales como clases complementarias, estudios superiores, gastos de libros y material escolar de inicio de curso, así como actividades extraescolares, siempre previa comunicación y justificación del gasto al otro progenitor.

e) El uso y disfrute de la que fue vivienda familiar, tal y como ya se estableció en la sentencia de separación, autos núm. 674/2003, Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jaén, queda para la hija menor y la Sra. Alarcón Cruz.

Tales medidas patrimoniales se establecen de conformidad al art. 770.3.ª de LEC, que establece que «a la vista han de comparecer las partes por sí mismas, con apercibimiento de que su incomparecencia sin causa justificada podrá determinar que se consideren admitidos los hechos alegados por la parte que comparezca para fundamentar sus peticiones sobre medidas definitivas de carácter patrimonial. También será obligatoria la presencia de los abogados respectivos». Por tanto, ante la situación de rebeldía del demandado, se han establecido las medidas patrimoniales solicitadas por la parte actora.

Tercero. No existen motivos para imponer las costas a ninguna de las partes, abonando cada uno las causadas a su instancia y las comunes por mitad, ya que tratándose de un procedimiento especial por las cuestiones resueltas, relativas al ámbito familiar y matrimonial, y al que las partes no se someten voluntariamente sino de manera necesaria para poner fin a una situación de crisis, existen las dudas de hecho que permiten tal decisión conforme al art. 394 de la LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por doña María Alarcón Cruz y don Francisco Galiano García, celebrado el 27 de abril de 1985, en Jaén, con las medidas que se recogen en los Fundamentos de Derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente a las partes personadas. Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, por ante este Juzgado.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil de Jaén, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas, en la Sección 2.ª, al tomo 118, folio 115.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Galiano García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a dieciocho de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2212/2009. ***(PP. 3631/2014).***

NIG: 4109142C20090065309.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2212/2009. Negociado: 1.
De: Angecón XXI, S.L.
Procurador Sr.: Eugenio Carmona Delgado.
Letrado Sr.: Manuel Jesús Carballido Pascual.
Contra: Atalaya Desarrollos Inmobiliarios, S.L. y Reviproyect, S.L.U.
Procurador Sr.: Manuel José Onrubia Baturone.
Letrada Sra.: María Carmen Barba Galbis.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2212/2009 seguido a instancia de Angecón XXI, S.L. frente a Reviproyect, S.L.U., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla.
Juicio ordinario núm. 2212/2009-1.
Sentencia de 8 de noviembre de 2011.

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

S E N T E N C I A

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el número 2212/2009-1, en los que figuran las siguientes partes:

Parte demandante:
Angecón XXI, Sociedad Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Carmona Delgado y con la asistencia letrada de don Manuel Jesús Carballido Pascual.

Partes demandadas:
Reviproyect, Sociedad Limitada (de carácter unipersonal), en situación de rebeldía procesal.
Atalaya Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel José Onrubia Baturone y con la asistencia letrada de doña María del Carmen Barba Galbis.

F A L L O

1.º Absolver a Atalaya Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada de todos los pedimentos ejercitados en su contra, en el presente procedimiento, por parte de Angecón XXI, Sociedad Limitada.
2.º Condenar a Reviproyect, Sociedad Limitada (de carácter unipersonal) a abonar a Angecón XXI, Sociedad Limitada, la suma principal de 72.583,22 € (setenta y dos mil quinientos ochenta y tres euros con veintidós céntimos), así como los réditos devengados y que devengue dicha cantidad, al tipo del interés legal anual del dinero, desde la fecha de presentación de la demanda (13.11.2009), el cual se incrementará en dos (2) puntos desde el dictado de esta sentencia.
3.º Declarar que Reviproyect, Sociedad Limitada (de carácter unipersonal) es igualmente deudora de la suma de 3734,06 € (tres mil setecientos treinta y cuatro euros con seis céntimos), por las cantidades retenidas en su día a Angecón XXI, Sociedad Limitada.

4.º Condenar a Reviproyect, Sociedad Limitada (de carácter unipersonal) a abonar a Angecón XXI, Sociedad Limitada, las costas procesales causadas, siendo de cargo de esta última las que se hubieran causado a Atalaya Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá interponerse ante este Juzgado por término de veinte (20) días a partir de su notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4034 0000 00 2212 09, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02 y el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal; Estado; Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil once.

Y encontrándose dicho demandado, Reviproyect, S.L.U., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, uno de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 6 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar, dimanante de autos núm. 667/2012. ***(PP. 662/2015).***

NIG: 1801742C20120001514.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 667/2012. Negociado: C1.
Sobre: Otorgar escritura pública.
De: D./ña. Ángel Miralles Muñoz, Carmen Miralles Martín, Juan José Miralles Martín, Ángela Miralles Martín, Esther Miralles Martín, Onofre Miralles Martín.
Procurador: Sr. Francisco Rafael Alba Aragón.
Contra: D./ña. Caroline Fahlman, Patricia Gray, Bengt Erik Walde, Carl-Axel Walde, Karin Hilding, Cecilia Fahlman y Juan Martín de Rosales Godoy.
Procurador: Sr. Jesús Aguado Hernández y Aurora Cabrera Carrascosa.
Letrado: Sr. Miguel Ángel López Ligero.

E D I C T O

En el presente procedimiento Ordinario 667/2012 se ha dictado Sentencia de fecha 17 de julio de 2014, y encontrándose Karin Hilding, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de Apelación en el plazo de 20 días.

En Almuñécar, a seis de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 784/2012. ***(PP. 636/2015).***

NIG: 4103842C20120008050.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 784/2012. Negociado: B.
De: Doña Francisca Rodríguez Fernández.
Procuradora: Sra. Rocío Morales Sanzano.
Contra: Don Antonio Carballo Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 784/2012, seguido en el Juzgado de Primera Inst. e Instr. núm. Siete de Dos Hermanas, a instancia de doña Francisca Rodríguez Fernández contra don Antonio Carballo Fernández sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 9 de abril de 2013.

Vistos por Oscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de esta localidad los autos del juicio ordinario núm. 784/2012, siendo parte demandante doña Francisca Rodríguez Fernández, representada por la Procuradora doña Rocío Morales Sanzano y asistida por la Letrada doña Carmen María Corona Rodríguez, y parte demandada don Antonio Carballo Fernández, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimar La demanda interpuesta por doña Francisca Rodríguez Fernández, contra don Antonio Carballo Fernández, declarando extinguido el condominio de los dos cuatro respecto de la vivienda sita en la calle Coliseo, número 10, 2.º B, en Montequinto, Dos Hermanas, inscrita al tomo 799, folio 45, siendo la finca 46114 del Registro de la Propiedad numero 1 de Dos Hermanas, debiéndose proceder, en defecto de acuerdo, a la venta en pública subasta de la misma, con licitadores extraños y sin sujeción a tipo, precediéndose a distribuir el precio que se obtenga entre los propietarios según sus cuotas esto es, al 50%, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, al demandado por edictos a fijar en el tablón del Juzgado y en el BOJA, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días que será resuelto en su caso por la Audiencia Provincial. Para lo cual habrá de constituirse un depósito previo de 50 euros, debiéndose junto con la preparación del recurso adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del juzgado Banesto 4846 0000 04 0784 12, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite el recurso. Y además junto con la interposición del recurso deberá presentarse liquidación de tasas judiciales (modelo 696), ya que en caso contrario igualmente se inadmitirá el recurso.

Así lo acuerda y firma.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Carballo Fernández, extiendo y firmo la presente.

En Dos Hermanas, a nueve de abril de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 526/2009. ***(PP. 542/2015).***

NIG: 0490242C20090002451.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 526/2009. Negociado: ML.
De: Irina Fedorinova.
Procuradora: Sra. María Susana Contreras Navarro.
Letrado: Sr. José Luis Fernández Coronado.
Contra: Antonio Moreno Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 526/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido a instancia de Irina Fedorinova contra Antonio Moreno Fernández sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de El Ejido, a dos de marzo de dos mil once.

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de los de El Ejido y su partido; ha visto los presentes autos de divorcio núm. 526/09, promovido a instancias de doña Irina Fedorinova representada por la Procuradora Sra. doña Susana Contreras Navarro y asistido del Letrado Sr. don José Luis Fernández Coronado, frente a don Antonio Moreno Fernández, este último en situación procesal de rebeldía, demanda contenciosa de divorcio, pronuncia en nombre de S.M. el Rey:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Susana Contreras Navarro en representación de doña Irina Fedorinova y frente a don Antonio Moreno Fernández, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio celebrado entre los cónyuges el día veinticuatro de mayo de dos mil siete en El Ejido con los efectos legales que son inherentes a dicha disolución.

No se hace pronunciamiento alguno en cuanto a las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes por medio de sus representantes en autos, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme siendo susceptible de recurso de apelación. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco dias hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (457.2 LEC), y debiendo hacer constar en dicho escrito los pronunciamientos que se impugnan, y previo depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado del importe de 50 euros según la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil de El Ejido, lugar donde consta inscrito el matrimonio.

Así lo pronuncia manda y firma, don Ramón Alemán Ochotorena, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de El Ejido y su Partido.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Moreno Fernández, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a dieciséis de febrero de dos mil quince.- El/la Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento social ordinario núm. 520/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 520/2014. Negociado:
NIG: 2906744S20140006930.
De: Doña Dolores Ascensión Nicolás Marquina.
Contra: María del Carmen Corraliza García, Luis Miguel Corraliza García y Los Alfacares, S.A.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 520/2014, sobre Social Ordinario, a instancia de Dolores Ascensión Nicolás Marquina contra María del Carmen Corraliza García, Luis Miguel Corraliza García y Los Alfacares, S.A., en la que con fecha 10.3.15 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 107/15

En la ciudad de Málaga, a diez de marzo de dos mil quince.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 520/2014, seguidos a instancia de doña Dolores Ascensión Ascensión Nicolás Marquina, asistida por Letrado Sr. Ortega Macías, frente a la entidad Los Alfacares, S.A., don Luis Miguel Corraliza García y doña María del Carmen Corraliza García, que no comparecen, en el que ha sido parte Fogasa, representado por Letrada Sra. Molina Tejero, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Dolores Ascensión Ascensión Nicolás Marquina, frente a la entidad Los Alfacares, S.A., don Luis Miguel Corraliza García y doña María del Carmen Corraliza García, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que abonen a la demandante la cantidad de 32.773,15 euros, mas el interés moratorio de 10%, cantidad de la que Fogasa solo responde de la cantidad que corresponda sobre 18.790,63 euros.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia debiendo consignar en metálico o mediante aval bancario en el caso de que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita en c/c el importe ende la condena así como el depósito de 300,00 euros, ambos al momento de anunciar el recurso.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a María del Carmen Corraliza García, Luis Miguel Corraliza García y Los Alfacares, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 457/13.

Procedimiento: 457/13.
Ejecución de títulos judiciales 60/2015 Negociado: J.
NIG: 4109144S20130004926.
De: Don Juan José Hernández Gorreta.
Contra: Trietrans 5. S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 60/15, dimanante de los autos 457/13, a instancia de don Juan José Hernández Gorreta contra Trietrans 5, S.L., en la que con fecha 10.3.15, se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 1.992,38 euros de principal mas la cantidad de 500,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diez de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 681/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 681/2012. Negociado: 5.
NIG: 4109144S20120007472.
De: Don Antonio Álvaro Martín.
Contra: Ibermutuamur Corporación Mutua, INSS, TGSS y Rehabilitaciones, Construcciones y Reformas Raly Cabalo, S.L.U.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 681/2012 a instancia de la parte actora don Antonio Álvaro Martín contra Ibermutuamur Corporación Mutua, INSS, TGSS y Rehabilitaciones, Construcciones y Reformas Raly Cabalo, S.L.U. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 24.1.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida respecto del Servicio Andaluz de Salud.

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por don Antonio Álvaro Martín contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur y Rehabilitaciones, Construcciones y Reformas Raly Cabalo, S.L.U., en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha notificación, por comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Rehabilitaciones, Construcciones y Reformas Raly Cabalo, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. ***(PD. 782/2015).***

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: J-1/SERV. 2015.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio administrativo sede de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Inmueble sede de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén.
d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato, con posible prórroga de 12 meses más.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 189.900,00 € (ciento ochenta y nueve mil novecientos euros).
b) Importe IVA: 39.879,00 € (treinta y nueve mil ochocientos setenta y nueve euros).
c) Importe total: 229.779,00 € (doscientos veintinueve mil setecientos setenta y nueve euros).
5. Garantías.
a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, Secretaría General.
b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 1.ª planta.
c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
d) Teléfono: 953 368 577.
e) Telefax: 953 368 650.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
g) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo-M, Subgrupo-2, Categoría-B.
b) Solvencia económica financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación: En el Registro de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, sito en calle Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: No procede.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El octavo día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

f) Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el domicilio y localidad indicados.

11. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén, y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (http://www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

12. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 16 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se acuerda el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio que se cita.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 27.11.14, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente de contratación del «Servicio de limpieza en el edificio administrativo sito en calle Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 22, de Málaga» (Expediente 08/2014), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la misma fecha, en la que se exponía la necesidad del presente contrato, para los correspondientes fines del servicio público.

2. La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por resolución de este órgano de contratación de fecha 29.12.14, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el servicio y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto atendiendo a más de un criterio de adjudicación. El anuncio de la licitación se publicó en el DOUE núm. 2015/S 037-063337, de 21 de febrero de 2015, en el BOJA núm. 39, de 26 de febrero de 2015, así como en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, teniendo como fecha límite para la presentación de ofertas el 30 de marzo de 2015.

3. Ante la imposibilidad de publicar en el BOE el anuncio de licitación con la antelación exigida en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Resolución de 6 de marzo de 2015, se acuerda la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el 15 de abril de 2015, publicándose dicha ampliación en el DOUE núm. 2015/S 049-085338, de 11 de marzo de 2015, y en el BOJA núm. 50, de 13 de marzo de 2015.

4. En la fecha presente, la publicación en el BOE del anuncio de licitación continúa siendo impracticable, y, dada la fecha de inicio prevista para el contrato, tampoco es posible ampliar de nuevo el plazo de presentación de ofertas, lo que da lugar al incumplimiento de la antelación mínima de quince días al vencimiento del plazo de presentación de ofertas de la publicación de la licitación en BOE exigida en el artículo 159.1 del TRLCSP.

Vistos los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo. El artículo 159.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se regula el plazo de presentación de ofertas y el artículo 155 del citado Texto Refundido referido a la renuncia a la celebración del contrato y al desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración.

Tercero. La disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía y la disposición adicional única del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que atribuyen a esta Delegación la competencia para la gestión y administración del citado edificio.

A C U E R D O

1. Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de «Servicio de limpieza en el edificio administrativo sito en calle Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 22, de Málaga» (Expediente 08/2014), por la imposibilidad de ampliar de nuevo el plazo de presentación de ofertas y de cumplir con el precepto 159.1 del TRLCSP.

2. Notificar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el perfil del contratante, donde ha sido publicada la licitación.

Málaga, 26 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00357/ISE/2014/SC:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.
d) Teléfono: 955 625 600.
e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del contrato: Prestación de actividades complementarias en escuelas infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 240, de 10.12.2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
d) Lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe (sin IVA): Setenta y cuatro mil quinientos veintinueve euros con sesenta y cinco céntimos (74.529,65 €).
b) IVA: Exento de IVA en base a lo dispuesto en el artículo 20.8 y 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
c) Importe total: Setenta y cuatro mil quinientos veintinueve euros con sesenta y cinco céntimos (74.529,65 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 18 de marzo de 2015.
b) Contratista:
Asistencia, Organización y Servicios, S.A., con CIF núm. (A41187675).
Importe (IVA excluido): 74.529,65 €.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Setenta y cuatro mil quinientos veintinueve euros con sesenta y cinco céntimos (74.529,65 €).
6. Formalización.
a) Fecha: 25 de marzo de 2015.

Camas, 27 de marzo de 2015.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP. EE.TT. y protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los Interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Marqués de Larios, núm. 9, 4.ª planta, 29071, Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: Quince días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a espectáculos. y protección animal.

Interesado: MOHAMED MAHBAR.
Expediente: I-J-MA-14/2015 (cmb).
Último domicilio: C/ SAN ROQUE, 31 -13250- DAIMIEL (CIUDAD REAL).
Acto que se notifica: INSULTOS AL PERSONAL.

Interesado: DAVID FERNÁNDEZ RAMOS.
Expediente: 29/9084/2015/AP(cmb).
Último domicilio: C/ MAESTRO TOMÁS BRETÓN, 14-3-B -29620- TORREMOLINOS (MA).
Acto que se notifica: INICIO PROCEDIM. SANCIONADOR.

Interesado: JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ.
Expediente: 29/9086/2015/AP/ (cmb).
Último Domicilio: C/ JACARANDA, 2-B -29600- MARBELLA.
Acto que se notifica: INICIO PROCEDIM. SANCIONADOR.

Interesado: EDUARDO MÁRQUEZ MUÑOZ.
Expediente: 29/9045/2015/JI (RJ).
Último Domicilio: C/ FÉLIX MESA 3, 3.º C -29012- MÁLAGA.
Acto que se notifica: ACUERDO INICIO PROCED. SANCIONADOR.

Interesado: TERESA DE LA TORRE GALEAS.
Expediente: 29/9054/2015/JI (RJ).
Último domicilio: C/ TETUÁN, NÚM. 3 (Tiro de Pichón) -29006- MÁLAGA.
Acto que se notifica: ACUERDO INICIO PROCED.SANCIONADOR.

Interesado: MATÍAS CRISTIAN VÁZQUEZ SALINAS.
Expediente: 29/8100/2014/EP (AGO).
Último domicilio: C/ MAESTRO LECUONA, 6, 4 H2 -29006- MÁLAGA.
Acto que se notifica: RESOLUCION PROCED. SANCIONADOR.

Interesado: LUCHENG, S.L., RESTAURANTE CHINO LU CHENG.
Expediente: 29/8096/2014/EP (AGO).
Último domicilio: C/ BULEBAR LUIS PASTEUR, 8 -29010- MÁLAGA.
Acto que se notifica: RESOLUCIÓN PROCED. SANCIONADOR.

Interesado: JOAQUÍN MORALES MORA.
Expediente: 29/8104/2014/EP (AGO).
Último domicilio: C/ VIRGEN DE LA ESPERANZA, 42, BAJO C -29007- MÁLAGA.
Acto que se notifica: RESOLUCIÓN SOBRESEIMIENTO.

Interesado: RAFAEL RACERO ABAD.
Expediente: 29/8808/2015/AP (AGO).
Último domicilio: C/ CIRILO SALINAS, 26, 3, 4.º D -29013- MÁLAGA.
Acto que se notifica: RESOLUCIÓN SOBRESEIMIENTO.

Málaga, 27 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Mercedes Lourdes Atienza Lebrón.
Expediente: JA/AP/05725/2007.
Acto notificado: Resolución caducidad procedimiento de reintegro.

Interesado: Lucian Blaga.
Expediente: AL/TA/04173/2007.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Interesado: Alejandro Rosemberg.
Expediente: AL/TA/00640/2007.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Interesado: Beatriz Flora Sanz Japón.
Expediente: SE/AP/01025/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Verónica Muñoz Valdivielso.
Expediente: SE/TA/06445/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: María Carmen Velasco del Río.
Expediente: SE/TA/04688/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Rafael Piña Rodríguez.
Expediente: SE/TA/08290/2007.
Acto Notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Concepción Morgado Morgado.
Expediente: HU/TA/06937/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: María Mercedes González González.
Expediente: HU/TA/01992/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Regina Ceballos Peña.
Expediente: CO/TA/04378/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Antonia Sánchez Moya.
Expediente: CA/TA/00445/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Vanesa Gómez Sabino.
Expediente: CA/TA/05263/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: María Ángeles Rosal Escudero.
Expediente: CA/TA/04384/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Carmen Caparrós Valenzuela.
Expediente: AL/TA/03399/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Nicola Sprott.
Expediente: GR/TA/03049/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesada: Yolanda Soler Pérez.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 783514.
Fecha Resolución: 4.2.2015.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Katja Raap.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 781843.

Interesado: Adrián Morales Gutiérrez.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 783231.
Fecha Resolución: 10.2.2015.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gallego Martín Redondo.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 750754.
Fecha Resolución: 30.11.2014.
Plazo Recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María José Sánchez-Garrido Lara.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro y reintegro incentivos.
Código solicitud: 782981.
Fecha Resolución: 22.12.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Lucía Bazán Montes.
Acto notificado: Resolución recurso reposición.
Código solicitud: 780279.
Fecha Resolución: 14.11.2014.
Plazo recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Purificación González Domínguez.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro y reintegro incentivos.
Código solicitud: 780995.
Fecha Resolución: 2.2.2015.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pablo García Moreno.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).
Código solicitud: 784690.
Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: GMB Ozone Ecological Equipments, S.L.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.
Código expediente: 251270.
Fecha resolución: 14.1.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Novasentada, S.L.U.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código expediente: 250659.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Leonardo da Vinci, núm. 17, Isla de la Cartuja de Sevilla.

Interesado: David Melero González.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).
Código solicitud: 885885.
Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Manuela Espinosa Sánchez.
Acto notificado: Notificación liquidación incentivos.
Código solicitud: 886317.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alejandro Durán García.
Acto notificado: Resolución Modificación incentivos.
Fecha acto: 16.12.2014.
Código solicitud: 880333.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.ª Ángeles Oliver Oliver.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.
Fecha acto: 20.1.2015.
Código solicitud: 881289.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sara García Tarrero.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.
Fecha acto: 9.2.2015.
Código solicitud: 882557.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro Rodríguez Asencio.
Acto notificado: Resolución Modificación incentivos.
Fecha acto: 13.2.2015.
Código solicitud: 882795.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ruth M.ª Navarro Riqueni.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial incentivos.
Fecha acto: 19.1.2015.
Código solicitud: 883196.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.ª del Mar Morales Álvarez.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 9.2.2015.
Código solicitud: 884247.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jacobo López Carrilero.
Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite.
Código solicitud: 885437.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91 de 9.5.2007)

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesada: Lorena López Carballo.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos
Código solicitud: 480415.
Fecha Resolución: 23.01.2015.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Presenttube Abundance & Prosperity, S.L.
Acto notificado: Comunicación Visita.
Código solicitud: 450460.

Interesada: Vitagenes, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.
Código solicitud: 440420.
Fecha Resolución: 11.02.2015.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) y de la Orden de 18 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Ayudas dentro del Plan de Renovación de Instalaciones Turísticas (Plan Renove Turismo) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOJA núm. 128, de 3.7.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5 de Málaga.

Interesada: Mobile Software Entertainment, S.L.
Acto notificado: Recordatorio Justificación.
Código solicitud: 730445.

Interesada: La Quinta Club de Golf.
Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Justificación).
Código solicitud: 700001.
Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Leonardo da Vinci, núm. 17, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Interesado: Clara Borrego González.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 882562.

Interesado: Raquel López Cepero.
Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos cumplimiento).
Código solicitud: 885824.
Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Evelia Marcela Gadea.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 885827.

Interesado: Guillermo Pérez Aguilar.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 885873.
Fecha resolución: 1.12.2014.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Oliver Castaña Mallorca.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 886549.
Fecha resolución: 1.12.2014.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mar Romero Soto.
Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos cumplimiento).
Código solicitud: 885620.
Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Viviana Andrea Irigaray.
Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos cumplimiento).
Código solicitud: 885695.
Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Álvaro Ortega González.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 885992.

Interesado: Alture Grupo de Gestión, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 852472.
Fecha resolución: 19.12.2014.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ingeniería y Proyectos Electrohidráulicos del Sur, S.L.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 852544.
Fecha resolución: 15.12.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Global Green Ingenieros, S.L.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 853161.
Fecha resolución: 12.12.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Disema Arahal, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 853297.
Fecha resolución: 12.12.2014.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Umi Aeronáutica, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 850645.
Fecha resolución: 12.12.2014.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Optimice Business Solutions, S.L.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 852268.
Fecha resolución: 12.12.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Dorsalve, S.L.
Acto notificado: Resolución Desestimatoria Recurso Reposición.
Código solicitud: 832055.
Fecha resolución: 16.01.2014.
Plazo recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Leonardo da Vinci, núm. 17, Isla de la Cartuja de Sevilla.

Interesada: María Ángeles Acal Ramos.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 885515.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Kirsti Ala-Mutka.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.
Fecha acto: 12.2.2015.
Código solicitud: 885763.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Xavier Rubio Subinya.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 885781.

Interesada: Extruperfil, S.A.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 11.2.2015.
Código solicitud: 850479.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Dytras, S.A.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 17.2.2015.
Código solicitud: 850868.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Resortes del Sur, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.
Fecha acto: 16.1.2015.
Código solicitud: 831550.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Aster Consultores, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 19.2.2015.
Código solicitud: 852355.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Natural Project Energías Renovables, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 17.2.2015.
Código solicitud: 853355.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5 de Málaga.

Interesada: FRIAS, 99 Obras y Servicios, S.L.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 751678.
Fecha resolución: 24.2.2015.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Prometour España, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 751673.
Fecha resolución: 5.3.2015.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos Salado Arias.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 751714.
Fecha resolución: 24.2.2015.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Ángel Figueroa García.
Acto notificado: Resolución declarativa reintegro parcial incentivos.
Código expediente: 280136.
Fecha Resolución: 15.12.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Santiago Martínez Gallardo.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código expediente: 283732.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Leonardo da Vinci, núm. 17, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Interesado: Joaquín J. Rosado Santana.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 9.2.2015.
Código solicitud: 883271.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Josefa Sánchez Gutiérrez.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.
Fecha acto: 19.1.2015.
Código solicitud: 882018.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando Sañudo Sánchez.
Acto notificado: Notificación liquidación incentivos.
Código solicitud: 880802.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rocío Díaz Campos.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 13.2.2015.
Código solicitud: 886411.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Angélica Moreno Martín.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial incentivos.
Fecha acto: 12.2.2015.
Código solicitud: 885642.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Xavier Rubio Subinya.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 16.02.2015.
Código solicitud: 885781.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marta A. Gómez Sánchez.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial incentivos.
Fecha acto: 12.02.2015.
Código solicitud: 885919.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio González León.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial incentivos.
Fecha acto: 13.2.2015.
Código solicitud: 885980.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Elisabet Clariso Olivares.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial incentivos.
Fecha acto: 18.2.2015.
Código solicitud: 880410.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Juan José Laynez Paredes.
Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código expediente: 281276.
Fecha Resolución: 24.3.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Navarro Millán.
Acto notificado: Resolución desestimatoria fraccionamiento incentivos.
Código expediente: 280840.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivo a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo de Córdoba.

Interesado: Juan Muñoz Ruiz.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 382982.

Interesado: María José Jiménez López.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 383091.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Sistemas Técnicos y Montajes, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 24.2.2015.
Código solicitud: 751786.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cárnicas Al Safua Halal, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 752076.
Fecha Resolución: 24.2.2015.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: BCM Gestión de Servicios.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 751256.
Fecha Resolución: 5.3.2015.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Silma Jeans, S.L.
Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 750717.
Fecha Resolución: 3.3.2015.
Plazo Recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mantenisan, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 751815.
Fecha Resolución: 24.2.2015.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Auto Mecánica Málaga, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 751999.
Fecha Resolución: 24.2.2015.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cárnicas Al Safua Halal, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 752076.
Fecha Resolución: 24.2.2015.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Beatriz Mira Cueto.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 751510.
Fecha Resolución: 5.3.2015.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Grain Handling & Storage Dina Systems, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 752033.
Fecha Resolución: 24.2.2015.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249 de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesada: Juana Carmona Muñoz.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 483084.
Fecha resolución: 12.1.2015.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Francisco Pérez Linares.
Acto notificado: Resolución Modificación incentivos.
Código solicitud: 483184.
Fecha resolución: 13.1.2015.
Plazo Recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Estefanía Rodríguez Fernández.
Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos Cumplimiento).
Código solicitud: 483502.
Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Javier Márquez Quintana.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial incentivos.
Código solicitud: 483502.
Fecha resolución: 27.1.2015.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Farmaeuropa, S.A.U.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.
Código solicitud: 450675.
Fecha resolución: 24.2.2015.
Plazo alegar: Quice días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante Servicio de Protección de Menores sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesados: Don José Fernández Heredia y doña Rosa Jiménez Cortés.
Núm. Expte.: 27-29-29/15.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, de los menores: (N.H.J.) (M.F.J.) (J.F.J.).
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Rosa María Jiménez García en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo, acogimiento familiar temporal y acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente de fecha 25.3.2015 de los menores (J.S.J.) (F.S.J.) (Y.S.J.), expedientes 136-137-138/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Granada, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Francisco Solís Urbano en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de desamparo, acogimiento familiar temporal y acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente fecha 25.3.2015 de los menores (J.S.J.) (F.S.J.) (Y.S.J.), expedientes 136-137-138/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámite del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss.de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificacion por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a doña Araceli Menchero del Valle Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de la Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, expte. núm. 371-2014-00000151-2.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Politicas Sociales en Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 27 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a doña Teresa Grau Colomer Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de la Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Pre-adoptivo, expte. núm. 357-2011-000001023-3.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Politicas Sociales en Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 27 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a doña Olympia González Correa/don Francisco José Cantón Guerrero Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 357-2012-000712-4.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Politicas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 27 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificacion por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Juan Jesús Góngora Cayuela/doña Esther María Rodríguez Herrera Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de la Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple, Expte. núm. 357-2013-00000650-1.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Politicas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 27 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado la resolución administrativa que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra doña Xiaowei Zhang.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 32/14-DG:
- Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador y carta de pago.
- Fecha del acto: 26 de enero de 2015.
- Interesado: Xiaowei Zhang, X-6485885-T.
- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas a menores, el día 13 de septiembre de 2014.
- Lugar de infracción: Establecimiento Chino ubicado en calle Capillita de Sanlúcar de Barrameda.
- Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Venta de bebidas alcohólicas a menores (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.
- Tipificación: Leve (artículo 37.2.b) de la Ley 4/1997, en la redacción dada a la misma por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre).
- Sanción: 3.001,00 euros.
- Carta de pago número: 0462576749004.

Se advierte al interesado que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excma. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos previstos en el artículo 97 de la misma norma, remitiéndose en tal caso las actuaciones a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la iniciación del cobro por dicha vía con un recargo del 20%.

Se le indica que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, número 6, de Cádiz), se encuentra a disposición el citado expediente.

Cádiz, 26 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan las Ayudas Económicas por Menores y Partos Múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
(DPGR) 142/M3/2013	Hanane Habibi	Guadix
(DPGR) 81/PM/2013	Hanane Habibi	Guadix

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el articulo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Constantin Mihai Balan.
Expediente: S21-153/2014.
Acto notificado: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.
Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Don Alexandru Daniel Manea.
Expediente: S21-003/2015.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.
Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Don Juan Calero González.
Expediente: S21-004/2015.
Acto notificado: Apertura período de prueba.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciónes de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la Resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Francisco Javier Cano Camacho.
Expediente: 394-2005-742.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: Sí.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en calle Mora Claros, 4-6 Huelva para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC.

Huelva, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica, a los interesados, acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de la subvención concedida para la atención a la comunidad gitana, modalidad de programas, en base a la Orden de 13 de junio de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2011.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas, recaídas en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social, Gerencia de Barriadas de esta Delegación, sito en la Avenida de Luis Montoto, núm. 89, tercera planta, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES,
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD GITANA, PROGRAMAS:

Beneficiario: Entidad Asociación Villela Or Gao Calo.
CIF: G41640046.
Representante legal: Don Ricardo Borja Vizarraga.
Expediente: 521-2011-142-1
Subvención: Atención a la Comunidad Gitana.
Modalidad: Programas (Proyecto «Aquí estamos»).

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-40907-1.
Nombre y apellidos: Francisca García Fernández.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-51013-1.
Nombre y apellidos: Vicente Jesús Garrido Suárez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014--56449-1.
Nombre y apellidos: Liliana Patricia Arcila Tapasco.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-59717-1.
Nombre y apellidos: Anna Imofen.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-60610-1.
Nombre y apellidos: Jenifer Rosales Llorente.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-60736-1.
Nombre y apellidos: Rubén Jesús Martín Rangel.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-62381-1.
Nombre y apellidos: Domingo Serrano Colomera.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-62462-1.
Nombre y apellidos: Teresa Jiménez Moreno.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-62536-1.
Nombre y apellidos: Patricia García Romera.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-63335-1.
Nombre y apellidos: Aurelia Silva Vázquez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-63963-1.
Nombre y apellidos: Rafael Ávila Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-64444-1.
Nombre y apellidos: María del Carmen Ramírez Limones.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-64946-1.
Nombre y apellidos: Narcisa Luminita Surdu.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-65087-1.
Nombre y apellidos: María del Carmen Montero Pinto.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-65671-1.
Nombre y apellidos: Tomasa Huascar Guillermo.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-67150-1.
Nombre y apellidos: Luis Miguel Usero Palomino.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-67171-1.
Nombre y apellidos: Iroftei Gebenei.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-67519-1.
Nombre y apellidos: Patricia Sánchez Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-67639-1.
Nombre y apellidos: Lorena Arcos Lorca.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-67951-1.
Nombre y apellidos: Toader Cornel Trandafir.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-70259-1.
Nombre y apellidos: María Argentina Gabarre Maya.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-70405-1.
Nombre y apellidos: María Ángeles Heredia Ruiz.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-4215-1.
Nombre y apellidos: Raquel Escalante Fernández.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DPSE)-551-2015-4215-1.
Nombre y apellidos: Yolanda Muñoz de Rivera Pérez.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-4395-1.
Nombre y apellidos: Remedios Moreno Jiménez.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-4410-1.
Nombre y apellidos: Emilia Saavedra Iglesias.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-4512-1.
Nombre y apellidos: Juan Simón Rueda Coronilla.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-4519-1.
Nombre y apellidos: Diana Jiménez López.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-4567-1.
Nombre y apellidos: Míriam Peralta León.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-4730-1.
Nombre y apellidos: Friedrich Hoppe.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-4802-1.
Nombre y apellidos: Maite Rodríguez Benítez.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-4926-1.
Nombre y apellidos: María del Carmen Gómez Pina.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-4971-1.
Nombre y apellidos: Mohamed Mulud Mohamed.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5006-1.
Nombre y apellidos: Josefa Monge Guzmán.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5008-1.
Nombre y apellidos: Elisabet Córdoba Vargas.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5014-1.
Nombre y apellidos: Rafael García Díaz.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5199-1.
Nombre y apellidos: Moloud Aboucha Asabari.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5210-1.
Nombre y apellidos: Manuel Amaya Silva.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5223-1.
Nombre y apellidos: Rafael Martínez Campano.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5266-1.
Nombre y apellidos: Miguel Covano Martín.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5432-1.
Nombre y apellidos: Francisco Fraile León.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5650-1.
Nombre y apellidos: María de Gracia Gayoso Romero.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5875-1.
Nombre y apellidos: Estrella Laguna Notario.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5881-1.
Nombre y apellidos: José María Muñoz Jiménez.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-6070-1.
Nombre y apellidos: Esther Vargas de la Cruz.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-6147-1.
Nombre y apellidos: Encarnación Parra Díaz.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-6164-1.
Nombre y apellidos: Víctor Manuel Muñoz Gómez.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-6224-1.
Nombre y apellidos: Conceiçao de María Melo Gomes.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-6387-1.
Nombre y apellidos: Tamara Balayán.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-6418-1.
Nombre y apellidos: Antonio Maroto Fernández.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-6750-1.
Nombre y apellidos: Joaquín Ruiz Cosmo.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-6789-1.
Nombre y apellidos: Antonio Bermúdez Aguilar.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-6996-1.
Nombre y apellidos: Francisco Javier Sosa Donoso.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-7315-1.
Nombre y apellidos: Ángeles Ambrona López.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-7493-1.
Nombre y apellidos: Dolores del Rocío Bonilla Ruiz.
Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la apertura del período del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña M.ª Dolores Rodríguez Jiménez, del acuerdo del instructor del procedimiento, de fecha 27 de marzo de 2015, por el que se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido a su hija A.C.L., para promover el cese del acogimiento residencial y, en su lugar, la constitución del acogimiento familiar permanente en familia extensa, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-34981-1.
Nombre y apellidos: Maite Saray Flores Molina.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se acordará la caducidad del procedimiento, con el archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará, todo ello según lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-43703-1.
Nombre y apellidos: María Hernández Heredia.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se acordará la caducidad del procedimiento, con el archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará, todo ello según lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-48963-1.
Nombre y apellidos: Sonia Carolina Sánchez Laguna.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se acordará la caducidad del procedimiento, con el archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará, todo ello según lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.
Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-54600-1.
Nombre y apellidos: Manuel Leiva Solís.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-58968-1.
Nombre y apellidos: Hassan Essamni.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-59122-1.
Nombre y apellidos: Rafael Bernal Ontoria.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-59345-1.
Nombre y apellidos: María Ángeles Marchena Ramos.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-60563-1.
Nombre y apellidos: Mercedes Pérez Benítez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-61647-1.
Nombre y apellidos: Nieves Jaime Fraile.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-63089-1.
Nombre y apellidos: Samara Martínez Mejías.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-63100-1.
Nombre y apellidos: María Araceli Rodríguez López.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-63268-1.
Nombre y apellidos: María Elena Rodríguez Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-63612-1.
Nombre y apellidos: David Eduardo Armas Ramos.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-63726-1.
Nombre y apellidos: María Carmen López Machio.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-64450-1.
Nombre y apellidos: Ángela Moldovan.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-64522-1.
Nombre y apellidos: Miguel Ángel Domínguez Zafra.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-65640-1.
Nombre y apellidos: Rosa García de la Torre.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-67119-1.
Nombre y apellidos: Almudena Carrasco Valcárcel.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-67187-1.
Nombre y apellidos: Cristina Pricop.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-69260-1.
Nombre y apellidos: Roseli Caldeira Costa.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-72391-1.
Nombre y apellidos: Juan María Geniel Jiménez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73588-1.
Nombre y apellidos: Deborah Vega Condán.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73770-1.
Nombre y apellidos: Rahma Qassous.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74264-1.
Nombre y apellidos: Antonio Carballo Fernández.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2509-1.
Nombre y apellidos: María Teresa Bustamante Hernández.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3242-1.
Nombre y apellidos: María Ángeles Marchena Martín.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3661-1.
Nombre y apellidos: José Manuel Aranda Claudia.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-5249-1.
Nombre y apellidos: Manuel Morales Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-1645-1.
Nombre y apellidos: Cristina Baquero Barrera.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-1665-1.
Nombre y apellidos: Sonia López Ruiz.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-1790-1.
Nombre y apellidos: María Jesús Espaliu Martín.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-1908-1.
Nombre y apellidos: Daniel Duna.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-1924-1.
Nombre y apellidos: Asunción Fuentes Lobrera.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-1944-1.
Nombre y apellidos: Óscar Copete Montero.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-1974-1.
Nombre y apellidos: Mohamed Hilali Nadaue.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2073-1.
Nombre y apellidos: Consuelo Lara Trigo.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2287-1.
Nombre y apellidos: María Rosa Gómez Mesa.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2308-1.
Nombre y apellidos: Luzmila Males Sarabino.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2453-1.
Nombre y apellidos: Manuel Prior Vázquez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2559-1.
Nombre y apellidos: Pedro Gómez Gallego.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2653-1.
Nombre y apellidos: Rosa Heredia Buzón.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2733-1.
Nombre y apellidos: Martha del Rocío González Peláez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2790-1.
Nombre y apellidos: Olguta Anisoara Ciriperu.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2815-1.
Nombre y apellidos: Saray de la Cruz Saavedra.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2817-1.
Nombre y apellidos: Stefan-Adrian Dumitrache.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2890-1.
Nombre y apellidos: Carmen Buñales Gabarri.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2891-1.
Nombre y apellidos: María Eugenia Reyes Delgado.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2899-1.
Nombre y apellidos: Inmaculada Hidalgo Rodríguez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2924-1.
Nombre y apellidos: Samara García Romero.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-2946-1.
Nombre y apellidos: Pilar Cortés Aguilar.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3030-1.
Nombre y apellidos: Carlota Padrazas Zambrana.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3269-1.
Nombre y apellidos: Isabel María Busto Castillo.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3275-1.
Nombre y apellidos: Eduardo Retamal Ramos.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3380-1.
Nombre y apellidos: Manuel Román Rodríguez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3380-1.
Nombre y apellidos: Enrique Hernández Pérez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3444-1.
Nombre y apellidos: Gracia Santiago Moreno.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3448-1.
Nombre y apellidos: Macarena Muñiz Cebador.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3513-1.
Nombre y apellidos: Cristina Montoya Montoya.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3662-1.
Nombre y apellidos: Petru Ciortan.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3829-1.
Nombre y apellidos: Ana María Chamorro Iglesias.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3854-1.
Nombre y apellidos: Antonio González Ruiz.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-3927-1.
Nombre y apellidos: Samara Fernández Domínguez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-4114-1.
Nombre y apellidos: María Rosario Copete Sánchez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-72347-1.
Nombre y apellidos: Juan Carlos Cascales Delgado.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-72370-1.
Nombre y apellidos: Ángel Sánchez Bermúdez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-72778-1.
Nombre y apellidos: Agustín Campos Franco.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73137-1.
Nombre y apellidos: Ana Heredia Rivera.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73639-1.
Nombre y apellidos: Mónica Marín Hermoso.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73710-1.
Nombre y apellidos: Irina Luminita Mustafa.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73710-1.
Nombre y apellidos: Irina Luminita Mustafa.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73713-1.
Nombre y apellidos: M.ª Ángeles García Vargas.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73808-1.
Nombre y apellidos: Fatiha Zemmouri Zarhoni.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-73901-1.
Nombre y apellidos: Coraima Amaya Amo.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74158-1.
Nombre y apellidos: Carlos Vidal Machio.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74164-1.
Nombre y apellidos: Purificación Magariño Moreno.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74165-1.
Nombre y apellidos: María Mercedes Rodríguez Castillo.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74168-1.
Nombre y apellidos: Ana María Sancristóbal Morales.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74175-1.
Nombre y apellidos: María Josefa Velázquez Recio.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74220-1.
Nombre y apellidos: Vanesa de los Santos Rojo.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74230-1.
Nombre y apellidos: Alejandro Roldán Cano.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74247-1.
Nombre y apellidos: María del Pilar Moreno Gallego.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74267-1.
Nombre y apellidos: Esperanza Izquierdo Ortega.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74332-1.
Nombre y apellidos: Mariano Martínez Gil.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74367-1.
Nombre y apellidos: Vanessa Jiménez Jiménez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74370-1.
Nombre y apellidos: María José Acuña Plantón.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74394-1.
Nombre y apellidos: Jonatan Muñoz Muñoz.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74505-1.
Nombre y apellidos: Juan Carlos Duarte Mejía.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74512-1.
Nombre y apellidos: María Auxiliadora Morilla Torrens.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74521-1.
Nombre y apellidos: Francisco Javier de Frias García.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74539-1.
Nombre y apellidos: Maruta Ramona Roht.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74544-1.
Nombre y apellidos: Juan Jurado Durán.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74549-1.
Nombre y apellidos: María Mar Rodríguez Benítez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74671-1.
Nombre y apellidos: Helder Manuel Vieira Brito.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74671-1.
Nombre y apellidos: Helder Manuel Vieira Brito.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos admini*Texto: 230315/100 (Requerimientos de subsanación).

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—57676-1.
Nombre y apellidos: Raquel Escalante Fernández.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DPSE)-551-2014---58033-1.
Nombre y apellidos: Rosario Acosta Jurado.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—58171-1.
Nombre y apellidos: Rocío Pecellín Ojeda.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—58497-1.
Nombre y apellidos: José Antonio Flores Trujillano.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—60872-1.
Nombre y apellidos: Aurica Espataru.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—60872-1.
Nombre y apellidos: Aurica Espataru.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—61948-1.
Nombre y apellidos: Adir Ionel Catalin.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—62490-1.
Nombre y apellidos: Juan Jesús Rodríguez González.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—62671-1.
Nombre y apellidos: José Zapata Cobos.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—62844-1.
Nombre y apellidos: Macarena Elioaas Guisado.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—62953-1.
Nombre y apellidos: Petya Valentinova Raeva.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—63014-1.
Nombre y apellidos: Aida Valderrama Arispe.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—63085-1.
Nombre y apellidos: Santiago Maya Amador.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—64719-1.
Nombre y apellidos: Antonia González Barrera.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—65238-1.
Nombre y apellidos: Francisco Fernández Vaquero.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—66474-1.
Nombre y apellidos: Margarita Santiago Pérez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—66820-1.
Nombre y apellidos: Mohamed Bouhabara.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—66860-1.
Nombre y apellidos: Eulalia Olivera Piquer.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—67137-1.
Nombre y apellidos: Myrian Carrere Georgio.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—68019-1.
Nombre y apellidos: David Mato.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—68326-1.
Nombre y apellidos: Marcela A. Ayarza Madueño.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—68690-1.
Nombre y apellidos: Milagros López Ramos.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—69067-1.
Nombre y apellidos: Felix Okubar.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—69258-1.
Nombre y apellidos: José Moreno Moreno.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—69418-1.
Nombre y apellidos: M.ª Eugenia Castro Molina.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—69697-1.
Nombre y apellidos: Tania Montero Saborido.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—70570-1.
Nombre y apellidos: Elisa Isabel Rojas Llamas.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—70636-1.
Nombre y apellidos: Ángela Cortés Nieto.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014—70909-1.
Nombre y apellidos: Esperanza Silva Moreno.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-00703/2014 Matrícula: 03-01FGG- Titular: TRANSUBBETICA SLL Domicilio: CL MALAGA, 40 Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 5 de Enero de 2014 Vía: N-357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 09:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUQUE HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 0,00 HORAS DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 15 HORAS DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2013 CIRCULA TRANSPORTANDO MATERIAL ELECTRICO SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 550,00.
Expediente: CA-01545/2014 Matrícula: MA-008938-CT Titular: MENA DOMINGUEZ, CRISTOBAL Domicilio: CL. BARRERO,5 Co Postal: 29440 Municipio: IGUALEJA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 109 Hora: 10:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA FUENTE DE PIEDRA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. REALIZA TRANSPORTE DE ASTILLAS DE PINO GIOMASA 70MTS 3,CON AUTORIZACION CADUCADA EL 30-11-13. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 301,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, de forma previa a devolverla al órgano competente para resolver, por el instructor se elabora propuesta de resolución.

Conforme al artículo 19 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora se le concede un plazo de 15 días a fin de que formule las alegaciones y aporte los documentos que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

Cádiz, 17 de febrero de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-00423/2014 Matrícula: SE-001325-CD Titular: MIESCASUR SL Domicilio: PG EL PORTAL, CL COSTA DE MARFIL, 27, CONJ PISCIS Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2013 Vía: N-443 Punto Kilométrico: 6,7 Hora: 13:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CADIZ REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES , TRANSPORTA NEUMATICOS, NO SE INMOVILIZA POR ESTAR PROXIMO A DESTINO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: CA-00552/2014 Matrícula: M -004836-VU Titular: MUSTAPHA ESSAMAOUI Domicilio: CL SAN BERNABE, 52, 2º Co Postal: 03400 Municipio: VILLENA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2014 Vía: AVDA. VILLANUEVA Punto Kilométrico: Hora: 12:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00584/2014 Matrícula: SE-001325-CD Titular: MIESCASUR SL Domicilio: PG EL PORTAL, CL COSTA DE MARFIL, 27, CONJ PISCIS Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2013 Vía: CA-6103 Punto Kilométrico: 1 Hora: 17:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA VARIADA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: CA-00786/2014 Matrícula: MA-006662-BS Titular: MOHAMED MORCHID Domicilio: C/ GENERAL RINCON, 1, BQ 1, PORTAL D Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN (Punto Kilométrico: Hora: 16:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00949/2014 Matrícula: MU-009894-BS Titular: ABDELAZIZ LAHYANI Domicilio: C/ JOSE MAS ESTEVE 61-P06 Co Postal: 03200 Municipio: ELCHE / ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2014 Vía: JUAN PEREZ ARRIETE Punto Kilométrico: Hora: 12:36 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-01218/2014 Matrícula: -- Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PORTUENSES S.L. Domicilio: CL DURANGO N° 25 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2013 Vía: CA-32 Punto Kilométrico: 0 Hora: 16:37 Hechos: POR CARGAR EN VEHÍCULO MATRÍCULA 6511-BZS.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. FALTANDO LOS SIGUENTES DATOS DATOS Y NIF DE LA EMPRESA CARGADORA CNTRACTUAL Y DESTINO. Y NIF. SEGÚN OEDEN ARTICULO 6 O.FOM.2161 2012 TRANSPORTANDO SUBBASE SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: CA-01219/2014 Matrícula: -- Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PORTUENSES S.L. Domicilio: CL DURANGO N° 25 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2013 Vía: CA-32 Punto Kilométrico: 0 Hora: 16:16 Hechos: POR CARGAR EN VEHÍCULO MATRÍCULA 6878-DKR.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTANDO 17 TM DE PIEDRA A GRANEL. FALTANSO EL NIF DE LA EMPRESA CCARGADORA. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: CA-01238/2014 Matrícula: 00-83FZZ- Titular: OMAR BOUKKA Domicilio: C/ DISSABTE, 9 Co Postal: 43771 Municipio: RIUDECANYES Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2014 Vía: C/ ALCALDE JUAN NUÑEZ (TA Punto Kilométrico: Hora: 00:00 Hechos: REALIZACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN VEHÍCULO DE HASTA NUEVE PLAZAS CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-01240/2014 Matrícula: 94-21BWK- Titular: AOMAR AHERDAN Domicilio: CL ORILLA DE LA VIA, 129 Co Postal: 30010 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2014 Vía: N357 PK 2.1. SENTIDO MALA Punto Kilométrico: Hora: 13:45 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-01283/2014 Matrícula: 65-88GZW- Titular: SERMEDUE, S.L. Domicilio: P.I. EL PALMAR C/ CURTIDORES, 18 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 15:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PATERNA DE RIVERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA VIAJEROS , TRANSPORTA 2 PERSONAS UN ENFERMO. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-01293/2014 Matrícula: 00-09FPP- Titular: GRUPO LOGISTICO ROMERTRANS S.L. Domicilio: SAN DIEGO, 4 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2014 Vía: A48 Punto Kilométrico: 10 Hora: 16:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMURRIO HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA UNA CARGA CPMPLETA DE TUBOS DE ACERO, NO ANOTANDO EN DOCUMENTO CONTROL LA PLACA DE MATRICULA DEL TRACTOR, HABIENDOSE PRODUCIDO UN CAMBIO DE VEHICULO EN LA EXPEDICIÓN. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: CA-01350/2014 Matrícula: 99-76CXD- Titular: PUERTO BARRAMEDA S L Domicilio: BDA. ANDALUCIA BLQ. 3-7ºB Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 8 de Abril de 2014 Vía: A-480 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA PESCADO, PORTA CERTIFICADO ATP CADUCADO CON FECHA VALIDO HASTA 21-06-2013. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 17 de febrero de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-02525/2013 Matrícula: 55-78HLW- Titular: SERMEDUE, S.L. Domicilio: PG EL PALMAR, CL CURTIDORES, 18 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Agosto de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:26 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PATERNA DE RIVERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA UTILIZANDO VEHÍCULOS EN EL TRANSPORTE SANITARIO (PÚBLICO Y PRIVADO) QUE NO CUMPLEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS. CARECE DE CERTIFICADO TECNICO SANITARIO SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.16 LEY 16/87 RD836/12 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00
Expediente: CA-00017/2014 Matrícula: 47-16BND- Titular: ABOU BEKR ESSADIK MOUHSINE Domicilio: CL BLANCO CORIS, 3, P0, 3 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2013 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 22:35 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00 12 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO
Expediente: CA-00457/2014 Matrícula: 55-78HLW- Titular: SERMEDUE SL Domicilio: PG EL PALMAR, CL CURTIDORES, 18 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2013 Vía: A-390 Punto Kilométrico: 18 Hora: 11:06 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE SANITARIO EN RÉGIMEN DE SERVICIO PÚBLICO CARECIENDO DE LA PERTINENTE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA UN PACIENTE EN AMBULANCIA COLECTIVA. POSEE CERTIFICACION TECNICA-SANITARIA EN VIGOR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00502/2014 Matrícula: 34-53DZZ- Titular: SERMEDUE, S.L. Domicilio: PG EL PALMAR, CL CURTIDORES, 18 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2013 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 15:53 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PATERNA DE RIVERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE SANITARIO EN RÉGIMEN DE SERVICIO PÚBLICO CARECIENDO DE LA PERTINENTE AUTORIZACIÓN. CIRCULA TRANSPORTANDO UN ENFERMO Y SU ACOPAÑANTE. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00564/2014 Matrícula: 48-70BFN- Titular: BILAL ABDELHAK Domicilio: CL LANZAROTE, 21, 2º B Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2014 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN - Punto Kilométrico: Hora: 17:15 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00653/2014 Matrícula: 74-86GYH- Titular: TRANSPORTES HEREDEROS DE MARQUEZ ALMANSA S.L. Domicilio: C/ CASTELAR, 3-1º C Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2013 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 3 Hora: 08:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA ARIDOS. FALTANDO LOS DATOS DE NIF DEL CARGADOR Y DEL TRANSPORTISTA, MATRICULA DEL VEHICULO TRACTOR Y DEL REMOLQUE, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA ORDEN FOM 2861/2012. SE APORTA COMO PRUEBA COPIA DE LA CARTA DE PORTE DILIGENCIADA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 401,00

Expediente: CA-00707/2014 Matrícula: 73-42FBX- Titular: SEEV INTEGR ROYO GUITARD SL Domicilio: CL COLOMBIA, 34 Co Postal: 41807 Municipio: ESPARTINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Enero de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 19:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOMARES HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 2850 KGS. MMA: 2700 KGS. EXCESO: 150 KGS. 5,55% EXCESOS DE PESOS OBTENIDO MEDIANTE PESAJE BASCULA OFICIAL JUNTA ANDALUCIAS NUMEROS 4690 Y 4691.-. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: CA-00727/2014 Matrícula: 50-35GXS- Titular: JUAN RUIZ BOSH Domicilio: CL JUAN XXIII, 15, ESC B, 3º, PTA 4 Co Postal: 08690 Municipio: SANTA COLOMA DE CERVELLO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2013 Vía: CA-31 Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORREMOLINOS HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA CUADROS, EN VEHICULO LIGERO CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: CA-00731/2014 Matrícula: 34-53DZZ- Titular: SERMEDUE, S.L. Domicilio: PG EL PALMAR, CL CURTIDORES, 18 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2013 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 16:00 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PATERNA DE RIVERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA UTILIZANDO VEHÍCULOS EN EL TRANSPORTE SANITARIO (PÚBLICO Y PRIVADO) QUE NO CUMPLEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS. TRANSPORTANDO UN ENFERMO Y SU ACOMPAÑANTE. CARECIENDO DE CERTIFICADO DE ASISTENCIA CON SOPORTE VITAL BASICO SEGÚN RD,619 98 DE 17 DE ABRIL Y ORDEN 3 SEPTIEMBRE 1998, CEETIFICACION DE TECNICO SANITARIO SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.16 LEY 16/87 RD836/12 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00
Expediente: CA-00856/2014 Matrícula: 33-75HHF- Titular: TRANSPORTES JIMENEZ ZAMBRANO, SL Domicilio: C/ CRIBA, 38 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2014 Vía: A-382 Punto Kilométrico: 24,5 Hora: 11:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA PUERTO SERRANO SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 28/11/2011. FECHA DE CADUCIDAD 28-11-13 TRANSPORTA HARINA SE ENTREGA COPIA. MARCA IVECO MODELO ML 180E28 Y. NOMBRE CONCESIINNARIO CASTEJON. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 301,00
Expediente: CA-01096/2014 Matrícula: MU-005271-BS Titular: BRAHIM FAOZI Domicilio: C/ RIL NAVARROS 81, P-BJ Co Postal: 30110 Municipio: CABEZO DE TORRES Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2014 Vía: ALEXANDER HENDERSON Punto Kilométrico: Hora: 23:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-01098/2014 Matrícula: V -001268-FV Titular: JOSÉ POLO LÓPEZ Domicilio: C/ FELIPE VALLS NÚM. 53, PTA.13 Co Postal: 46035 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2014 Vía: CRTRA. AL RINCONCILLO Punto Kilométrico: Hora: 17:20 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 18 de febrero de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-02010/2013 Matrícula: 85-43GWD- Titular: MANUEL ROSSI E HIJOS, S.L. Domicilio: AVDA. PORTUGAL, 56 Co Postal: 11008 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2013 Vía: N443 Punto Kilométrico: 6 Hora: 09:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CADIZ EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. TRANSPORTA ESCOMBROS, NO PRESENTA NOMINA SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN COMPRUEBE SU ESTADO EN LA SEGURIDAD SOCIAL SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 201,00
Expediente: CA-01089/2014 Matrícula: 54-83BVM- Titular: SAMIRA EL ANNAB Domicilio: C/ JOSÉ PÉREZ GÓMEZ, Nº 29 4º Co Postal: 30530 Municipio: CIEZA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 1 de Abril de 2014 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN Punto Kilométrico: Hora: 21:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-01300/2014 Matrícula: 46-71HPS- Titular: COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS Domicilio: AVDA. MOLINO DEL PLATERO-BUZON 13 URB. BELLA BAHIA Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 16:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CADUCADA EL 28-02-2013 TRANSPORTA PLACAS SOLARES SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-01644/2014 Matrícula: 65-66CRH- Titular: TTES Y GRUAS A J MORON SL Domicilio: TEJAR CARMONA SN Co Postal: 41530 Municipio: MORON DE LA FRONTERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 16:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA MORON DE LA FRONTERA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.CIRCULA EN VACIO. DISCO DIAGRAMA JORNADA 23.5.14, EL CUAL SE RETIRA PARA SU REMISION, NO HACE CONSTAR LUGAR DE FINALIZACIÓN DE JORNADA. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 210,70
Expediente: CA-01645/2014 Matrícula: 65-66CRH- Titular: TTES Y GRUAS A J MORON SL Domicilio: TEJAR CARMONA SN Co Postal: 41530 Municipio: MORON DE LA FRONTERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 16:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA MORON DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.CIRCULA EN VACIO. CONDUCTOR CARECE DE DISCOS DIAGRAMAS DESDE 07.05.14 9:35 H HASTA 12.05.14 8:15 H. CARECE DE TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL Y NO LLEVA A BORDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CONFORME RTO E 561/06, EN EL CUAL LA EMPRESA TITULAR CERTIFIQUE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONDUCTOR EN EL PERIODO MENCIONADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 700,70

Expediente: CA-01811/2014 Matrícula: 74-74GVW- Titular: IGLESIAS RUIZ, ANTONIO Domicilio: BDA. SAN JERONIMO C/ TRIGUERO, 7 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2014 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 100:18 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 09/06/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/06/14. EXCESO 10:18 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN BISEMANAL. TRANSPORTANDO UN REMOLQUE CON ENVASES VACIOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 280,70
Expediente: CA-01812/2014 Matrícula: 74-74GVW- Titular: IGLESIAS RUIZ, ANTONIO Domicilio: BDA. SAN JERONIMO C/ TRIGUERO, 7 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2014 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:17 HORAS, ENTRE LAS 03:12 HORAS DE FECHA 27/06/14 Y LAS 16:59 HORAS DE FECHA 27/06/14. EXCESO 0:17 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. TRANSPORTANDO UN REMOLQUE CON ENVASES VACIOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 70,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-02294/2013 Matrícula: 94-45GNT- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 102 Hora: 12:35 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO EL VEHÍCULO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PARA REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS. TRANSPORTA UNOS 14 PASAJERS DEL PUERTO DE TARIFA DESTINO PUERTO ALGECIRAS,NO PRESENTA AUTORIZACION DE TTES REGULAR TEMPORAL ART 103.1 DEL R.O.T.T.,TAMPOCO PRESENTA AUT. TTES REGULAR DE USO ESPECIAL ART.105.1 NI CONTRATO O PRECONTRATO ART.106.1,TAMPOCO VIA DE COLABORACION. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00
Expediente: CA-02295/2013 Matrícula: 94-45GNT- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 1 de Septiembre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 102 Hora: 12:35 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA ALGECIRAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE DATOS EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYAN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE. LLEVAR UN DISCO-DIAGRAMA INTRODUCIDO SIN LLEVAR CONSIGNADO NOMBRE Y APELLIDOS, FECHA, NI ORIGEN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00
Expediente: CA-00490/2014 Matrícula: 94-45GNT- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 93,3 Hora: 13:08 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO EL VEHÍCULO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PARA REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS. NO PRESENTA COPIA CERTIFICADA TARJETA TRANSPORTES. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00
Expediente: CA-00764/2014 Matrícula: 16-06BJF- Titular: R DIAZ PAZ SA Domicilio: AVDA. DE LA PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2014 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:43 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA CARECIENDO EL VEHÍCULO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PARA REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS. TRANSPORTA OCHO VIAJEROS, REALIZA LINEA REGULAR VJA-025. SEVILLA-JEREZ-ALGECIRAS. NO PRESENTA TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00765/2014 Matrícula: 16-06BJF- Titular: R DIAZ PAZ SA Domicilio: AVDA. DE LA PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2014 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:50 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACIÓN CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE POR OTRO TRANSPORTISTA COMO REFUERZO DE LA EXPEDICIÓN. REALIZA EL TRANSPORTE DE OCHO VIAJEROS, SEGÚN LINEA REGULAR VJA-025 SEVILLA-JEREZ-ALGECIRAS, LA CUAL ESTA ADJUDICADA A LA EMPRESA AUTO LA VALENCIANA A-41065582. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-01216/2014 Matrícula: 87-30GHZ- Titular: FRUCTUOSO VIZCAINO, SL Domicilio: PG. EL PRADO, R-4 C/ VALLADOLID Co Postal: 06800 Municipio: MERIDA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2014 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BARRIOS (LOS) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:38 HORAS DE FECHA 06/03/14 Y LAS 07:38 HORAS DE FECHA 07/03/14 DESCANSO REALIZADO 7:41 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:57 HORAS DE FECHA 06/03/14 Y LAS 07:38 HORAS DE FECHA 07/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. TRANSPORTANDO TABLAS DE MADERA. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 9 de marzo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-00207/2014 Matrícula: 76-21DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Noviembre de 2013 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 15:46 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA SEVILLA CARECIENDO EL VEHÍCULO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PARA REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS. TRANSPORTANDO 20 VIAJEROS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00297/2014 Matrícula: 77-08DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Noviembre de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 13:26 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS CON COBERTURA SUFICIENTE.TRANSPORTA 8 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00
Expediente: CA-00327/2014 Matrícula: 66-51FWY- Titular: CONSTRUCCIONES ORTIZ VERDUGO SL Domicilio: PABLO CASALS ESQ AV MUSICA Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 8 de Noviembre de 2013 Vía: A48 Punto Kilométrico: 3 Hora: 10:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CADIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5140 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1640 KGS. 46,85% TRANSPORTA 1,60 TM ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. PESADO EN BASCULA FIJA ZONA FRANCA DE CADIZ MARCA MONTAÑA , MODELO CM6700, CLASE III, NUM. SERIE 22180, VERIFICADA FECHA 08-03-2012 VALIDA HASTA 08-03-2014. ADJUNTO CERTIFICADO 20M09713/1. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: CA-00328/2014 Matrícula: 66-51FWY- Titular: CONSTRUCCIONES ORTIZ VERDUGO SL Domicilio: PABLO CASALS ESQ AV MUSICA Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 8 de Noviembre de 2013 Vía: A48 Punto Kilométrico: 3 Hora: 10:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CADIZ REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, LLEVANDO ALBARAN NUM. PL/2013.16797 EXPEDIDO POR «MILLAN CHICLANA» A NOMBRE DE «BAHIA GADIR INVERSIONES SL. CALLE ALGAR 9. CHICLANA FRA. B-72199615». MANIFESTANDO EL CONDUCTOR SER ASALARIADO DE ESTA. NO GUARDANDO RELACION NI LA MERCANCIA NI EL CONDUCTOR CON TITULAR DEL VEHICULO. -VEH LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: CA-00934/2014 Matrícula: 26-90DKL- Titular: WEINER CARGO, S.L. Domicilio: C/ ZOOLOGIA, Nº 58-4 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 133 Hora: 12:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARRUECOS DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR NACIONALIDAD PERU. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: CA-01056/2014 Matrícula: 99-21CFV- Titular: METALBAHIA, S.L. Domicilio: CTRA. ROTA-PUERTO KM 3,6 Co Postal: 11520 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: A-491 Punto Kilométrico: 29 Hora: 12:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 20 de marzo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de 6 de marzo de 2015, de la empresa de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Empresa de turismo activo que se cita:

Denominación: Kite Master Tarifa.
Signatura: AT/CA/00189.
Titular: Antonio Ruiz-Granados López Tarruella.
Domicilio: C/ Urb. El Recreo, 72. Tarifa, Cádiz.

Cádiz, 27 de marzo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Avda. San Francisco Javier 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción €
868/2014	25/02/2015	Stephanie Lee (), Rota (Cádiz)	78.a (1)	120,00
869/2014	25/02/2015	John David Hill (), Rota (Cádiz)	78.a (1)	120,00
21/2015	02/02/2015	Juan Manuel Andrade Méndez (29479915X), Isla Cristina (Huelva)	78.c)	100,00
72/2015	05/02/2015	Manuel Morales Rodríguez (), Punta Umbría (Huelva)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de los actos dictados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial a las personas interesadas, que a continuación se relacionan, en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el Anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que reclaman, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes, el acto que se notifica con su fecha, y plazo que se confiere computado desde el día siguiente a la presente publicación.

De conformidad con ello, las personas interesadas podrán actuar conforme a lo que a continuación se indica, según el acto que se notifica:

- Acuerdo de inicio (identificado en la relación como «Acuerdo Inicio»), que se realiza según lo establecido en el artículo 5.3 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, pudiendo la persona interesada aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime conveniente a su derecho y promover cuantas pruebas sean pertinentes para el conocimiento de los hechos en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de su derecho a acceder al expediente y formular alegaciones en cualquier otro momento del procedimiento hasta el trámite de audiencia.

- Requerimiento de subsanación (identificado en la relación como «Subsanación»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, a cuyo efecto deberán las personas notificadas proceder a realizar la subsanación en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

- Trámite de audiencia (identificado en la relación como «Audiencia»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, a cuyo efecto se confiere plazo de a efectos de que en un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación pueda presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes.

- Resolución del procedimiento (identificado en la relación como «Resolución»), dictada conforme a los artículos 11.3 y/o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla.

A N E X O

EXPTE.	RECLAMANTE	FECHA HECHOS	SERVICIO	ACTO	PLAZO
27/2015	Antonio María de los Mozos Villar	08/12/2014	Puerto de Rota	Requerimiento Subsanación 16/02/15	15 días
592/2014	Francisco García de Soria Aguirre	06/07/14	Puerto de Rota	Resolución 10/02/15	1 ó 2 m

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Luque. ***(PP. 648/2015).***

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de mejora de capacidad de recepción y molturación de almazara, promovido por Olivarera Ntra. Sra. del Rosario, situado en Glorieta del Convento, s/n, en el término municipal de Luque, expediente AAU/CO/0022/14, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 13 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Pegalajar (Jaén). ***(PP. 720/2015).***

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada ce la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el «Proyecto de mejoras tecnológicas en Almazara», promovido por Aceites Campoliva, S.L., en ei término municipal de Pegaiajar (Jaén), expediente AAU/JA/0004/15, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar ei proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales cue deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto ei proyecto técnico y estudio de impacto ambiental ae los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaria General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 9 de marzo de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública del proyecto de la agrupación de vertidos y P.B. de la Edar de Villaverde del Río (Sevilla).

INFORMACIÓN PUBLICA

Se somete a Información Pública el proyecto de la agrupacion de vertidos y P.B. de la Edar de Villaverde del Río (Sevilla), con clave A5.341.985/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villaverde del Río, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Las actuaciones desarrolladas tienen como objeto la construcción del sistema de colectores agrupador de vertidos de Villaverde del Río y la Edar necesaria para el correcto saneamiento de sus aguas residuales.

2. Descripción de las obras.

La actuación consiste en la construcción de:

1. Agrupación de vertidos:

La actuación proyectada consta de un colector de agrupación que va recogiendo los vertidos evacuados actualmente hacia el Sietearroyos, y los transporta hasta una estación de bombeo principal, desde la que son bombeados hasta la Edar definida en Anteproyecto. En la anterior estación de bombeo también se recogen los vertidos elevados desde una impulsión secundaria que toma las aguas fecales evacuadas hacia el Guadalquivir.

Paralelamente, se proyectan tres estaciones de bombeo de aguas pluviales, dos de ellas se ubican en las mismas instalaciones que las anteriores, y la tercera queda emplazada en la intercepción de los actuales puntos de vertido núms. 4, 5 y 6.

Además de los aliviaderos que se prevén en aquellas estaciones de bombeo, se proyectan otros dos, uno situado en el punto de vertido núm. 2 y otro en el punto de vertido núm. 3.

Siguiendo la traza de las conducciones, se detectan los siguientes tramos.

El tramo 01 de la conducción tiene una longitud de 1.432,90 m agrupa los vertidos PV-0, PV-1 y PV-2. En su mayor medida queda trazada por la Avenida del Convento, mediante una conducción de PVC corrugado Ø 400 mm.

El tramo 02 comienza en el nuevo aliviadero ejecutado en PV-3 (con compuerta de cierre), y llega hasta el actual PV-4, con una longitud total de 384,69 m. Dicho tramo discurre por el talud del muro de protección del Sietearroyos, mediante una conducción de PVC corrugado Ø 800 mm.

Tras el tramo anterior, ubicada en una primitiva estación de bombeo de emergencia, se ejecuta, tras su demolición (de la estación de bombeo primitiva), una nueva estación de bombeo, que recibe la nomenclatura de Estación de Bombeo Secundaria de PV-5. En estas instalaciones se agrupan los vertidos procedentes de PV-3, PV-5 y PV-6.

El Tramo 03 comienza en la estación de bombeo anterior, y con una longitud de 492,23 m finaliza en las instalaciones ejecutadas en PV-7. Toda la longitud se ejecuta mediante una conducción de PVC corrugado de Ø 500 mm.

El tramo 04 empieza en el punto de vertido PV-8, y, tras recogerlo, con una longitud de 233,64 m, finaliza en las instalaciones de PV-7. Este tramo consta de una conducción de PVC corrugado de Ø 400 mm, emplazada bajo una plataforma en la margen izquierda del Sietearroyos.

2. Edar.

La Edar de Villaverde del Río se encuentra situada al Suroeste del núcleo urbano de población, a unos 800 m aproximadamente de la edificación urbana más cercana.

La parcela seleccionada para la ubicación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales se encuentra en la confluencia del encauzamiento del Arroyo Sietearroyos y el antiguo cauce del mismo.

Para el año horizonte se ha tenido en cuenta los siguiente datos.

Población para el año horizonte	8.000 hab
Dotación de aguas residuales	198 l/hab día
Caudales medios	66 m3 /h
Caudales punta	132 m3/h
Caudales máximos	198 m3/h

Las líneas de proceso esquemática adoptada es:

• Línea de agua.
- Desbaste de gruesos.
- Desbaste y tamizado.
- Desarenado-desengrasado.
- Reactor biológico de aireación prolongada.
- Decantación secundaria.
• Línea de fango.
- Recirculación de fangos.
- Purga de fangos.
- Espesado.
- Deshidratación con centrífuga.
- Almacenamiento en tolva.

3. Propietarios afectados.

T.M.:VILLAVERDE DEL RÍO									
FINCA				PROPIETARIO			SUPERFICIE DE AFECCIÓN EN m²		
Nº	POL	PARCELA	SUB.	NOMBRE	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN POSTAL	EXPROP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
1	004	00012	b	OLIVARES RODRIGUEZ JOSE. (HEREDEROS DE)	AV AGUAS SANTAS 49	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			584,00
2	004	09002	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	161,32	2.706,34	3.334,76
3	004	09000	0				89,31	1.210,08	2.922,40
4	56572	13		ESTEBAN MORALES AGUSTIN	AV DEL CONVENTO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		20,52	20,52
				REGUERA CRUZ AGUEDA	AV DEL CONVENTO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
5	56572	14		ALCARRIA MOLINA ANTONIO	AV DEL CONVENTO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	2,45	45,93	45,93
6	56572	15		LOPEZ LOPEZ BASILIO	CL VIOLETA 2	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		10,59	10,59
7	56572	16		LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL CORDOBA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		1,43	1,43
8	56572	20		DOMENECH MARTIN ANTONIA	CL CLARA CAMPOAMOR 10	41310 BRENES (SEVILLA)		1,03	409,17
9	56572	04		ESTEBAN MORALES RAMON	AV DEL CONVENTO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	2,19	75,00	445,71

FINCA				PROPIETARIO			SUPERFICIE DE AFECCIÓN EN m²		
N°	POL	PARCELA	SUB.	NOMBRE	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN POSTAL	EXPROP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
10	56572	05		ESTEBAN MORALES RAMON	AV DEL CONVENTO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		23,97	29,45
				SANCHEZ RUIZ MARIA CARMEN	AV DEL CONVENTO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
11	56572	06		SANCHEZ GARCIA CLAUDIO	AV DEL CONVENTO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	1,26	8,73	8,73
12	56572	07		SANCHEZ RUIZ ANTONIO	AV DEL CONVENTO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		11,04	11,04
13	56572	08		SANCHEZ RUIZ MARIA CARMEN	AV DEL CONVENTO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	0,07	10,07	10,07
				ESTEBAN MORALES RAMON	AV DEL CONVENTO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
14	004	00070	0	DOMENECH LORENZO MANUEL	AV EL CONVENTO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		14,66	14,66
15	004	00075	e	SUMINISTROS DE CONSTRUCCION LOMBARDO SL	CR TORREBLANC-MAIR.ALCOR 0,5	41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)		0,34	41,78
16	57491	06		SEVILLA ALTA, SL	CL GORRION 24	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			105,85
17	58491	02		BARRIO HERRERO FELIPE	AV DEL CONVENTO 3 VILLAVERDE	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		7,21	7,21
				MARQUEZ MOLINA ROSARIO	AV CONVENTO EL 3 VILLAVERDE	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
18	58491	06		CADENA BLANCO AGUAS SANTAS	CL SANTA TERESA 26 PI:01	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	0,36	2,39	2,39
19	58491	03		CADENA BLANCO MERCEDES	CL CAÑAVERAL 12 VILLAVERDE R	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	6,49	91,56	266,76
				CADENA BLANCO ROSARIO	CL PI I MARGALL 56(5) PI:02 Pt:6	08755 CASTELLBISBAL (BARCELONA)			
				CADENA BLANCO JUAN	AV MADROÑO (EL) 8	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
				MARTINEZ CADENA MARIA JOSE	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 5	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
				MARTINEZ CADENAS DAVID	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 5	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
				CADENA BLANCO AGUAS SANTAS	CL SANTA TERESA 26 PI:01	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
20	004	09020	0	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	218,86	287,20	1.037,76
21	004	00078	0	LAFUENTE GALVEZ JUAN (HEREDEROS DE)	CL MADROÑO 4	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	22,77	155,76	524,36
22	005	09015	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	9,51	159,09	435,68
23	004	00214	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		1,39	1,39
24	004	00215	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	93,11	1.276,52	2.921,20
25	004	09016	0	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	119,27	310,20	1.013,71
26	004	00216	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	31,15	143,34	184,03
27	004	09017	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	7,77	29,12	143,07
28	006	09004	0	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	81,65	1.162,57	3.945,84
29	007	00001	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	9,42	88,58	253,21
30	007	09000	0				295,73	930,72	1.790,09
31	007	00002	1a	SOLIS SARMIENTO PASTORA	CL DEL MEDIO 27	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	28,90	359,00	836,47
32	007	00002	1b	SOLIS SARMIENTO PASTORA	CL DEL MEDIO 27	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	18,51	393,39	950,74

FINCA				PROPIETARIO			SUPERFICIE DE AFECCIÓN EN m²		
N°	POL	PARCELA	SUB.	NOMBRE	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN POSTAL	EXPROP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
33	62401	18		BONILLO LOZANO JUAN	CL CASTILLO 37	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			1,83
34	62401	19		AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	163,87	19,02	159,04
35	62401	20		AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	370,42	6,68	359,44
36	63380	02		AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	84,84	707,50	849,97
37	007	09006	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	22,25	3.030,92	3.682,04
38	63380	03		ENTRENA SUMINISTROS Y TRANSPORTES SL	CL TEJAR DEL SIETE 2	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	6,30	184,32	304,49
39	63380	04		MORALES MARTIN JOAQUIN	CL MIGUEL HERNANDEZ 1	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		88,85	101,51
40	63380	05		PROMOCIONES INMOBILIARIAAS BARSECONST SL	CL EL GRECO 30	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	2,67	118,50	118,50
41	63380	07		WAMMATAR, SL	AV SANTA COLOMA 26 Pl:LO Pt:2 ST COLOMA CE	08690 SANTA COLOMA DE CERVELLO (BARCELONA)		0,98	0,98
42	007	00048	0	ENTRENA GARCIA ANTONIO	PZ VIRGEN DE LOS DOLORES 7 VILLAVERDE R	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	7,29	109,14	825,38
43	007	00047	0	LORCA ARCE SA	PD TORREAGUERA-VERED RINCON TORREAGUERA	30579 MURCIA (MURCIA)	6,70	37,76	664,95
44	007	09016	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	11,68	738,31	1.072,47
45	007	00044	0	LORCA ARCE SA	PD TORREAGUERA-VERED RINCON TORREAGUERA	30579 MURCIA (MURCIA)			221,04
46	007	00043	0	SARMIENTO TORRES JOSE MARIA	PZ ANDALUCIA 4	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			404,80
47	007	00049	0	PALACIOS RUIZ-CABAL MARIA DEL CARMEN	CL FRANCISCO ACOSTA VELA 8	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		93,59	93,59
48	007	00050	a	CAMPO GUERRA ANDRES DEL	CL LEPANTO 2	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		20,40	20,40
49	007	00050	b	CAMPO GUERRA ANDRES DEL	CL LEPANTO 2	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		11,76	11,76
50	007	09015	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			14,64
51	007	00046	0	SARMIENTO MAQUEDA MIGUEL ANGEL	CL ANTOÑITO TORRES 12 VILLAVERDE R	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			245,69
52	007	00040	0	ROMERO BULLON GERTRUDIS	CL DEL MEDIO 39	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	11,23	96,92	680,90
53	007	00039	a	DIOSDADO BOCARDO ANA	CL DEHESA 24	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	1,46	10,40	70,76
54	64351	02		AYUNTAMIENTO DE BRENES	PZ PRIMERO DE MAYO	41310 BRENES (SEVILLA)			1,13
55	007	09010	0	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)		22,61	52,01
56	007	00148	0	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)		60,50	60,50
57	007	00026	0	LOPEZ QUESADA ANTONIO	CL FRANCISCO ACOSTA 16	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	19,45	1.508,24	3.468,70
				LOPEZ QUESADA JOSE	CL BLAS DE OTERO 18	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
				LOPEZ QUESADA MANUEL	CL BLAS DE OTERO 16	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
				LOPEZ QUESADA FRANCISCO	CL CAÑAVERAL 27 VILLAVERDE R	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
				LOPEZ QUESADA JUAN	CL BLAS DE OTERO 16	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			

FINCA				PROPIETARIO			SUPERFICIE DE AFECCIÓN EN m²		
N°	POL	PARCELA	SUB.	NOMBRE	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN POSTAL	EXPROP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
58	007	00027	0	ASENSIO FRIAS ANGELICA	CL LAZARO RIVAS 92	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		148,29	382,28
59	007	09009	0	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)		3,24	3,24
60	67387	01		ORELLANA MIGUEL JESUS MANUEL	CL GRAL. RIERA 88	07003 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)			1,63
61	69379	01		AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	226,46		188,55
62	007	00051	a	HERDUGO HARO JOSE	CL LAZARO RIVAS 17	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		38,21	38,21
63	007	00051	b	HERDUGO HARO JOSE	CL LAZARO RIVAS 17	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	4,75	90,46	90,46
64	007	00057	0	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL DEHESA 47	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	19,83	1.088,80	4.922,12
65	63380	06		HARO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL ANTONIO MACHADO 4	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		19,58	19,58
				HARO FERNANDEZ ENRIQUE	CL FRANCISCO PACHECO 5	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
				HARO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	CL ANTONIO MACHADO 75	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
66	004	00075	a	SUMINISTROS DE CONSTRUCCION LOMBARDO SL	CR TORREBLANC-MAIR.ALCOR 0,5	41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)	36,07	670,16	3.195,88
67	007	00153	0	MARTINEZ CHAPARRO MANUEL	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 20	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		16,35	16,35
68	007	00157	a	DOÑA NAVARRO JUAN	LG FINCA EL CERRO MOLINO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	4,70	68,70	165,76
				ARAGON BALLESTEROS CARMEN	LG FINCA EL CERRO MOLINO	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)			
69	007	00056	0	VIVAS-BAZAN SL	CL BLAS GRAJERA 13	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)		0,01	137,14
70	006	00170	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	7.259,48	476,61	1.530,84
71	006	09017	0	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	PZ ANDALUCIA 3	41318 VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	1.441,69		281,23

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Villaverde del Río, o ante el Delegado Territorial de Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla,en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. ***(PP. 584/2015).***

Expediente: GR-26772.
Asunto: Obras en Zona de Policía (construccion invernadero).
Peticionario: Andrés Germán Fernández Vargas.
Cauce: Barranco Oscuro.
Término municipal: Albuñol (Granada).
Lugar: Fuente y Loma Hornillo, políg. 10, parcelas 96, 429.
Plazo de presentación: Un mes.
Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2 18071 Granada.

Granada, 9 de marzo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. ***(PP. 644/2015).***

Expediente: GR-26808.
Asunto: Obras en zona de policía (movimiento de tierras para construcción invernadero).
Peticionario: Mouhan Abdelkader.
Cauce: Bco. Castellón.
Término municipal: Albuñol (Granada).
Lugar: Políg. 12, Parcela 351.
Plazo de presentación: Un mes.
Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 13 de marzo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de resolución de recurso de alzalda interpuesto a Resolución por la que se segregan terrenos del coto de caza que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de resolución del recurso de alzada interpuesto a resolución de segregación de terrenos del coto de caza con matrícula MA-10576 denominado Pajariego y El Conde, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 30 días queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental, en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom Bloque Sur, 3.ª planta (Málaga), pudiendo formular las alegaciones que consideren oportunas.

Expediente: LRI-AGS 1954/2013.
Interesado: Francisco Artacho Ropero.
Último domicilio: C/ Laguna, 1 pta. B, 29200 Antequera (Málaga).
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada a Resolución de segregación de terrenos a coto de caza.

Málaga, 20 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de Resolución por la que se segregan terrenos del coto de caza que se cita, a instancia de los propietarios de los terrenos.

Intentada sin efecto la notificación de Resolución de expediente de segregación de terrenos a instancia de los propietarios de los mismos, respecto al coto de caza con matrícula MA-10551 denominado La Clavellina, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 10 días queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental, en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Blq. Sur 3.ª planta (Málaga), pudiendo formular los recursos que consideren oportunos.

Expediente: 1011/14.
Interesado: José Berlanga Pacheco.
Último domicilio: C/ Los Pajeros, s/n, Gibralgalia, 29569 Cártama (Málaga).
Acto notificado: Resolución de segregación de terrenos a coto de caza.

Málaga, 20 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de resolución por la que se segregan terrenos del coto deportivo de caza que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Resolución de segregación a instancia del propietario, de terrenos integrados en el coto deportivo de caza con matrícula MA-10474 denominado Los Verdiales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 30 días queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom Bloque Sur 3.ª planta (Málaga) pudiendo formular los recursos que considere oportunos.

Expediente: MA-10474/0938/14.
Interesado: Club Deportivo Los Verdiales.
Último domicilio: C/ Aguacates, 16, 8.º 29014 Málaga (Málaga).
Acto notificado: Resolución de segregación de terrenos a coto deportivo de caza.

Málaga, 20 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de trámite de audiencia del expediente de baja del coto de caza que se cita, por haber transcurrido seis meses de suspensión del aprovechamiento cinegético del coto por el impago de la matrícula correspondiente al año 2014.

Intentada sin efecto la notificación de trámite de audiencia de expediente de baja de coto de caza con matrícula MA-10210 denominado San José, por haber transcurrido seis meses de suspensión del aprovechamiento cinegético por el impago de matrícula anual del año 2014, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 10 días queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Blq. Sur, 3.ª planta (Málaga), pudiendo formular las alegaciones que considere oportunas.

Expediente: 10210/0210/15.
Interesado: José Esteban Criado Ruiz.
Último domicilio: C/ José Orozco, 1, 29190, Puerto de la Torre (Málaga).
Acto notificado: Trámite de audiencia a expediente de baja de coto.

Málaga, 20 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de acuerdo por la que se inicia expediente de Suspensión del Aprovechamiento Cinegético de coto de caza que se cita, por no presentar Memoria Anual de Actividades del mismo.

Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio de expediente de Suspensión del Aprovechamiento Cinegético, respecto al coto de caza con matrícula MA-10016 denominado El Paulano, por no presentar la Memoria Anual de Actividades del coto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 10 días queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental en C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edf. Eurocom, Blq. Sur, 3.ª planta (Málaga), pudiendo formular las alegaciones que considere oportunas.

Expediente: SAC/MA-10016.
Interesada: Inmaculada Rodríguez Rioboo Gallegos.
Último domicilio: Avda. de Andalucía, 25-10-B, 29006, Málaga (Málaga).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de suspensión del aprovechamiento cinegético.

Málaga, 20 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Teriitorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sitas en Almería, en calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8 (C.P. 04071).

REF. EXPTE.	INTERESADO	NIF/CIF/NIE	ACTO ADMINISTRATIVO
05/15-AL/AGUAS	JUAN LÓPEZ FUENTES	27509943B	ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE IMPUTADOS
AL/2015/180/AGMA/ENP	AINARA PEDRERO GUIJARRO	16068367S	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/220/AGMA/ENP	JOSÉ MARÍA MONTESINO ALGUACIL	30460184L	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/222/AGMA/ENP	FRANCISCO JAVIER ALTOLAGUIRRE SÁNCHEZ	30959305V	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/932/P.L./PA	PREFABRICADOS IBAFERSAN, S.L.	B-04567343	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2014/950/O.F./PA	RECICLADOS EL MAMI, S.L.U.	B-04637237	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2014/601/G.C./INC	JUAN JOSÉ BORRAS GALLIFA	37721089P	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/634/G.C./PA	JONATAN ROMÁN FERNÁNDEZ	53712426C	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Almería, 25 de marzo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera) y modelos de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Luis Leal Sánchez.
- NIF/CIF: 31387324Y.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0417/14.
- Identificación del acto a notificar: Resolución y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110023685.
- Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Alberto Manuel Morejón López.
- NIF/CIF: 34006138V.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0438/14.
- Identificación del acto a notificar: Resolución y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110024024.
- Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

- Nombre y apellidos/razón social: Doña Inmaculada González Luque.
- NIF/CIF: 31841344Y.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0470/14.
- Identificación del acto a notificar: Resolución y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110023023.
- Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 27 de marzo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Cristian Ordóñez Suárez.
NIF/CIF: 75903592G.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0635/14.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 27 de marzo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre información pública de concesión de aguas públicas. ***(PP. 617/2015).***

Solicitante: Francisco J. Sayago Lucena. Destino del agua: Riego olivar (7,92 ha.). T.m.: Beas. Volumen máx. anual: 11.853 m^3/año. Caudal máx. inst.: 4,27 l/s. Punto de toma: Noria (164749; 4157717), ETRS89 HUSO: 30.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de Expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: SE/2014/496/GC/FOR.
Interesado: Júpiter Campos Majarón.
NIF: 77817965-H.
Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de Expediente: SE/2014/566/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Muñoz Hernández.
NIF: 72242239.
Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de Expediente: SE/2014/597/GC/CAZ.
Interesado: Agustín Muñoz Tehijovich.
NIF: 70449246.
Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de Expediente: SE/2014/611/GC/PES.
Interesado: Ion Andronache.
NIE.: Y0618367A.
Acto a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Número de Expediente: SE/2014/623/GC/CAZ.
Interesado: Juan Manuel Aragón Carrasco.
NIF: 47505313-D.
Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de Expediente: SE/2015/16/PN/EP.
Interesado: Ion Badea.
NIF: X7566528B.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de Expediente: SE/2015/53/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Fernández García.
NIF: 28878532.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de Expediente: SE/2015/73/GC/PES.
Interesado: Mircea Laurentiu Dragut.
NIF: Y0543980K.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de Expediente: SE/2015/75/GC/RSU.
Interesado: Descon Valle, SLU.
CIF.: B-91738286.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de Expediente: SE/2015/76/OOAA/RSU.
Interesado: Biosanlúcar, SL.
CIF: B-86230018
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Arrayán Tours».

Resolución de 19 de Febrero de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Arrayán Tours».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Persona Física: Joaquín Roca Muñoz, que actúa con la denominación comercial «Arrayán Tours».
Código Identificativo: AN-181980-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Arrayán, 5-7. Santa Fe (Granada).

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «People Price, S.L».

Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «People Price, S.L.»

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: People Price, S.L., que actúa con la denominación comercial «People Price».
Código Identificativo: AN-414006-3.
Domicilio social: C/ Arquitectura, 4, bloque 10, pta. 13. Sevilla.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Traveland, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Viajes Traveland, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Traveland».
Código Identificativo: AN-411179-2.
Domicilio social: C/ Pedro Muñoz Torres, Edificio Hytasa, 12. Sevilla.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes San Pablo Tours, S.L.».

Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes San Pablo Tours, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Viajes San Pablo Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes San Pablo Tours».
Código Identificativo: AN-411909-2.
Domicilio social: Plaza de la Toná, 37. Sevilla.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Lourdes Serrano-Grupo Gallery Viajes».

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Lourdes Serrano-Grupo Gallery Viajes».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Persona Física: Lourdes Serrano Montoro, que actúa con la denominación comercial «Viajes Lourdes Serrano-Grupo Gallery Viajes».
Código Identificativo: AN-141626-2.
Domicilio: Avenida de Ollerías, 12. Córdoba.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Torneotours».

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Torneotours».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Persona física: Natalia Rodríguez Cañero, que actúa con la denominación comercial «Torneotours».
Código Identificativo: AN-411771-2.
Domicilio: C/ Astronomía, 1, Torre 4, pta 6, Mod 1. Sevilla.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Tu Capricho».

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Tu Capricho».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Persona física: Vicente Jesús Cobos García, que actúa con la denominación comercial «Viajes Tu Capricho».
Código Identificativo: AN291733-2.
Domicilio: Avenida de la Vega, 12. Alhaurín de la Torre (Málaga).

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Turicórdoba».

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Turicórdoba».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Persona física: Raquel Iglesias Flores, que actúa con la denominación comercial «Turicórdoba».
Código Identificativo: AN141471-2.
Domicilio: C/ Pintor Torrado, s/n. Córdoba.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Vive Tus Sueños».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Persona Física: María de la O Bejarano Herrera, que actúa con la denominación comercial «Viajes Vive Tus Sueños».

Código Identificativo: AN-411101-2.

Domicilio: C/ Pagés del Corro, 98, A, bajo. Sevilla.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Mil Rutas Granada».

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Mil Rutas Granada».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Persona física: Trinidad Jerónima Díaz Sánchez, que actúa con la denominación comercial «Viajes Mil Rutas Granada».
Código Identificativo: AN-180789-2.
Domicilio: C/ Arabial, 4. Granada.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Planet Glauka».

Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Planet Glauka».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Persona física: Catalina Frías García, que actúa con la denominación comercial «Planet Glauka».
Código Identificativo: AN-141496-2.
Domicilio: Avenida del Arcángel, 3. Córdoba.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Moreda».

Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Moreda».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Persona física: Carla Cristina Iglesias Nogueira, que actúa con la denominación comercial «Viajes Moreda».
Código Identificativo: AN-113060-2.
Domicilio: C/ Feria, 23, bajo. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajesakila».

Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajesakila».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Persona física: Juan López Calderat, que actúa con la denominación comercial «Viajesakila».
Código Identificativo: AN-293064-2.
Domicilio: Avenida Jenofontes, bloque 3, bajo drcha. Málaga.

Sevilla, 25 de marzo de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Diputación Provincial de Sevilla, de aprobación de la disolución y la liquidación de la Institución Ferial Iberoamericana de Muestras (FIBES). ***(PP. 680/2015).***

El Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2015, acordó, al punto 9 del orden del día, la aprobación de la disolución y la liquidación de la Institución Ferial Iberoamericana de Muestras (FIBES).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- El Secretario General, (P.D. Resolución 2942/11), Fernando Fernández Figueroa Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Diputación Provincial de Sevilla, de disolución y aprobación de la liquidación del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. ***(PP. 681/2015).***

El Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2015 acordó, al punto 7 del orden del día, la ratificación de la disolución y la aprobación de la liquidación del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sevilla en la fecha abajo indicada.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- El Secretario General, P.D. (Res. 2942/11), Fernando Fernández Figueroa Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, del Ayuntamiento de Málaga, de adjudicaciones de publicidad institucional que se citan. ***(PP. 511/2015).***

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, se hace pública la siguiente adjudicación:

- Prórroga de los servicios de diseño gráfico del material de difusión para las exposiciones a celebrar en las salas de La Coracha del Museo del Patrimonio Municipal de Málaga y en otros espacios expositivos dependientes del Área de Cultura, Expte. núm. 29/13-2, importe 31.753,78 euros, entidad adjudicataria Estudio Cuatrocento, S.L. (B92732676).
- Servicio de fotografías y vídeos para la cobertura gráfica de los actos institucionales y de apoyo del Área de Comunicación del Ayuntamiento de Málaga, Expte. núm. 83/14, importe 31.455,19 euros, adjudicatario don Carlos José Criado Gómez (25049884D).

Málaga, 16 de enero de 2015.- La Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, M.ª del Mar Martín Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, de adopción/rehabilitación del escudo y bandera municipal. ***(PP. 437/2015).***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de agosto de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

«PUNTO DECIMOTERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADOPCIÓN/REHABILITACIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL

Constando propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía que fue conocida y dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura Municipales, Feria, Festejos, Cultura, de fecha 6 de agosto de 2014, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO DE ADMISIÓN A TRÁMITE

Considerando que los actualmente utilizados escudo y bandera municipal no cuentan con la debida inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, y siendo hoy considerados los actuales como nuestros.

Vista la necesidad de dar el trámite preceptivo dispuesto por Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, y vistos sus artículos 5 y siguientes así como el 16.

Considerando la Providencia de Alcaldía y el informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la Adopción/Rehabilitación de escudo y bandera municipal, siendo competencia de Pleno y necesario previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas para su dictamen y posterior aprobación por mayoría absoluta del número legal de miembros, en virtud del artículo 47.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero. Admitir a trámite la propuesta de escudo y bandera municipal que se adjuntan en el expediente, que vienen siendo utilizados pacíficamente por los vecinos de la localidad y considerados propios.

Segundo. Publicar el Acuerdo de admisión a trámite en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo.

Cuarto. Solicitar información al Registro Andaluz de Entidades Locales respecto al símbolo que se vaya a aprobar con la finalidad de que no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos.

En Villalba del Alcor, a"

Por los nueve votos a favor, unanimidad de los presentes y mayoría absoluta del numero legal de miembros de los Sres./as. Concejales/as presentes, doña Manuela Daza, don Diego Manuel Romero, doña Francisca Mestre del Valle, doña Ángela María Ramírez, don José Antonio Rodríguez Parra, don Diego del Toro Pérez, don Fco. Javier Pérez Vázquez, don Francisco Manuel González Guillén y doña Manuela M.ª Martín, se aprueba:

Primero. Admitir a trámite la propuesta de escudo y bandera municipal que se adjuntan en el expediente, que vienen siendo utilizados pacíficamente por los vecinos de la localidad y considerados propios.

Segundo. Publicar el Acuerdo de admisión a trámite en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo.

Cuarto. Solicitar información al Registro Andaluz de Entidades Locales respecto al símbolo que se vaya a aprobar con la finalidad de que no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba del Alcor, 13 de febrero de 2015.- La Alcaldesa, Manuela Daza López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 5 de marzo de 2015, de la Mancomunidad de Municipios Beturia, de aprobación definitiva de modificación de Estatutos.

ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES Y FINES

Artículo 1. Constitución.

1. De conformidad con lo previsto en los artículos 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 36 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 23 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Territorial de Andalucía, 34 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Municipal de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; se constituyen en Mancomunidad los municipios de El Almendro, Cartaya, El Granado, San Bartolomé de la Torre, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana, Villablanca y Villanueva de los Castillejos, todos ellos de la provincia de Huelva, para el desarrollo de los fines y competencias que se recogen en los presentes Estatutos.

2. La Mancomunidad tendrá personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y competencias.

Artículo 2. Denominación y Sede.

La Mancomunidad se denominará «Mancomunidad de Municipios Beturia» y tendrá su sede en el edificio, sito en calle Gibraleón, núm. 43, de Villanueva de los Castillejos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán ubicarse servicios y habilitarse dependencias administrativas en cualquiera de los Municipios integrados en la Mancomunidad.

Artículo 3. Fines y competencias.

1. Son fines de la Mancomunidad:

A) Llevar a cabo a nivel comarcal todas las iniciativas posibles de desarrollo local, fomentando el desarrollo económico, social y cultural de los municipios mancomunados, así como de la puesta en marcha de las necesarias actividades conducentes al mejor logro y perfeccionamiento de este objetivo.

B) La cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de inserción sociolaboral de empleados y desempleados, orientación y formación a nivel comarcal, con especial referencia a aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción sociolaboral.

C) Fomento del desarrollo económico y social, a nivel comarcal apoyando sus posibilidades en sectores económicos tales como agrícolas, ganaderos, industrial; los productos, el mercado y cuantas gestiones sean beneficiosas para un desarrollo socioeconómico equilibrado de la zona.

D) Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye:

a) La elaboración, aprobación y ejecución de planes y proyectos municipales en materia de bibliotecas, archivos, museos y colecciones museográficas.
b) La gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio.
c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.
d) Organización y autorización, en su caso, de eventos o exposiciones que estén destinados a la promoción de productos endógenos.

E) Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye:

a) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.
b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.
d) La formulación de la planificación deportiva local.

F) Gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía, que incluye:

a) Gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los servicios sociales comunitarios.
b) Gestión del equipamiento básico de los servicios sociales comunitarios.
c) Promoción de actividades de voluntariado social para la atención a los distintos colectivos, dentro de su ámbito territorial.

G) Promoción del turismo, que incluye:

a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.
b) La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.
c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.

H) Promoción, defensa y protección del medio ambiente, que incluye:

a) La programación, ejecución y control de medidas de mejora de la calidad del aire, que deberán cumplir con las determinaciones de los planes de nivel supramunicipal o autonómico, aprobados por la Junta de Andalucía.
b) La ordenación, planificación, programación y ejecución de actuaciones en materia de protección del medio ambiente.
c) La programación de actuaciones en materia de información ambiental y de educación ambiental para la sostenibilidad.
d) Apoyo al establecimiento de reservas naturales concertadas, previo informe de la consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía.
e) Impulso de las energías renovables en el ámbito comarcal.

I) El impulso y desarrollo de las nuevas tecnologías y la sociedad de la información a nivel comarcal.
J) El impulso y desarrollo de las energías renovables en el ámbito comarcal.
K) Promoción y gestión de planes de viviendas de protección oficial a nivel comarcal.
L) Ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública, que incluye:

a) La creación, mantenimiento y dirección de la estructura municipal de protección civil.
b) La promoción de la vinculación ciudadana a través del voluntariado de protección civil.
c) La elaboración de programas de prevención de riesgos y campañas de información.
d) La ordenación de las relaciones de convivencia ciudadana y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos municipales.

Artículo 4. Potestades y prerrogativas.

1. La Mancomunidad, como Entidad Local reconocida por la Ley, ejercerá cuantas potestades sean conferidas por la legislación vigente que afecte a las Entidades de estas características para el cumplimiento de sus fines, y en consecuencia, podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar toda clase de contratos, establecer y explotar las instalaciones mancomunadas que se pretendan, obligarse, interponer recursos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

2. La Mancomunidad ostenta las siguientes potestades y prerrogativas:

a) De autoorganización y reglamentación de los servicios que gestione.
b) Tributaria y Financiera.
c) De programación y planificación.
d) De recuperación de oficio de sus bienes.
e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.
f) De ejecución forzosa y sancionadora.
g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes.

i) De prelación y preferencia y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que corresponden a la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma.

3. La potestad expropiatoria se ejercitará por el municipio mancomunado en cuyo término se hallen los bienes que hayan de ser objeto de la expropiación, previo acuerdo del órgano colegiado de gobierno de la Mancomunidad.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5. Órganos de Gobierno.

1. Los Órganos de Gobierno de la Mancomunidad son:

a) El Pleno de la Mancomunidad.

b) El presidente.

c) El vicepresidente.

2. Podrá igualmente crearse cuantas comisiones informativas se requieran, teniendo en cuenta el número de servicios que la Mancomunidad preste.

Artículo 6. Composición del Pleno.

1. El Pleno de la Mancomunidad estará integrado por los vocales representantes de la Entidades Locales mancomunadas, elegidos por sus respectivos Plenos Municipales.

2. Cada Entidad mancomunada contará con dos vocales que serán elegidos por los respectivos Plenos por mayoría simple de entre los componentes de la Corporación, de forma proporcional al número de votos obtenidos por el partido, coalición o agrupación correspondiente en cada circunscripción local y, aplicando el sistema D´Hont.

3. El mandato de los vocales coincide con el de sus respectivas Corporaciones.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el mandato de los miembros del Pleno de la Mancomunidad se extinguirá al cesar en el cargo municipal que les legitimó la posibilidad de selección o porque así lo acuerde el Ayuntamiento al que pertenece y en los casos de renuncia, fallecimiento o similares.

Artículo 7. Constitución del Pleno.

1. Tras la celebración de las elecciones locales dentro del plazo previsto por la Ley para la designación de representantes en órganos colegiados, las Entidades Locales deberán nombrar los vocales representantes en la Mancomunidad, debiéndose comunicar el resultado de la misma.

2. Hasta la fecha de constitución del nuevo Pleno, actuará en funciones el anterior y, su Presidente.

3. Transcurrido el plazo para la designación de los vocales por las Entidades y, dentro de los 10 días siguientes, se procederá a la constitución del nuevo Pleno de la Mancomunidad y designación del Presidente.

4. Durante el periodo a que se refiere el párrafo 2º, sólo se podrá llevar a cabo la gestión ordinaria de la Mancomunidad.

5. A tal fin se constituirá una Mesa de Edad integrada por los vocales de mayor y menor de edad presentes en el Acto, actuando como secretario el que lo sea de la Mancomunidad; la Mesa declarará constituida el Pleno de la Mancomunidad si concurre la mayoría absoluta de los vocales electos, en caso contrario se celebrará sesión dos días después quedando constituido el Pleno de la Mancomunidad cualquiera que fuese el número de vocales presentes.

Artículo 8. Atribuciones del Pleno.

1. Corresponde al Pleno de la Mancomunidad:

a) Aprobar el presupuesto.

b) Aprobar la plantilla.

c) Ejercer acciones en defensa de los derechos de la Mancomunidad, oponerse en asuntos litigiosos en que ésta sea demandada y entablar toda clase de recursos en asuntos de cualquier clase, grado o jurisdicción.

d) Proponer la modificación o reforma de los Estatutos.

e) Aprobar, revisar, adquirir y enajenar el patrimonio de la Mancomunidad.

f) Aprobación de ordenanzas, censura de cuentas, reconocimiento de créditos, operaciones de créditos, concesión de quitas y esperas, y cualquier clase de compromisos económicos.

g) Aprobar los planes y proyectos necesarios para el establecimiento, desarrollo y gestión de las obras, servicios o actividades previstas como fines de la Mancomunidad.

h) Admisión y separación de los miembros de la Mancomunidad.

i) Establecimiento del baremo específico para los concursos de funcionarios de habilitación nacional.

j) Determinar la forma de gestionar los servicios.

k) La puesta en funcionamiento de los fines previstos en el artículo 3.

l) La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones Públicas.

m) El planteamiento de conflictos de competencias a otras Entidades Locales y demás Administraciones Públicas.

n) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público de la Mancomunidad.

ñ) La creación y la composición de las Comisiones Informativas que se estimen precisas para el buen funcionamiento de la Mancomunidad.

o) Todas cuantas la legislación de Régimen Local atribuye al Pleno de los Ayuntamientos con carácter indelegables.

2. Pertenece igualmente al Pleno, la votación sobre la moción de censura al Presidente, que se rige por lo dispuesto en la legislación electoral vigente.

Artículo 9. Elección del presidente.

1. El presidente de la Mancomunidad será elegido por el Pleno de la Mancomunidad, entre sus miembros, por mayoría absoluta.

2. Podrán ser candidatos a la Presidencia todos y cada uno de los vocales que componen el Pleno.

3. Si ningún candidato obtiene mayoría absoluta en la primera votación, se celebrará veinticuatro horas después una segunda votación, resultando elegido aquél que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, resultará elegido el de más edad.

4. Para la destitución del presidente se seguirá el mismo procedimiento que el establecido en la legislación vigente para la destitución del alcalde.

Artículo 10. Elección de vicepresidente.

El presidente elegirá de entre los miembros del Pleno un vicepresidente o varios vicepresidentes.

Artículo 11. Atribuciones del presidente.

1. Corresponden al presidente de la Mancomunidad las siguientes competencias:

a) Dirigir el gobierno y administración de la Mancomunidad.

b) Convocar, presidir y levantar las sesiones del Pleno y de cualesquiera otros órganos de la Mancomunidad.

c) Dirigir, inspeccionar e impulsar con carácter general los servicios, obras y actividades de la Mancomunidad.

d) Ordenar pagos, rendir cuentas y administrar los fondos y bienes de la Mancomunidad.

e) Ostentar la representación de la Mancomunidad en toda clase de actos y negocios jurídicos.

f) Desempeñar la jefatura de personal de la Mancomunidad.

g) Otorgar poderes a procuradores para comparecer en juicio y fuera de él.

h) Visar con su firma las certificaciones que se expidan de los actos y documentos de la Mancomunidad.

i) Ejercer cuantas acciones sean necesarias para el buen funcionamiento de los servicios de la Mancomunidad.

j) Todas aquellas que la normativa del Régimen Local atribuye al alcalde para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

k) Ejecutar los acuerdos del Pleno.

l) Elaborar conjuntamente con los servicios técnicos de la Mancomunidad, la planificación estratégica anual, así como el Presupuesto. Una vez aprobados por el Pleno de la Mancomunidad, serán vinculantes para los distintos municipios mancomunados, y de su seguimiento y cumplimiento dará cuenta el presidente.

m) Contratar obras, servicios y suministros, autorizar y aprobar gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos en los términos legalmente establecidos.

n) Todas aquellas competencias no atribuidas al Pleno por los presentes Estatutos o la legislación vigente.

2. El presidente puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las enumeradas en los apartados a), f) y g).

Artículo 12. Atribuciones del vicepresidente.

El vicepresidente o vicepresidentes sustituirán, en orden a su nombramiento, al presidente en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

CAPÍTULO III

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 13. Sesiones Plenarias.

1. El Pleno funciona en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias.

2. El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo una vez al trimestre y extraordinaria cuando así lo decida el presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de vocales del Pleno. En este último caso la celebración del mismo no podrá demorarse por más de dos meses desde que fue solicitada.

3. El Pleno celebrará sus sesiones en las Casas Consistoriales de cualquiera de los Municipios mancomunados. A tal efecto, el lugar de celebración de cada Pleno se fijará con carácter rotativo por los diferentes municipios integrados en la Mancomunidad.

Artículo 14. Convocatoria y quórum.

1. Las sesiones del Pleno han de convocarse al menos con dos días hábiles de antelación. En la citación se hará constar el Orden del Día.

2. El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Tal quórum debe mantenerse a lo largo de toda la sesión.

3. En todo caso, se requiere la asistencia del presidente y del secretario de la Mancomunidad, o de quienes legalmente le sustituyan.

Artículo 15. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos presentes, decidiendo los empates el presidente con voto de calidad.

2. Será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los vocales electos, para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

a) Concierto de Operaciones de créditos.

b) Aprobación de ordenanzas y tarifas de carácter general que afecten a los usuarios de los servicios.

c) Aprobación de cuentas.

d) La asunción de nuevos servicios previstos en el apartado 2º del artículo 3.

e) Determinación de la forma de gestión del servicio.

f) Aprobación de cuotas extraordinarias.

Artículo 16. Secretaría-Intervención.

1. La función pública de Secretaria y la Intervención serán encomendadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional y se cubrirán por concurso entre funcionarios que ostenten tal carácter, de conformidad con lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente.

2. Dichas funciones podrán ser desempeñadas por acumulación por los funcionarios que ostenten tal carácter, nombrados por el Pleno de la Mancomunidad de entre los funcionarios con habilitación nacional o de forma accidental por cualquier funcionario de carrera de cualquiera de los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, o de la propia Mancomunidad.

3. En caso de vacante, el procedimiento de incorporación será similar al previsto para el resto de Entidades Locales.

Artículo 17. Personal Técnico.

1. El resto del personal de la Mancomunidad será seleccionado mediante los sistemas de oposición, concurso y concurso-oposición, respetando en todo caso los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad.

2. Hasta tanto se provean las plazas convocadas, éstas podrán cubrirse interinamente con personal laboral de carácter temporal, según sus funciones, por las personas que, respetando los principios señalados en el párrafo anterior, sean oportunamente seleccionadas.

3. Las plazas vacantes deberán sacarse a oferta de empleo en el primer trimestre de cada año.

4. El nombramiento y régimen del personal eventual, en su caso, será idéntico al previsto para las Corporaciones Locales por la legislación vigente.

5. Para lo no previsto en el presente artículo se aplicará lo dispuesto en los arts. 39 y 41 7/1993 de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

CAPÍTULO IV

RECURSOS ECONÓMICOS Y PRÉSTAMOS

Artículo 18. Hacienda de la Mancomunidad.

1. La Hacienda de la Mancomunidad está constituida por los siguientes recursos:

a) Ingresos de derecho Privado.

b) Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.

c) Tasas y precios públicos por la prestación de servicios o la realización de su competencia.

d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios de la competencia de la Mancomunidad.

e) Los procedentes de operaciones de crédito.

f) Las aportaciones de los municipios mancomunados.

g) Cualquier otro recurso que se establezca a favor de las Mancomunidades por disposiciones legales.

Artículo 19. Ordenanzas Fiscales.

1. Para la imposición, exacción, liquidación y cobranza de los recursos tributarios, la Mancomunidad aprobará las Ordenanzas Fiscales correspondientes a los distintos servicios, teniendo dichas Ordenanzas incidencia en todos los municipios integrantes, una vez aprobadas.

2. Corresponderá a los municipios facilitar a la Mancomunidad toda la información precisa para la formación de padrones, altas, bajas y demás modificaciones referidas a los contribuyentes afectados por los distintos servicios que constituyan los fines regulados en artículos anteriores, respetando la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. La Mancomunidad pondrá en todo momento, por sus propios medios, comprobar la veracidad y exactitud de los datos a que se refiere el número anterior.

Artículo 20. Aportaciones municipales.

1. Las aportaciones de las Entidades mancomunadas se harán en función de las siguientes bases:

a) Una cuota ordinaria fijada anualmente en la aprobación del presupuesto de la entidad calculada mediante una fórmula polinómica que tendrá en cuenta en todo caso un porcentaje en función del número de habitantes y un porcentaje lineal igual para todos los municipios.

b) Una cuota complementaria y obligatoria, para atender a gastos generales motivados de la puesta en marcha de los diferentes proyectos que la Entidad ejecute.

2. Las aportaciones de los municipios a la Mancomunidad tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para las Entidades mancomunadas.

Artículo 21. Cobro de las aportaciones.

1. Las aportaciones económicas de los municipios se realizarán en la forma, cuantía y plazos que determine el Pleno. En caso de que algún municipio se retrase en el pago de su cuota en más de un semestre, el presidente requerirá su pago en el plazo de veinte días. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el débito, el Pleno de la Mancomunidad podrá solicitar de los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, la retención de las cuotas pendientes, con cargo a las cantidades que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor del Ayuntamiento deudor a fin de que se las entregue a la Mancomunidad.

2. Esta retención es autorizada expresamente por los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, siempre que se acompañe la certificación de descubierto reglamentaria en cada caso, salvo que la Entidad mancomunada presente un plan de pago especial.

3. El mantenimiento reiterado en situación de deudor a la Mancomunidad por parte de una Entidad Local será causa suficiente para proceder a su separación definitiva, pudiendo reclamarse las cantidades debidas y los gastos derivados de conformidad con los apartados 1 y 2 de este artículo.

Para la separación definitiva será imprescindible acuerdo del Pleno de la Mancomunidad por mayoría absoluta y ratificación al menos por igual número de las Entidades mancomunadas, excepto la que sea objeto de separación.

Artículo 22. Presupuesto de la entidad.

1. La Mancomunidad aprobará anualmente un Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la legislación local vigente.

2. El Presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico.

3. Se incluirán en el Presupuesto las inversiones que se pretendan realizar, así como sus fuentes de financiación.

Artículo 23. Patrimonio de la entidad.

El patrimonio de la Mancomunidad estará integrado por toda clase de bienes, derechos y acciones que legítimamente adquiera, bien en el momento de su constitución o con posterioridad. A tal efecto deberá formarse un inventario, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 24. Vigencia temporal.

La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido. El período mínimo de permanencia en la Mancomunidad será de tres años.

Artículo 25. Modificación de Estatutos.

La modificación general de los Estatutos se ajustará al siguiente procedimiento:

- Aprobación inicial de la modificación por el Pleno de la Mancomunidad Aprobada por Mayoría Absoluta.
- Información Pública mediante publicación en el BOP, en el BOJA, en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de los municipios integrantes de la Mancomunidad y la Audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- En caso de modificación de los fines: Remisión del expediente a la Diputación Provincial y de la Consejería de Gobernación para que informen en los plazos y forma determinados en el art. 30 de la Ley 7/93 de demarcación municipal de Andalucía.
- Aprobación por los Plenos de todos los Ayuntamientos mancomunados.
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno de la Mancomunidad mediante mayoría absoluta de sus miembros.
- Remisión a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la modificación para la publicación en el BOJA del texto de los artículos modificados. Publicación asimismo en el BOP.

Artículo 26. Incorporación de nuevos municipios.

1. Para la incorporación a la Mancomunidad de un nuevo municipio será necesario:

a) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación interesada.

b) El voto favorable de la mayoría absoluta de los vocales del Pleno de la Mancomunidad.

2. La aportación inicial de los municipios incorporados a la Mancomunidad, con posterioridad a su constitución, vendrá determinada por el índice del patrimonio de la Mancomunidad por habitante, multiplicado por el número de habitantes de derecho de la Entidad que solicita la inclusión más la cuota establecida para el ejercicio económico en el que se produzca la incorporación conforme a lo establecido en el artículo 20. De no existir tal patrimonio, aportará la cuota que resulte de aplicar las reglas contenidas en el artículo 20.

3. Asimismo deberá aportar todos los gastos que se originen con motivo de su inclusión en la Mancomunidad.

Artículo 27. Separación voluntaria.

Para la separación voluntaria de la Mancomunidad de cualesquiera de los municipios que la integran será necesario:

a) Que lo solicite la Corporación interesada, previo acuerdo adoptado por mayoría absoluta en el Pleno de la misma.

b) Que se encuentre al corriente en el pago de sus aportaciones.

c) Deberá abonar todos los gastos que se originen con motivo de su separación y la parte del pasivo contraído por la Mancomunidad a su cargo.

Artículo 28. Separación forzosa.

Procederá la separación forzosa de un municipio en caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones económicas tanto extraordinarias como ordinarias o por la concurrencia de causas que afecten notoriamente a la viabilidad de la Mancomunidad, que estén establecidos en un Reglamento interno de la Mancomunidad.

Esta separación se acordará por el Pleno de la Mancomunidad por la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Artículo 29. Liquidación de derechos y obligaciones.

La separación de uno o variaos municipios obligará al Pleno a practicar liquidación de derechos y obligaciones existente entre el municipio o municipios y la Mancomunidad.

Dicha liquidación será ejecutiva y se habilitará a la Mancomunidad para el cobro por compensación por cantidades que adeude cualquier Administración Pública al municipio o municipios que se separen.

Artículo 30. Disolución.

La Mancomunidad se disolverá por alguna de las siguientes causas:

a) Desaparición de los fines para la que fue creada.

b) Cuando así lo acuerde el Pleno de la Mancomunidad y los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

c) Por llevarse a cabo la prestación de los servicios objeto de la misma por el Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, por absorción de las competencias municipales respectivas.

Artículo 31. Procedimiento de la Disolución.

1. Cuando los Ayuntamientos de los municipios mancomunados decidan disolver la Mancomunidad, adoptarán el correspondiente acuerdo previo en el que se manifiesten este propósito, requiriéndose para su validez la mayoría cualificada de tres cuartos de votos de los miembros que legalmente lo integren.

2. A la vista de los acuerdos municipales, el Pleno de la Mancomunidad, en el plazo de los 30 días siguientes a la recepción de la comunicación de los mismos, nombrará una Comisión liquidadora, compuesta por el presidente y, al menos, cuatro vocales. En ella se integrarán para cumplir sus funciones asesoras el secretario y también el interventor si existiese. Podrá igualmente convocar a sus reuniones a expertos determinados, a los solos efectos de oír su opinión o preparar informes o dictámenes en temas concretos de su especialidad.

3. La Comisión, en término no superior a tres meses, hará un Inventario de Bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad, cifrará sus recursos, cargas y débitos, y relacionará a su personal, procediendo más tarde a proponer al Pleno de la Entidad la oportuna distribución o integración de los mismos en los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, teniendo en cuenta los mismos datos que hayan servido para la formación del Patrimonio.

También señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

4. La propuesta, para ser aprobada válidamente, requerirá el voto favorable de la mayoría cualificada de tres cuartos de los miembros del Pleno de la Entidad. Una vez aprobada, la propuesta será vinculante para los Ayuntamientos de los municipios mancomunados.

5. En todo caso, verificada la integración del personal en las respectivas municipalidades, serán respetados todos los derechos de cualquier orden o naturaleza que el mismo tuviese en la Mancomunidad.

Disposición final.

Única. En lo no previsto por los presentes Estatutos, resultará de aplicación lo establecido en la legislación para las Entidades Locales.

Villanueva de los Castillejos, 5 de marzo de 2015.- La Presidenta, Josefa Magro González.